



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

---

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN HISTORIA DE MÉXICO

**ESPLENDOR Y CRISIS DE UN MODELO  
FINANCIERO EN LA  
REAL UNIVERSIDAD DE MÉXICO, 1788-1821**

TESIS QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE  
**MAESTRO EN HISTORIA**

PRESENTA

**TOMÁS RÍOS HERNÁNDEZ**

ASESOR

**DR. ERNEST SÁNCHEZ SANTIRÓ**





Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## CONTENIDO

Agradecimientos .....	3
Introducción.....	5
<b>Capítulo I</b>	
<b>La historiografía sobre el proceso histórico financiero de la real Universidad de México .....</b>	<b>15</b>
1.1. José Attolini: Las finanzas de la Universidad a través del tiempo .....	16
1.2. Remedios Ferrero Micó: Rentas de la Universidad de México hasta 1615 .....	17
1.3. Adela Mora Cañada: la Universidad de México a través de su hacienda en 1700. ....	20
1.4. María del Pilar Martínez López –Cano: acercamiento a los ingresos de la universidad en la primera mitad del siglo XVII.....	22
1.5. Investigadores de la historiografía general sobre la Universidad de México que refieren a aspectos financieros.....	24
<b>Capítulo II</b>	
<b>La visión de conjunto de las finanzas universitarias virreinales.....</b>	<b>29</b>
2.1. Las constituciones e instituciones universitarias desde el punto de vista financiero .....	30
2.2. Los ingresos de la Real Universidad de México: categorías contables y montos. ....	36
El subsidio real.....	36
Los censos y los préstamos .....	37
Los servicios escolares.....	39
Las rentas de los inmuebles urbanos .....	40
El alcance a favor del síndico .....	40
2.3. Estructura de los ingresos de la Real Universidad de México, términos comparativos (1599-1804).....	40
2.4. Los egresos de la Real Universidad de México: categorías contables y montos.....	44
Los salarios de los catedráticos.....	45
Los sueldos de ministros y cargos.....	56
Los honorarios extras.....	59
Las celebraciones .....	59
Los actos políticos de adhesión.....	62
Las obras y reparaciones .....	63
Los consumos administrativos .....	63
La Real Biblioteca.....	64
Las introducciones al arca universitaria .....	64
Alcance en contra de la universidad.....	64
2.5. La estructura de los egresos de la Real Universidad de México, términos comparativos (1599-1804).....	64
<b>Capítulo III</b>	
<b>Los ingresos de la Real Universidad de México en el periodo 1788-1821.....</b>	<b>69</b>
3.1. La temporalidad y la fuente .....	69
3.2. Panorama general de los ingresos .....	71
3.3. La contabilidad anualizada de los ingresos (1788-1821) .....	74
3.4. Los ingresos de la etapa del esplendor en las finanzas de la Real Universidad de México (1788-1811).....	76
El subsidio real.....	81
Los censos y préstamos.....	84
Los servicios escolares.....	89
Las rentas de los inmuebles urbanos .....	96

3.5. Los ingresos de la etapa de la crisis en las finanzas de la Real Universidad de México (1812-1821).....	105
3.6. Las categorías contables de los ingresos en la etapa crítica (1812-1821) .....	115
El subsidio real.....	118
Los censos y préstamos.....	119
Los servicios escolares.....	121
Las rentas de los inmuebles urbanos .....	124
<b>Capítulo IV.</b>	
<b>Los egresos de la Real Universidad de México, 1788-1821 .....</b>	<b>127</b>
4.1. La contabilidad de los egresos según los libros de cuentas del síndico. ....	128
4.2. La contabilidad anualizada de los egresos de la Real Universidad de México.....	134
4.3. La visión general de los datos .....	136
4.4. Etapas de los egresos de la Real Universidad de México a partir de los egresos anualizados. ....	139
4.5. La etapa de esplendor de los egresos (1788-1811). ....	139
4.6. Los gastos fijos .....	140
Los salarios de los catedráticos.....	140
Los sueldos de los ministros y cargos.....	142
Las celebraciones .....	146
Las obras y reparaciones .....	154
Los consumos administrativos .....	156
La Real Biblioteca.....	156
4.7. Los gastos variables .....	160
Los honorarios extras.....	161
Los actos de adhesión política .....	162
La introducción al arca universitaria .....	165
Los alcances en contra.....	166
4.8. Los egresos en la etapa de la crisis de la Real Universidad de México (1812-1821) .....	170
4.9 Gastos fijos .....	177
Los salarios de los catedráticos.....	177
Los sueldos de los ministros y cargos.....	182
Las celebraciones .....	184
Las obras y reparaciones .....	185
Los consumos administrativos .....	187
La Real Biblioteca.....	189
4.10. Los gastos variables .....	192
Los honorarios extraordinarios .....	193
Los actos de adhesión política .....	193
La introducción al arca universitaria .....	196
Los alcances en contra del síndico .....	197
Conclusiones.....	201
Bibliografía .....	207
Anexos. ....	213

## **Introducción**

En 1910, a unos cuantos meses del inicio de la Revolución Mexicana, por instancias de Justo Sierra se creó la Universidad Nacional de México. En sus primeros años estuvo marcada por la inestabilidad producto de la ocupación sistemática de la ciudad de México por las diferentes facciones involucradas en el conflicto bélico de 1910-1917. A finales de los años veinte (1929), el Estado mexicano otorgó la autonomía a la Universidad y pasó a llamarse Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Sin embargo, la autonomía fue limitada y se inscribió solamente al ámbito político porque en su aspecto financiero la UNAM siempre ha dependido en su totalidad del subsidio gubernamental.

Mi inclinación por optar al estudio de las finanzas universitarias nació de la necesidad de explicar de forma general cuáles han sido las causas de la total dependencia económica de las universidades públicas con respecto al Estado; en forma particular, tal relación la he vivido de forma cercana como estudiante y docente en la Universidad Nacional Autónoma de México.

La inercia y la creación de intereses que se generan dentro y fuera de las universidades públicas al vivir estas del subsidio gubernamental, ha formado un círculo vicioso que no permite a dichas instituciones generar ingresos económicos propios y suficientes para su consolidación. Por tal razón se tiene a la educación superior pública supeditada a los designios políticos del momento y/o a la capacidad monetaria de la hacienda pública, que decide los incrementos o las disminuciones del subsidio gubernamental.

Las finanzas universitarias de la Real Universidad de México como objeto de estudio de mi tesis de maestría están vinculadas a las necesidades presentes de las universidades públicas mexicanas en su aspecto financiero (subsidio, pago de salarios, jubilaciones, etc.) sin olvidar que, históricamente, en México la instrumentación de los criterios políticos sobre las universidades públicas ha estado orientada a impedir la marcha del proceso de autonomía financiera de las mismas.

Al estudiar el comportamiento de las finanzas de la Real Universidad de México, la información resultó muy vasta, porque comprendía casi tres siglos de existencia por lo que fue preciso delimitar mi investigación desde el ascenso al trono de Carlos IV (1788) hasta

la consumación de la independencia de México (1821). La elección de ese periodo estuvo basada en el propósito de mostrar y contrastar dos etapas de las finanzas universitarias; una de prosperidad (1788-1811) y otra de crisis (1812-1821), en un marco histórico general de la gestación, desarrollo y consumación de la independencia de México, lo cual permitió estudiar el proceso financiero sin perder de vista los agudos conflictos políticos tanto en España como en Nueva España y el comportamiento de la corporación universitaria a través de sus ingresos y de los egresos en la temporalidad elegida para ser investigada.

Al pasarme algunos años en el Archivo General de la Nación (AGN), durante el proceso de la investigación sobre las finanzas universitarias de la Real Universidad de México, comprendí el papel fundamental que ocuparon las entradas y salidas de dinero de la institución universitaria y la estricta disciplina para ser registrada, además advertí que el proyecto financiero universitario había sufrido algunas adecuaciones a través de sus propias finanzas que permitieron la sobrevivencia de la corporación universitaria en los tiempos de crisis para el imperio español y casi toda la Primera República federal (1824-1835).

En la presente investigación, se hizo necesario ubicar correctamente los significados políticos utilizados en el Antiguo Régimen, en donde los representantes del rey, las autoridades o las indígenas, hacían uso del concepto de gobernar en instituciones tan distintas como la Casa de Moneda, la ciudad de México, la Real Universidad de México, etc. Ellos realizaban la función de dirección y aplicación de las normas. Sin olvidar que entre todos ellos existía un “Superior Gobierno”, que designaba a la autoridad virreinal. A través de los fondos documentales coloniales encontramos las diferentes acepciones de llamar al rey, Majestad, Soberanía, Imperio, Suprema Potestad. Para referirse al conjunto de ministros y consejos que manejaban los asuntos del Imperio español se hacía referencia a la Corte de Madrid. Además de los aspectos políticos, fué necesario conocer el sistema de valores que permitiera interpretar la significación del gobierno virreinal, ya que las obligaciones estaban basadas al mismo tiempo en aspectos jurídicos y teológicos. Así, los súbditos novohispanos creían que el gobierno era parte de un ordenamiento jurídico, cuyo rasgo más característico consistía en la expresión de un recto objetivo; un derecho que existe, en su parte más trascendental, independientemente de la voluntad de los hombres: la ley divina, un código natural que forma parte del ordenamiento jurídico tanto como las

leyes humanas positivas<sup>1</sup>. Éstas, a su vez, comprendían tanto las leyes reales como los fueros de toda índole, sin embargo, no se desconocían los derechos de los individuos. Los ordenamientos jurídicos eran concebidos y percibidos en el Antiguo Régimen como un todo donde estaban los fueros y privilegios, pero al mismo tiempo reconocían los derechos colectivos a través de los cuerpos y estamentos.

En una sociedad, en donde todo estaba centrado en la figura de Dios, las normas cristianas tenían un papel fundamental, porque eran la fuente de justificación en las concepciones comunes del gobierno en la monarquía católica. El gobernante cristiano tenía la misión de dirigir las almas para que lograran su salvación en el más allá, y en corregirlas cuando se mostraban proclives a actuar en la maldad, o pecar. Se vuelve entonces necesario que el gobernante empiece por regirse a sí mismo; como un buen gobernante podrá ser el hombre capaz de dominar sus pasiones y su finalidad indiscutible era la salvación de las almas. La función gubernamental se basaba en el interés objetivo de la búsqueda de la prosperidad común.

El hombre, según la concepción escolástica tenía su naturaleza corrompida por el pecado original, era débil y siempre estaba proclive a la malicia, por estas características se reúne con sus semejantes para crear las condiciones de su perfectibilidad, de su mejoramiento moral y material, y de su salvación<sup>2</sup>.

Las prácticas y concepciones mentales del Antiguo Régimen y su arraigo en Nueva España se dió a través de instituciones muy diversas. A pesar de la variedad, las gentes, los territorios y las ciudades compartían rasgos comunes por ser gobernados por estatutos y autoridades propias, así como por la administración de los bienes y el desempeño de las funciones de utilidad pública. En este conjunto de personas e instituciones estaba ubicada la Real Universidad de México.

La Real Universidad de México, como corporación, se gobernaba a través de un claustro pleno que tenía su propia constitución, estatutos y reglamentos. La institución universitaria, en su etapa fundacional, requirió la licencia y aprobación del rey, que tomó la forma de una cédula real que fue expedida en el año de 1551. La Real Universidad de

---

<sup>1</sup> Annick Lempérière, “Reflexiones sobre la terminología política del liberalismo”, 1999, p.38.

<sup>2</sup> *Ibid.*, p. 39.

México produjo su propio derecho, que la monarquía legitimaba siempre y cuando no contraviniera el derecho vigente. No obstante, la aprobación real no era una mera formalidad jurídica; permitía hacer reconocer unos derechos corporativos como los fueros y los privilegios. Estos derechos reconocidos por el rey garantizaban la longevidad de la corporación, le conferían mayor prestigio y fortaleza, tanto a la institución como a cada uno de sus miembros. La durabilidad y el dinamismo fueron factores necesarios para entender al gobierno corporativo en sus diferentes modalidades y peculiaridades, en el marco del cumplimiento de sus respectivas funciones y finalidades tanto espirituales como temporales, tal como fue el caso de la Real Universidad de México.

Otro rasgo importante de las corporaciones del antiguo régimen era la posesión e incremento de sus rentas y de los bienes materiales que dotaban de un carácter concreto a la reunión de las voluntades. En el caso concreto de la corporación universitaria, sus bienes y propiedades eran obras útiles para el bien común público y estaban al servicio de Dios y de las almas. Así por ejemplo, los bienes y las rentas que producían los inmuebles de la Real Universidad de México constituían una propiedad colectiva que servía a Dios y al rey. Los ingresos de la institución universitaria eran inseparables de los valores de la comunidad cristiana, y, por tanto, su administración no procedía de consideraciones de índole económica en el sentido liberal de la palabra, sino de la idea de la necesaria reciprocidad entre los miembros de la comunidad.

La consulta de las fuentes primarias contenidas en el Ramo Universidad del Archivo General de la Nación (AGN), específicamente en los libros de cuentas del síndico,<sup>3</sup> dio como resultado la elección del tema de tesis: La Real Universidad de México, 1788-1821: esplendor y crisis de un modelo financiero. Las fuentes utilizadas en el presente estudio han sido los volúmenes de cuentas del síndico de la Real Universidad de México; los libros consultados fueron desde el número 476 hasta el número 522 del Ramo Universidad de

---

<sup>3</sup> La información de los libros de cuentas del síndico se encuentra dividida, en el cargo, esto es, el conjunto de las categorías contables de los ingresos y la contrapartida llamada data, que era el conjunto de las categorías contables de los egresos, el conjunto de los gastos. En la última foja del año contable venía el alcance que era la resta del total del cargo menos el total de la data. La diferencia formaba el alcance (balance), el cual podía tener superávit (los ingresos habían sido mayores que los egresos en las finanzas universitarias) o un déficit (los egresos habían sido mayores que los ingresos), que se cargaba a la siguiente cuenta en la contrapartida de la data. El síndico tesorero acompañaba su reporte con los recibos de los pagos efectuados (los cuales están en los libros de cuentas). Sus cuentas eran supervisadas por un contador.

Archivo General de la Nación (AGN). Algunos volúmenes presentan la información incompleta, sin embargo, es posible estudiar el periodo por las tendencias de los libros de cuentas existentes. Además, se ha consultado el volumen de las entradas del arca de la universidad desde 1738 hasta 1842<sup>4</sup> y el libro de las salidas del arca de la universidad, desde 1738 hasta 1833<sup>5</sup>. Para cubrir la investigación de las finanzas universitarias en el rubro contable de los servicios escolares, recurrí a los siguientes volúmenes del Ramo Universidad: Los grados de licenciados y doctores por cátedra del año de 1553 a 1726<sup>6</sup>, grados de bachilleres en artes<sup>7</sup>, bachilleres en facultad mayor<sup>8</sup>, grados de bachilleres en todas facultades, grados de doctores y licenciados en todas las facultades y actos de repetición<sup>9</sup>, doctores y licenciados en todas facultades<sup>10</sup>. También utilicé el fondo Archivo Histórico de Hacienda, en donde aparece cierta información de la Real Hacienda sobre la Real Universidad de México<sup>11</sup> y, finalmente, investigué en los volúmenes de la Casa de Moneda. Todas estas fuentes ayudaron para comprender los registros de los ingresos y egresos de las finanzas universitarias, las cuales respondían a una contabilidad homogénea en el contexto novohispano, sin embargo no estaba centralizada.

La época del presente estudio se ubica bajo la legislación universitaria de Juan de Palafox y Mendoza, publicada en el año de 1645, la cual fue vigente hasta los años posteriores a la consumación de la independencia de México<sup>12</sup>. En este lapso de tiempo, las finanzas universitarias fueron presentadas con un modelo común contable -a la par de otras instituciones coloniales- lo que da como resultado un registro de ingresos y egresos homogéneo que trabajó, en algunas ocasiones, con unidades de cuenta y no con moneda, por la falta de liquidez común en la contabilidad<sup>13</sup>. Las Constituciones de Palafox también clarificaron los papeles de los claustros pleno y de hacienda en la Real Universidad de

---

<sup>4</sup> AGN. RU. Entradas de la universidad, vol, 540.

<sup>5</sup> AGN. RU. Salidas de la universidad, vol, 541.

<sup>6</sup> AGN. RU. Grados de licenciados y doctores por cátedra del año de 1552 a 1726, vol, 118.

<sup>7</sup> AGN. RU. Grados de bachilleres en artes, vols, 136, 149, 167, 169, 170.

<sup>8</sup> AGN. RU. Bachilleres en facultad mayor y grados de bachilleres en todas facultades, vols, 294, 295, 296, 297, 298, 299.

<sup>9</sup> AGN. RU. Grados de doctores y licenciados en todas facultades y actos de repetición, vol, 302.

<sup>10</sup> AGN. RU. Doctores y licenciados en todas las facultades, vols, 387, 388, 390, 391, 392, 393, 394.

<sup>11</sup> Archivo Histórico de Hacienda, legajo 1872, expediente 3.

<sup>12</sup> Juan de Palafox y Mendoza, *Constituciones Palafox (Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de México)*, México, 1775. (En adelante, cualquier cita a la Real Universidad de México, se referirá a esta edición solamente).

<sup>13</sup> Rugiero Romano, *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*, 1998.

México<sup>14</sup>. El claustro de hacienda estaba integrado por el rector y seis catedráticos de propiedad, los cuales se reunían en forma bimestral. Lo acordado se escribía en los *Libros del claustro de hacienda*. Además tenía influencias y vigilaba de cerca *los libros de cuentas del síndico*<sup>15</sup> y *los libros de entradas y salidas del arca de la universidad*.<sup>16</sup>

La estructura de la tesis está basada en cuatro capítulos, mediante los cuales se explica el esplendor y la crisis de un modelo financiero durante un periodo específico, de 1788 a 1821, con lo cual se intenta borrar esa imagen incompleta que se tiene sobre de la universidad. Desde mi perspectiva las diferentes investigaciones han sido enfocadas hacia el gobierno y los poderes, la vida académica, y los vínculos entre universidad y sociedad; pero no es suficiente, a todo ello le hace falta la sustancia de conocer la procedencia de los ingresos y el destino de los egresos, es decir la base económica sobre la que descansaba la vida universitaria.

El capítulo primero: La historiografía sobre el proceso financiero de la Real Universidad de México, se refiere al recuento de las aportaciones de quienes han realizado en las investigaciones específicas y generales.

El capítulo segundo: La visión de conjunto de las finanzas universitarias virreinales a través de cuatro cortes cronológicos (1605, 1700, 1751 y 1804), se realizó con la intención de comprobar cuáles eran las categorías contables de los ingresos y egresos, además de mostrar las principales etapas de la historia financiera de la corporación universitaria mexicana.

El capítulo tercero: Los ingresos de la Real Universidad de México en el periodo de nuestro estudio 1788-1821, trata sobre las entradas de recursos económicos en dos momentos financieros, bien diferenciados, el final del periodo de esplendor (1788-1811), y la crisis financiera (1812-1821).

El capítulo cuarto: Los egresos de la Real Universidad de México en el periodo de 1788-1821, analiza el desarrollo de los gastos en dichos momentos de esplendor y crisis, lo

---

<sup>14</sup> Archivo General de la Nación, Ramo Universidad. Gobierno de la real Universidad, volúmenes: 39, 43, 44, 53, 62, 63, 64, 65, 66 y 67. desde el año de 1563 hasta el año de 1821(En adelante AGN. RU.)

<sup>15</sup> AGN. RU. Cuentas del síndico, vols, 476, 477, 505, 513, 519, 520, 521, 522. Desde el año de 1597 hasta el año de 1821.

<sup>16</sup> AGN. RU. Entradas y salidas del arca de la universidad, vols, 539, 540, 541 y 542.

cual puede ayudar a entender la dinámica de la aplicación de la política de los egresos en la institución universitaria.

En la presente investigación el concepto de esplendor (1788-1811) deberá ser definido como una etapa de prosperidad, auge, brillo y lustre de las finanzas universitarias en cuanto a sus ingresos: porque se pagaba con regularidad el subsidio real hacía el arca universitaria, existían limitadas pero constantes entradas económicas por los censos y los préstamos, era boyante en producido por los servicios escolares, se contaba con los recursos monetarios generados por las rentas de los inmuebles, sin olvidar lo proyectado por los beneficios de borlas (la venta de grado de doctor), una parte de esas entradas económicas ayudaba a hacer frente a actos extraordinarios que reflejaban la lealtad por parte de la institución universitaria a la Monarquía Católica. El esplendor en los egresos existió cuando todas las categorías contables fueron pagadas y, en algunas de ellas se mostró cierta holgura al existir los recursos económicos para cubrir las erogaciones. Finalmente, el concepto de esplendor en la Real Universidad de México correspondió a una política definida de ahorros, los cuales se constituyeron a través de la introducción de cantidades monetarias en el arca universitaria<sup>17</sup>. Del ahorro universitario tenía dos objetivos, en primer lugar, atesorar riqueza y mostrar que la institución contaba con los medios necesarios para participar en los mecanismos del crédito novohispano, el cual redituaba intereses y prestigio. En segundo lugar, era un medio para incrementar el número de sus inmuebles a través de la compra de casas o la realización de obras de construcción en sus solares.

La otra cara de este estudio lo constituye la crisis de la Real Universidad de México (1812-1821) que se manifestó cuando algunas categorías contables del ingreso tuvieron una profunda caída (subsidio real, la encomienda de Xicayán y los servicios escolares.) Las asignaciones reales fueron suspendidas a partir del II tercio del año de 1813, es decir que el subsidio real fue casi nulo durante todo el periodo. Asimismo, existió una baja considerable en la matrícula escolar y en las obtenciones de los grados universitarios. El único factor que

---

<sup>17</sup> El arca universitaria cumplió con dos funciones en las finanzas universitarias. Las cuales se pueden observar a través de las fuentes, la primera función radicó de ser el lugar físico donde se depositaba los ingresos cobrados durante el año y además de ahí salían los egresos de la institución universitaria (libros de cuentas del síndico tesorero); su segunda función consistió en ser el lugar donde se guardaban los ahorros (libros de entradas y salidas del arca) de la Real Universidad de México.

permitió que aminorara la crisis, fue el respetable papel jugado por las rentas de los inmuebles urbanos. Este fue un rubro contable que se mostró constante.

En cuanto a las categorías contables de los egresos en la etapa de la crisis en las finanzas universitarias, la única que quedó con deudas fue la referente a los salarios de los catedráticos, los cuales no cobraron desde el año de 1815 hasta la terminación de mi estudio.

Ambas etapas de las finanzas de la corporación universitaria (el esplendor y la crisis), se reflejaron a través de sus categorías contables, tanto en los ingresos como en los egresos, evidenciado que la Real Universidad de México no fue ajena a la evolución económico-política que se produjo en su entorno.

En nuestro periodo de estudio se observa que las grandes necesidades financieras de la Corona (extracción del numerario, préstamos, donaciones, consolidación de vales reales, etc.), así como las diversas opciones políticas generadas en Nueva España (mantenimiento del orden colonial, autonomía o independencia) y sus derivaciones políticas repercutieron, en mayor o menor medida, en la institución universitaria novohispana<sup>18</sup>. La tesis intentará, desde la perspectiva de las finanzas universitarias, explicar cómo la Real Universidad de México enfrentó, resistió y sobrevivió el vendaval provocado por estos fenómenos, al pretender mantenerse como una corporación de doctores de Antiguo Régimen, lo cual implicó un ejercicio de adaptación en tiempo de cambios.

Si bien en el caso de Francia<sup>19</sup>, la caída del Antiguo Régimen y la implantación del liberalismo significaron la transformación radical de la universidad, entendida ésta como

---

<sup>18</sup> Ernest Sánchez Santiró, Luis Jaúregui, Antonio Ibarra, *Finanzas y política en el mundo Iberoamericano. Del Antiguo Régimen a las naciones independientes, 1754-1850*, 2001. Timothy Anna, *España y la independencia de América*, 1986. J.R. Aymes, *La guerra de la independencia de España 1808-1814*, 1974. Donghi Halperín, *Reforma y disolución de los imperios ibéricos (1750-1850)*, 1985. Herbert Klein, *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica*, 1978. R.M. Labra, *América y la Constitución española de 1812. Estudio histórico-jurídico*, 1914. John Lynch, *Las revoluciones hispanoamericanas (1808-1826)*, 1993. Carlos Marichal, *La bancarrota del virreinato, Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780 – 1810*, 1999. Masae Sugawara H, *La deuda pública de España y la economía novohispana*. M.L. Rieu-Millán, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, 1990.

<sup>19</sup> Cobban, A, *Interpretación social de la Revolución francesa*, 1976. Josep Fontana, *La crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*, 1979. F Furet, *Pensar la Revolución francesa*, 1980. D. Mornet, *Los orígenes intelectuales de la Revolución francesa (1715-1787)*, 1969. George Rudé, *La Revolución francesa*, 1989. A. Soboul, *Las clases sociales en la Revolución francesa*, 1971. Alexis de Tocqueville, *El antiguo Régimen y la revolución*, 1982. M. Vovelle, *La Revolución francesa*, 1978. S Woolf, *La Europa napoleónica*, 1992.

corporación, y llegado el momento, su desaparición, en el caso español, el orden gaditano procedió a una reforma más tenue: reformar bajo principios liberales, sin suprimir.

Bajo estos lineamientos, la tesis intenta formar parte de un proceso historiográfico financiero sobre las universidades en la época moderna. Los productos de la historiografía financiera de las universidades hispanoamericanas han sido escasos y fragmentados<sup>20</sup>. Ante esta realidad, Remedios Ferrero Micó realizó un repaso- *in situ*- del estado del estudio de las finanzas en diferentes universidades latinoamericanas y su relación histórica con respecto a su etapa colonial, enfocada al tema concreto de las finanzas. Las visitas de Ferrero Micó a las universidades (Caracas y San Buenaventura de Mérida de los Caballeros, Venezuela, San Carlos, Guatemala, en Córdoba, Argentina, y la Nacional Autónoma de México) fueron desalentadoras, en tanto que no existe interés por conservar sus archivos coloniales, aquí cabría exceptuar el caso mexicano, donde el Centro de Estudios Sobre la Universidad (CESU) ha promovido diferentes foros y en su política de publicaciones responde al deseo de integrar la experiencia universitaria colonial en todos sus aspectos del estudio.

Remedios Ferrero Micó explicó que el letargo común en la mayor parte de América Latina se debió a también algunos problemas de metodología. Para solucionar este problema, Ferrero Micó dio algunas directrices que podrían ser consideradas básicas para la investigación de las finanzas universitarias coloniales: a) conocer la legislación que le fue aplicable a través de ordenanzas, reglamentos y constituciones, b) la moneda y sus equivalencias, c) la procedencia de la financiación, d) quién o quiénes toman las decisiones y las responsabilidades del gasto y e) cómo se suple la falta de liquidez, etc.

En España al contrario de América Latina, los investigadores sobre la hacienda universitaria han institucionalizado sus estudios sobre el tema, es decir, ellos cuentan con una tradición de investigación sobre el ramo de las finanzas universitarias, por lo tanto han avanzado en las metodologías y técnicas para explicar los mecanismos de la dinámica del

---

<sup>20</sup> Remedios Ferrero Micó, *“Fuentes y problemas para el estudio de la historia económica de las universidades coloniales”* 1995, pp 157-176. Agueda María Rodríguez Cruz, *La universidad en la América Hispánica*, 1992. Se informa sobre cuales fueron las universidades coloniales, sus funciones y las fechas de sus fundaciones, tomamos unos ejemplos: Universidad de Santo Domingo, Isla Española (1538). Universidad de San Marcos de Lima (1551). Universidad de San Miguel de Santiago de Chile (1623-1627). Sin embargo las explicaciones sobre las finanzas de esas universidades son superficiales.

flujo financiero en las instituciones universitarias del Antiguo Régimen. Los investigadores que han sido consultados en sus trabajos monográficos han sido: Luis Enrique Rodríguez – San Pedro Bezares, Begoña Bustos Marroquí, Rosa María Dávila, Marc Baldó, Mario Martínez Gomíz, Mariano y José Luis Peset.<sup>21</sup> Estos autores valoran las fuentes y las clasifican, describen tanto los oficios como el funcionamiento de las respectivas haciendas universitarias, discriminan las procedencias de los ingresos (reales, conventuales, municipales, cabildo catedralicio, etc.), el destino del gasto y presentan los balances. Finalmente ellos han contribuido a crear una sólida bibliografía sobre la historiografía financiera de las universidades españolas en antiguo régimen (Salamanca, Valladolid, Alcalá, Valencia, Lleida, etc.) Con base en esto, nuestra línea de investigación intentará formar parte de una tradición arraigada que ha sido marcada por dicha historiografía.

---

<sup>21</sup> Luis Enrique Rodríguez-San Pedro, ‘Economía agraria y hacienda de la universidad de Salamanca en el siglo XVII’, 1989, pp. 321-352. Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares, *Finanzas de las universidades hispanas en la edad moderna: el modelo de Salamanca*, (Mimeo) pp. 107-140. Begoña Busto Marroquín, *La universidad de Valladolid en el S. XVIII a través de sus cuentas*, 1991. Rosa María Dávila Corona, *La universidad de Valladolid y su hacienda en la transición al régimen liberal*, 1992. Marc Baldó i Lacomba, *Profesores y estudiantes en la época romántica. La Universidad de Valencia en la crisis del Antiguo Régimen (1786-1843)*, 1984. Mario Martínez Gomis, *La Universidad de Orihuela*, 1993. Mariano Peset y José Luis Peset, *La universidad española (siglos XVIII y XIX) Despotismo ilustrado y revolución liberal*, 1974.

# CAPÍTULO I

## LA HISTORIOGRAFÍA SOBRE EL PROCESO HISTÓRICO FINANCIERO DE LA REAL UNIVERSIDAD DE MÉXICO.

La historiografía sobre las finanzas de la Real Universidad de México ha sido escasa. Se cuenta con el libro, ya clásico, de José Attolini, *Las finanzas de la universidad a través del tiempo*<sup>22</sup>, así como con tres trabajos que se han dedicado de manera monográfica a la historiografía financiera de la Universidad de México, a saber: “Rentas de la Universidad de México hasta 1615” de Remedios Ferrero Micó, “La Universidad de México a través de su hacienda en 1700”<sup>23</sup>, de Adela Mora Cañada<sup>24</sup> “Acercamiento a los ingresos de la Universidad de México en la primera mitad del siglo XVII” de María del Pilar Martínez López-Cano<sup>25</sup>.

De forma indirecta, en la historiografía general sobre la universidad colonial novohispana tenemos una diversidad de trabajos que se refieren al tema financiero como algo relevante e importante, por su papel dentro de la estructura universitaria, sin embargo su objeto de estudio se ha centrado en otros aspectos de la Universidad de México. Entre ellos tenemos los trabajos de Jorge Correa Ballester<sup>26</sup>, Mariano Peset, María Fernanda Mancebo y María Fernanda Peset<sup>27</sup>, Mariano Peset<sup>28</sup>, Enrique González González<sup>29</sup>, María Fernanda Mancebo<sup>30</sup>, Remedios Ferrero Micó<sup>31</sup>, y Leticia Pérez Puente<sup>32</sup>, entre otros. Todas estas obras muestran el interés por realizar estudios del contexto universitario

---

<sup>22</sup> José Attolini, *Las finanzas de la universidad a través del tiempo*, México, 1951.

<sup>23</sup> Remedios Ferrero Micó “Rentas de la Universidad de México hasta 1615”, 1996, pp. 240-264.

<sup>24</sup> Adela Mora Cañada “La Universidad de México a través de su hacienda en 1700”, 1996, pp. 265-290.

<sup>25</sup> María del Pilar Martínez López-Cano, “Acercamiento a los ingresos de la Universidad de México en la primera mitad del siglo XVII”, 2005, pp. 249-276.

<sup>26</sup> Jorge Correa Ballester, “Unas consultas al Consejo de Indias sobre la Universidad de México (1595-1597)”, 1996, pp. 74-83.

<sup>27</sup> Mariano Peset, María Fernanda Mancebo, María Fernanda Peset, “El recuento de los libros de matrícula de la Universidad de México”, 1996, pp. 171-182.

<sup>28</sup> Mariano Peset Mancebo, “Provisión de una cátedra de medicina en México, 1598”, 1996, pp. 206-216.

<sup>29</sup> Enrique González González, “Estatutos universitarios mexicanos anteriores a la visita del oidor Farfán (1580). Un replanteamiento de la cuestión”, 1996.

<sup>30</sup> Fernanda Mancebo, “Unas cartas del obispo Juan de Palafox al rey sobre Constituciones de México”, 1996, pp. 154-170.

<sup>31</sup> Remedios Ferrero Micó, “Una universidad conservadora: la Real y Pontificia de México, 1810-1814”, 1996, 453-470.

<sup>32</sup> Leticia Pérez Puente, “Las rentas y finanzas”, 2001, pp. 37-40.

colonial y el reconocimiento de la trascendencia de las finanzas de la Real Universidad de México.

A partir de ellas, vamos a analizar cuáles han sido las principales aportaciones de los investigadores sobre las finanzas universitarias de la Real Universidad de México, con el objetivo de mostrar los principales avances.

### **1.1. José Attolini: Las finanzas de la Universidad a través del tiempo**

José Attolini consultó las fuentes primarias contenidas en el Ramo Universidad, en el Archivo General de la Nación, de donde extrajo datos de los volúmenes de *libros de cuentas del síndico tesorero*. En su trabajo es importante destacar que aportó un panorama general de las fuentes de archivo que podían ser útiles para el estudio de las finanzas universitarias. Un trabajo que se vio apoyado por la consulta del censualario recopilado por John Tate Lanning<sup>33</sup>, particularmente en las cédulas reales de carácter económico que hacían referencia a la Monarquía Católica y a la Real Universidad de México.

José Attolini describió como la monarquía española cubrió en algunos periodos los egresos extraordinarios que la Real Universidad de México requirió para crear su infraestructura, desde la compra del terreno para edificar su propio edificio, hasta varias remodelaciones, siendo la más importante la realizada a principios del siglo XVIII<sup>34</sup>.

Attolini también remarcó la presencia de un procurador Antonio de Miranda Villayzañ, de la Real Universidad de México en la corte de Carlos II, para abogar a favor de la institución universitaria, lo cual era un indicador de la necesidad que la universidad tenía de ser escuchada por el rey, sobre sus penurias económicas, lo cual posiblemente significó también un gasto considerable para la institución universitaria. Un egreso, aunque también un beneficio, ya que Carlos II, en 1689, al atender al referido procurador,

---

<sup>33</sup> John Tate Lanning, *Reales cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México de 1551 a 1816*. José Attolini tomó algunas ideas de la obra de Fabián Fonseca y Carlos Urrutía, *Historia general de la Real Hacienda*, 1845, para explicar el funcionamiento de la fiscalidad novohispana como en los casos de los tributos, las penas de cámara, el derecho de avería, etc.

<sup>34</sup> José Attolini, *Las finanzas de la universidad a través del tiempo*, México, 1951, p. 25. El costo total de la reparación iniciada en el año de 1700 ascendió a 33,049 pesos, según cédula de marzo de 1701, firmada por Felipe V en los primeros meses de su largo reinado de casi medio siglo.

reconoció el atraso del pago del subsidio real para cubrir los salarios de los catedráticos, ministros y cargos\*, quienes llevaban cuatro años sin cobrar<sup>35</sup>.

Hay que anotar que José Attolini fue un tanto superficial y ambiguo sobre la categoría contable del subsidio cubierto por la caja real a la Universidad de México. Aporta simplemente los datos, pero no explica su funcionamiento. Asimismo, Attolini no mostró la procedencia del ingreso propio de la Real Universidad de México. Al analizar parcialmente los egresos, José Attolini se centró en la explicación en los salarios de los catedráticos dejando sin aclarar el destino de las salidas económicas en su conjunto; faltan los gastos del pago de salario de los ministros y oficiales, los de funciones propias de la universidad, los actos de estatutos, fiestas, honras fúnebres, el dispendio por la muerte o el ascenso de un monarca español, así como una variedad de gastos menores.

A pesar de todo, el libro de José Attolini es una lectura obligada para el tema de las finanzas universitarias cuya principal virtud es mostrar las fuentes que se pueden emplear para realizar estudios con detenimiento. A pesar de que este autor ya fue criticado por la forma en que presentó su trabajo, considero que su obra es una primera aproximación al panorama general de las finanzas universitarias que, como producto de un encargo de la comisión de festejos del *IV Centenario de la Universidad de México*, cumplió su cometido dada la vastedad del tema y la premura de tiempo. El libro sigue siendo necesario e imprescindible para las finanzas universitarias coloniales y contemporáneas.

## **1.2. Remedios Ferrero Micó: Rentas de la Universidad de México hasta 1615**

Remedios Ferrero Micó empleó para su estudio sobre las finanzas universitarias fuentes primarias y secundarias. En las primeras consultó los *libros de claustros y cuentas*, 1567-1581<sup>36</sup>; *cuentas y recibos*, 1575-1584<sup>37</sup> y *los libros de cuentas del síndico tesorero*, 1580-1604<sup>38</sup>. Entre las fuentes secundarias revisó la obra de Alberto María Carreño<sup>39</sup>, el texto de

---

\* El concepto de cargos se hará referencia a una serie de trabajadores unos reconocidos por la legislación universitaria como parte de la corporación y otros se fueron incorporado de acuerdo a las necesidades de la universidad, los primeros fueron el síndico tesorero, el visitador de capilla los bedeles y los segundos estuvieron el sereno, el mozo de la biblioteca, la persona que realizaba el aseo, etc.

<sup>35</sup> *Ibid.*, p. 23.

<sup>36</sup> AGN. RU. Libros de claustros y cuentas, vols, 3,4 y 5.

<sup>37</sup> AGN. RU. Cuentas y recibos vol, 474.

<sup>38</sup> AGN. RU. Cuentas del síndico, vols. 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484.

Cristóbal Bernardo de la Plaza Jaén<sup>40</sup> y el trabajo de John Tate Lanning<sup>41</sup>. Con este respaldo, Ferrero Micó procedió a explicar los ingresos reales y los propios de la Real Universidad de México en sus primeras décadas de vida, organizándolos en cuatro rubros de entrada económica: asignaciones reales, servicios escolares, censos e inmuebles<sup>42</sup>. Es pertinente señalar que la autora indica que las asignaciones reales eran producto de una serie de cédulas reales, las cuales habían tenido problemas para ser cumplidas, manifestando que a partir del año 1599 fueron pagadas de manera puntual cada cuatro meses por el arca real<sup>43</sup>.

Con relación al patrimonio inmueble de la institución universitaria de entonces, la autora apunta que se empezó a formar con el solar que perteneció a Alonso de Ávila. Felipe II, como patrono de esa universidad, al ser informado de que la corporación académica no tenía casa propia, despachó una real cédula fechada en San Lorenzo del Escorial, el 1 de julio de 1574, cuyo contenido versaba sobre la asignación de un terreno para la construcción del edificio universitario. La cédula se obedeció el 18 de julio de 1580, marcando el inicio del proceso de construcción del edificio universitario que termina en la segunda década del siglo XVIII. Es importante destacar que la autora manifiesta que parte de la obra de construcción estaba destinada a desarrollar de forma embrionaria la categoría contable de las rentas de los inmuebles urbanos<sup>44</sup>.

Los censos eran otra fuente de ingresos. Ferrero Micó innovó en el estudio histórico de las finanzas de la Real Universidad de México al tocar el papel que jugaron estos instrumentos de crédito en las finanzas universitarias, los cuales permitían una diversificación de los ingresos. Tal y como explica la autora, desde el siglo XVI existió la imposición de censos en Nueva España, como un mecanismo para generar intereses y rentas, el cual utilizó la Real Universidad de México. Esto posibilitaba a la universidad ser una entidad que también podría obtener crédito. La autora muestra diversas modalidades de

---

<sup>39</sup> Alberto María Carreño, *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México*, 1963.

<sup>40</sup> Cristóbal Bernardo de la Plaza Jaén, *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*, 1931.

<sup>41</sup> John Tate, *Reales cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México de 1551 a 1816*.

<sup>42</sup> Remedios Ferrero, "Rentas de la Universidad de México hasta 1615", 1996, pp. 240-264.

<sup>43</sup> *Ibid.*, p. 256.

<sup>44</sup> *Ibid.*, p. 242. Remedios Ferrero Micó realizó en su estudio la primera referencia sobre los arrendamientos de algunos inmuebles urbanos de la Real Universidad de México, como la renta de cuatro bodegas y unos entresuelos, que eran casas bajas; el producto de los ingresos de las rentas servía para pagar los sueldos de dos bedeles a 100 pesos anuales a cada uno de ellos.

censos; el más abundante era el censo consignativo. A lo largo del siglo XVI, la Universidad de México (censualista) prestaba una cantidad a un particular (censuario), con un interés del 7.14% anual, previa la presentación de una garantía que por lo general era uno o varios inmuebles. En esta modalidad, el censuario podía renovar su préstamo, pagando el interés anual, o liquidarlo al aportar la cantidad prestada más los intereses. En caso de incumpliendo del pago, tanto de los intereses como del principal, el censalista tomaba para sí los bienes en garantía.

En el caso del censo perpetuo, el censalista daba un bien, por lo general un inmueble, al censuario quien tenía que pagar una renta anual. Mientras se pagara el interés, se podría seguir poseyendo el inmueble. Por tal motivo, los censos perpetuos duraron siglos. Así le ocurrió a la Universidad de México con tres censuarios (el Hospital del Amor a Dios, el Convento de Balvanera y el Convento de Santa Isabel).

El último ramo de ingreso que presentó Remedios Ferrero Micó fueron los derechos que se debían de pagar al arca universitaria para realizar algún trámite en la Real Universidad de México. Las cantidades que se percibían a fines del siglo XVI eran: 25 pesos por el grado de doctor, 14 pesos por el licenciado, 4 pesos por el bachiller, 2 pesos por las repeticiones, 12 pesos por la provisión de cátedras de propiedad y 8 pesos por las temporales, mientras que la matrícula costaba 2 reales por curso<sup>45</sup>.

Con relación al procedimiento contable, la autora detectó que, en la segunda mitad del siglo XVI, ciertas cantidades monetarias que debían ser cobradas no ingresaron al arca universitaria por algún motivo, pero sí fueron asentadas en los libros de cuentas del síndico tesorero, concretamente en la partida del cargo, como si realmente hubieran ingresado. Como contrapartida, en la data, la misma cantidad se daba de baja. Esta es la razón que hace que los ingresos totales como los egresos totales, no representen una contabilidad real, sino virtual, en el sentido de que se mezclaban cantidades efectivamente ingresadas o egresadas con otras que no lo fueron, pero que se asentaban como mecanismo para dejar constancia de la obligación de hacerlo. Un rubro que en una contabilidad más moderna se asentaría bajo el epígrafe de “deudas” (activas o pasivas). Esta práctica contable era avalada por el claustro de hacienda.

---

<sup>45</sup> Juan de Palafox y Mendoza, *Constituciones Palafox*, Estatuto CCCLXXXVI, p. 218.

Cómo principal conclusión, Remedios Ferrero Micó sostuvo que, al inicio del siglo XVII, “las rentas más cuantiosas que percibía la universidad de México procedían de la real hacienda y de los censos establecidos por ella misma”<sup>46</sup>. Aquí, por primera vez, ingresos reales y propios, se resaltan por igual, lo cual es significativo en el estudio de las finanzas de la Real Universidad de México. Otro acierto de Remedios Ferrero Micó fue trabajar con claridad los egresos en los cuales no sólo visualizó los pagos de salarios a catedráticos, ministros y cargos, sino que interpretó el conjunto de los reportes del síndico tesorero a través de la data de la corporación universitaria dando como resultado la existencia de egresos fijos (los sueldos de los catedráticos, ministros y cargos, las celebraciones, obras, reparaciones y los consumos administrativos). Los gastos variables, en su periodo histórico, dado la limitación de las entradas económicas en la caja universitaria no habían hecho su aparición.

En síntesis, el artículo de Remedios Ferrero Micó aportó cuatro contribuciones relevantes. En primer lugar, presentó la globalidad de los ingresos, tanto reales como los propios, que recibía la Universidad de México a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII. En segundo lugar, indicó el papel que desempeñó la Real Universidad de México como prestamista en Nueva España. En tercer lugar, detectó las prácticas contables de la segunda mitad del siglo XVI y, finalmente, profundizó en las características de los egresos (fijos y variables).

El trabajo de Ferrero Micó señaló la necesidad de profundizar tanto en los ingresos como en los egresos para enriquecer el análisis financiero y tener una comprensión completa de las finanzas universitarias.

### **1.3. Adela Mora Cañada: la Universidad de México a través de su hacienda en 1700.**

Adela Mora Cañada trabajó en su artículo<sup>47</sup>, con diversas fuentes para investigar sobre un año específico. La autora utilizó dos volúmenes del Ramo Universidad custodiados por el Archivo General de la Nación, los libros de cuentas del síndico tesorero<sup>48</sup> y *Obras y*

---

<sup>46</sup> Remedios Ferrero Micó; “Rentas de la Universidad de México hasta 1615”, 1996, p. 242.

<sup>47</sup> Adela Mora Cañada, “La Universidad de México a través de su hacienda en 1700”, 1996, pp. 265-290.

<sup>48</sup> AGN. RU. Cuentas del síndico, vol. 505.

*cuentas de los señores rectores*<sup>49</sup>. En el caso de las fuentes secundarias utilizadas por Adela Mora Cañada están los siguientes autores: José Attolini, John T. Lanning, Remedios Ferrero Micó, Cristóbal De la Plaza y Jaén; Alberto Carreño y las Constituciones de Juan Mendoza y Palafox que rigieron en sus aspectos normativos a la Real Universidad de México<sup>50</sup>.

Entre los diversos aspectos tratados por la autora, cabe indicar el análisis que realizó sobre el papel que desempeñaba el claustro de hacienda de la Real Universidad de México. Un órgano de fiscalización y ejecución de la riqueza universitaria. La autora anota que el claustro de hacienda era la instancia que decidía la política a seguir en materia financiera por parte de la corporación universitaria.

Adela Mora Cañada, además de situar a la Real Universidad de México como una universidad de escasos bienes y la cortedad en sus rentas, también mostró la importancia de las constituciones de Palafox, con las cuales se pretendió ordenar diversos aspectos.

Por otra parte, Mora Cañada aportó una visión global de las finanzas universitarias, tanto en la categoría contable del subsidio real como en los rubros contables propios al inicio del siglo XVIII, manifestando la tendencia a la diversificación financiera, la cual sería confirmada en el propio desarrollo del mencionado siglo<sup>51</sup>.

Mora Cañada encontró en la contabilidad de los libros cuentas del síndico tesorero, en la contrapartida de los egresos, la preocupación de la Real Universidad de México por una práctica permanente en el mantenimiento y reparaciones de sus propios inmuebles. A la vez, evidenció algunas prácticas administrativas inherentes al Antiguo Régimen, como el pago por parte del arca universitaria a los funcionarios hacendarios para la liberación del subsidio real (libranzas), lo cual ocurría tres veces al año; los pagos por parte de la institución universitaria para la realización de trámites ante instancias reales; así como la

---

<sup>49</sup> AGN. RU. Obras y cuentas de los señores rectores, vol. 525.

<sup>50</sup> Juan de Palafox, *Constituciones Palafox*.

<sup>51</sup> Adela Mora, "La Universidad de México a través de su hacienda en 1700", 1996, p. 288. Pero también fue importante la actividad que la propia universidad desplegaba en el terreno económico para poder subvenir a sus propias necesidades a través de la autofinanciación, sino en su totalidad, sí al menos en la proporción de sus gastos.

entrega de agasajos y regalos a los funcionarios o empleados reales. Es constante la referencia de los regalos que se refieren a los guantes y la cajeta<sup>52</sup>.

#### **1.4. María del Pilar Martínez López –Cano: acercamiento a los ingresos de la universidad en la primera mitad del siglo XVII.**

Las fuentes primarias utilizadas por Pilar Martínez López-Cano fueron los libros de cuentas del síndico tesorero<sup>53</sup>, el Estatuto de Moya Contreras y las Constituciones de Palafox. En sus fuentes secundarias, la autora revisó la obra de Alberto María Carreño, Bernardo de la Plaza y Jaén, Luis Enrique Rodríguez San-Pedro<sup>54</sup> y Remedios Ferrero Micó.

El análisis de Martínez López-Cano plantea una afirmación significativa para la época de su estudio, al señalar: “El cargo y la data no reflejan necesariamente los ingresos o los egresos de la institución”<sup>55</sup>. Esto fue un producto de la práctica contable de las finanzas de la Real Universidad de México en casi toda la segunda mitad del siglo XVI, lo cual ha propiciado la desconfianza de los investigadores por las cantidades que aparecen en los libros de cuentas. La causa de esta zozobra radica en las deudas de los montos establecidos en las cédulas reales hacia el arca universitaria, los cuales estaban asignados a diferentes ramos y la hacienda tenía otras prioridades que cubrir. Por estas razones las deudas del arca real a la Universidad de México se incrementaban. El claustro de hacienda tenía como costumbre anotar en la cuenta del año las deudas del subsidio real en la partida del cargo (ingresos), e inmediatamente en la contrapartida, la data (egresos), se volvía a anotar para señalar que nunca habían entrado realmente esos fondos.

Pilar Martínez López – Cano mostró que el ingreso real al arca universitaria de forma anual consistió en 4,800 pesos de oro en minas, que convertidos a pesos de oro común eran 7, 941 pesos (cabe indicar que tanto pesos de oro de minas, como los pesos de oro común eran unidades de cuentas, y no monedas reales). Martínez López- Cano reafirmó que las asignaciones reales para la Universidad de México estaban situadas en diversos

---

<sup>52</sup> *Ibid.*, p. 284. “Por extraño que nos parezca en algún caso, no se recogen sino que actuaciones normales, pues, de no serlo, no encontrarían reflejo contable”.

<sup>53</sup> AGN. RU. Cuentas del síndico, vols, 477, 478, 479, 480, 481, 483, 484, 486, 487, 488 y 494.

<sup>54</sup> Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares, *Finanzas de las universidades hispanas en la edad moderna: el modelo de Salamanca*, (Mimeo), pp. 107-140.

<sup>55</sup> María del Pilar Martínez López-Cano, “Acercamiento a los ingresos de la Universidad de México en la primera mitad del siglo XVII”, 2005, p. 253.

ramos de la administración colonial novohispana (tributos, avería, penas de cámara, etc.), lo cual representaba un obstáculo para su cobro. El cobro del mismo radicaba en la “salud financiera” del ramo donde estuviera situada la cédula real. Para evitar la zozobra del cobro en los diferentes ramos de la real hacienda, la autora apunta que se intentó situar todos los ramos en los nuevos arbitrios (composición de haciendas, estancias, extranjeros y ventas de oficios), cuyos ingresos estarían destinados exclusivamente al pago de los salarios de los catedráticos.

A partir de esta exposición consideramos que la conclusión efectuada por Remedios Ferrero Micó sobre la estabilidad del subsidio real al arca universitaria a partir del año 1599, no fue tal, como lo muestra Pilar Martínez López – Cano al investigar la primera mitad del siglo XVII. Esta última detecta en la categoría contable del subsidio real y en los ingresos propios algunos atrasos (1632, 1645, 1649 y 1650). Por otra parte, la autora muestra cómo la práctica de ampliar los ingresos de la corporación a través de los censos entró en crisis. Un proceso que estuvo marcado por la reducción del interés anual del 7.14% al 5% (1608)<sup>56</sup>, lo que significó una rebaja de 30%; además de la falta de pago de los censatarios en sus réditos y la no devolución de los principales. Otro factor que coadyuvó en la crisis fue la incapacidad de invertir el dinero redimido en nuevos censos, lo cual implicaba una reducción en las expectativas de obtener rentas a través del crédito.

Pilar Martínez López-Cano, siguiendo a Remedios Ferrero Micó, también señala que la data no fue un sinónimo de gastos, dado que se anotaron cantidades en los egresos que no pudieron ser gastados. Los promedios anuales de sus cuadros comparativos de ingresos y egresos para la primera mitad del siglo XVII están en los parámetros de lo presentado por Remedios Ferrero Micó para el siglo XVI.

A la luz de esta revisión historiográfica, y por comparación con nuestro periodo de estudio enfocado a los años de 1788-1821, cabe decir que los diversos trabajos hasta aquí reseñados nos muestran una administración universitaria en formación, la cual tuvo graves dificultades para obtener su ingreso según lo dispuesto por las cédulas reales, mientras que la estrategia de crear recursos propios para la autofinanciación de la institución universitaria también fracasaba debido al ascenso y posterior colapso de los censos, en especial de los

---

<sup>56</sup> María del Pilar Martínez López-Cano, “Acercamientos a los ingresos de la Universidad de México en la primera mitad del siglo XVII”, 2005, p. 267.

consignativos. También es preciso indicar que en estos trabajos aparece claro como la estrategia de incrementar los ingresos universitarios mediante el arrendamiento de inmuebles de su propiedad todavía no era un elemento relevante a la altura de 1700.

Por otra parte, existen ciertas lagunas y problemas metodológicos en la historiografía financiera de la Real Universidad de México. Así, José Attolini realizó un seguimiento cronológico sobre las cédulas reales, pero no estableció la diferencia entre lo dictado por la Monarquía Católica y su aplicación en Nueva España; asimismo presentó los ingresos reales como si fuera la única fuente de financiamiento de la Real Universidad de México. Remedios Ferrero Micó, aunque clarificó el problema de los ingresos reales y propios (1593-1615), así como los rubros en que se agrupan los egresos, su conclusión de que a principios del siglo XVII se normalizó la vida económica de la institución no parece adecuada a la luz de los resultados del trabajo de Pilar Martínez López-Cano, ya que esta autora demuestra cómo se reprodujeron los problemas en el ingreso, de forma tal que se fue acumulando una deuda considerable. Finalmente, tanto los trabajos de Ferrero Micó como de Martínez López-Cano presentan un modelo contable en el que las deudas activas procedente de la caja real se asientan como ingresos y se descuentan como egresos, mientras en el trabajo de Adela Mora Cañada no se clarifica si hubo un cambio en la contabilidad en caso de haberse producido. De hecho yo desconozco el momento preciso del cambio contable en las finanzas universitarias.

### **1.5. Investigadores de la historiografía general sobre la Universidad de México que refieren a aspectos financieros.**

Existen otros investigadores y trabajos que han contribuido, aunque no fuese su objeto principal de estudio, a la construcción de la historiografía de las finanzas de la Real Universidad de México. Incluimos algunas obras de la historiografía general sobre la Real Universidad de México, por sus referencias sobre la cuestión de las finanzas universitarias en la época virreinal.

El artículo de Jorge Correa Ballester, *Unas consultas al Consejo de Indias sobre la Universidad de México (1595-1597)*<sup>57</sup>, presentó varias aportaciones. En su seguimiento, a través de las fuentes documentales, del procurador de la Universidad en la Corte, Juan de

---

<sup>57</sup> Jorge Correa, "Unas consultas al consejos de Indias sobre la Universidad de México", 1996, pp. 74-83.

Castilla, el autor trata aspectos relativos al incumplimiento de las cédulas reales fundacionales por parte de los diferentes ramos de la Real Hacienda en donde estaban situados. Además, comenta el problema de las deudas producidas por la construcción del edificio universitario entre 1595-1598, así como las relaciones de préstamos entre la corporación universitaria y el ayuntamiento de la ciudad de México.

Mariano Peset, María Fernanda Mancebo y María Fernanda Peset escribieron un artículo que lleva por título, *El recuento de los libros de matrícula de la Universidad de México*<sup>58</sup>. Los investigadores valencianos reconocen la existencia de una serie de fuentes sobre el estudio de la hacienda universitaria, de sus ingresos y gastos. Ellos sostienen que la “México fue una universidad sostenida en buena parte, por la corona”<sup>59</sup>. Además valoran el material que guardan los fondos de la hacienda universitaria y realizan una exhortación a los interesados a analizar e interpretar los libros de cuentas del síndico tesorero. En sus resultados provisionales sobre el estudio sobre de las matrículas, observan la comparación de la tendencia o de las variaciones anuales con índices de coyuntura, con lo cual realizan una gran aportación para las finanzas universitarias, porque sus resultados se pueden proyectar en los servicios escolares, en su aspecto de matrícula, pago de derecho de examen de grado y las propinas. Una conclusión fundamental, a partir de su estudio, es la constatación de que las matrículas en las universidades del Antiguo Régimen no dependían de factores económicos, ya que quienes acudían a sus aulas, mayoritariamente clérigos, no estaban sujetos a esas variaciones o, al menos, podían soportarlas mejor<sup>60</sup>.

Mariano Peset Mancebo, en su trabajo titulado, *Provisión de una cátedra de medicina, 1598*<sup>61</sup>, nos ofrece la oportunidad de conocer el mecanismo de la creación de una cátedra, así como el problema del pago de la misma. Aporta referencias sobre las construcciones existentes en el edificio universitario a través de las fuentes documentales para el año de 1598, con la descripción de una sala de claustros, en donde se reunieron 40 doctores, así como el general de la Facultad de Cánones, lo cual transmite la falta de espacio dada la no terminación del conjunto de la obra del edificio universitario.

---

<sup>58</sup> Mariano Peset, *El recuento de los libros de matrícula de la Universidad de México*, 1996, pp. 171-182.

<sup>59</sup> *Ibid.*, p. 173.

<sup>60</sup> *Ibid.*, p. 180.

<sup>61</sup> Mariano Peset Mancebo, “Provisión de una cátedra de medicina en México, 1598”, 1996, pp. 217-239.

Enrique González González escribió su artículo: *Estatutos universitarios mexicanos anteriores a la visita del oidor Farfán (1580). Un replanteamiento de la cuestión*<sup>62</sup>. En dicho estudio aparecen unos apéndices examinados de forma conjunta entre el Dr. González y Víctor Gutiérrez Rodríguez, que fueron los primeros claustros y estatutos en ellos proveídos (1553-1554), para la Real Universidad de México. En ellos se hace el señalamiento de la creación de la cátedra de la sagrada escritura de propiedad y la confianza del claustro pleno de poder pagar el salario al catedrático, además de las honras fúnebres del doctor Melgarejo<sup>63</sup>, que fueron las primeras exequias para un doctor de la Universidad de México. Estos dos hechos, en el primer año de funcionamiento de la universidad bajo el patronazgo real son los temas que se vinculan a las finanzas universitarias.

María Fernanda Mancebo tiene un artículo que lleva por título, *Unas cartas del Obispo Juan Palafox al rey sobre las constituciones de México*<sup>64</sup>, donde da cuenta de tres cartas escritas por el obispo de Puebla, Juan Palafox y Mendoza a Felipe IV, cuyo contenido mostró los problemas que suscitaron la aprobación de las Constituciones en la Real Universidad de México en 1645. Aprobadas por el claustro pleno de la Universidad el 14 de octubre de 1645; la carta que vamos a comentar es la tercera, fechada el 7 de septiembre de 1646. En ella Juan Palafox y Mendoza informó a Felipe IV sobre el importante tema de las propinas. Antes de poner orden en la universidad, informa al monarca que los gastos de las propinas del grado de licenciado oscilaban entre 1,800 y 2,000 pesos, mientras que con sus reformas se rebajaban a un monto muy inferior, es decir a 600 pesos. Una acción que había molestado a la corporación de doctores<sup>65</sup>. Además describe varias prácticas corruptas por parte del conjunto de la institución universitaria, las cuales también estaban presentes en las finanzas universitarias virreinales.

---

<sup>62</sup> Enrique González, "Estatutos universitarios mexicanos anteriores a la visita del oidor Farfán (1580). Un replanteamiento de la cuestión", 1996, pp. 96-153.

<sup>63</sup> *Ibid.*, p. 149

<sup>64</sup> María Fernanda Mancebo, "Unas cartas del Obispo Juan Palafox al rey sobre las constituciones de México", 1996, pp. 154-170.

<sup>65</sup> *Ibid.*, p.168.

Remedios Ferrero Micó en su trabajo, *Una universidad conservadora: La Real y Pontificia de México 1810-1812*<sup>66</sup>, detecta la ausencia de análisis político-sociales sobre la corporación de doctores de la Universidad de México, lo cual ha dificultado su estudio. Su trabajo muestra que, en todo momento, la institución estuvo alineada y mostró su lealtad a la corona española de forma permanente en los momentos de crisis. A pesar de la estrechez de las finanzas universitarias, la corporación apoyó con donativos y certámenes que exaltaban la figura del monarca, como fue el caso específico de un certamen literario en honor de Fernando VII en el año de 1809. Ese mismo año se había efectuado una donación universitaria al virrey para los fondos de guerra en contra de los franceses. El trabajo de Remedios Ferrero Micó también analiza el tema de la estancia de la tropa real en las instalaciones universitarias, entre los años 1810-1816, y cómo el claustro pleno instrumentó una política para la recuperación de su edificio principal, que iba desde visitas de comisiones de doctores con el virrey Calleja hasta la oferta de ciertas cantidades de dinero para costear el pago del alquiler de un nuevo edificio para la tropa real<sup>67</sup>. En síntesis, el periodo de estudio de Remedios Ferrero Micó mostró a la Real Universidad de México como a una institución fiel a su patrón y fundador, el Rey de España, a pesar de lo limitado de los recursos económicos de la institución universitaria, pero que también veló por sus intereses materiales.

Finalmente, Leticia Pérez Puente escribió: *Las rentas y las finanzas*<sup>68</sup>, en donde se refiere a la importancia de las finanzas universitarias coloniales, en una obra histórica de carácter general sobre la historia de la Universidad de México que abarca desde el año de 1551 hasta el año 2000. Pérez Puente realizó una descripción sobre las funciones del claustro de hacienda, además de incluir a las finanzas universitarias dentro del conjunto de las investigaciones sobre el proceso general de la universidad, mostrándolo como un organismo especializado en velar por la seguridad económica de la institución universitaria.

---

<sup>66</sup> Remedios Ferrero, “Una universidad conservadora: la Real y Pontificia de México, 1810-1814”, 1996, pp. 453-470.

<sup>67</sup> AGN. RU. Gobierno de la Real Universidad, vol. 66. El marqués de Castañiza, siendo rector de la Real Universidad de México (1811), rentó el edificio universitario al virrey Francisco Javier Venegas de Saavedra por la cantidad de 500 pesos anuales para ser utilizado como cuartel de tropas peninsulares; al paso de algunos años en un intento de la comunidad universitaria de obtener la devolución de su edificio, la corporación universitaria sugirió pagar la renta de otro edificio en la ciudad de México para llevar ahí a la tropa alojada en sus instalaciones.

<sup>68</sup> Leticia Pérez Puente, “Las rentas y finanzas”, 2001, pp. 37-41.

Tal y como hemos indicado en este apretado resumen de algunas obras, tanto de la historiografía sobre las finanzas universitarias, como de la historiografía general de la Real Universidad de México, este campo ha ido creciendo y haciendo cada vez más complejos sus temas de estudio, los cuales se perciben en las diversas metodologías empleadas (cualitativas y cuantitativas), en los periodos de análisis y los resultados obtenidos.

## **CAPÍTULO II**

### **LA VISIÓN DE CONJUNTO DE LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS VIRREINALES**

El objeto de estudio de este capítulo es analizar las finanzas de la Real Universidad de México, en aras de mostrar las diferentes fases de su vida económica. Para ello se ha recurrido a la historiografía financiera de la Real Universidad de México tomando cuatro cortes cronológicos (1599<sup>69</sup>, 1700<sup>70</sup>, 1751<sup>71</sup> y 1804<sup>72</sup>), los cuales permitirán apreciar cómo la Real Universidad dependía de una forma -casi total- de la corona española, a través del subsidio real, así como los intentos realizados por la institución universitaria para invertir sus ingresos propios (censos, dinero dado en ganancia, servicios escolares y las rentas de los inmuebles urbanos), lo que permitió la consecución de una relativa estabilidad financiera

Las razones principales de generar y aumentar sus ingresos se debieron a las limitadas o irregulares rentas reales y a los escasos bienes materiales que poseía. Estas penurias económicas impulsaron a la Real Universidad de México a finales del siglo XVI, en primera instancia, a participar en el sector crediticio en Nueva España a través de los censos consignativos (dinero prestado a un particular, quien gravaba de haciendas, casas urbanas, locales, etc, y tenía la obligación de pagar los réditos hasta que devolviera la cantidad prestada a su voluntad que en la época colonial se llamaba principal.), así como el dinero dado a ganancia para captar intereses y rentas. La experiencia de la Universidad de México se centró en los censos, los cuales no dieron el resultado esperado. Entre las razones de su fracaso podemos mencionar: la baja de intereses (hasta 1563 los intereses fueron del 10%; de 1563 a 1608, del 7.14%; desde este año y durante todo el resto del periodo colonial, del 5%)<sup>73</sup>; otra razón fue los incumplimientos de los deudores a pagar los intereses o a no estaban forzados a hacerlo a redimir los censos colocados por la institución

---

<sup>69</sup> Remedios Ferrero, "Rentas de la Universidad de México hasta 1615", 1996, pp. 240-264.

<sup>70</sup> Adela Mora "La Universidad de México a través de su hacienda en 1700", 1996, pp. 265-290.

<sup>71</sup> José Attolini, *Las Finanzas de la universidad a través del tiempo*, 1951, pp. 7-8.

<sup>72</sup> AGN. R.U. Cuentas del síndico, volumen 520, fojas 77-83.

<sup>73</sup> María del Pilar Martínez López - Cano, "Mecanismos crediticios en la ciudad de México en el siglo XVI", 1999, pp. 47-48.

universitaria. Otro problema fue el haber acordado censos consignativos sin una fecha precisa para la devolución del capital característica del contrato. Los censatarios no podían ser forzados a regresar el capital, siempre y cuando pagaran los intereses. En las finanzas universitarias encontramos tanto censos consignativos como censos perpetuos, en estos últimos se entregaban una propiedad a perpetuidad y en los libros de cuentas del síndico de la Real Universidad de México han sido asentados como censos perpetuos.

Yo supongo que la Real Universidad de México vio restringida su participación en el mecanismo del crédito a través de los censos consignativos por su propia incapacidad de reinvertir los principales retornados, es decir que el claustro pleno (máximo órgano de dirección de la institución universitaria), no pudo a la vez colocar los principales, o los utilizó para pagar diversas categorías contables del egreso.

Otra alternativa impulsada por la institución universitaria para allegarse recursos monetarios del exterior fue la participación en el sector inmobiliario de la ciudad de México, con la construcción de inmuebles, tanto de vivienda como de locales comerciales, para que estos produjesen rentas. Esta política inmobiliaria también fue seguida por otras instituciones coloniales, como fue el Real Fisco de la Inquisición, el cual, en el año de 1766, indicó que las mejores formas de inversión eran los arrendamientos urbanos<sup>74</sup>. Esta política fue seguida por la institución universitaria, lo cual contribuyó a una mejor holgura financiera.

Los ingresos reales y los propios de la Real Universidad de México eran utilizados para llevar a cabo las importantes funciones que tenía encomendadas, como impartir los saberes y otorgar grados, además de cumplir sus obligaciones como mantener el decoro social y manifestar su adhesión a la Monarquía Católica. Tanto las funciones como las obligaciones debían de sostenerse a través de diversos recursos económicos, los cuales eran administrados por un órgano financiero propio llamado claustro de hacienda.

## **2.1. Las constituciones e instituciones universitarias desde el punto de vista financiero**

Otro aspecto central que rigió tanto el funcionamiento del claustro de hacienda como los bienes de la Real Universidad de México fueron las constituciones o estatutos, los cuales

---

<sup>74</sup> Gisela von Wobeser, "El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII", 1994; pp.86-96.

eran inherentes a la historia de las universidades del Antiguo Régimen. En ellos siempre se contempló el problema de las finanzas.

Las universidades de la época moderna fueron fundadas por diversas autoridades civiles y/o eclesiásticas. En el caso particular de la Real Universidad de México, ésta fue fundada a través de cédulas reales. Los monarcas españoles estuvieron pendientes de las mejoras materiales y de su organización interna. La Monarquía Católica deseaba que los estudios, así como los grados que confería la universidad, estuviesen reglamentados. Es por ello que impulsaron o aprobaron una serie de constituciones o estatutos que intentaron poner en orden en la Universidad de México<sup>75</sup>. Desde el año de 1553 estuvieron vigentes los estatutos salmantinos. La Real Universidad de México tomó a la letra el modelo de las constituciones que tenía la Universidad de Salamanca<sup>76</sup>, pero existió un contexto histórico diferente. En el caso de la Universidad de Salamanca, las rentas se otorgaban a través del arzobispado, mientras que en la Universidad de México sus principales rentas provenían del subsidio real.

Las constituciones salmantinas fueron revisadas por el oidor Pedro Farfán que las redujo a su mínima expresión<sup>77</sup>, además de realizar algunas reformas en el aspecto financiero de la universidad, al eliminar las funciones del primicerio y el síndico, para darle esos cargos al secretario con su respectivo salario<sup>78</sup>.

A pesar de la existencia del claustro de hacienda en las constituciones de Pedro de Farfán, no hay ninguna referencia de importancia con éste, de hecho no señala el papel que debería cubrir dicho claustro en la estructura administrativo-económica de la universidad. El modelo salmantino había sido rebasado por el contexto novohispano y las pugnas al interior de la institución universitaria debían de ser negociadas a través de un nuevo contrato. Este correspondió a las constituciones elaboradas por el arzobispo Pedro Moya de Contreras, las cuales entraron en vigor el año 1586 hasta el año 1625. Estos documentos no

---

<sup>75</sup> Los doctores Leticia Pérez Puente y Enrique González González en una consulta personal que le realice a ellos sobre el tema de las diferentes constituciones en la Real Universidad de México me aclararon que no se puede precisar con claridad la vigencia de los estatutos, porque unos se suman a otros. Sí bien Juan de Mendoza y Palafox pretendió revocar todos los anteriores no falta quien argumente en base de Martín V o las posteriores reformas salmantinas.

<sup>76</sup> Clara Inés Ramírez, *Grupos de poder clerical en las universidades hispánicas. Los regulares en Salamanca y México durante el siglo XVI*, 2001.

<sup>77</sup> Julio Jimenez Rueda, *Constituciones de la antigua universidad*, 1951. p.7.

<sup>78</sup> *Ibid.*, p. 12.

pueden ser comentados porque se encuentran extraviados. Sin embargo, pudieron cumplir con sus objetivos de conciliar y negociar entre los diversos grupos al interior de la Universidad de México. En el año 1626 se volvió a trabajar en las constituciones, las cuales fueron reformadas por el virrey Rodrigo Pacheco Ossorio, marqués de Cerralvo. En ellas existe la importante referencia a la cuestión financiera de la universidad, cuando se señala tanto los salarios de los catedráticos, como el estatus de las cátedras en propiedad y temporales. Además se fijó que los catedráticos que ganarán más de trescientos pesos anuales tendrían que dar un donativo de cincuenta pesos para las obras de construcción y remodelación del edificio universitario. El puesto de secretario fue nuevamente definido y se reincorporó la figura del síndico tesorero a la plantilla de los cargos, con funciones claramente definidas. Sin embargo, con los avances de las constituciones del Marqués Cerralvo<sup>79</sup>, no se logró la armonía y la disciplina necesaria para la institución universitaria y el nuevo proyecto no pasó de ser un manuscrito. Debido a ello la universidad continuó sin constituciones fijas, es decir que cada miembro de la corporación universitaria usaba la que mejor le convenía. Para subsanar este tipo de prácticas que habían llevado a cierto caos en el funcionamiento de la Real Universidad de México. El visitador Juan de Mendoza y Palafox se dio a la tarea de reformar los estatutos previos. Las constituciones elaboradas por Palafox y Mendoza, aprobadas por el claustro pleno en 1645, confirieron autoridad suprema administrativa, legislativa y de gobierno al claustro pleno. En el aspecto financiero, las constituciones de Palafox tuvieron interés en acrecentar al arca universitaria y definieron el papel del claustro de hacienda, así como las funciones para velar por la administración de los ingresos y egresos.

Como consecuencia de las diversas constituciones que rigieron a la Real Universidad de México, ésta llegó a ser una entidad corporativa con estatutos propios adaptados a la realidad novohispana, en donde el rey de España fue su patrono, por lo que la universidad estaba comprometida a los requerimientos y las necesidades de la corona española.

A continuación, nos proponemos describir desde el punto de vista financiero las instancias de la Real Universidad de México, así como sus respectivos catedráticos,

---

<sup>79</sup> Enrique González González, *Proyecto de estatutos ordenados por el virrey Cerralvo (1626)*, 1991, p. 23.

ministros y cargos, a partir de las Constituciones de Palafox, que eran las que se aplicaron a finales del siglo XVIII.

El *rector* tenía la autoridad y mando dentro de la institución universitaria, multaba a los doctores, maestros y ministros, además de ejercer la jurisdicción en las causas criminales de la comunidad universitaria, firmaba las cédulas de examen para pasar a otra facultad, tomaba las cuentas al síndico tesorero, poseía una de las tres llaves del arca universitaria<sup>80</sup>. El rector no cobraba salario, pero sí participaba en todas las propinas de los exámenes de grado en la institución universitaria.

El *maestrescuela*, provenía de la catedral de México. En la jerarquía de la institución universitaria estaba después del claustro pleno y del rector. Sus funciones, entre otras, fueron las revisiones de los títulos y testimonios de los graduados de otras universidades y confería los grados mayores, su participación en los diversos actos de la vida académica y cultural de la universidad<sup>81</sup>. El maestrescuela tampoco recibía salario, pero sí participaba en las propinas de los exámenes de grado de licenciatura y doctorado.

El *claustro pleno* fue el órgano máximo de la Real Universidad de México. En él se reunían los doctores para decidir la política de la institución universitaria, a la vez que tenía que normar sus actos con los estatutos de la constitución vigente. Una de sus constantes preocupaciones consistió en construir una relativa libertad financiera con respecto a las mercedes otorgadas por la corona española. Con relación a sus características operativas, cabe decir que se reunían en varias ocasiones y eran convocados por el rector, se tenía el mínimo legal para poder llevar a cabo la reunión; sólo podían tener acceso quienes habían obtenido su grado de doctor o maestro<sup>82</sup>.

El *claustro de hacienda* fue el órgano de la institución universitaria encargado de regular las salidas económicas y el que debía de salvaguardar las fuentes de ingreso. Este órgano se hallaba encabezado por el rector y seis diputados de hacienda. Los diputados de hacienda debían de ser catedráticos de propiedad. Su composición consistía en dos catedráticos de teología, uno de cánones y otro de leyes, los dos restantes eran elegidos por turnos entre los cinco catedráticos de propiedad de vísperas de cánones, prima de

---

<sup>80</sup> *Ibid.*, *Estatutos XVII-XXXVIII*, pp. 14-30.

<sup>81</sup> *Ibid.*, *Estatutos XXXVI-LIX*, pp. 32-38.

<sup>82</sup> *Ibid.*, *Estatutos LXIII-C*, pp.40-53.

medicina, filosofía, astrología y retórica<sup>83</sup>. El claustro de hacienda tenía como funciones acrecentar el arca de la universidad, supervisar las entradas de todas las rentas que se cobraban en la real caja, las mercedes que su majestad le había hecho, los censos, los arrendamientos de casas, las propinas de grados mayores y menores, las multas, las vacantes de cátedras y demás movimientos. Para tener el registro de estas actividades era necesaria la presencia de un libro de entrada y salida, (libro de cuentas), en el cual se asentaba lo que entraba y de dónde procedía, con día, mes y año; lo sacado y pagado, a quién, cómo y para qué efecto. El arca universitaria debía ser abierta cuando se juntaba el rector y los diputados de hacienda. Este ceremonial sucedía cada cuatro meses, cuando se pagaba a los catedráticos y demás ministros de la universidad<sup>84</sup>.

*El claustro de consiliarios* fue otro órgano universitario que estaba compuesto por ocho consiliarios, dos doctores teólogos, tres juristas, un maestro en artes y dos bachilleres pasantes.<sup>85</sup>, ellos tenían la responsabilidad de elegir rector y coordinar las provisiones de cátedras.

Al servicio de aquella estructura de gobierno estaban:

*El secretario* que era el fedatario de la corporación universitaria, por tal motivo estaba en todas las reuniones que se desarrollaban en la institución universitaria. Además tenía una tarifa para los servicios que prestaba, la cual fue actualizada el día 21 de agosto de 1759<sup>86</sup>.

*El síndico tesorero* era el encargado de hacer efectivas las órdenes recibidas, tanto de cobros como de pagos<sup>87</sup>. Cobraba y recibía las rentas pertenecientes a la universidad, además de gastar y distribuir conforme a las indicaciones del rector y el claustro de hacienda. También tenía que entregar al rector y diputados de hacienda -un día después como máximo- lo recolectado en la real hacienda y señalar si había cobrado en plata pasta o amonedada, también realizaba el inventario de los bienes de la universidad. Para ocupar el cargo de síndico tesorero a finales del siglo XVIII era obligatorio contar con uno o varios

---

<sup>83</sup> Juan de Palafox y Mendoza, *Constituciones Palafox, Estatutos LX, LXI y LXII*, pp. 39-40.

<sup>84</sup> *Ibid.*, Estatuto CCC LXXXIX, pp. 210-214.

<sup>85</sup> *Ibid.*, Estatutos XXXIX-XXXXV, pp. 30-32.

<sup>86</sup> *Ibid.*, Estatutos CCC XXXIV-CCC LXI, pp. 192-199 y AGN. Bandos, volumen 5, fojas 89-92, ver anexo número 1.

<sup>87</sup> *Ibid.*, Estatutos CCC LXII-CCC LXXI, pp. 199-204.

fiadores que lo afianzaran por la cantidad de 10,000 pesos. El motivo de la fianza era el temor de la institución de un posible desfalco por parte del síndico. En una sociedad como la novohispana donde escaseaba el circulante, el poseedor de tales cantidades de dinero en efectivo era un privilegiado<sup>88</sup>.

En la Real Universidad de México se utilizaron los siguientes términos contables: las partidas del cargo (ingreso, entrada y recaudación), la contrapartida de la data (egreso, salida y gasto), la resta entre ambos de forma anual se llamaba alcance (balance). Todo lo anterior se halla en los libros de cuentas de la Universidad de México, en donde están anotadas las partidas y contrapartidas, así como su alcance. El claustro de hacienda consideraba que los ingresos se dividían por su procedencia: el subsidio real que venía de las cédulas reales, que se pagaba en la real hacienda de Nueva España, y los recursos de procedencia propia que fueron generados por la institución universitaria novohispana, mediante diversos mecanismos tanto internos como externos, caso de los censos, préstamos, servicios escolares, arrendamientos, multas y el alcance en poder del síndico tesorero. Por otro lado, la contrapartida consistió en una serie de egresos donde estaban contemplados los pagos de los salarios de los catedráticos, ministros y oficiales, celebraciones, obras y reparaciones, consumo de la estructura administrativa de la institución y los actos de adhesión a la Monarquía Católica.

Una práctica común en la contabilidad colonial fue la presencia del contador, quien al revisar las cuentas determinaba si había existido superávit o déficit en el año contable en cuestión. En el caso particular de la Universidad de México, la terminología usada era “a favor del síndico tesorero,” si los ingresos eran mayores que los egresos, “en contra del síndico,” los egresos superaban a los ingresos ó podrían quedar en ceros cuando los ingresos eran idénticos que los egresos<sup>89</sup>.

---

<sup>88</sup> Romano Rugiero, *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*, 1998, pp.23-25.

<sup>89</sup> En la presente investigación se recurrió al Archivo General de la Nación (AGN) para conocer la práctica del registro financiero de otras instituciones coloniales como la Real Hacienda, Real Caja, Caja Matriz y Casa de Moneda, el objetivo de esta revisión fue comparar la práctica contable de la Real Universidad de México con dichas instituciones. Así, pudimos darnos cuenta que las cuentas universitarias se ajustaban a un entorno común contable. La gran uniformidad de los registros contables permite pensar en un centro específico de formación de los contadores coloniales.

## **2.2. Los ingresos de la Real Universidad de México: categorías contables y montos.**

En la presente investigación, como primer paso se pretende determinar las categorías contables de los ingresos, las cuales han sido constituidas por la historiografía financiera como el subsidio real, los censos y los préstamos, los servicios escolares o las rentas de los inmuebles urbanos. A continuación se describen las características generales de dichas categorías. Al finalizar se incluyen los montos económicos y los contenidos porcentuales de ciertos años seleccionados (1599, 1700, 1751 y 1804), a efectos de comparación.

### ***El subsidio real***

*El subsidio real* estaba constituido por los ingresos procedentes del rey de España como fundador y patrono de la Real Universidad de México al arca universitaria. La primera asignación económica corrió de la mano con la fundación real de la universidad en Nueva España (1551), en la cédula real fundacional se publicó que se había dotado de la cantidad de 500 pesos de oro de minas (827 pesos de oro común) al arca de la Real Universidad de México<sup>90</sup>. En la misma cédula se explicaba que la cantidad monetaria dada por el rey de forma anual iba a proceder -de forma momentánea- en las penas de cámara, mientras surgía un repartimiento en el Reino de Nueva España para situar los 500 pesos en oro de minas en una encomienda. En el año de 1560 existió otra dotación económica real al arca universitaria de 1,000 pesos de oro de minas (1654 pesos de oro común), también en la cédula se aclaraba que los fondos económicos pagados en la caja real estarían situados de lo recolectado en la caja de libranzas de oficiales reales. En el año de 1571 se publicó otra cédula real cuyo monto económico era de 300 pesos de oro de minas (496 pesos de oro común), pero con la modalidad de encomienda (Cocula)<sup>91</sup>. Finalmente la última dotación real a la corporación universitaria novohispana por parte de la Corona Española fue de 3,000 pesos de oro de minas (4,963 pesos de oro común), esto fue en el año de 1582 y los fondos económicos para ser pagados por la caja real debían de venir del ramo de la avería de Veracruz. Como no se colectaba la cantidad asignada al arca universitaria, la administración real tomó los ingresos del ramo de “indios vacos”, pero como no alcanzaron los fondos económicos fue cambiada por tercera ocasión y se situó en los arbitrios de los

---

<sup>90</sup> John Tate Lanning, *Reales cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México de 1551 a 1816*, México, 1946, pp. 41-43, 90, 112, 313.

<sup>91</sup> *Ibid.*, pp. 9, 46 y 54.

derechos de avería del Puerto de San Juan de Ulua. Por los mismos motivos que los anteriores, en el año de 1597 la dotación real la cambiaron a los arbitrios de composiciones de haciendas, estancias, extranjeros y ventas de oficios.

La cantidad cobrada en la mayor parte del tiempo de la existencia de la Real Universidad de México fue de 4, 800 pesos de oro de minas (7,940 pesos de oro común) que era cobrado en la caja real en forma cuatrimestral por el síndico tesorero universitario<sup>92</sup>, a pesar de ciertos atrasos y deudas en el siglo XVI y en la primera mitad del siglo XVII, que han sido detectados por Ma. Del Pilar Martínez López –Cano<sup>93</sup>, en nuestro periodo de estudio (1788-1821), los ingresos reales llegaron en forma estable hasta el año de 1812. A partir de ahí el arca universitaria vivió una marcada inestabilidad producto de la falta de fondos en la real hacienda y su sobrevivencia radicó, tal y como veremos, en la fortaleza de sus ingresos propios, principalmente de las rentas de sus inmuebles.

El ingreso procedente del arca real muestra varios defectos: nunca se incrementó a medida que pasaba el tiempo; se determinaba en unidades de cuenta<sup>94</sup>; además disminuía el monto asignado por la caja real dados los pagos tanto de libranzas en la real hacienda como las dádivas para los oficiales hacendarios con miras a apresurar la disposición de la partida económica para el arca universitaria.

### ***Los censos y los préstamos***

La profesora, María del Pilar Martínez López-Cano ha aportado un panorama general de los mecanismos crediticios más utilizados en Nueva España desde el siglo XVI, los cuales se dividían en : en los censos “al quitar” (los consignativos redimibles); los censos perpetuos (censo enfiteúutico perpetuo)<sup>95</sup>, y finalmente los censos vitalicios (censo enfiteúutico vitalicio). Los censos consignativos redimibles se basaban en una relación entre el censalista (poseedor de dinero) y el censatario (quien recibía el dinero). Ambos no podrían haber llegado a fijar una fecha para la devolución del dinero entregado, además de los intereses generados, mientras en otros casos se decidía dejar sin fecha la devolución del

---

<sup>92</sup> Remedios Ferrero Mico “Rentas de la Universidad de México hasta 1615”, 1996, pp. 242-245.

<sup>93</sup> María del Pilar Martínez López –Cano, “Acercamiento a los ingresos de la Universidad de México en la primera mitad del siglo XVII”, 2005, p. 273

<sup>94</sup> *Ibid.*, p. 264.

<sup>95</sup> María del Pilar Martínez López – Cano, *La génesis del crédito colonial ciudad de México, siglo XVI*, 2001, p. 24.

dinero, pero el censatario se comprometía a pagar los intereses correspondientes. Los censos perpetuos no eran convenidos sobre dinero, sino sobre bienes (solares, casas, etc.), en ambos censos los censatarios tenían que pagar rentas<sup>96</sup>. En el censo perpetuo, como su nombre lo indica, podría proseguir a través de siglos. Caso de no cumplir los réditos, el censatario podía perder el inmueble en tiempo y forma. En los censos pactados por un número de vidas llegaban a su fin cuando se cumplían lo pactado con lo que los bienes regresaban al censatario.

El censo consignativo jurídicamente era una venta, pero que en la práctica permitía la canalización de operaciones crediticias, ya que en este contrato, una persona (el acreedor) entregaba una suma de dinero (principal) a otra (el deudor) y a cambio de este capital el deudor debía pagar una renta anual o intereses al acreedor, hasta que devolviera el capital. Además, estos intereses estaban marcados por la ley. Por tanto, la primera diferencia que ofrece el censo consignativo respecto al préstamo o mutuo, es que el censo permitía el cobro de unos intereses, y en el préstamo o mutuo, éstos no eran lícitos. En segundo lugar, el censo consignativo era un derecho u obligación real, lo que implicaba que el deudor, a la hora de solicitar el préstamo mediante censo consignativo, gravaba un bien raíz de su propiedad. Como tal derecho u obligación real, el censo pesaba en primer término sobre la propiedad, y era la persona que disfrutaba la misma quien, por el hecho de poseerla, debía pagar la renta del censo y, en su momento, devolver el capital. Por lo tanto, si el deudor vendía el bien raíz sobre el que estaba situado el censo, el nuevo propietario se convertía en deudor. También el acreedor podía vender el título del censo, y el comprador del título se convertía en el nuevo acreedor. El préstamo o mutuo, en cambio, era una obligación personal, por lo tanto era el deudor el que tenía que responder del pago de la deuda. Aunque en Nueva España siempre se utilizó el censo consignativo redimible, no se pactaba en este contrato una fecha de devolución del capital, sino que la fecha quedaba abierta, y el deudor lo podía devolver a su voluntad, sin que el acreedor pudiese forzarle a devolver el capital. Esto permitía que el censo consignativo fuese un crédito a largo, e incluso a muy largo plazo, mientras que en el préstamo o mutuo se fijaba una fecha para la devolución del capital, y en caso que no se pactase, era el acreedor el que podía fijar la fecha a su voluntad.

---

<sup>96</sup> *Ibid.*, pp. 26-29.

El hecho de que en el censo consignativo el acreedor no pudiese forzar a su redención mientras el deudor pagase los réditos, contribuyó a que el censo se orientase fundamentalmente hacia el largo plazo<sup>97</sup>.

*El dinero dado a ganancia (los préstamos)* fue otro mecanismo crediticio instrumentado por parte de la institución universitaria, como parte de una política externa de diversificar la entrada económica al arca universitaria.

### ***Los servicios escolares***

*Los servicios escolares* estaban concentrados en las matrículas, en el pago de los exámenes de grados, las provisiones de cátedras, las multas y las propinas. La época de esplendor de los servicios escolares, ya veremos que abarcó desde el siglo XVIII hasta el año 1812. En ellos, las recaudaciones por el arca universitaria aumentaron principalmente gracias al pago por el derecho por los exámenes de grado.

La Real Universidad de México recibió a través de su arca universitaria las siguientes cantidades como pagos de los servicios escolares<sup>98</sup>:

- a) 2 tomines (reales) al arca universitaria como pago de la matrícula tanto de los alumnos inscritos en la Universidad de México, como de los estudiantes que venían de otros establecimientos escolares para las certificaciones de sus estudios.
- b) 4 pesos para el arca universitaria del estudiante de la facultad de artes por su examen de grado de bachilleres en artes.
- c) 4 pesos para el arca universitaria del estudiante en cualquier facultad mayor (teología, cánones, leyes y medicina), por su examen de grado de bachilleres de facultades mayores.
- d) 20 pesos para el arca universitaria del pasante por su examen de grado (licenciado).
- e) 30 pesos para el arca universitaria del licenciado por su examen de grado ( doctor).

La segunda fuente de ingresos para la caja universitaria eran los pagos de los catedráticos, los cuales consistían en 12 pesos por las provisiones de cátedras a los propietarios; 8 pesos por las provisiones de cátedras temporales<sup>99</sup>, y las multas<sup>100</sup>.

---

<sup>97</sup> María del Pilar Martínez López- Cano, "Mecanismos crediticios en la ciudad de México en el siglo XVI", 1999, pp.17-35.

<sup>98</sup> AGN. RU. Cuentas de síndico, vol, 520.

<sup>99</sup> Juan de Palafox y Mendoza, Constituciones Palafox, *Estatuto CCC LXXXXVII*, p. 218

### ***Las rentas de los inmuebles urbanos***

*Los arrendamientos urbanos* impulsados por la Universidad de México tuvieron un principio incierto. Existen datos aislados de finales del siglo XVI<sup>101</sup>, sin embargo para el año 1700, los ingresos de las rentas de los inmuebles ya superaban a los ingresos de los censos, lo que significó, en términos financieros, que la universidad había dejado de optar por el crédito para enfocarse en el arrendamiento inmobiliario. Esta política llegaría a su clímax con la construcción de la biblioteca y las rentas de sus locales a partir de la sexta década del siglo XVIII, lo cual aportó otro ingreso a las finanzas universitarias.

### ***El alcance a favor del síndico***

*El alcance a favor al síndico* fue una categoría contable que estaba supeditada a la existencia del superávit (ingresos mayores que los egresos del año contable). Se anotaba al siguiente año contable y se inscribía en primer término en la partida del cargo. En el curso del año, el claustro de hacienda autorizaba al síndico tesorero a manejar las cantidades monetarias que fueran necesarias para hacerle frente a los gastos menores imprevistos en el presupuesto universitario. Este rubro se ha excluido del cuadro 1, a efectos de comparación entre las diversas épocas.

## **2.3. Estructura de los ingresos de la Real Universidad de México, términos comparativos (1599-1804).**

A continuación se analizará cada una de las categorías contables del ingreso en el contexto de su anualidad con sus respectivos montos, con una perspectiva de larga duración que abarca desde el siglo XVI hasta principios del siglo XIX. (Ver cuadro número 1).

---

<sup>100</sup> *Ibid.*, *Estatuto CCC LXXXVIII*, p. 221. Las multas por las faltas de asistencias de los catedráticos que hemos localizado, fueron registradas en los recibos de los tercios pagados, sin embargo en Constituciones de Palafox se hablan de multas por las violaciones de ciertos procedimientos marcados en los estatutos, sin embargo en los libros de cuentas no encontramos ninguna referencia sobre esta clase de multas.

<sup>101</sup> Remedios Ferrero, “Rentas de la Universidad de México hasta 1615”, 1996, p. 242.

**Cuadro 1.**  
**Cuadro de los ingresos de la Real Universidad de México a través del estudio histórico de sus finanzas.**

Rubro	1599 Pesos	%	1700 Pesos	%	1751 <sup>102</sup> . Pesos	%	1804. Pesos	%
Subsidio real	7,939	83	7,698	79	8,343 <sup>103</sup>	64	8,243	49
Censos	760	8	314	3	378	3	227	1
Dinero dado a ganancia (préstamos)	415	4	0	0	300	2	0	0
Servicios escolares	538	5	701	7	1,416	10	1,540	9
Arrendamientos urbanos	¿?	0	1,041	11	2,758	21	6,882	41
Total	9,651	100	9,954	100	13,195	100	16,892	100

Fuente: Año, 1599, en Ferrero Micó, 1996, pp. 240-262. 1700, AGN. R.U. Cuentas, volumen 505, fojas 55-58. Año 1751, en Attolini, 1951, pp. 7-8. Año, 1804, AGN, R. U. Cuentas, volumen 520, fojas 77 - 80.

La elección del año de 1599 se tomó por ser una fecha que Remedios Ferrero Micó considera que fue el inicio de una nueva relación con el arca real<sup>104</sup>, además de presentar una contabilidad anual, dado que otros años estudiados por la autora, presentan contabilidades de dos o tres años en forma conjunta. En el análisis particular del año 1599, el *subsidio real* estaba en los parámetros de lo estipulado en las *cédulas reales* (alrededor de 7,600 pesos), además existe el reporte de los diferentes censos consignativos. Además del pago del dinero dado a ganancia (préstamos). En los *servicios escolares* se demuestra que, a pesar de las recurrentes crisis, de la construcción por etapas del edificio universitario y la incorporación paulatina de nuevas cátedras, existió una creciente vida académica, esto se comprueba con el registro del pago de matrículas y los exámenes de grado. En el año de 1599 hay una referencia a la existencia de la renta de *inmuebles* propiedad de la Real Universidad de México, sin embargo no podemos señalar cantidad alguna por lo ambiguo del dato aportado por la autora<sup>105</sup>.

Los ingresos del año de 1599 desde la perspectiva del contenido porcentual fueron los siguientes: el ingreso del subsidio real fue del 83% y los ingresos propios fue del 17%,

<sup>102</sup> José Attolini, *Las finanzas de la universidad a través del tiempo*, 1951, .pp. 7-8. La información vertida por el autor fue esquemática y mínima, por estas razones ha sido complementada con la investigación en el AGN. RU. Cuentas del síndico, vol 513, fojas 66-69.

<sup>103</sup> *Ibid.*, foja 66. La diferencia marcada entre las cantidades del subsidio real entre los años 1599 y 1700 y los años de 1751 y 1804 fue que en la fuente utilizada (libros de cuentas del síndico) se encuentran registrados los pagos procedente de la Encomienda de Xicayán para los referidos años de 1751 y 1804.

<sup>104</sup> Remedios Ferrero Micó, "Rentas de la Universidad de México hasta 1615", 1996, p.256.

<sup>105</sup> *Ibid.*, p.242.

siendo el principal los réditos del crédito (12%), mientras que el ingreso generado por su actividad académica (servicios escolares) representó el 5%. Todo esto nos presenta una universidad que depende de forma casi absoluta de las finanzas de la corona española, ya que su participación en el crédito en términos cuantitativos fue poco significativa y la generación muy limitada.

Un siglo después, el análisis de los ingresos del año de 1700 apunta a una disminución porcentual en el *subsidio real*. Los censos también estaban a la baja, en relación a la cantidad presentada en el año de 1599 (760 pesos), mientras que en el *dinero dado a ganancia* (préstamos) no existió ninguna entrada económica para el arca universitaria. Por el contrario, el ingreso por *los servicios escolares* fue al alza llegando a los 701 pesos, mientras que *los arrendamientos de viviendas y locales comerciales* recolectaban la cantidad de 1,041 pesos. Si agrupamos los datos de los porcentajes del año 1700 en bloques según su procedencia tenemos que el subsidio real era del 79%, mientras que los ingresos propios fueron del 21% repartidos de la siguiente forma: los censos, con el 3%, servicios escolares, con el 7%, y las rentas de los inmuebles, con el 11%.

Con relación a la situación de 1599, los ingresos en las finanzas universitarias del año 1700 muestran una leve reducción porcentual del pago del subsidio real al arca universitaria, mientras se da una severa disminución de los censos. Además detectamos un ligero aumento en la captación económica de los servicios escolares, aunque lo más importante es la presencia de la institución universitaria en el ámbito inmobiliario, lo cual significó, a la larga, un importante cambio en la dinámica de los ingresos propios.

Los datos de medio siglo después (1751), confirman esta evolución. Así José Attolini mostró un pago completo del *subsidio real* cobrado en la real hacienda en ese año. Éste consistió en la suma del subsidio real proveniente de la real caja y el pago anual de la encomienda de Xicayan, la cual dependía del contenido de una cédula real que posibilitó su administración por parte de la Universidad de México<sup>106</sup>. La suma de ambos ingresos generó la cantidad de 8,343 pesos. Los *censos consignativos* se mantuvieron girando sobre 378 pesos. El rubro *dinero dado a ganancia* (préstamos) volvió a reaparecer con el pago de 300 pesos. *Los servicios escolares* aumentaron a 1,416 pesos, dado el creciente número de

---

<sup>106</sup> John Tate Lanning, *Reales cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México de 1551 a 1816*, México, 1946, pp. 41, 84 y 90.

graduados (bachilleres, licenciados y doctores), mientras que los ingresos por la *renta de los inmuebles* propiedad de la Real Universidad de México fueron de 2,758 pesos, lo cual era casi tres veces más que a principios del siglo XVIII.

La síntesis porcentual de los ingresos de la Real Universidad de México en el año 1751 presentó al subsidio real con el 64% de los ingresos totales, mientras los ingresos propios en conjunto sumaron un 36% que fueron repartidos de la siguiente forma: censos, el 3%, dinero dado a ganancia, el 2%, servicios escolares, el 10%, y la renta de los inmuebles, el 21%. A partir de estos datos, podemos percibir la consolidación en el cambio de rumbo en las finanzas de la Universidad de México, iniciada a principios del siglo XVIII, consolidándose las rentas inmobiliarias. Esta evolución iba a modificar de forma paulatina la relación financiera universitaria con respecto a su dependencia de la corona española. A mediados del siglo XVIII, las finanzas en la Universidad de México ya habían reducido significativamente su dependencia del subsidio real.

La elección del año de 1804 corresponde a un año del esplendor de la política financiera de la Real Universidad de México, previo a la crisis insurgente.

El *subsidio real* fue de 8,243 pesos, incluyendo el pago de la encomienda de Xicayan. De los *censos consignativos* (de muy larga duración) para tal época solo quedaban tres que pagaban en conjunto la cantidad de 227 pesos anuales<sup>107</sup>, Los *servicios escolares* habían arribado a los 1,540 pesos. La *renta de los inmuebles* sumó 6,882 pesos, con 2,279 pesos de los locales comerciales dependientes de la biblioteca universitaria, los cuales se habían construido a mediados del siglo XVIII y contaban con su propia contabilidad y los 4,603 pesos de las rentas de los inmuebles urbanos ambas cantidades ingresaron al arca universitaria, pero los recursos económicos recolectados por la biblioteca se separaba (en un lenguaje actual “se etiquetaban” para ser utilizados en los gastos propios de la biblioteca), es decir que los diferentes ingresos económicos de la corporación universitaria estaban designados a gastos específicos. La suma total tanto de la asignación real como del conjunto de los ingresos propios ascendió a 16,872 pesos.

---

<sup>107</sup> Los censos perpetuos de la Real Universidad de México en esta época fueron tres: el Convento de Santa Isabel entregaba al arca universitaria la cantidad de 171 pesos anuales, el Convento de Balvanera pagaba 36 pesos anuales y el Hospital del Amor de Dios liquidaba 20 pesos anuales.

El contenido porcentual muestra que el subsidio real fue del 49% de los ingresos totales, mientras que los ingresos propios habían arribado al 51%, (los censos perpetuos, con el 1%, los servicios escolares, con el 9% y los arrendamientos, con el 41%). La tendencia a la consolidación financiera de la Real Universidad de México se había consolidado, en gran medida gracias al incremento de las rentas de los inmuebles urbanos.

A partir de estos cuatro cortes cronológicos podemos apreciar cómo la Real Universidad de México pasó de un modelo financiero dependiente en gran medida de los recursos obtenidos de la caja real, a finales del siglo XVI a una creciente autonomía. Los datos del año de 1700 permiten detectar la crisis de ese modelo financiero inicial. La Real Universidad de México buscó nuevos ingresos, las rentas de los inmuebles urbanos, que se fueron consolidado a lo largo de la centuria. Para el año de 1804, la consolidación del nuevo modelo financiero era evidente.

Las finanzas universitarias fueron precarias desde su fundación (1551), hasta la finalización del siglo XVII, para dar paso a una época de esplendor en el siglo XVIII y la primera década del siglo XIX, para finalizar en una crisis que responde más a causas externas que internas.

#### **2.4. Los egresos de la Real Universidad de México: categorías contables y montos**

Los egresos de la Real Universidad de México serán estudiados en los mismos cortes temporales que los ingresos (1599, 1700, 1751 y 1804), reconociendo algunas categorías contables que ha sido definidas por la historiografía de las finanzas universitarias (*salarios de los catedráticos, sueldos de los ministros y oficiales, obras y reparaciones*)<sup>108</sup>, sin embargo en nuestro estudio se ha tenido que incorporar nuevas categorías contables como *los honorarios extras, celebraciones, los actos de adhesión política, los consumos de la estructura administrativa y la biblioteca*.

El carácter del gasto muestra parte de la práctica financiera de la institución universitaria, lo cual se estimuló a través del *claustro de Hacienda*, órgano capacitado para hacer frente tanto a la entrada del ingreso, como a los egresos del numerario que generó por sus actividades. Tal y como veremos, los salarios de los catedráticos fueron las erogaciones

---

<sup>108</sup> Remedios Ferrero Micó, “Rentas de la Universidad de México hasta 1615”, 1996, p. 264.

que de forma constante y significativa absorbieron la mayor parte de los ingresos del subsidio real depositados en el arca universitaria, mientras que los sueldos de los ministros y oficiales, los consumos de la estructura administrativa, las celebraciones, las obras y reparaciones de los inmuebles fueron pagados por los ingresos propios que entraban a la caja universitaria, en tanto que los actos políticos, que consistieron en los gastos de la lealtad a la corona española expresados en diversos sucesos ocurridos alrededor de la familia real y las recepciones de bienvenida a los altos funcionarios reales a la ciudad de México, fueron cubiertos a través del beneficios de borlas.

A continuación se describirán aspectos generales de las categorías contables del egreso de la Real Universidad de México.

### ***Los salarios de los catedráticos***

Iniciaremos con la categoría contable de los salarios de los catedráticos, pero antes es necesario aclarar que el presente estudio no estudiará las oposiciones de cátedras ó la importancia de poseer alguna en el andamiaje administrativo novohispano. Sin embargo la investigación reconoce la importancia de haber sido catedrático.

El investigador Enrique González González formuló dos preguntas vitales para explicar la causa del interés de los graduados universitarios para aprobar sus exámenes de oposición para llegar a ser catedráticos en la Universidad de México “¿Les interesaba por una autentica vocación ó sólo en razón del rango que el nombramiento confería antesala segura de mayores premios?”<sup>109</sup>. Las motivaciones de los aspirantes a catedráticos en la Real Universidad de México podrían haber sido el llegar a ser parte de los instrumentos del poder real y por consiguiente a la obtención de un ingreso. La piedra angular consistía en que la Monarquía Católica tenía que reconocer sus méritos intelectuales y la benignidad del monarca se debía de manifestar con los letrados en allanar los caminos burocráticos para los nombramientos en puestos de gran jerarquía en la esfera de la administración real. Esto podría llevar años y por lo tanto se necesitaba poseer medios de subsistencia, aunque fueran de la familia. La posición económica desahogada les permitía soportar los largos años con sueldos bajos, evitando caer en el desgaste del pluriempleo. Sin embargo, las posibilidades de lograr sus proyecciones personales se reforzaban con el sentido de pertenencia dentro de

---

<sup>109</sup> Enrique González, *La universidad: estudiantes y doctores*, Mimeo, p. 2.

la comunidad universitaria, la cual permitió la convivencia con el poder establecido que era el que marcaba los valores del éxito de la época colonial<sup>110</sup>.

Rodolfo Aguirre Salvador definió el medio y el fin de los catedráticos en la Universidad de México, al señalar como “un medio... las actividades docentes (que) promovían al catedrático al logro de cargos más lucrativos...(y) un fin debido a que aseguraba al catedrático una renta y la posibilidad de obtener una cátedra de propiedad, con expectativa de jubilación”<sup>111</sup>. Algunos catedráticos sustitutos al presentarse la oportunidad del empleo real abandonaban la universidad a cambio de una “... canonjía doctoral en algún cabildo catedralicio del interior de la Nueva España”<sup>112</sup>. Pero qué sucedía con los opositores de cátedras que no ganaban. El presentarse a ellas les implica prestigio en su vida profesional y con ello acrecentaban sus oportunidades de conseguir cargos en Nueva España.

Mostrar la descripción de un catedrático de la Universidad de México insertado tanto en la institución universitaria como en sus otros empleos brinda la visión completa del significado de la importancia de tener una cátedra y su vinculación a otros cargos. Como ejemplo de ello tenemos la figura del doctor Juan Ignacio de la Rocha, quien fue catedrático de propiedad de filosofía, “sacerdote en la Iglesia de Santa Catalina, juez calificador del Santo Oficio, examinador sinodal del arzobispado de México y rector del Pontificio y Real Colegio Seminario Tridentino de la Catedral”<sup>113</sup>. Cinco cargos que le debieron dejar una entrada económica respetable de forma anual, además de situarlo como parte de la élite virreinal.

¿Cómo era posible que un catedrático de la Real Universidad de México pudiese ocupar tantos cargos como el doctor Juan Ignacio de la Rocha? La respuesta podría estar en los tiempos laborales y los periodos vacacionales de los catedráticos que ocuparon las cátedras en la Real Universidad de México. El año académico comenzaba el 19 de octubre y terminaba el 7 de septiembre del siguiente año, los periodos vacacionales se dividían en tres: a) desde el 8 de septiembre hasta el 18 de octubre (San Adrián hasta San Lucas, b)

---

<sup>110</sup> *Ibid.*

<sup>111</sup> Rodolfo Aguirre, *Catedráticos de leyes y cánones en la Real Universidad de México*, 1995. p. 525.

<sup>112</sup> *Ibid.*, p. 534.

<sup>113</sup> Juan Javier Pescador, *De bautizados a fieles difuntos*, México, 1992, p. 50.

desde el 25 de diciembre al 6 de enero (natalejo de Jesucristo hasta los Santos Reyes), c) desde la segunda semana de abril (variable) hasta el día de Cuasimodo (San Perfecto).<sup>114</sup> Los tiempos laborales durante la semana era de cinco días, lunes, martes, miércoles, viernes y sábado, mientras que los días de descanso eran jueves y domingo y el tiempo empleado en cada una de las cátedras era de una hora. (Véase cuadro número 2).

La fundación real y el desenvolvimiento propio de la Real Universidad de México hicieron posible el surgimiento de las cátedras y la consolidación de las mismas en la institución universitaria. Las cátedras en la Real Universidad de México fueron de dos tipos:

A) *De propiedad*, designada para los catedráticos que habían conseguido el grado de maestro en artes o doctor. Sin embargo también, existió la cátedra de Astrología sin facultad, en donde el catedrático propietario podía tener el grado de bachiller o ninguno. Las cátedras de propiedad tenían las siguientes características: los salarios más altos de la nómina de los catedráticos, eran vitalicias, permitían la reducción del año académico, así como la participación activa en el gobierno de la universidad, también conllevaba el derecho a la jubilación.

B) *Temporales*. Los catedráticos que ocupaban estas cátedras realizaban sus funciones con salarios bajos y su duración era de tres o cuatro años, momento en que había que volver a opositar por otro periodo igual.

C) *Cátedras de órdenes*. Se habían creado por los constantes reveses del clero regular, frente al clero secular, que al momento de opositar por las cátedras disponibles siempre perdía. Por esta razón, algunas órdenes religiosas negociaron para tener sus propios lectores y pagarles de su propio peculio<sup>115</sup>. Tal experiencia se había vivido en la Universidad de Salamanca, aunque cabe apuntar que en la Universidad de México, diversas

---

<sup>114</sup> Juan de Palafox y Mendoza, *Constituciones Palafox, Estatuto CCCC III*, pp. 231-232. En la actualidad en el valle central de Chile, el fin de semana siguiente a Semana Santa (San Perfecto), se realiza la fiesta de Cuasimodo, se preparan guirnaldas y letreros para anunciar la llegada de Cristo rey, se continúa con la comunión a los enfermos y ancianos (Agencia Católica de Informaciones en América Latina. Lima, Perú).

<sup>115</sup> Clara Inés Ramírez González, *Grupos de poder clerical en las universidades hispánicas II*, 2002. La Dra. Clara Inés Ramírez González, en su tercera parte del trabajo citado investigó tanto a los regulares como a los seculares en la Real Universidad de México durante el siglo XVI y sus conclusiones de la tercera parte abarcó un seguimiento de estos conflictos no sólo en el siglo XVI, sino que analizó éstos pleitos a los siglos XVII y XVIII, en donde "...los viejos conflictos se cubrieron de nuevos ropajes y la lucha entre seculares y regulares tomó otros matices."

cátedras de órdenes (Escoto, Suárez y el Maestro de las Sentencias), ya no existían en nuestro periodo de estudio, quedando sólo la Cátedra de Santo Tomás. Todas las anteriores cátedras de orden estuvieron adscritas en la Facultad de Teología.

Para ilustrar cómo se empleaba el mecanismo de activación de la creación de una cátedra insertada en la Universidad de México, vamos a ver el caso de Disciplina Eclesiástica. En este caso dicha acción responde más a un acto de lealtad al poder establecido que a una autentica propuesta interna de la institución, sin embargo en la creación de la cátedra se exhibe la relación de la colocación de una cantidad de dinero específica (2,000 pesos), en el campo de crédito con cuyos réditos anuales se pagaba al catedrático.

El surgimiento de *la cátedra de Disciplina Eclesiástica* tuvo su origen en la negativa del arzobispo Lizama de aceptar el dispendio económico de la universidad para su celebración de bienvenida a la ciudad de México. Él declinó la realización del festejo y sugirió que el dinero para su acto de bienvenida se invirtiera para el salario del catedrático que impartiera la cátedra de Disciplina Eclesiástica. Por esa acción, al arzobispo Lizama le correspondió nombrar al primer catedrático de la cátedra referida, la cual recayó en la persona de Pedro José de Fonte. Más tarde llegó la cédula real “firmada en Toledo a 4 de enero de 1804, ...en que el rey autoriza la creación de la cátedra de disciplina eclesiástica...”<sup>116</sup>. La actuación del claustro de hacienda para pagar el salario de la cátedra de Disciplina Eclesiástica consistió en completar la cantidad dispuesta para la celebración al arzobispo Lizama (1,611 pesos). La caja universitaria dotó la cantidad de 389 pesos para completar los \$ 2,000 pesos, que fueron colocados en un préstamo y cuyos réditos se aplicaron al pago de la cátedra<sup>117</sup>. La colocación a censo de la suma de 2,000 pesos, con un rédito al 5% anual, dio la cantidad de 100 pesos, los cuales serían el salario del nuevo catedrático.

En nuestro periodo de análisis el número de cátedras de la Real Universidad de México, tanto de propiedad y temporales, así como la percepción salarial estaban señaladas en las Constituciones de Palafox, a excepción de la cátedra de Disciplina Eclesiástica que había sido autorizada por el rey en 1804.

---

<sup>116</sup> Alberto María Carreño, *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México*, 1963, pp, 810-811.

<sup>117</sup> *Ibid.*

Las cantidades anotadas como percepciones salariales de los catedráticos de la Real Universidad de México en las Constituciones de Palafox recibirán en este estudio el término de *nominales*<sup>118</sup>, al no cobrarse de manera efectiva en su totalidad. Los sueldos de los catedráticos que eran pagados de forma cuatrimestral, sufrían un descuento permanente. Así, los catedráticos jubilados perdían 61 pesos, mientras que el resto de catedráticos en activo reducían su salario por la instrumentación de un descuento del 7%. Ambos descuentos permitían el sostenimiento de la política de jubilaciones de los catedráticos de la Real Universidad de México. Además con las cantidades recaudadas por los procedimientos descritos se pagaban los sueldos de los catedráticos sustitutos. Otros descuentos para los profesores universitarios en su salario era por las inasistencias que hubieran tenido y las multas que se habían hecho acreedores. En este estudio las cantidades cobradas por los catedráticos deducidos sus respectivos descuentos serán llamadas *netas*, las cuales difieren de las cantidades nominales establecidas en las constituciones.

En el cuadro número 2 se especifican las características (propiedad o temporal) de las cátedras. Además se ha incluido los horarios de las cátedras con la intención de comprender por qué era posible el pluriempleo entre los catedráticos novohispanos, como, en el caso que ya hemos referencia, en la figura del doctor Juan Ignacio de la Rocha.

---

<sup>118</sup> Juan de Palafox, *Constituciones Palafox, Estatutos C I- C XX*, pp. 54 -58.

**Cuadro 2**  
**Cátedras, características, salarios y horarios en la Real Universidad de México (1805)**

Cátedras	Características	Salarios	Horarios <sup>119</sup>
Prima Teología	Propiedad	700	7 a 8 hrs
Prima Cánones	Propiedad	700	7 a 8 hrs
Prima Leyes	Propiedad	700	8 a 9 hrs
Decreto	Propiedad	600	9 a 10 hrs
Vísperas Teología	Propiedad	600	15 a 16 hrs.
Sagrada Escritura	Propiedad	600	8 a 9 hrs.
Prima Medicina	Propiedad	500	9 a 10 hrs
Vísperas Leyes	Propiedad	450	15 a 16 hrs
Vísperas de Cánones	Propiedad	400	14 a 15 hrs.
Filosofía	Propiedad	380	7 a 8 hrs
Temporal de Artes	Temporal	320	7 a 8 hrs
Vísperas Medicina	Temporal	300	15 a 16 hrs
Instituta	Temporal	300	16 a 17 hrs
Santo Tomás	Propiedad	200	16 a 17 hrs
Retórica	Propiedad	150	7 a 8 hrs
Lengua mexicana	Propiedad	100	8 a 9 hrs
Otomí	Propiedad	100	15 a 16 hrs
Clementinas	Temporal	100	10 a 11 hrs.
Anatomía y Cirugía	Temporal	100	16 a 17 hrs.
Método	Temporal	100	14 a 15 hrs.
Astrología	Propiedad	100	9 a 10 hrs
Disciplina Eclesiástica	Propiedad	100	¿?
<b>Total</b>		<b>7,600 pesos</b>	

Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volumen 521 y Constituciones de Palafox

La cantidad total de los salarios nominales pagados a las cátedras en la Real Universidad de México en el año de 1805 sumó 7,600 pesos, siendo el promedio salarial de las mismas cátedras, la cantidad de 345 pesos, lo cual no es muy preciso, porque existe un buen número cátedras que recibían más del promedio y otro bloque importante de cátedras obtenía menos de dicha cifra.

El este estudio sostengo que los sueldos, en general, de los catedráticos de la Real Universidad de México eran bajos con relación a la administración central virreinal. Esta opinión está sustentada en la investigación comparativa con los sueldos de la burocracia

<sup>119</sup> Los catedráticos debían cumplir con sus respectivas cátedras todos los días de la semana con excepción del jueves y domingo que eran los días de asueto.

virreinal a partir de las investigaciones de Linda Arnold, quien ha dado un seguimiento sistemático a los salarios de los funcionarios reales en Nueva España<sup>120</sup>. Ambas informaciones salariales permiten sostener que las retribuciones obtenidas por las cátedras en la institución universitaria eran bajas y por ello los catedráticos aumentaban sus entradas económicas mediante el pluriempleo y los derechos de recibir propinas.

Las cátedras universitarias se impartían en diferentes facultades. A través del cuadro número 3 mostraremos la asignación salarial en forma específica por cada facultad. Además esto nos permitirá conocer los costos de las cátedras agrupadas por facultades. Todo ello muestra una relación entre los grados del bachillerato, licenciatura y doctorado con las expectativas de los estudiantes novohispanos con relación al mercado laboral y al prestigio de grado obtenido por facultades en su contexto histórico.

---

<sup>120</sup> Linda Arnold, *Burocracia y burócratas en México, 1742-1835*, 1991.

**Cuadro 3**  
**Cátedras de facultad y cátedras sueltas (1805)**

Facultad	Cátedras	Tipo	Pago salarial	Subtotal
Teología	Prima de Teología	Propiedad	700 pesos	
Teología	Vísperas de Teología	Propiedad	600 pesos	
Teología	Sagrada Escritura	Propiedad	600 pesos	
Teología	Santo Tomás	Propiedad/Orden	200 pesos	<b>2,100 pesos</b>
Cánones	Prima de Cánones	Propiedad	700 pesos	
Cánones	Vísperas de Cánones	Propiedad	400 pesos	
Cánones	Decreto	Propiedad	600 pesos	
Cánones	Clementinas	Temporal	100 pesos	
Cánones	Disciplina Eclesiástica	Temporal	100 pesos	<b>1,900 pesos</b>
Leyes	Prima de Leyes	Propiedad	700 pesos	
Leyes	Vísperas de Leyes	Propiedad	450 pesos	
Leyes	Instituta	Temporal	300 pesos	<b>1,450 pesos</b>
Medicina	Prima de Medicina	Propiedad	500 pesos	
Medicina	Víspera de Medicina	Temporal	300 pesos	
Medicina	Anatomía y Cirugía	Temporal	100 pesos	
Medicina	Método	Temporal	100 pesos	<b>1,000 pesos</b>
Artes	Filosofía	Propiedad	380 pesos	
Artes	Artes	Temporal	320 pesos	<b>700 pesos</b>
Sin Facultad	Retórica	Propiedad	150 pesos	
Sin Facultad	Astrología/Matemáticas	Propiedad	100 pesos	
Sin Facultad	Lengua Mexicana (Náhuatl)	Propiedad	100 pesos	
Sin Facultad	Otomí	Propiedad	100	<b>450 pesos</b>
Total			7,600 pesos	<b>7,600 pesos</b>

Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volumen 521 y Constituciones de Palafox.

Los resultados de haber agrupado las cátedras por facultad y las cátedras sueltas arrojaron las siguientes cantidades con sus respectivos promedios porcentuales: el primer lugar de egresos salariales lo ocupaba la *Facultad de Teología* con un gasto en los salarios de sus catedráticos de 2,100 pesos (28%), las cátedras que se impartieron fueron: prima y vísperas de Teología, Sagrada Escritura y la cátedra de Santo Tomás. En segundo lugar encontramos a la *Facultad de Cánones* su egreso por concepto de sueldos fue de 1,900 pesos (25%) con

las siguientes cátedras: prima y vísperas de Cánones, Decreto, Clementinas y Disciplina Eclesiástica. En tercer lugar se encontró la *Facultad de Leyes* con 1,450 pesos(19%) y con las siguientes cátedras: prima y vísperas de Leyes e Instituta. En cuarto lugar se encontró la *Facultad de Medicina* con 1,000 pesos (13%) y sus cátedras fueron: vísperas de Medicina, Anatomía y Cirugía y Método. El quinto lugar le correspondió a la *Facultad de Artes* con 700 pesos (9%) y sus cátedras fueron Filosofía y Artes, mientras que en sexto lugar se ubicaron las *cátedras sueltas* que obtuvieron como salarios la cantidad 450 pesos anuales (6%), las cátedras fueron Retórica, Matemáticas, Náhuatl y Otomí. La suma del pago de salarios en todas las cátedras del año de 1805 en la Real Universidad de México fue de 7,600 pesos.

Quedó claro, que las cátedras de mayor erogación salarial fueron para las facultades de teología y cánones, mientras que las cátedras de menor gasto fueron las sueltas, lo que es un indicador de que en una sociedad como la novohispana, la ascensión en las carreras de los graduados con relación a los puestos de la administración real pasaba por lo general, por los grados de teología y cánones, mientras que cátedras como retórica, matemáticas, otomí y náhuatl estaban consideradas desde la perspectiva salarial con poca importancia.

Es necesario precisar los aspectos generales de la política de jubilaciones antes de pasar al cuadro número 4, en donde intentamos explicar los mecanismos de tránsito del salario nominal de los catedráticos al sueldo neto de todos ellos. Los catedráticos que habían prestado sus servicios a la Real Universidad de México por un espacio de 20 años sin ninguna interrupción tenía derecho a la jubilación con todos los privilegios. El catedrático se llevaba el salario anual de su cátedra, sin embargo, se le aplicaban dos reducciones: la primera era por la cantidad de 65 pesos que servía para pagar una parte del salario de su sustituto, los restantes 35 pesos fueron pagados por el arca universitaria y el segundo descuento sistemático servía para las reparaciones y la compra de inmuebles.

El año de 1791 ha sido seleccionado para mostrar las cantidades salariales nominales y las efectivamente cobradas (salarios netos), por haber contado con cuatro catedráticos jubilados con sus respectivos sustitutos. Es decir que en los recibos del pago salarial a los catedráticos se identifican en la contabilidad de ese año el status de jubilado del catedrático y su respectivo sustituto. También se observa en los recibos de pago a los

docentes una columna que indica el 7%, que estaba vinculada a la Constitución 395 en donde se especifica que “...ante todas las cosas separen rata por cantidad de lo que a cada uno tocare quinientos pesos para los reparos ordinarios, la cual cantidad se tenga, y guarde separada, sin que pueda gastarse en otros efectos, que en los reparos de la Universidad necesarios, y útiles, en que haya mucha cuenta y razón...”<sup>121</sup>. La siguiente columna de dichos recibos contenía los descuentos de la inasistencia. Finalmente se quiere aclarar que en los recibos salariales venían de forma conjunta de catedráticos, ministros y cargos, pero en esta investigación se trabajó solo con los salarios de los lectores universitarios.

En el cuadro 4 se han anotado lo que marcaban en la Constitución 133 de la Real Universidad de México, referente a descontar a cada catedrático jubilado la cantidad de 65 pesos “...lleve enteramente el salario de su Cátedra, salvo sesenta y cinco pesos, de ciento que se pagarán al Substituto..., porque los treinta y cinco restantes se han de pagar de las rentas de la Universidad...”<sup>122</sup>.

---

<sup>121</sup> Juan de Palafox, *Constituciones Palafox, Estatuto CCC. LXXXIV*, pp. 213-214.

<sup>122</sup> *Ibid.*, *Estatuto C. LXXXIII*, p. 68.

**Cuadro 4**  
**Pago salarial del año de 1791 a los catedráticos de la Real Universidad de México**

Cátedras	Salarios nominales anuales	Aplicación de la Constitución 394	Multas por faltas	Aplicación de la Constitución 133	Salarios netos anuales	Estatus del catedrático
Prima Teología	700	49	0	65	586	Jubilado
Prima Teología	100	7	0	0	93	Sustituto
Prima Cánones	700	49	0	65	586	Jubilado
Prima Cánones	100	7	3	0	90	Sustituto
Prima Leyes	700	49	0	65	586	Jubilado
Prima Leyes	100	7	0	0	93	Sustituto
Decreto	600	41	0	65	494	Jubilado
Decreto	100	7	0	0	93	Sustituto
Vísperas Teología	600	42	9	0	549	Normal
Sagrada Escritura	600	42	9	0	549	Normal
Prima Medicina	500	35	3	0	462	Normal
Vísperas Leyes	450	31	0	0	419	Normal
Vísperas de Cánones	400	28	3	0	369	Normal
Filosofía	380	27	0	0	353	Normal
Temporal de Artes	320	22	0	0	298	Normal
Vísperas Medicina	300	21	3	0	276	Normal
Instituta	300	21	0	0	279	Normal
Santo Tomás	200	14	2	0	184	Normal
Retórica	150	12	0	0	138	Normal
Lengua mexicana	100	7	3	0	90	Normal
Otomí	100	7	3	0	90	Normal
Clementinas	100	7	6	0	87	Normal
Anatomía y Cirugía	100	7	0	0	93	Normal
Método	100	7	0	0	93	Normal
Astrología	100	7	6	0	87	Normal
Total	7,900 pesos	545 pesos	50 pesos	260 pesos	7,045 pesos	

Fuente: AGN . R. U. Cuentas, volumen 519 fojas 507-508.

En el cuadro 4 se han anotado lo que marcaban en la Constitución 133 de la Real Universidad de México, referente a descontar a cada catedrático jubilado la cantidad de 65 pesos "...lleve enteramente el salario de su Cátedra, salvo sesenta y cinco pesos, de ciento

que se pagarán al Substituto..., porque los treinta y cinco restantes se han de pagar de las rentas de la Universidad...”<sup>123</sup>.

El análisis del año salarial de 1791 enfrentó los salarios nominales contra las percepciones netas recibidas por los catedráticos, lo cual aclara el panorama sobre la cuestión procedimental de los sueldos a los docentes en la Real Universidad de México. Además nos permite visualizar algunos elementos del comportamiento de los sueldos:

- a) La cantidad salarial nominal para el pago de los catedráticos para nuestro análisis del año de 1791 era de 7,900 pesos anuales. Sin embargo, no olvidemos que en la cantidad pagada por el subsidio real debían de ser contemplados también los salarios de los ministros y cargos de la Real Universidad de México.
- b) Los salarios netos recibidos por los catedráticos de la Real Universidad de México en el año de 1791 fue de 7,045 pesos producto del descuento para el fondo de reparaciones y compras de inmuebles, las inasistencias y la contribución para el pago de los sustitutos de los catedráticos jubilados. La diferencia entre la cantidad nominal y lo cobrado en el año de referencia dejó una diferencia del 11%.

### ***Los sueldos de ministros y cargos***

La presentación de los salarios de los ministros y oficiales (cargos) fue otra categoría contable donde existieron erogaciones. La fuente del pago de los mismos fue el subsidio real. Sin embargo, a partir del año de 1794, existieron cambios. Los salarios del síndico tesorero y del contador de la universidad fueron pagados a partir de los ingresos recaudados en otras categorías contables del ingreso y anotados de forma particular en la contrapartida (data) en los libros de cuentas.

---

<sup>123</sup> Juan de Palafox, *Ibid.*, *Estatuto C. LXXXIII*, p. 68.

**Cuadro 5**  
**Salarios del año 1791 para los ministros y cargos de la Real Universidad de México**

Ministros y oficiales	Sueldo nominal anual (pesos)	Sueldo Neto anual (pesos)
Visitador de capilla	25	25
Maestro de ceremonias	100	100
Secretario	200	200
Contador	50	50
Síndico tesorero	200	200
Cirujano <sup>124</sup>	100	100
Primer bedel <sup>125</sup>	160	160
Segundo bedel	160	160
Total	995 Pesos	995 Pesos

Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volumen 519 fojas 507-508.

Los salarios de los ministros y oficiales no sufrieron los descuentos para pagar las reparaciones y la compra de inmuebles, tampoco existió reducción en sus sueldos por las inasistencias a sus labores, pero ellos no contaban con la prestación de la jubilación. A través de los libros de cuentas se aprecia que se deja de pagar por el fallecimiento de un cargo y no se genera un nuevo pago hasta que se realiza una votación en el claustro pleno para la incorporación del nuevo cargo. Tal como sucedió con el cirujano, quien falleció en 1814 y no volvieron a tener ese egreso, porque no se volvió a votar para tener a otro cirujano (ya fuera propietario o sustituto).

En los libros del claustro de hacienda existen informaciones sobre los criterios para tratar los casos de las enfermedades de los cargos o la vejez de los mismos, hallando ciertas soluciones pragmáticas dependiendo de las personalidades y servicios rendidos por los cargos a la corporación universitaria.

En la categoría contable de los sueldos de los cargos se detectó que, a partir del año de 1794, salen del subsidio real los salarios del síndico tesorero y del contador y se colocan como egresos específicos en la data que fueron cubiertos por el arca universitaria. La razón podría haber estribado en que el aumento salarial conseguido para el síndico tesorero en el año de 1794 hubiera desequilibrado la partida presupuestal de la organización real para los

<sup>124</sup> Juan de Palafox y Mendoza, *Constituciones Palafox, Estatuto CCC LXXXXV*, p. 215. El cirujano tenía como salario 50 pesos, pero para el año elegido tenía el sueldo de 100 pesos. No se han encontrado en las fuentes la razón de tal incremento.

<sup>125</sup> Juan de Palafox y Mendoza, *Ibid.*, a los bedeles (2) se le asignaba un sueldo de 150 pesos a cada uno, se desconoce en que fecha se incrementó sus salarios a 160 pesos a cada uno.

pagos salariales a los catedráticos y cargos. El aumento salarial al que hacemos referencia, en el caso específico del síndico tesorero, fue del 100%, como resultado de una petición formal del tesorero (Ignacio José de la Sierra) al claustro de hacienda, en el año de 1792, solicitando se duplicará su dotación anual llegando a 400 pesos<sup>126</sup>. El claustro de hacienda no rechazó la petición del tesorero sino que la canalizó al rey de España, quién finalmente aprobó el incremento salarial, a través de la cédula real del 13 de mayo de 1794. En el mismo se aclaraba que el aumento salarial debería ser retroactivo desde el 17 de marzo de 1792. Mientras que el contador permaneció con su sueldo anual de 50 pesos anuales que también fue pagado por el arca universitaria. Con tal medida, en nuestro de estudio, los salarios de los ministros y oficiales aumentaron a la cantidad de 1,195 pesos anuales.

Además de los ministros y cargos contemplados en las Constituciones de Palafox tenemos que considerar a una serie de trabajadores que se fueron incorporado, producto de la diversificación de funciones de la institución universitaria, como *el sereno* que tenía la labor de mantener la iluminación exterior del edificio universitario y el cuidado de los faroles previniendo los actos vandálicos en contra del recinto universitario y *un portero* que vigilaba el acceso al establecimiento universitario. Se llegó a contar de forma provisional, *con un cobrador de las rentas* de los inmuebles urbanos, sin olvidar *el personal de aseo, los cargadores y albañiles*. Sin embargo estos trabajadores que laboraban en la institución universitaria serán abordados de forma específica en las respectivas categorías contables de los egresos.

En las revisiones de las listas salariales de los cargos hemos encontrado en común que tanto los puestos de visitador de capilla, como del maestro de ceremonias eran compatibles con las labores de los catedráticos, ya sea de los que gozaban de la jubilación o de los lectores universitarios en activo. Tal fue el caso del doctor Gregorio Omaña, que en el año de 1791, estaba jubilado, sin embargo se desempeñaba como visitador de la capilla universitaria.

Este hecho permite apreciar que los catedráticos jubilados sólo estaban alejados de sus lecciones, pero no así de otras funciones y obligaciones que les ligaban a la comunidad universitaria a través de los claustros. En el mismo año (1791), tenemos el caso de un

---

<sup>126</sup> AGN. R.U. Claustro de gobierno, volumen 64, fojas 49-51.

profesor en activo, el Dr. José Rada, quien tenía encomendada la cátedra de Astrología, a la vez que ocupaba el cargo de maestro de ceremonias. Un cargo extra que le permitía otra fuente de ingresos al posibilitarle que en los exámenes de grado de doctorado le tocará su propina como doctor y cargo.

La jubilación de los ministros y cargos no representó un costo extra a la caja universitaria según las listas salariales incluida en los libros de cuentas, ya Alberto Carreño anotó un mecanismo jubilación que consistió en que, ante la imposibilidad de los cargos de seguir laborado, entraba un sustituto, el cual sólo recibía la mitad del sueldo, porque el titular recibía la otra mitad y el sustituto esperaba la muerte del cargo (inhabilitado por la edad o enfermedad) para obtener su sueldo de forma completa<sup>127</sup>.

### ***Los honorarios extras***

Ha sido una categoría contable creada en virtud de los casos extraordinarios en que se ven implicados doctores, catedráticos, ministros y oficiales. Como ejemplos de tales pagos estaban las ayudas de los lutos en las ceremonias de honras fúnebres de algún miembro de la familia real ó la participación práctica de cubrir una necesidad urgente de la Real Universidad de México, sin embargo esas actividades como no se contemplan en las funciones de los cargos recibían un ingreso extra, independientemente de sus salarios. Su inclusión como categoría contable permitirá un acercamiento más global a los egresos realizados por la corporación universitaria.

### ***Las celebraciones***

Como introducción a la categoría contable de las celebraciones es fundamental entender cómo la institución universitaria formaba parte de la élite gobernante, la cual estaba organizada en corporaciones, con los altos funcionarios reales, el clero secular, las órdenes religiosas, los mercaderes consulares, y casi todas las cofradías y el resto de entes de la sociedad novohispana. Existió cotidianamente una reñida competencia de cada cuerpo para hacer valer su preeminencia entre unos y otros, en una lucha cotidiana por mantener sus privilegios. Había los momentos claves de tensión, uno de ellos era durante las procesiones,

---

<sup>127</sup> Alberto María Carreño, *Efemérides...*, p. 863. Tal fue el caso de la jubilación del síndico tesorero Juan de Dios Carrasco, quien en el año de 1814 se jubila. "...con la mitad del sueldo, o sea \$ 200 y \$100 de gratificación de lo que puede disponer el claustro de hacienda de la arca universitaria.

cuando todas las corporaciones se manifestaban en la vida urbana capitalina, con el propósito de salir fortalecidas y continuar con sus respectivas funciones.

Las procesiones eran organizadas por diferentes motivos, entre ellos se encontraban las catástrofes como sequías, inundaciones, plagas, epidemias, terremotos o las celebraciones del culto católico en ciertos casos. Su dinámica se basaba inicialmente en la convocatoria de la Real Audiencia y los alcaldes mayores, quienes explicaban los objetivos que se perseguían con la procesión, así como las cuestiones organizativas prácticas como el día, hora, punto de concentración y el recorrido, así como la formación de las corporaciones durante el desfile. La asistencia de la Real Universidad de México a tales eventos estaba contemplada por los estatutos de Palafox que consideraban a las procesiones como fiestas. El marco de una procesión era el escenario ideal para mostrar la cohesión interna ante el conjunto de corporaciones e instituciones coloniales.

La institución universitaria organizó sus propias celebraciones que eran llamadas *funciones* producto de los eventos internos de la corporación, mientras que las asistencias a las celebraciones convocadas por otras entidades eran llamadas *fiestas*, como un ejemplo está el caso de la función de la Inmaculada Concepción de María, en la cuál se realizaba “una solemne procesión de San Francisco a las escuelas, en cuya capilla las autoridades de la orden celebraban misa...”<sup>128</sup>. La comunidad universitaria salía tanto a las funciones (era una obligación de la comunidad universitaria su asistencia) como a las fiestas (donde era invitada), aceptaba en algunas ocasiones salir a las festividades de forma corporativa o a título personal

Las funciones y las fiestas servían de marco perfecto para demostrar que la corporación de doctores estaba consolidada, insertada y relacionada tanto con la corona como con la sociedad de la capital de Nueva España. La Real Universidad de México al salir a la calle estaba cumpliendo con las obligaciones por ser parte de la estructura real. Por otra parte, los doctores buscaban en las celebraciones llamar la atención de quienes podrían promoverlos y en todo momento esperaban que la benignidad del poder del soberano hiciera justicia sobre sus personas para acceder a puestos importantes de la administración real.

---

<sup>128</sup> Enrique González González, *La universidad: estudiantes y doctores*, Mimeo, p.13.

Algunos ejemplos relevantes de fiestas de Nueva España eran el Corpus Christi (celebración de la Eucaristía); o la celebración de San Hipólito, la cual ha sido llamada por Viqueira Albán como “la fiesta de la sumisión colonial”<sup>129</sup>.

La principal celebración, en este caso función, reivindicada por la Real Universidad de México fue para Santa Catalina Mártir quien ejercía su patronazgo por el merecimiento atribuido a sus virtudes intelectuales y morales con que la hagiografía cristiana pintaba la vida de la Rosa de Alejandría<sup>130</sup>. Su función era cada 25 de noviembre. Se partía del edificio universitario en procesión a la iglesia dedicada a su culto (actuales calles de Brasil y Honduras, en el Centro Histórico). La devoción de los universitarios a su persona se debía a que aliviaba las penas de los estudiantes, catedráticos y doctores, los cuales buscaban su protección, además le pedían para que intercediera por ellos a través de la oración, por esta razón se convirtió en la protectora espiritual de la comunidad universitaria.

Dado que la Real Universidad de México estaba ubicada físicamente frente a la Plaza del Volador, la cual “no pertenecía a la ciudad sino al Marquesado de Valle”, que era alquilada para los fines más diversos (montar una plaza de toros temporal, un estrado para las celebraciones de un auto de fé o cualquier otro espectáculo público)<sup>131</sup>, hacía que la vida festiva y las conmemoraciones es decir que la celebración se realizasen frente a la comunidad universitaria.

La consulta del listado de las celebraciones eclesiásticas que elaboró Vicente T. Mendoza<sup>132</sup>, ha quedado corto como luego veremos. Finalmente, hay que indicar que este estudio no tiene como objetivo principal describir las funciones y fiestas en que participó la Universidad de México, sino situarse en algunos marcos celebratorios, para entender la dinámica social y los gastos reportados en los libros de cuentas del síndico para analizar su peso en el conjunto de los egresos de las finanzas universitarias.

---

<sup>129</sup> Juan Pedro Viqueira Albán, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, pp. 117-119.

<sup>130</sup> Juan Javier Pescador, *De bautizados a fieles difuntos*, 1992, pp. 50-51

<sup>131</sup> Enrique González González, *La universidad: estudiantes y doctores*, Mimeo, p. 6.

<sup>132</sup> Vicente T. Mendoza, *Vida y costumbres de la Universidad de México*, México, 1951, pp.14-16.

### ***Los actos políticos de adhesión***

*Los actos políticos de adhesión* fue el nombre con el se designó a otra categoría contable, la cual responde a la fuerte vinculación de la Real Universidad de México con su fundador y patrono, el rey de España, con su entorno y eventos desde los más simples como el alumbramiento de la reina hasta los más complejos como los conflictos bélicos. Todos ellos implicaron aportaciones monetarias, de distinto monto que en forma de donativos salieron del arca universitaria.

Como muestra vamos a incluir la descripción de la procesión de las exequias de Felipe IV fallecido el 8 de abril de 1665, lo cual permite entender la idea de por qué la institución universitaria destinaba egresos de forma permanente y extraordinaria a las procesiones.

[...] Iniciaban el cortejo 18 cofradías de las comunidades indígenas de los barrios urbanos y de los pueblos vecinos. Este numeroso contingente...terminaba con los caciques, principales, alcaldes y gobernadores indios, vestidos con sombrías túnicas negras. Le seguía otro sector, compuesto por 19 cofradías de españoles...otro grupo de estudiantes de los principales colegios precedía a las comunidades religiosas,...la segunda sección de este desfile deslumbrante (le) correspondía a las autoridades civiles, tribunales reales y corporaciones civiles, tribunales reales y corporaciones civiles. La encabezaban los funcionarios menores, seguidos por el Protomedicato, el Consulado de comerciantes, los miembros de la universidad y el cabildo municipal...y la última y más importante sección de la procesión...la componían los miembros de la Real Hacienda y la Audiencia...Los más altos jueces y magistrados precedían a la autoridad suprema, la persona del virrey, quién cerraba la procesión.<sup>133</sup>

Hay que indicar que los montos económicos de tales actos podían ser tan elevados que obligaban al claustro pleno a buscar entradas específicas en materia financiera como los beneficios de borlas para poder responder a tales eventos.

Todos estos actos políticos de adhesión, que adoptaron en muchas ocasiones la forma de celebraciones eran los momentos en que los miembros de la corporación de doctores podían ganar las atenciones de quienes repartían cargos en el Consejo de Indias. Los miembros de la Universidad de México sabían que "...sí las distinciones y ascensos

---

<sup>133</sup> Citado en Enrique Florescano, *Etnia, Estado y Nación. Ensayo sobre las identidades colectivas en México*, 1997, pp. 234-236.

venían de la metrópoli, mientras más sentidos y solemnes fuesen los lutos y los júbilos eran mayores las expectativas de premio para los promotores”<sup>134</sup>.

*Los donativos* son considerados en este estudio como parte de la categoría contable del egreso llamado “acto político de adhesión”. Fue otra forma de contribución de la Real Universidad de México para la Monarquía Católica. Lo que indica que en los libros de cuentas del síndico no se ha hallado de manera asidua donativos en metálico para apoyar las diferentes necesidades, en especial bélicas, de la monarquía.

### ***Las obras y reparaciones***

*La categoría contable de las obras, mantenimientos y reparaciones* de la Real Universidad de México son un indicador de una necesidad esencial para una universidad que fue edificada en una isleta. Con el transcurso del tiempo se drenó la laguna que la circundaba, pero la humedad y el salitre carcomía la construcción universitaria; además existía el hecho de las torrenciales lluvias muy propias del Altiplano Central que dejaban inundaciones y, por consiguiente, daños materiales de consideración. A todo esto había que añadir los problemas presentados por los temblores, el deterioro por el uso de los inmuebles.) Por todo ello encontramos en los libros de cuentas, el fondo especial descontado a los catedráticos de sus salarios (7%) para las obras de remodelación, reparaciones o mantenimiento<sup>135</sup>.

### ***Los consumos administrativos***

*Los consumos de la estructura administrativa de la institución* fueron los gastos efectuados por la institución universitaria para su funcionamiento material cotidiano. Este rubro estaba compuesto por los actos académicos que eran marcados por las Constituciones de Palafox, que consistían en pagar la impresión de los escritos presentados en tales funciones. Las libranzas eran pagos a funcionarios de la hacienda real para liberar el subsidio del arca del rey; el gasto del papel, que iba desde llevar las memorias a través de los diferentes libros hasta las certificaciones de los grados escolares. En este rubro también se incluyó a los

---

<sup>134</sup> Enrique González González, *La universidad: estudiantes y doctores*, Mimeo, p. 29.

<sup>135</sup> AGN, RU, Cuentas del síndico, vols, 519, 520, 521 y 522. La categoría contable; *obras, mantenimiento y reparaciones* en la Real Universidad de México fue incluida en el estudio por su impacto en los egresos de las finanzas universitarias. En forma específica en el periodo de 1788-1821 hubo una inversión total de 12,752 pesos. Los años de mayor gasto en este reglón fueron 1791 (2,600 pesos), 1805 (1,436 pesos), 1808 (1,041 pesos) 1820-1821 (6,134). Además en los libros de cuentas existen los recibos correspondientes, en donde se puede captar la calidad de materiales y los precios de la mano de obra.

pleitos judiciales como resultado de las querellas contra particulares o corporaciones en defensa de la institución universitaria.

### ***La Real Biblioteca***

Los gastos de la Real Biblioteca de la Real Universidad estaban enfocados por su fundación a cubrir los sueldos de su personal (bibliotecarios, un oficial y un mozo de limpieza), las reparaciones y la compra de libros. La Real Biblioteca contó con su propia arca, lo cual permitió su cierta libertad con respecto a la caja universitaria. El claustro pleno sabía que el funcionamiento de la biblioteca acarrearía una serie de gastos que no podría ser resuelto por lo limitado y estrecho del subsidio real. Para subsanarlo se contó con que en la citada obra se reservasen sus bajos para ocho accesorias y una alacena para que con sus rentas se consiguiese su sostenimiento. En los capítulos III y IV del presente estudio se estudiará de forma profunda el comportamiento de las finanzas del arca de la biblioteca.

### ***Las introducciones al arca universitaria***

Las introducciones al arca universitaria eran los ahorros de la corporación y se depositaban en su propia arca, la procedencia de lo depositado provenía de los productos de los alcances a favor de la universidad o de los pagos de los censos redimibles y los préstamos pagados por particulares o corporaciones. Sin embargo, en la contabilidad del Antiguo Régimen dichas introducciones al arca universitaria eran anotadas como egresos.

### ***Alcance en contra de la universidad***

El alcance en contra de la Universidad fue una categoría contable del egreso que estuvo vinculada al déficit financiero de la Real Universidad de México, lo cual sucedía como es lógico cuando se gastaba más de lo ingresado en el arca universitaria.

## **2.5. La estructura de los egresos de la Real Universidad de México, términos comparativos (1599-1804)**

A continuación, tal, como hicimos con los ingresos, vamos a trazar a grandes rasgos la evolución del egreso de la Real Universidad de México, a partir de cuatro cortes cronológicos (1599, 1700, 1751 y 1804), a efectos de comparación. Ver cuadro 6.

**Cuadro 6**  
**Cuadro de los egresos de la Real Universidad de México**  
**a través del estudio histórico de sus finanzas.**

Categorías contables <sup>136</sup>	1599 Pesos	%	1700 Pesos	%	1751 Pesos	%	1804 Pesos	%
Salarios de los catedráticos	7,498	82	7,526	62	7,721	61	7,447	50
Sueldos de ministros y cargos	924	10	925	8	1,129	8	1,349	9
Honorarios extras			0		36	0	0	-
Celebraciones	71	0	1,018	8	579	5	788	5
Actos políticos de adhesión			241	2	30	0	1,000	7
Obras y reparaciones (mantenimiento)			0		939	7	...-	
Consumos de la estructura administrativa	14	.0	178	1	221 <sup>137</sup>	2	117	1
Real biblioteca							918	6
Alcance en contra	736	8	2,254	19	2,170	17	3,314 <sup>138</sup>	22
Totales	9,243 pesos	100	12,142 pesos	100	12,825 pesos	100	14, 933 pesos	100

Fuente: 1599, en Ferrero Micó, 1996, pp. 240-262. 1700, AGN. RU. Cuentas del síndico, volumen 505, fojas 58-61. 1751, AGN. RU. Cuentas del síndico, volumen 513, sin numeración en las fojas. 1804, AGN. RU. Cuentas del síndico, volumen 520, fojas 80. - 83.

En el año 1599 en las finanzas universitarias arrojan que los pagos de los salarios de los catedráticos fueron alrededor de los 7,498 pesos y su contenido porcentual representó el 82% de los egresos totales. Los sueldos de los ministros y cargos fueron de 924 pesos y su representación porcentual fue de 10%. Las categorías contables del egreso que tuvieron un gasto reducido fueron las celebraciones y las obras que no alcanzaron el 1%. Finalmente el alcance en contra de la Universidad fue 736 pesos y su proyección porcentual fue del 8%. La Real Universidad de México estaba en una etapa formativa que destinaba casi todos sus

<sup>136</sup> En los libros de cuentas del síndico tesorero existió la categoría contable del alcance en poder del síndico tesorero, la cual, en su aspecto de ingreso era la primera anotación realizada en los mencionados libros, cuando era un gasto se anotaba en la contrapartida (data) fue producto del déficit entre los ingresos y los egresos, es decir que se habían dispuesto más de lo ingresado y se cargaba en las salidas de las finanzas universitarias. Como sucedió tanto en el año de 1599 (736 pesos) como en el año de 1700 (2,254 pesos).

<sup>137</sup> La Real Universidad de México estaba pagado réditos al Convento de San José de García porque había existido un principal de 4,000 pesos. Asimismo pagaba réditos al Convento de la Encarnación por la existencia de un principal de 17,000 pesos. Además se liquidó un principal con sus respectivos intereses de 2,000 pesos. Por todo lo anterior se cuenta con un año atípico. No olvidemos que tales cantidades, entre otras fueron utilizadas para la construcción de la biblioteca de la Real Universidad de México.

<sup>138</sup> En el año de 1804 se dio como pérdida la cantidad de 2, 700 pesos que había sido prestada a Sebastián de Berdeja, la cual había sido prestada sin existir una escritura notarial. Además existió un ajuste a la cuenta del año anterior (1803) de 351 pesos.

ingresos a cubrir los sueldos de los catedráticos, ministros y cargos y tenía que utilizar sus propias entradas económicas para poder sortear los gastos cotidianos.

La situación de las finanzas universitarias a un siglo de distancia (1599-1700) siguió manifestado que la mayoría de los egresos universitarios estaban enfocados para pagar a los catedráticos, ministros y cargos. Los salarios de los catedráticos se situaron ligeramente superiores a su inmediata referencia en la cantidad de 7, 526 pesos, mientras que los sueldos de los ministros y cargos se habían mantenido casi iguales. Es decir, que a un siglo de distancia, no habían existido aumentos o bajas salariales destacables. Su contenido porcentual formal era del 8%. Lo sorprendente del año de 1700 fue la confirmación de los (altos) gastos en las celebraciones de la corporación universitaria. En el año de 1700 habían gastado la cantidad de 1,010 pesos. En los honorarios extraordinarios y en las obras no existió ningún reporte de cantidades monetarias, pero ello no descartó el descuento aplicando a los catedráticos para lo que se podría denominar un fondo de reparos. La última categoría contable del egreso, el alcance en contra de la Universidad, demostró que en determinados momentos, la corporación enfrentaba gastos superiores de sus entradas normales que esperaban cubrir en futuros ejercicios. La cantidad fue de 2, 254 pesos con un porcentaje de 22%.

En el año 1751, en que la Real Universidad de México festejaba su segundo siglo de haber sido fundada (1551), la cantidad erogada para cubrir los sueldos de los catedráticos fue de 7,721 pesos. Su contenido porcentual fue de 61%. En tanto los sueldos de los ministros se había elevado hasta la cantidad de 1, 129 pesos, por la incorporación de un portero que ganaba 96 pesos anuales y un sereno que cobraba por sus servicios 108 pesos anuales. A dos siglos de existencia no se habían modificado los salarios de los catedráticos, ni de los ministros y cargos, aunque sí se habían incorporado nuevos empleados para realizar una serie de funciones que las propias circunstancias del momento estaban exigiendo. Los honorarios extraordinarios y los actos de adhesión política se manifestaban tímidamente; mientras que en las celebraciones habían gastado la cantidad de 579 pesos, con un contenido porcentual de 5%, en tanto las obras habían reportado un gasto de 939 pesos con un contenido porcentual del 7%. De nueva cuenta existió un alcance en contra de la Universidad, 2,170 pesos, los cuales estuvieron enfocados a pagar un censo redimible de 2, 000 pesos y los intereses de los préstamos obtenidos de los conventos de San José de

Gracia y de la Encarnación. Las cantidades adeudadas se habían dirigido a la construcción de la nueva fábrica de la Real Universidad de México, su biblioteca.

Finalmente, como se ha comentado, el año de 1804 fue elegido por ser parte del periodo de esplendor de las finanzas universitarias. El pago de los salarios de los catedráticos fue de 7 447 pesos, Su contenido porcentual fue de 50%. En el caso específico de los salarios de los ministros y cargos había dos novedades. Al síndico tesorero se le había aumentado su sueldo de 200 pesos a 400 pesos desde el año de 1794, mientras que los bedeles habían recibido un aumento de diez pesos anuales a cada uno de ellos. La cantidad pagada a los ministros y cargos se había elevado a 1,349 pesos. Dichos aumentos se producía a dos siglos y medio de la fundación de la Real Universidad de México y su contenido porcentual fue de 9%. La corporación universitaria erogó en sus celebraciones la cantidad de 788 pesos, en tanto, los actos de adhesión política, en el año 1804 ascendieron a la cantidad de 1,000 pesos y representaron porcentualmente el 7%. En el consumo administrativo se gastó 117 pesos, siendo el 1% de los egresos totales. Los gastos efectuados por la biblioteca de la institución universitaria fue por la cantidad de 918 pesos; esa erogación estuvo concentrada en cubrir los sueldos del personal que laboraba en ella (más adelante del estudio lo tocaremos de forma específica). El alcance en contra de la Universidad fue de 3,314 pesos motivado por un préstamo no recuperado en la persona de Sebastián Berdeja (2,700 pesos), y un ajuste a las cuentas presentadas el año anterior. Su contenido porcentual fue de 17%.

Esta apretada síntesis nos muestra que el modelo fundacional de la Real Universidad de México, bajo la perspectiva de sus egresos se mantuvo desde la fundación hasta mediados del siglo XVIII, es decir dos siglos en los que la mayoría de sus gastos se concentraban en los pagos a sus catedráticos, ministros y cargos. A la par podía surgir la generación de un déficit que bien podría corresponder al impulso de otras actividades que no había sido consideradas como propias, sino que correspondían a su patrono y fundador el rey de España, o bien podían ser ocasionadas por las obras y reparaciones. La aparición de las celebraciones, con los honorarios extraordinarios y, más tardíamente, los actos de adhesión política implicaban la comprensión y aceptación de las reglas en que se debía de mover la institución universitaria con relación a la metrópoli y a la sociedad novohispana.

Una segunda etapa se desarrolló a partir de mediados del siglo XVIII, en donde encontramos que los egresos de la Real Universidad de México se ampliaron con la creación de la Real Biblioteca. El déficit (alcance en contra) se mantuvo elevado, por las mismas razones que se anotaron supra.

Fue producto del esfuerzo de la corporación universitaria de ampliar y mantener su patrimonio inmobiliario. Las compras, las reparaciones o las construcciones de los inmuebles urbanos estuvieron orientadas a permitir una relativa diversificación financiera.

### **CAPÍTULO III**

## **LOS INGRESOS DE LA REAL UNIVERSIDAD DE MÉXICO**

### **EN EL PERIODO 1788-1821**

#### **3.1. La temporalidad y la fuente**

El estudio de las categorías contables de los ingresos de la Real Universidad de México se ubica desde el inicio del reinado de Carlos IV, por ser una época en que las finanzas universitarias se hallaban en su máximo esplendor y finaliza con la consumación de la independencia de México, cuando suceden cambios cualitativos.

La presente investigación está basada fundamentalmente en los libros de cuentas del síndico tesorero, localizados en el Ramo Universidad del Archivo General de la Nación (AGN). Dicha aclaración es necesaria por la existencia en las finanzas universitarias de una contabilidad paralela a los libros de cuentas, como la llevada por el *arca universitaria*, quién también contó con sus libros de entrada y salida<sup>139</sup>, en donde se anotaban los ingresos o egresos de carácter extraordinario. Las fuentes utilizadas en el presente estudio, los libros de cuentas del síndico tesorero tratan los movimientos contables de carácter cotidiano de la Real Universidad de México. Además no se niega la existencia de fuertes vínculos entre las dos contabilidades, ambas tenían por objetivo central el fortalecimiento de las finanzas universitarias.

Los libros de cuentas del síndico tesorero utilizados para la presente investigación tienen las siguientes características: Los datos anualizados completos, tanto los cargos como la data, que comprenden los datos bianuales, es decir que comprenden 6 tercios<sup>140</sup> como en los años, 1787-1788, 1820-1821.

Los datos que contengan tres tercios (cuatrimestres), como los años de 1792, 1803 hasta 1814, 1816 y 1819. Los registros de más de 4 tercios pero menos de 6 tercios, tal como sucedió con los años 1789-1790. Los años que no serán tomados en cuenta en la construcción de mi investigación serán los registros menores de 3 tercios, como los libros

---

<sup>139</sup> AGN. R U. Libros de entradas y salidas del arca de la Universidad, volúmenes 540-541.

<sup>140</sup> Un año tendría tres tercios, cada tercio agrupaba cuatro meses, en los casos particulares de los años de 1787-1788 y 1820-1821 las cuentas presentadas por el síndico tesorero fueron bianuales.

de cuentas de los siguientes años: 1791, 1815, 1817 y 1818<sup>141</sup>. Tampoco será utilizada una serie de años en donde los libros de cuentas del síndico tesorero no están físicamente (desde el año de 1793 hasta el año de 1802). Sin embargo, a partir de los libros del claustro de hacienda se ha conocido parte de las cantidades faltantes, pero han sido los totales tanto de los ingresos como de los egresos de algunos años faltantes. A pesar de lo incompleto de las fuentes; su reconstrucción de la contabilidad a partir de los libros del claustro de hacienda, permite confirmar la caracterización que el estudio realizó sobre dos etapas bien definidas de las finanzas universitarias (esplendor y crisis),<sup>142</sup> ha sido la confirmación de la tendencia que las cantidades mostradas en los libros de cuentas del síndico había sido correcta.

Además se consultaron otras fuentes del quehacer universitario (libros de gobierno, matrículas, exámenes de grados, etc.), con el deseo de comprobar que efectivamente, la Real Universidad de México estuvo funcionando en el periodo 1812-1821. También se realizó una búsqueda en diferentes fondos documentales del Archivo General de la Nación como la Casa de Moneda, la Real Hacienda, la Caja Real, etc., sin dejar de lado la historiografía de las finanzas virreinales, con el único afán de tener una visión de conjunto y comprender cabalmente el contexto externo e interno de la Real Universidad de México, en aras de presentar una investigación lo más completa posible.

Los datos que no ha sido posible encontrar en los libros del síndico han sido las cantidades totales que van de los años de 1793-1802. Sin embargo, como hemos indicado, a través del estudio de los libros del claustro de hacienda se ha conocido los ingresos totales de la mayoría de los años, exceptuado los de: 1797, 1798 y 1802.

La información presentada en el cuadro número 7 tiende a confirmar la idea de que el periodo 1788-1811, fue globalmente de esplendor en la institución universitaria. Los años faltantes en los libros de cuentas de síndico parecen deberse a las recurrentes enfermedades del síndico tesorero (Ignacio José de la Sierra, cuyo periodo de desempeño fue de 1792-1804) y la actitud complaciente del claustro de hacienda que no aplicó la legislación universitaria.

---

<sup>141</sup> AGN. RU. Libros de cuentas, volúmenes. 518, 519, 520, 521 y 522.

<sup>142</sup> La Real Universidad de México vivió su periodo más crítico entre los años de 1811-1816, cuando rentó su propio edificio y ocupó las instalaciones que habían pertenecido a los jesuitas en San Ildefonso. A pesar de lo adverso de la medida, la institución universitaria siguió cumpliendo con sus obligaciones y funciones.

### **3.2. Panorama general de los ingresos**

Las categorías contables de los ingresos han sido descritas de forma general en el capítulo II de nuestro estudio, se volverán a especificar en algunos casos con las mismas intenciones para recordar algunas características. Se especificará si en el proceso histórico existió continuidad o cambio y se le agregarán algunos ejemplos extraídos de los libros de los diferentes claustros (pleno, gobierno y hacienda), en aras de la comprensión del proceso financiero de la Real Universidad de México, mostrando las actividades realizadas por la corporación para conseguir sus entradas económicas.

En esta fase de la investigación se tiene la oportunidad de aportar una visión completa de los ingresos desde dos perspectivas distintas, la primera proviene de los años 60 del siglo XVIII con el arribo de las finanzas universitarias a una situación inusitada, que fue producto del pago constante del subsidio real por parte del arca del rey, además de la consolidación de los ingresos propios obtenidos principalmente mediante los servicios escolares y las rentas de los inmuebles urbanos de la Real Universidad de México; la segunda procede de los acontecimientos políticos tanto España, como en la Nueva España que afectarían seriamente a ciertos rubros contables de los ingresos (como lo veremos en detalle en la segunda parte de este capítulo). Estos años críticos sirvieron de marco para comprender la magnitud a la cual había llegado el desarrollo inmobiliario de la corporación universitaria, en cuanto a la generación de ingresos.

El responsable del éxito de la diversificación financiera fue el claustro pleno que en las diferentes etapas financieras de la Real Universidad de México había impulsado diversas iniciativas para desarrollar la riqueza universitaria, las cuales no siempre resultaron positivas. Sería la presencia de la institución universitaria en el ámbito inmobiliario de la ciudad de México, con las entradas de las rentas, lo que le permitió establecer la variedad financiera. La consolidación de este fenómeno se puso a prueba en las condiciones adversas que vivió la Real Universidad de México desde la represión al movimiento de autonomía en el año de 1808 hasta la consumación de la independencia.

A continuación, se presenta el concentrado número 7, en donde se encuentran las partidas de los libros de cuentas del síndico tesorero, tal como fueron anotadas las

cantidades. Se realiza la aclaración de que, en algunos casos, las informaciones contables, se han agrupado a partir de las categorías contables establecidas en el capítulo II.

**Cuadro 7**  
**Los ingresos registrados en los libros de cuentas del síndico de la Real Universidad de México (1788-1821)**

Años	Caja Real	Ingresos Propios					Ingreso anual
	Subsidio real	Censos	Créditos Préstamos	Servicios escolares	Las rentas de los inmuebles urbanos Universidad                  Biblioteca		
1787-1788	16 688	469	0	2 663	7 380	4 220	27 141
1789-1790	16 587	638	0	20 736	9 513	3 924	51 398
1791	5 006	20	0	272	2 121	¿ ?	7 419
1792//	7 513	713	0	1 007	4 346	1 599	14 687
1803	8 243	227	0	1 323	4 962	705	15 460
1804	8 243	227	0	1 540	4 603	1 574	16 187
1805	7 453	566	1 300	1 318	4 368	1 524	16 529
1806	7 448	227	290	1 373	5 067	1 534	16 939
1807	7 448	56	953	2 829	4 563	1 424	17 273
1808	7 448	699	1 100	4 626	4 128	1 624	19 625
1809	9 880	687	0	6 611	5 736	1 574	24 488
1810	7 441	651	328	4 295	4 185	1 474	18 374
1811	7 453	717	2 453	704	4 572	3 388	19 280
1812	7 553	227	0	464	4 552	1 136	13 926
1813	4 969	227	0	499	4 170	1 766	11 631
1814	0	227	0	2 765	4 331	1 328	8 651
1815	0	227	0	50	2 920	550	4 252
1816	0	36	0	168	1 535	2 081	3 820
1817	1 242	0	0	1 170	1 657	1 450	5 519
1818	?	?	?	?	?	?	?
1819	0	36	0	2 692	4 548	1 632	8 908
1820 1821	2 397	438	709	6 504	3 301	3 020	17 670
Total	132,985	7 315	7 133	62 900	92 558	37 511	340,402
Promedio	6 045	333	320	2 859	4 207	1 710	15 473
Porcentaje	39%	2%	2%	18%	28%	11%	100%

Fuente: AGN. RU. Libros de cuentas del síndico, volúmenes 518, 519, 520, 521 y 522 (1788-1792, 1803-1821), varias fojas

Al examinar las cantidades de nuestro estudio a través de las cuentas del síndico tesorero podemos suponer que algo cambió en la larga vida de la Real Universidad de México,

porque sus ingresos en la mayor parte de los años reportados ya no exhiben a una universidad, corta de bienes y rentas<sup>144</sup>, como había acontecido desde su fundación (1551) hasta la primera mitad del siglo XVIII. Además, los ingresos que generaba la institución universitaria (censos, préstamos, servicios escolares y las rentas de los inmuebles urbanos) ya eran superiores a las recibidas por el subsidio real. Su contenido porcentual se situó, en promedio, en un 61%, mientras que las entradas económicas aportadas por la Corona representaron el 39% de los ingresos totales.

Asimismo, en el cuadro número 7 encontramos la existencia de dos etapas bien diferenciadas de las finanzas universitarias, el esplendor (1788-1811) y la crisis (1812-1821). En la etapa del esplendor se aprecia la constancia en la llegada de los ingresos, prolongación de una época que se podría llamar “dorada” en los ingresos universitarios que tuvo su arranque en la sexta década del siglo XVIII (momento en que finalizó la construcción de la Real Biblioteca y un conjunto de accesorias). La terminación de la etapa de estabilidad se produjo cuando la Real Hacienda se vio imposibilitada para pagar el subsidio de forma completa, a la vez que otras categorías contables mostraron debilidades (los préstamos y los servicios escolares). En esta etapa de crisis, las finanzas universitarias tuvieron que sortear un sinnúmero de adversidades desde el cambio de su sede hasta la baja significativa de su matrícula y grados.

Sin embargo, para poder establecer más claramente el comportamiento de las finanzas universitarias en el periodo 1788-1821, yo he decidido que la contabilidad será de forma anual. Sin embargo, en los libros de cuentas del síndico tesorero se ha encontrado que junto a cuentas anuales, se localizan cuentas superiores, bianuales, o inferiores, dos tercios, o situaciones intermedias, superiores al año pero inferiores al bienio. Por ejemplo en los años de 1787-1788 que aparece como un gran ingreso, de 27,141 pesos, en realidad fue un ingreso bianual o lo que aparece como una cierta crisis, caso del año de 1791, de 7,419 pesos en realidad es una laguna de la fuente. Por ello se propone centrar el análisis en una contabilidad anualizada, ya porque así aparece en los registros, yo he transformando las contabilidades bianuales en anuales (con una simple división entre dos). Lo que no se ha

---

<sup>144</sup> Adela Mora Cañada, “*La universidad a través de su hacienda en 1700*,” 1996, p. 270.

hecho es “rellenar” la contabilidad de las anualidades en las que faltan datos (1791, 1815 y 1817).

Por tal razón, a continuación el estudio pasará a trabajar solamente con cantidades anualizadas dentro del marco temporal del ascenso de Carlos IV al trono de España (1788) hasta la consumación de la independencia en México (1821)<sup>145</sup>.

### **3.3. La contabilidad anualizada de los ingresos (1788-1821)**

Las características de la fuente (los libros de cuentas del síndico tesorero), han llevado a optar en el presente estudio por trabajar básicamente con las cantidades anualizadas, es decir la que cubren tres tercios. La confiabilidad de nuestra investigación está respaldada con 19 de los 33 años de la fase que cubre el estudio de la tesis (1788-1821), es decir el 59% del periodo aquí analizado.

Con base en la información de los libros de cuentas del síndico tesorero y bajo el criterio de trabajar con cantidades anualizadas, a continuación se presentará el cuadro número 8 de los ingresos de las finanzas universitarias.

---

<sup>145</sup> La contabilidad en la Real Universidad de México se basó por año astronómico y nunca fue registrada por año escolar

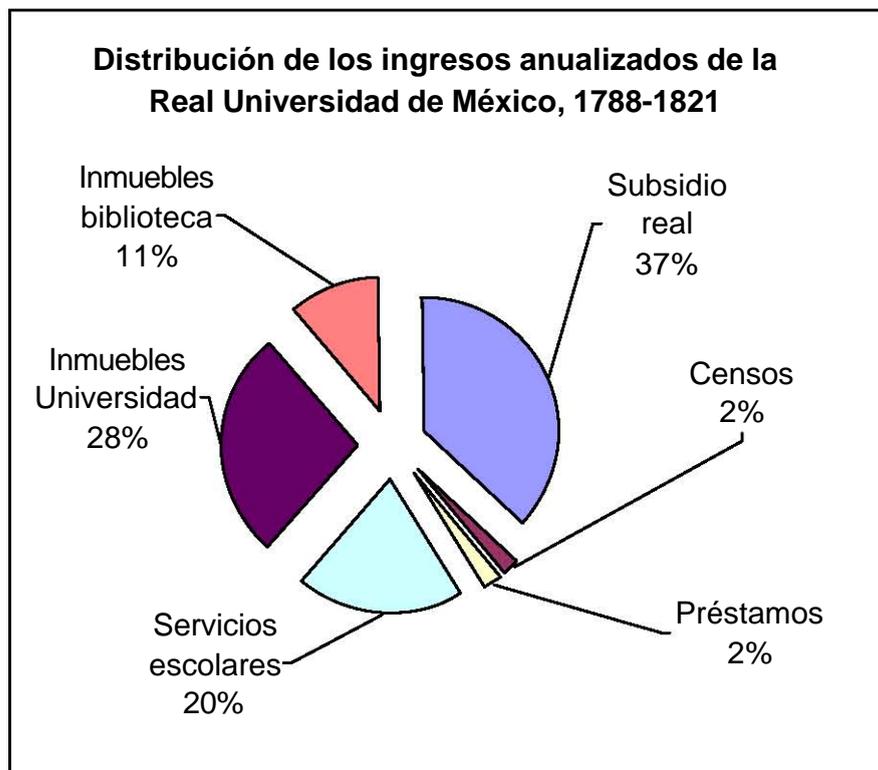
**Cuadro 8**  
**Los ingresos anualizados de la Real Universidad de México, en el periodo 1788-1821**

Años	Caja Real Subsidio real	Ingresos propios					Ingreso anual
		Créditos		Servicios escolares	Las rentas de los inmuebles urbanos		
		Censos	Préstamos		Universidad	Biblioteca	
1788	8 344	235	0	1 332	3 690	2 110	15 711
1789	8 394	329	0	19 404	4 757	1 962	34 846
1792//	7 513	713	0	1 007	4 346	1 599	15 178
1803	8 243	227	0	1 323	4 962	705	15 460
1804	8 243	227	0	1 540	4 603	1 574	16 187
1805	7 453	566	1 300	1 318	4 368	1 524	16 529
1806	7 448	227	290	1 373	5 067	1 534	15 939
1807	7 448	56	953	2 829	4 563	1 424	17 273
1808	7 448	699	1 100	4 626	4 128	1 624	19 625
1809	9 880	687	0	6 611	5 736	1 574	24 488
1810	7 441	651	328	4 295	4 185	1 474	18 374
1811	7 446	717	2 453	704	4 572	3 388	19 280
1812	7 553	227	0	464	4 552	1 136	13 926
1813	4 969	227	0	499	4 170	1 766	11 631
1814	0	227	0	2 765	4 331	1 328	8 651
1816	0	36	0	168	1 535	2 081	3 820
1819	0	36	0	2 692	4 548	1 632	8 908
1820	1 199	227	355	2 889	1 651	1 510	7 831
1821	1 199	227	0	2 889	1 651	1 510	7 476
Total	110 201	6 529	6 779	58 728	81 978	31 455	295,670
Promedio	5 041	297	304	2 669	3 726	1 434	13 471
Porcentaje	37%	2%	2%	20%	28%	11%	100%

Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico volúmenes 518, 519, 520, 521 y 522, varias fojas.

La presentación de las cantidades anualizadas, vuelve a proyectar la problemática de una ruptura que ya había sido señalada en el cuadro anterior y se ubica en el año de 1812, año en el cual el subsidio real entró en franca decadencia, con relación a los ingresos obtenidos por este concepto entre 1788 y 1811, aunque los servicios escolares ya declinaron a partir de 1810. Unos ingresos que tuvieron la siguiente distribución porcentual (ver gráfica).

Gráfica 1



Fuente AGN. RU. Cuentas del síndico, volúmenes 518,519, 520, 521 y 522, varias fojas.

Claramente se aprecia cómo la aportación de la Real Hacienda se había reducido de forma patente, ya sólo aportaba el 37% del total de los ingresos, frente a los montos superiores al 60% de los siglos XVI y XVII, mientras que de forma paralela los ingresos propios de la Real Universidad de México habían aumentado hasta suponer el restante 63%, de los cuales los ingresos por rentas inmobiliarias representaban la mayor parte, el 39% del total.

Al análisis pormenorizado de estas dos etapas en los ingresos, con cada uno de estos rubros (subsidio, inmuebles, censos, etc.), se va a dedicar las siguientes páginas.

### 3.4. Los ingresos de la etapa del esplendor en las finanzas de la Real Universidad de México (1788-1811)

Antes de entrar a las características de las categorías contables de los ingresos, las cuales han sido explicadas en el capítulo II y de intentar profundizar en cada uno de los rubros contables a través de sus dinámicas propias para posteriormente ubicarnos en las situaciones específicas de cada uno de los ingresos, se va a presentar a la Real Universidad

de México durante su esplendor con el objetivo de intentar materializar a nuestro objeto de estudio.

El edificio que albergaba a la Real Universidad de México estaba ubicado en la Plaza del Volador, era vecino el Real Palacio, con una portada de catorce varas de latitud y veinticuatro de altitud<sup>146</sup>. La fachada tenía estípites, de orden compuesto, con tres pilastras anudadas y adornadas de molduras, los pedestales, basamentos, arquitraves, cornijones, frisos y cornisas labradas formando tres cuerpos: en el primero se representaban en estatuas a las facultades de Derecho Civil, Medicina y Filosofía tallada de medio relieve; el segundo cuerpo lo ocupaban las estatuas de Teología y Derecho Canónico, en el tercer cuerpo, bajo el escudo de las Reales Armas, sobresalía un ovalo con la imagen de Carlos III y a sus lados sus ascendentes Carlos I y Carlos II. Contaba con un patio y con cuatro corredores. La capilla universitaria tenía tres bóvedas; en su sacristía poseían todos los ornamentos y alhajas necesarias para el culto, en la etapa de auge llegaron a tener a cinco capellanes, pagados por diversos patronos. El aula mayor, el aula general, la Secretaría, la vivienda del secretario, dos salas para archivo y muebles de la capilla; además las viviendas de los dos bedeles completaban la planta baja. Ocupando la parte media de la escalera hacia la planta alta estaba el arca universitaria; a la izquierda al terminar la escalera estaba una sala destinada para el despacho del rector (la rectoría), continuado a la izquierda comenzaban las aulas de las facultades: Retórica, Filosofía, Matemáticas, Medicina, Leyes, Cánones y Teología y la Sala de Claustros ocupaban todo el espacio del norte, poniente y parte del oriente; en dichas aulas existió su mobiliario como asientos y sus respectivos tablonés para que los estudiantes escribieran, además de las bien labradas cátedras para leer. La Real Biblioteca estaba ubicada también en la planta alta. A inicio del siglo XVIII se contaba con mil quinientos setenta y seis autores; su fondo bibliográfico era de tres mil cuatrocientos diez volúmenes de todas las facultades y algunos instrumentos matemáticos y quirúrgicos.

Como uno de los logros de la Real Universidad de México en el aspecto académico en 1775 se indicaba que hasta entonces, se había graduado a 29,882 bachilleres de todas las facultades; asimismo a 1,162 doctores y maestros. El corto número de graduados de doctor ó maestro se debía principalmente a los gastos que debían realizar los aspirantes. Muchos

---

<sup>146</sup> Juan Pablo Viqueira, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, 2001, p. 13. Una vara medía .84 centímetros.

de los referidos graduados ocuparon puestos claves en los tribunales eclesiásticos y seculares de este reino y sus islas adyacentes y las Filipinas, aún en algunos casos en Europa. De sus aulas habían salido 84 arzobispados y obispos; puestos importantes tanto en las Reales Audiencias de México, Guadalajara, Guatemala, Santo Domingo y Manila como en los Supremos Consejos de Indias y Castilla. Además entre sus egresados había jueces eclesiásticos urbanos y foráneos; párrocos y coadjutores; prelados, letrados y misioneros; gobernadores, corregidores, regidores, alcaldes mayores y ordinarios, abogados, médicos y catedráticos<sup>147</sup>.

El rango normal de los montos de los ingresos anuales de la Real Universidad de México en el periodo 1788-1821, tal, como nos indica el cuadro 2, oscilaba entre los 15,000 y 17,000 pesos, si se rebasaba dicho parámetro era posible pensar en la generación de ingresos extraordinarios, mientras que siendo inferior a los 15,000 pesos era un indicador de ingreso señalado como escaso.

El subsidio real tuvo algunas fluctuaciones normales entre las cantidades que estipulaban las cédulas fundacionales y los cobros realizados en la caja real. La razón de dichos descuentos fue como vimos en el capítulo II, el pago de libranzas que la institución universitaria tenía que enfrentar para liberar el recurso monetario, pero, en términos generales, el subsidio real fue constante, en la etapa de solvencia y en esta fase ocupa el primer lugar en los ingresos totales.

Los recursos económicos provenientes de los créditos, como los censos y préstamos, mantuvieron cierta consistencia aunque con bajos montos. Los servicios escolares observaron algunas cantidades atípicas en sus ingresos, las cuales serán explicadas en su momento. Finalmente las rentas de los inmuebles urbanos fueron constantes, a pesar de la fuerte competencia inmobiliaria que se desarrolló en la ciudad de México desde el último tercio del siglo XVIII.

Ante las características que presenta nuestras fuentes: los libros de cuentas del síndico tesorero, hemos podido reconstruir los totales de los ingresos faltantes sobre el periodo 1793-1803, a partir de los libros del claustro (ver cuadro 9)

---

<sup>147</sup> Juan de Palafox y Mendoza, *Constituciones Palafox (Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de México)*, México, 1775, pp. 62-75.

**Cuadro 9**  
**Ingresos totales extraídos en los libros del claustro de hacienda de la Real Universidad de México (1793-1802)**

Años	Ingresos de la biblioteca	Ingresos totales
1793	1 574	16 449
1794	1 524	18 809
1795	1 359	20 463
1796	1 969	17 100
1797	No disponible	No disponible
1798	No disponible	No disponible
1799	1 574	21 924
1800	1 574	14 726
1801	1 474	14 522
1802	No disponible	No disponible
Totales	11, 048 pesos	123, 993 pesos

Fuente: AGN. RU. Libro del claustro de hacienda, volumen 34, varias fojas.

Sin embargo, las cantidades totales del claustro de hacienda concentradas en el cuadro número 9 no serán incorporadas ni sumadas a las diversas categorías contables, ya que no existe información desglosada. La excepción lo constituyen los ingresos producidos por las rentas de la biblioteca. Además, al sumar las cantidades totales provenientes de otra fuente (libros del claustro de hacienda), se podría estar dando una información tergiversada e incompleta en los totales, promedios y los porcentajes, lo cual, le restaría fiabilidad a la investigación.

Los datos para el periodo de esplendor en los ingresos son como sigue (ver cuadro 10)

**Cuadro 10**  
**Los ingresos de la etapa estable de las finanzas universitarias, (1788-1811)**

Años	Caja Real	Ingresos propios					Ingreso anual
	Subsidio real	Créditos		Servicios escolares	Las rentas de los inmuebles urbanos		
		Censos	Préstamos		Universidad	Biblioteca	
1788	8 344	235	0	1 332	3 690	2 110	15 711
1789	8 394	329	0	19 404	4 757	1 962	34 846
1792//	7 513	713	0	1 007	4 346	1 599	15 178
1803	8 243	227	0	1 323	4 962	705	15 460
1804	8 243	227	0	1 540	4 603	1 574	16 187
1805	7 453	566	1 300	1 318	4 368	1 524	17 019
1806	7 448	227	290	1 373	5 067	1 534	15 939
1807	7 448	56	953	2 829	4 563	1 424	17 273
1808	7 448	699	1 100	4 626	4 128	1 624	19 625
1809	9 880	687	0	6 611	5 736	1 574	22 478
1810	7 441	651	328	4 295	4 185	1 474	18 374
1811	7 446	717	2 453	704	4 572	3 388	19 280
Total	95 771	5 334	6 424	46 362	59 540	20 492	233 923
Promedio	7 981	445	527	3 863	4 962	1 716	19 494
Porcentaje	41%	2%	3%	20%	25%	9%	100%

Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volúmenes 518, 519, 520 y 521, varias fojas.

En la etapa de lustre el subsidio real fue constante, mientras que en ingresos propios de la Real Universidad de México sobresalió las rentas de los inmuebles urbanos, los cuales habían incrementado su participación, en tanto los servicios escolares tuvieron una captación económica alta, sin embargo, una parte significativa le correspondió por los beneficios de borlas, cuyos ingresos tenían un carácter extraordinario para sostener la participación de la institución universitaria en los diferentes actos de adhesión política con la Monarquía Católica<sup>148</sup>, finalmente los censos y los préstamos presentaron irregularidades. Veamos estos rubros con cierto detalle.

<sup>148</sup> La institución universitaria desarrolló los beneficios de borlas como una táctica que posibilitaba a un conjunto de licenciados de diferentes facultades acceder al grado de maestro y doctor a través del pago de 1,100 pesos. El claustro pleno de la Real Universidad de México instrumentó tal medida como una estrategia para la obtención de recursos económicos que serían vertidos en los actos de adhesión con la Monarquía Católica, ya que el claustro pleno no quería tocar los ahorros depositados en el arca universitaria. La corporación temía seriamente la descapitalización. Además para la institución universitaria los ahorros se habían convertido en la exhibición de su fama y riqueza, pedestal del éxito obtenido.

### *El subsidio real*

El subsidio real se componía de tres rubros: la caja real, la encomienda de Xicayán y la cátedra de Anatomía y Cirugía. El origen de los ingresos de la caja real se remota a las expediciones de las cédulas reales para la fundación de la Real Universidad de México, así como para su respectivo mantenimiento de la mano del rey de España (Carlos I). Inicialmente, las dotaciones económicas reales<sup>149</sup> fueron cobradas con muchas dificultades por la Real Universidad de México, por haber estado situadas dichas cédulas reales en ramos improductivos y de conflicto hasta que la monarquía ordenó que el conjunto de cédulas reales para el sostenimiento de sus catedráticos se pagara de su caja real (año 1593). Las intenciones reales tropezaron con la burocracia novohispana y posiblemente con la carencia de recursos, lo cual obstaculizó regularizar los pagos reales. La profesora Pilar Martínez López-Cano presentó dicha problemática en la primera mitad del siglo XVII. En este estudio se ha detectado que tal situación llegó hasta la primera década del siglo XVIII. Sin embargo, en los años de nuestra investigación (en la etapa de brillo, 1788-1811), no sucedió ningún atraso en el pago del subsidio real llegando a obtener un promedio de 7,536 pesos. En la etapa de la crisis (1812-1821) volvieron a presentarse los pagos incompletos ó la ausencia de ellos. La Real Universidad de México cobraba por este concepto un promedio de 7,536 pesos en la caja real. Era pagado por tercios, cada cuatro meses. La cantidad anual oscilaba entre 7,400 y 7,600 pesos tomando en cuenta los descuentos efectuados por las libranzas para liberar el pago<sup>150</sup>.

En la consulta de los libros de cuentas del síndico tesorero destaca otro ingreso de procedencia real, la encomienda de Xicayan que estaba ubicada en la jurisdicción homónima, que había consignado su majestad a la Real Universidad de México<sup>151</sup>. La

---

<sup>149</sup> Remedios Ferrero Micó, "Rentas de la universidad de México hasta 1615", 1996, p. 249. A través de la historiografía financiera de la Real Universidad de México se ha comprobado que el subsidio real sirvió exclusivamente para cubrir los salarios tanto de los catedráticos como de los ministros y cargos.

<sup>150</sup> AGN. Bandos, 1759, volumen 5, fojas 72-73. Las libranzas eran documentos muy usados en Nueva España que amparaban una cantidad monetaria para ser cobrada, en este caso el subsidio real. La Real Hacienda emitía las libranzas y la institución universitaria se presentaba a cobrarla en la Caja Real para cubrir los salarios de los catedráticos, ministros y cargos de la Real Universidad de México; el oficial mayor de dicha caja cobrada doce reales (de lo estipulado) para cada catedrático de lo estipulado en las cédulas reales.

<sup>151</sup> Juan de Palafox, *Constituciones Palafox, Estatuto CCC LXXXV*, pp. 216-217 "...En los pueblos de Tututepec, Nopala, y Tuquilla, en la Provincia de Xicayán, que antes estaban en penas de Cámaras, y lo situó en dichos pueblos el Señor Virrey Marqués de Gelves, por su mandamiento de veinte y ocho de febrero de mil y seiscientos y veinte y dos, y lo confirmó el Rey nuestro Señor Felipe Cuarto por cédula de treinta de agosto de mil y seiscientos y veinte y cuatro..."

pensión era de 840 pesos de tepusque que disfrutaba anualmente, sin embargo se tenía que pagar al párroco del lugar, por su misión de la enseñanza de los valores cristianos entre los indígenas. La cantidad recolectada se reducía pues a 730 pesos. Dicha cantidad era enviada a la ciudad de México por los alcaldes mayores ó subdelegados de aquel partido, el envío de dinero presentaba diversos problemas (transportación, lejanía, bandidaje, falta de moneda, etc.). Para evitar lo anterior utilizan el mecanismo de endosar una libranza por la cantidad establecida y el arca universitaria la hacía efectiva en la ciudad de México. Tal como ocurrió en el año de 1803, cuando el subdelegado de Xicayán, el capitán José María Antunez remitió una libranza por la cantidad de 730 pesos que sería cobrada por la institución universitaria al Marqués de Santa Cruz Iguanzo <sup>152</sup>.

La encomienda de Xicayán sufrió un cierto atraso en los pagos de los años 1805, 1806 y 1807, los cuales fueron pagados hasta el año de 1809. Las cantidades por los años atrasados debía de ser de 2,190 pesos y se registraron 2, 432 pesos. Puede suceder que tales cantidades estuviesen en libranzas, que no siempre se convertían en un préstamo irregular, lo cual habría generado intereses a unos personajes que podrían haber estado ligados de alguna u otra forma con la Universidad.

Desde el año de 1808 hasta el año de 1811, no se registro ningún pago por parte de los encargados de la encomienda de Xicayán como resultado de la negativa de efectuar sus pagos los indígenas tributarios. Ante la falta de tributos, el claustro de gobierno de la Real Universidad de México envió una carta a la ciudad de Oaxaca en el año de 1811, preguntando la causa del atraso del pago. En la contestación se informó que la encomienda de Xicayán había desaparecido por causas políticas, porque “...hallándose vinculada la pensión de esa Real Universidad a los tributos de dicha jurisdicción, y habiendo cesado ya el cobro, en virtud de la gracia concedida por nuestro soberano a los indios, y extendida por el excelentísimo señor virrey á las demás castas, parece que en consecuencia debe cesar también la obligación del referido subdelegado a la paga de la pensión, y que por lo mismo solamente debo cobrarle la cantidad, que corresponde al primero y segundo tercio vencido en el último agosto, por estar también declarado por la superioridad, que desde entonces debe cesar la cobranza de tributos...”<sup>153</sup>. Los tercios vencidos que se mencionan no se

---

<sup>152</sup> AGN. RU. Claustro de gobierno, volumen. 66, foja 240.

<sup>153</sup> *Ibid.*, foja 590.

encuentran en los registros de los libros de cuentas del síndico tesorero, por lo tanto no fueron escritos en el cuadro 11. La suma promedio de la encomienda de Xicayán fue de 446 pesos por los años que no fueron pagados durante mi investigación.

La evolución de estas dos fuentes del subsidio real en el periodo 1788-1811 fue como sigue:

**Cuadro 11**  
**Los ingresos de la categoría contable del subsidio real en la etapa estable (1788-1811)**

Año	Caja Real	Encomienda de Xicayan <sup>154</sup>	Totales
1788	7 614	730	8 344
1789	7 564	730	8 294
1792	7 513	0	7 513
1803	7 513	730	8 243
1804	7 513	730	8 243
1805	7 453	0	7 453
1806	7 448	0	7 448
1807	7 448	0	7 448
1808	7 448	0	7 448
1809	7 448	2 432	9 880
1810	7 448	0	7 448
1811	7 453	0	7 453
Total	90 432	5 352	95 784
Promedio	7 536	446	7,982
Porcentaje	94%	6%	100%

Fuente: AGN . RU. Cuentas del síndico, volúmenes 518, 519, 520 y 521, varias fojas.

Este panorama nos muestra que la corona española cumplió estrictamente con sus compromisos económicos a través de la Caja Real con la Real Universidad de México en el periodo 1788-1811, sus ingresos representaron el 94% del total. En tanto la encomienda de Xicayán cumplió con cierta irregularidad con sus ingresos enviados por su administrador, la cantidad registrada en el año de 1809, en el cuadro 11 corresponde a los pagos de los años

---

<sup>154</sup> La separación del subsidio real en el cuadro número 11 tiene por objeto mostrar lo complejo de su cobro, e lo cobrado en la Caja Real y lo recolectado por la Encomienda de Xicayán. Además, en los libros de cuentas del síndico aparecen como dos ingresos separados e independientes uno del otro, pero se han sumado por su procedencia.

1805, 1806 y 1807. A partir del año de 1808 hasta el año de 1811 no tuvo ninguna entrada monetaria, como resultado de pugnas y decisiones políticas asociadas a la crisis de la monarquía que hicieron desaparecer los ingresos de la encomienda, sin embargo, contribuyeron con el 6%.

En conjunto se observa que el subsidio real fue un ingreso estable durante la etapa de prosperidad.

### ***Los censos y préstamos***

Como ya he explicado en el capítulo II de la presente investigación los censos y préstamos fueron instrumentos para incrementar las rentas universitarias que tenían su procedencia en las relaciones crediticias. La evolución de estos instrumentos crediticios muestra una progresiva reducción absoluta y porcentual desde finales del siglo XVII. Al llegar el último tercio del siglo XVIII su número se redujo, si lo comparamos con la situación a mediados del siglo XVIII.

Vuelvo a recordar que los censos estaban divididos como ya vimos, de la siguiente forma: los censos “al quitar” (los consignativos redimibles); los censos perpetuos (censo enfiteútico perpetuo)<sup>155</sup>, y finalmente los censos vitalicios (censo enfiteútico vitalicio).

Al revisar los libros de cuentas del síndico tesorero en la década de 1740 encontramos una relativa amplia diversidad en los instrumentos de créditos llamados censos. Así, la Real Universidad de México tenía en el año de 1748 los siguientes censos:

- a) El censo consignativo de 2,000 pesos que tenía sobre la Hacienda de los Rincones en la jurisdicción de Texcoco; cuya renta era de 100 pesos anuales.
- b) El censo perpetuo sobre la casa que habitaba la viuda de don Pedro de Vergara en la calle de la Merced frente a las Rejas de Balvanera. La renta anual era de 42 pesos.
- c) El censo perpetuo de Andrés Vicente de Villarroel sobre casas que poseía en la calle de la Merced. La renta anual era de 36 pesos.
- d) El censo perpetuo del bachiller José Sánchez de Osuna, sobre la casa que ocupaba. La renta anual era de 32 pesos.
- e) Un censo perpetuo del Hospital del Amor a Dios sobre las casas que poseía en la calle de la Merced. La renta anual era de 31 pesos.

---

<sup>155</sup> María del Pilar Martínez López – Cano, *La génesis del crédito colonial ciudad de México, siglo XVI*, 2001, p. 24.

f) El censo perpetuo de José Varela Camaño sobre las casas que poseía en la esquina de la Merced que da vuelta al Puente del Correo. La renta anual era de 20 pesos.

g) El censo perpetuo del convento de San José de Gracia sobre una casa a espaldas de esta universidad. La renta anual era de 7 pesos.

h) El censo perpetuo sobre las casas que poseía a espaldas de esta universidad, el contador Juan Ureña. La renta anual era de 12 pesos.

i) El censo perpetuo del convento de Santa Isabel sobre las casas que poseía en la calle del Reloj. La renta anual era de 171 pesos.

Si a mediados del siglo XVIII, se aprecia que los diferentes censos estaban situados entre particulares e instituciones, a finales del siglo XVIII, esta diversidad y amplitud de censos se restringió en la época de nuestro estudio todos los censos estaban con corporaciones e instituciones, concretamente con dos de los 18 conventos más ricos de la ciudad de México: el convento de Balvanera y el convento de Santa Isabel<sup>156</sup>. Ambos fueron grandes propietarios de inmuebles en la ciudad de México. El convento de la Balvanera ocupó el sexto lugar entre las grandes propietarias de inmuebles, dicho convento poseía 59 casas, cuyo valor total de sus propiedades sumaban la cantidad de 619, 730 pesos, mientras que el convento de Santa Isabel ocupó el segundo lugar entre las propiedades de cierta medianía, poseían 37 casas, cuyo valor total era de 236, 040 pesos<sup>157</sup>. El convento de Balvanera pagaba a la caja universitaria 36 pesos anuales; el convento de Santa Isabel cubría anualmente la cantidad de 171 pesos por concepto de su censo. Además existía otro censo perpetuo con el Hospital de El Amor a Dios, que pagaba 20 pesos anuales.

Existía otro caso, el censo consignativo cuyos intereses servían para pagar la Octava Guadalupana, una fiesta que la Real Universidad de México realizaba en honor a la Virgen de Guadalupe en el Cerro del Tepeyac. Con relación a él, aparecen registros entre los años de 1792 y 1805. Posiblemente la colocación de este censo fue realizado con alguna institución colonial, pero a partir del año de 1808, este censo consignativo se situó en la Real Caja de Consolidación<sup>158</sup>. El protocolo fue efectuado en la ciudad de México, con fecha del 10 de diciembre de 1808, en donde “se remitió a la Real Caja de Consolidación,

---

<sup>156</sup> Gisela von Wobeser, *El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII*, 1994, p. 53. Para ver el capital propio y capital de las obras pías de ambos conventos véase los cuadros 11 y 12.

<sup>157</sup> María Dolores Morales, “La estructura urbana y distribución de la propiedad de la ciudad de México en 1813”, 1978, pp. 78-80.

<sup>158</sup> Gisela von Wobeser, *El crédito eclesiástico en Nueva España, siglo XVIII*, 1994, p. 23.

nueve mil pesos [para que ] con sus réditos sean [utilizados] para la función que anualmente colecta en uno de los días de la octava en el santuario de nuestra señora de Guadalupe”<sup>159</sup>.

Los réditos del censo consignativo de la Octava Guadalupana no fueron registrados en los Libros de Cuentas del Síndico Tesorero en los años de 1803, 1804, 1806 y 1807, sin embargo se detectó pagos de la participación de la institución universitaria en la fiesta de Nuestra Señora de Guadalupe en los referidos años.

En los ingresos totales anuales se aprecia que a partir del año de 1808, las cantidades recolectadas productos de los censos se elevaron de forma significativa y así continuaron hasta el año de 1811. En el cuadro 12 se van a presentar los diferentes censos y lo exiguo de las cantidades obtenidas con ellos.

**Cuadro 12**  
**Categoría contable de los censos en la etapa estable 1788-1811.**

Año	Convento de Balvanera	Convento de Santa. Isabel	Hospital El Amor a Dios	Octava Guadalupana <sup>160</sup>	Total
1788	36	171	20	0	227
1789	36	171	20	0	227
1792//	36	171	20	486	713
1803	36	171	20	0	227
1804	36	171	20	0	227
1805	36	0	40	490	566
1806	36	171	20	0	227
1807	36	0	20	0	56
1808	36	171	20	472	699
1809	36	171	20	460	687
1810	0	171	20	460	651
1811	36	171	20	490	717
Totales	396	1 710	260	2 858	5 224
Promedio	33	143	22	238	436
Porcentaje	8%	33%	5%	54%	100%

Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volúmenes 518, 519, 520 y 521, varias fojas.

<sup>159</sup> AGN, RU. Libro de salidas del arca de la Universidad, volumen 541. foja 15.

<sup>160</sup> Para fines prácticos de la investigación se ha colocado la Octava Guadalupana con los censos; sin embargo se aclara que se desconoce la procedencia del fondo económico (9,000 pesos) que podría haber sido fundada en una obra pía. Agradezco a la Dra. María del Pilar López Martínez – Cano sus reflexiones sobre mis dudas sobre el crédito colonial.

Tal como se ha mostrado en el capítulo II de la presente investigación, la Real Universidad de México fracasó en su intento de incrementar sus rentas a través de los censos por el escaso margen para recuperar las cantidades monetarias convenidas y reinvertir las mismas<sup>161</sup>.

Al conocer la esencia de los censos que eran llamados en los libros de cuentas del síndico tesorero como perpetuos se infiere que los censatarios no podrían darse el lujo de no pagar sus obligaciones, aunque esto fuera con sólo un año de atraso, porque podrían perder la relación con el bien, lo cual era sumamente grave. Sin embargo, en una relación de siglos entre el censalista (la Real Universidad de México), con los censatarios, también podrían sospecharse de una negligencia administrativa.

Ante la debilidad mostrada por los censos consignativos, en el siglo XVIII se ampliaron los depósitos irregulares, los cuales se convirtieron en el mecanismo más utilizado para hacer inversiones de capital mediante préstamos.

La Real Universidad de México intentó ampliar sus ingresos a través de la participación en el mundo del crédito por este medio. Sin embargo por la característica de la fuente aquí empleada solamente se a registrado algunos préstamos a su propia comunidad de catedráticos, sin dar más explicaciones; con ello se dificulta explicar el proceso de los mismos. Lo que llama la atención fue que, a partir del año de 1805, empezaron a fluir las devoluciones de los préstamos donde no se pactaron intereses en los cinco años de nuestro estudio (1788,1789, 1792, 1803 y 1804), no existió ningún registro en los Libros de Cuentas del Síndico Tesorero sobre ingresos por pago de préstamos.

En el cuadro número 13 se registran los préstamos reportados en los libros de cuentas del síndico tesorero.

---

<sup>161</sup> En los libros de cuentas utilizados en el estudio faltan algunos registros de los censos, como en el caso del Convento Balvanera que en el año de 1810 no fueron registrados 36 pesos. En tanto el Convento de Santa Isabel no tuvo registros en dos ocasiones (1805 y 1807), la suma total no registrada fue de 342 pesos. Los censos del Hospital del Amor a Dios fueron registrados en todos sus pagos en la etapa del esplendor, sin embargo el año de 1805 aparece registrado un pago doble (posible error del síndico tesorero, el contador ó del claustro de hacienda.). Las cantidades monetarias de estas imprecisiones de registro en los libros de cuentas sumaron la cantidad de 378 pesos, un 10% del total a ingresar.

**Cuadro 13**  
**Los ingresos de los préstamos en la Real Universidad de México 1788-1811.**

Años	Préstamos
1788	0
1789	0
1792	0
1803	0
1804	0
1805	1 300
1806	290
1807	993
1808	1 100
1809	0
1810	328
1811	2 454
Total 6 464	

Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volúmenes 518, 519, 520 y 521, varias fojas

En el periodo de esplendor de la Real Universidad, la categoría contable de los préstamos presentados en el cuadro anterior correspondió a la entrega de cantidades a varios de sus catedráticos, con lo cual se infiere que la caja universitaria cumplió con una función que no estaba contemplada en sus estatutos prestar fondos a los doctores- catedráticos. No se detectan registros de préstamos al grueso de la corporación de los doctores. Algunos catedráticos para poder sobrevivir según su rango ejercieron el pluriempleo y estaban a la espera de un nombramiento de carácter real ó eclesiástico que les incrementaran tanto sus percepciones salariales como su posición social. Sin embargo, caso de no llegar esa dorada oportunidad, en ocasiones tenían que recurrir a la caja de su propia corporación para pedir prestado y resolver algún inconveniente económico. A continuación se escriben los nombres de los doctores que recibieron préstamos durante la etapa de resplandor: el doctor Manuel Mercadillo pagó un préstamo por la cantidad de 1,300 pesos en el año de 1805. Al siguiente año, solamente se pagaron los réditos por parte de los doctores: Manuel Gómez, (40 pesos); José María Alcalá, (150 pesos) y Juan María Tobías (100 pesos). Para el año de 1807 el doctor Manuel Gómez devolvió lo pedido en el préstamo (843 pesos) y José María Alcalá pagó 150 pesos. Para el año 1808 no se consigna quién realizó el pago y si correspondía al pago total de algún préstamo (1,100 pesos), Para el año de 1810 se registró el pago del Abad Dr. Francisco Beye de Cisneros, por la cantidad 328 pesos y finalmente, en 1811, se registraron los pagos de José Vicente Díaz León por 100 pesos y la devolución

del préstamo dado a Juan Manuel Favio por 2, 354 pesos. En este caso, la devolución del del préstamo de Juan Manuel Favio sirve como ejemplo para mostrar la existencia de una contabilidad paralela en la Real Universidad de México, porque la información de la devolución del préstamo se registro tanto en nuestra fuente (los libros de cuentas del síndico tesorero), como en el libro de entradas del arca universitaria<sup>162</sup>, lo cual fue una situación inusual.

Lo anotado aquí nos muestra que los préstamos realizados por la institución universitaria fueron enfocados específicamente para sus catedráticos y la devolución de lo prestado se registra a partir del año de 1805. Esto podría llevar a pensar que las condiciones económicas de los catedráticos se habían visto tensadas y tuvieron que recurrir en su condición de miembros de la corporación universitaria a solicitar préstamos para poder realizar algún proyecto de carácter personal; así, la ruptura de una práctica sostenida de siglos de no facilitar préstamos a los catedráticos fue rota, tomando en cuenta que la mayoría de los catedráticos ejercían el multiempleo, lo que les permitía una existencia limitada en lo económico y ante una eventualidad en un periodo muy corto contaron con ellos.

### ***Los servicios escolares***

Los servicios escolares estaban constituidos en tres rubros: los derechos escolares, los beneficios de borlas y otros (actividades económicas vinculadas al mundo académico como la venta de medallas y objetos conmemorativos, etc.).

Los derechos escolares eran los costos señalados por las constituciones de Palafox a los estudiantes y catedráticos. Para mostrar tanto los conceptos a cobrar como la cantidad por los mismos. Vamos a mostrar cómo se registraron los derechos escolares en los libros de cuentas del síndico tesorero. Para lograr lo anterior se utilizarán como ejemplo los años de 1787-1788<sup>163</sup>. En esos años...

“Hubo 982 matrículas de esta ciudad, que a un real cada una ingresaron 123 pesos. 531 de fuera de esta capital, que a un real cada una son 66 pesos. 254 grados de bachilleres en artes, perdonados 29, quedan útiles 225, que a cuatro pesos importan

---

<sup>162</sup> AGN. RU. Libro de entradas de la Universidad, volumen. 540, foja 20.

<sup>163</sup> Este ejemplo ha sido tomando a pesar de que estamos trabajado con anualidades y que nuestro estudio comienza en el año de 1788. La claridad y la presentación de varios derechos escolares en esos años ha hecho que aparezcan en el cuerpo de la tesis.

900 pesos. 121 grados de las facultades mayores, perdonados 5, quedan 116 a cuatro pesos por cada uno son 464 pesos. 22 repeticiones útiles, a dos pesos suman 44 pesos. 22 licenciaturas de a veinte pesos, importan 440 pesos. 19 borlas de doctor a treinta pesos son iguales a 570 pesos<sup>164</sup>. 6 posesiones de cátedras, dos de propiedad y 4 temporales, las primeras tienen un costo de 12 pesos cada una y las segundas de 8 pesos cada una dando como total 56 pesos. Resultando como total la cantidad de 2,663 pesos”<sup>165</sup>.

En la mayoría de los años, los registros sobre los derechos escolares encontramos que superan los 1,000 pesos de ingresos, sólo en dos años (1789 y 1811) los ingresos se situaron en los 700 pesos. Además del año de 1809 que no se reportó nada, lo cual fue un año atípico. El promedio de los derechos escolares durante la etapa del esplendor fue de 1,105 pesos, lo cual confirma que el ejemplo de los años de 1787-1788 fue de una notable actividad en la vida académica de la institución universitaria.

La coincidencia entre el periodo de nuestro estudio y la fundación de la Real Universidad de Guadalajara (1792) ha permitido comprobar que en materia de derechos escolares en la etapa de autosuficiencia la pérdida del monopolio de los grados académicos por parte de la Real Universidad de México con el establecimiento de la Real Universidad de Guadalajara no significó una dura competencia. Esto lo comprobamos en la relativa constancia de los ingresos provenientes de los derechos escolares (matrículas y los grados antes y después de 1792.). Ante la falta de estudios comparativos de sus respectivas finanzas entre ambas universidades, yo supongo que atendían a diferentes demandas escolares. A la Real Universidad de México concurrían los estudiantes cuyas familias tenían una alta capacidad económica que podían sufragar todos los gastos que envolvía el prestigio político-social del grado obtenido. Mientras que a la Real Universidad de Guadalajara asistían los estudiantes cuyos padres tenían una capacidad económica limitada y cubrían sin ningún problema los derechos escolares establecidos.

---

<sup>164</sup> En la jerga administrativa de la Real Universidad de México se registró el término borlas, cuando lo correcto hubiera sido registrar que habían existido 19 exámenes de grado de doctor y por consiguiente la entrada al arca universitaria por concepto de dichos exámenes fue de 570 pesos.

<sup>165</sup> AGN. R U. Cuentas del síndico, vol. 518, fojas 1195-1196.

En la segunda instancia de los servicios escolares se ha colocado los beneficios de borlas<sup>166</sup>, los cuales consistieron en la venta de grados de maestros y doctor por parte de la Real Universidad de México. Por este medio tanto los bachilleres como los licenciados podrían obtener dichos grados de modo más económico.

En nuestro periodo de estudio, los beneficios de borlas tenían el costo de 1,100 pesos. Fueron pocos los beneficios de borlas reportados en los libros de cuentas, pero a través del libro de grados de doctor pudimos contabilizar una gran cantidad como más adelante se expone. Los beneficios de borlas fueron ingresos de carácter extraordinario para la institución universitaria que surgen como una necesidad vital para hacer frente tanto a las erogaciones de los actos de adhesión a su fundador y patrono, el rey de España, así como para mantener intactos en la medida de lo posible los ahorros depositados en el arca universitaria.

En el plano interno, los beneficios de borlas representaron un duro golpe para la corporación de doctores<sup>167</sup>, porque les impedía ganar la totalidad de las propinas estipuladas para los grados de doctores. En los libros de cuentas del síndico tesorero se encuentra cierta conciliación entre el claustro pleno y la corporación de doctores, al dejarles en algunas ocasiones la cantidad de 600 pesos del costo total del beneficio de borla (1,100 pesos), para ser repartida entre los doctores que tuvieran derechos a recibir propinas. Los restantes 500 pesos eran ingresados en la caja universitaria para hacer frente a los gastos extraordinarios. En otros casos, el beneficio de borla se utilizaba de forma íntegra para cumplir con los actos de adhesión con la Monarquía Católica, como fue el caso de algunos festejos por un nuevo rey, las entradas de los virreyes y arzobispos a la ciudad de México o donativos a diversas obras, limosnas, etc.<sup>168</sup>.

Tal como se ha comentado, el impulso de la venta de los beneficios de borlas correspondía a la necesidad de obtener ingresos que serían vertidos a los actos de adhesión política, por tal razón aparecen en periodos concretos. Así, en el año de 1789 aparecen con la cantidad de 18,700 pesos, es decir la venta de 17 beneficios de borlas más los vendidos y

---

<sup>166</sup> Alberto María Carreño, *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México*, 1963. Los beneficios de borlas no se encuentran en el cuerpo de la legislación universitaria (Constituciones de Palafox), su instauración fue un acuerdo del claustro pleno como un mecanismo de generar ingresos extraordinarios.

<sup>167</sup> Ignacio Carrillo y Pérez, *La universidad de México en 1800*, 1946, p. 19.

<sup>168</sup> Alberto María Carreño, *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México*, 1963, pp. 299-308.

registrados como entradas económicas en la caja universitaria entre los años de 1807-1811, los cuales fueron 13 dieron un total de 30. Esta cantidad no fue la cantidad total que vendió durante la etapa de esplendor<sup>169</sup>. El promedio de los beneficios de borlas registrados en los libros de cuentas fue de 2,750 pesos, o lo que es lo mismo dos y media borla por año. Además, los ingresos de los beneficios de borlas fueron unos ingresos extraordinarios que representaron el 71% de los ingresos de los servicios escolares.

Finalmente, en la etapa de prosperidad se localizó otros ingresos menores que entraban por diversas causas como, por ejemplo, las ventas de medallas. La marginalidad de estos ingresos hace que su participación sea poco relevante.

A continuación se presentan los ingresos de los servicios escolares en la etapa de esplendor (ver cuadro)

---

<sup>169</sup> AGN, RU, Libro de grados de doctores y licenciados en todas facultades y actos de repetición, volumen. 302, varias fojas. Durante la etapa de esplendor los beneficios de borlas que se registraron en el libro de cuentas fueron solo 30, mientras que en el libro de los exámenes de grado de maestro y doctor se registraron 89, en el mismo periodo de tiempo (1788-1811). Los beneficios de borlas no registrados en los libros de cuentas del síndico tesorero podrían haber sido utilizados como limosnas, donativo, actos de adhesión política y como propinas para la corporación de doctores, sin embargo no quedó constancia de este destino.

**Cuadro 14**  
**Los ingresos de los servicios escolares en**  
**la Real Universidad de México. Etapa estable 1788-1811**

Años	Derechos escolares	Beneficios de borlas	Otros	Totales
1788	1 332	0	0	1 332
1789	704	18 700	0	19 404
1792//	1007	0	0	1 007
1803	1323	0	0	1 323
1804	1540	0	0	1 540
1805	1318	0	0	1 318
1806	1373	0	0	1 373
1807	1729	1 100	0	2 829
1808	1230	3 300	96	4 626
1809	0	6 600	11	6 611
1810	995	3 300	0	4 295
1811	704	0	0	704
Total	13 255	33 000	107	46 362
Promedio	1 105	2 750	9	3 864
Porcentaje	29%	71%	0%	100%

Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volúmenes 518, 519, 520 y 521, varias fojas.

Se puede apreciar cómo los derechos escolares empezaron a declinar a partir del año de 1809, las razones pueden estar vinculadas a los sucesos políticos acontecidos tanto en Nueva España al conocerse las noticias sobre la invasión francesa a España, la usurpación del trono por José Bonaparte y el futuro incierto de la familia real.

En las cantidades totales de los servicios escolares se observa que existieron ingresos extraordinariamente altos, como en el año de 1789 cuando se realizaron en la ciudad de México, los festejos del ascenso de Carlos IV al trono de la monarquía. Otros eventos que podrían explicar la necesidad de ingresos extraordinarios eran las entradas de los virreyes. Durante el periodo de esplendor de las finanzas universitarias diversos virreyes llegaron a la Ciudad de México, en algunos casos acarreando diferentes gastos a la caja universitaria<sup>170</sup>.

---

<sup>170</sup> Los virreyes que entraron en funciones en la Nueva España durante la etapa de esplendor de nuestro estudio fueron: Manuel Antonio Flores (1787-1789); Juan Vicente de Guemes Pacheco y Padilla, conde de Revillagigedo (1789-1794); Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, marqués de Branciforte (1794-1798); Miguel José de Azanza (1798-1800); Félix Berenguer de Marquina (1800-1803); José Iturrigaray

La compulsión de la corporación universitaria a mostrar su fidelidad a la Monarquía llegó al extremo de hipotecar tanto las fincas como las rentas para conseguir un préstamo de 4,000 pesos y poder asistir a una corrida de toros que fue parte de las fiestas organizadas por la llegada del virrey Conde de Revillagigedo (1789)<sup>171</sup>

[...] que habiéndose acordado en claustro pleno celebrado en veintiuno del último octubre se tomasen seis cuartos para que los señores doctores asistan a la corte en la próxima corrida de toros, cuya compra no le era asequible por no tener reales en arcas con que verificarla, siendo por esto preciso solicitarlos con el seguro de sus fincas, y rentas; se allanó el señor doctor don José Nicolás Velasco de la Vara, su catedrático jubilado de prima sagrada de cánones a la entrega de cuatro mil pesos en deposito irregular por un año al premio común de cinco por ciento[...]<sup>172</sup>.

Como una compensación a las debilidades que mostraba nuestra fuente principal se acudió a los libros de grados, en donde se integró una lista de los graduados de doctores y maestros en la etapa del esplendor, lo cual permitió constatar tres modalidades para la obtención del grado de maestro y doctor:

a) Los graduados que realizaron sus pagos de forma completa, tal y como la legislación universitaria lo estipulaba.

b) Los graduados que compraron los beneficios de borlas con un costo de 1,100 pesos para lograr el grado de doctor.

c) los catedráticos que aprovecharon las concesiones que estipulaba la legislación universitaria para ganar su primer ó segundo grado de doctor sin pagar nada.

La gráfica número 2, presenta a los graduados de doctor y maestros<sup>173</sup>, en la etapa de fortuna, así como la procedencia de los graduados (facultades), finalmente el medio por el que obtuvieron el grado<sup>174</sup>.

---

(1803-1808); Pedro Garibay (1808-1809); Francisco Javier Lizama y Beaumont, arzobispo de México (1809-1810); y Francisco Javier Venegas de Saavedra (1810-1813). Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, 1986, p. 414 y Ignacio Carrillo y Pérez, *La Universidad de México...*, pp. 5-45. La descripción de la visita del Virrey Iturrigaray a la Real Universidad e México en 1803 puede ilustrar las cantidades monetarias gastadas para tales visitas.

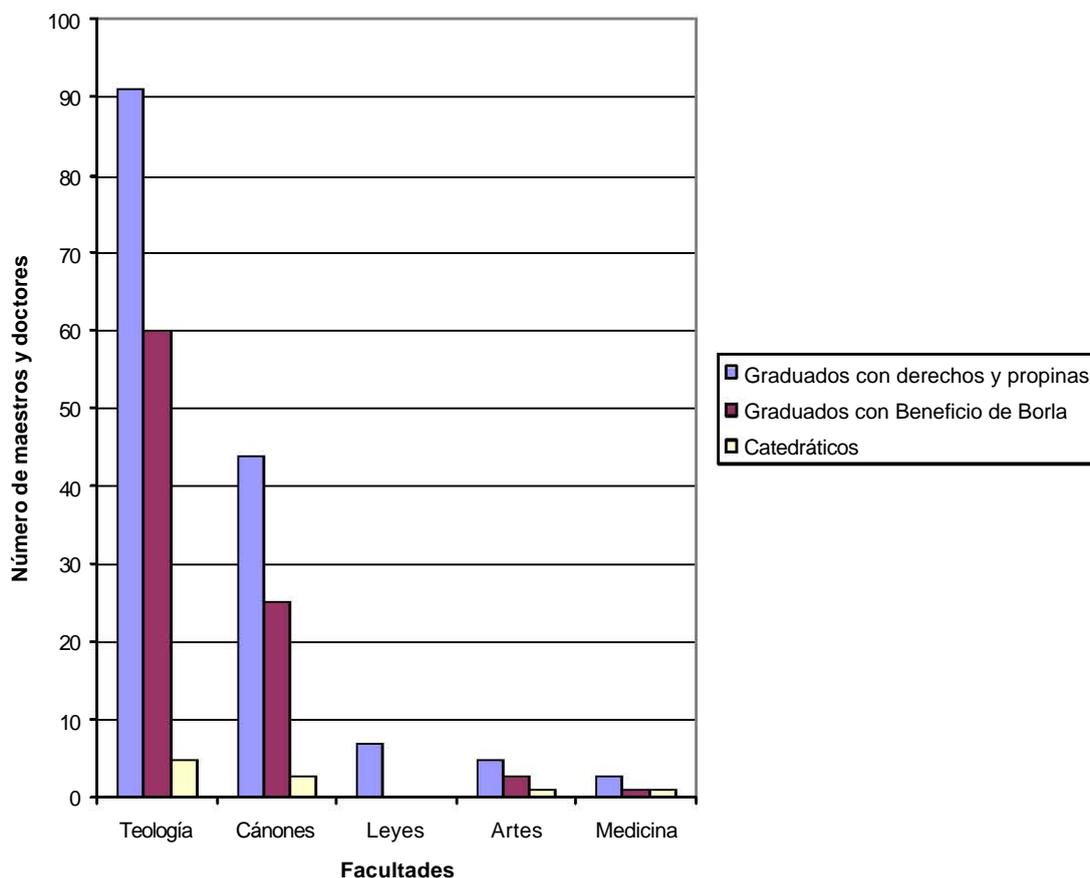
<sup>171</sup> Miguel Ángel Vásquez Meléndez, *Fiesta y teatro en la ciudad de México (1750-1910), dos ensayos*, 2003, pp. 106-113. Enlista en el cuadro 5, las lumbreras (siguen siendo la ubicación de los espectadores en las tribunas, su orientación está basada en los accesos a donde se llevará el espectáculo) que se reparten por la Nobilísima Ciudad en las fiestas reales "...Colegio de Santos, Colegio de San Ildefonso, Estudiantes de Universidad, Tenientes de Popotla, Escribano Público". En el cuadro 6 da cuenta de las lumbreras y sujetos en quienes se han repartido en la presente corrida de toros. En caso específico de la Universidad obtuvieron las "Lumbreras de sombra...A la Real y Pontificia Universidad (2)...Lumbreras de sol...a los caballeros estudiantes de la Real Universidad (2).

<sup>172</sup> AGN, RU, Claustro de gobierno, vol 65, fojas 60- 61.

<sup>173</sup> AGN, RU, Grados de doctores y licenciados en todas facultades y actos de repetición, vol 302, varias fojas

Gráfica 2<sup>175</sup>

Los graduados de maestro y doctor en la Real Universidad de México durante la etapa de esplendor (1788-1811)



Fuente: AGN, R. U, volumen 302, varias fojas

El total de los graduados de doctor en la etapa de esplendor de la Real Universidad de México fue de 249 doctores y por las diferentes modalidades para la obtención del grado se clasifican de la siguiente manera: 150 graduados de doctor (70%) cubrieron la totalidad de sus pagos (caja universitaria y propinas)<sup>176</sup>, como lo estipulaba la legislación universitaria (Constituciones de Palafox), 89 graduados de doctor (26%) obtuvieron sus grados a través

<sup>174</sup> Para ver el cuadro comparativo de los graduados de doctor y maestro en la Real Universidad de México, en sus diferentes modalidades, durante la etapa de esplendor de las finanzas universitarias cf. Anexo número 2.

<sup>175</sup> AGN. RU. Libros de grados de doctores y licenciados en todas facultades y actos de repetición, vol 302, varias fojas.

<sup>176</sup> Cinco graduados con el grado de maestro en artes pagaron todos los derechos y propinas.

de los beneficios de borlas, mientras que 10 catedráticos de la Real Universidad de México (4%) se graduaron sin pagar ninguna cantidad a la caja universitaria, ni tampoco propinas<sup>177</sup>. Tal como lo contemplaba el estatuto 138 de la Constitución de Palafox.

El claustro pleno, máximo órgano de la Real Universidad de México vio como a partir de la asunción al trono real de Carlos III, se elevaron los gastos de su adhesión política con respecto a la Monarquía Católica, tanto en los avatares de la metrópoli (donativos, préstamos, etc.), como en las festividades tradicionales que se realizaban en la ciudad de México, en general, y de forma específica, en la capilla universitaria, El claustro pleno, además, tenía la obligación de cuidar la riqueza universitaria que manifestada a través de sus propios ahorros, los cuales estaban depositados en el arca universitaria, en esta disyuntiva se instrumentó los beneficios de borlas. Como se indica en la etapa de resplandor de las finanzas universitarias se vendieron 89 beneficios de borlas, lo cual arroja una derrama económica total de 97,900 pesos, una cantidad significativa que representó una importante contribución económica a los compromisos políticos de la institución universitaria con respecto a la corona. Los graduados, a través del beneficio de borlas, pagaron aproximadamente una cuarta parte del costo estimado a finales del siglo XVIII para obtener el grado de maestro y doctor<sup>178</sup>.

### ***Las rentas de los inmuebles urbanos***

Las rentas de los inmuebles urbanos fue la clave fundamental de la Real Universidad de México para expandir sus bienes e incrementar de forma constante sus rentas. Los arrendamientos que efectuaba la institución universitaria constituyeron el ingreso financiero propio de mayor significado en las finanzas universitarias durante todo el periodo estudiando. La razón de ello se basó en que “las propiedades se arrendaban a particulares o a instituciones civiles y la renta que se cobraba fluctuaba entre un 3 y un 5 del valor por ciento anual del valor del inmueble”<sup>179</sup>. Esto significaba un ingreso levemente inferior el que se podía obtener con el crédito, pero sin los riesgos que éste implicaba.

---

<sup>177</sup> Un catedrático de la Real Universidad de México, en el periodo del esplendor obtuvo su grado de maestro en artes.

<sup>178</sup> Tomás Ríos Hernández y Ernest Sánchez Santiró, “Las finanzas en la facultad de artes”, (Mimeo), 2004, p. 19.

<sup>179</sup> Gisela won Wobeser, *El crédito eclesiástico en Nueva España, siglo XVIII*, 1994, p. 54.

Las referencias vagas que la historiografía financiera realizó sobre algunos inmuebles que producían rentas a la caja universitaria desde finales del siglo XVI se habían quedado atrás. Para la sexta década del siglo XVIII, la política inmobiliaria universitaria se había consolidado con la construcción de la biblioteca, con un conjunto de locales comerciales (8 accesorias y 1 alacena), además de la compra de una casa en el año de 1775, “...en la calle de la Merced frente de las rejas de Balvanera que compró esta Real Universidad a los albaceas del bachiller don José Sánchez Rojo...”<sup>180</sup>. Con ello se cerraba la lista de los bienes inmobiliarios de la Real Universidad de México.

La consolidación del proyecto inmobiliario durante el siglo XVIII recayó en dos rectores. Del primero, los actos de gobierno de la Real Universidad de México, dicen: “El Doctor Careaga fue rector en 1737-1740 está actualmente implicado en varios negocios de la escuela no siendo menor de la finalización de las obras de las casas del Puente del Correo Mayor”<sup>181</sup>. El segundo personaje fue el doctor Manuel Ignacio Beye de Cisneros<sup>182</sup>, quien tuvo que ver con las últimas construcciones de la Real Universidad de México, (Real Biblioteca y las accesorias). La comunidad universitaria reconociendo la labor del doctor Beye de Cisneros le pidió al claustro pleno, la realización de una excepción por sus méritos en acrecentar los bienes y las futuras rentas: “... Piden que no se aplique la constitución que impide repetir en el cargo de rector para el doctor don Manuel Ignacio Beye de Cisneros, siendo rector por dos años, que se le permita la reelección entre sus méritos de haber casi consumado la obra tan magnífica de lo material de la escuela que es una de las mejores pulidas fábricas, y de mayor lucimiento de esta ciudad”<sup>183</sup>.

La constancia de esta tarea está en las salidas económicas del arca universitaria por las obras encabezadas por el doctor Beye de Cisneros “... llegó su costo a la cantidad de más de 80 mil pesos, consiguiendo su estreno con los costosísimos gastos del certamen en la jura del señor Carlos III en el año de 1761, y dejando enriquecidos los fondos con las fincas de tiendas mercantiles en los bajos”<sup>184</sup>. Quién pagó principalmente fue el arca

---

<sup>180</sup> AGN. RU. Cuentas del síndico, vol 518, foja 1188.

<sup>181</sup> AGN. RU. Gobierno de la Real Universidad, vol 56, fojas 375-378.

<sup>182</sup> Juan B. Iguíniz, (prólogo), *Manual de las fórmulas de los juramentos que han de hacer los rectores, consiliarios y oficiales electos en esta preclara e imperial Universidad de México. Recopilados por orden del rector Manuel Ignacio Beye de Cisneros*, 1967, pp. 5-7

<sup>183</sup> AGN. R U. Claustro de hacienda, vol 34, fojas 716-717.

<sup>184</sup> Ignacio Carrillo y Pérez, *La universidad de México en 1800*, 1946, p. 31.

universitaria y en menor medida el fondo económico constituido por el descuento a los salarios de los catedráticos (7%).

La labor constructora de ambos rectores (Careaga y Beye de Cisneros), en la Real Universidad de México coincide con la reconversión de otras instituciones coloniales asentadas en la ciudad de México para generar nuevos ingresos económicos, mediante la realización de compras o edificación y reparaciones de inmuebles. Todas ellas conocían que existía una creciente demanda inmobiliaria, que podría generar rentas, las cuales ofrecían las características de ser más estables y constantes que los préstamos. Tal como Gisela von Wobeser observó en su estudio sobre las alternativas de inversión para el Tribunal de la Inquisición<sup>185</sup>, se cita a Joseph Antonio de Santander, quien fue un consejero de inversiones, él cual señalaba en 1766, que las ofertas de alquileres de viviendas en la ciudad de México “constituían la inversión más útil y segura”<sup>186</sup>.

Los inmuebles urbanos de la Real Universidad de México estaban ubicados en el Cuartel Menor N. II del Mayor 3, en la Manzana 9 que se hallaba delimitada por la calle de la Universidad al poniente, por la calle de las Rejas de Balvanera al Sur, en donde según el referido padrón se hallaban 8 casas; por la calle de Correo Mayor Oriente, donde existían 7 casas y, finalmente por la calle de Meleros al Norte, en donde no se especificó el número de casas<sup>187</sup>. En la actualidad están las calles de Corregidora, Correo Mayor, Uruguay y Pino Suárez y en la Plaza del Volador y el edificio universitario esta hoy ocupado por la Suprema Corte de Justicia.

Los inmuebles urbanos de la Real Universidad de México han sido ubicados en dos Padrones Generales de las Casas 1796 y 1813 por parte de las autoridades civiles. En 1796, al conjunto de casas que estaban sobre la calle de las Rejas de Balvanera, se calculó que sus rentas ascendían a 2,652 pesos, mientras para el año de 1813, la investigación sobre las mismas arrojaban la cantidad de 2, 953 pesos. En tanto las casas situadas en la calle de Correo Mayor, para el año de 1796 se dijo que cobraban la cantidad de 2,492 pesos, mientras que el año de 1813, la cantidad cobrada era de 2,572 pesos. Las casas ubicadas en

---

<sup>185</sup> Gisela von Wobeser, “Alternativas de inversión para el Tribunal de la Inquisición en 1766” 1999, p. 85.

<sup>186</sup> *Ibid.*, p. 92.

<sup>187</sup> *Padrón General de las casas que comprenden los ocho cuarteles mayores en que está distribuida en la capital, valores de sus actuales arrendamientos comparados con los que rendían el año de 1796 para deducir el diez por ciento que se pagó a la Hacienda Pública Nacional de México. Diciembre 31 de 1813*, 1903.

Meleros, en el año de 1796, las rentas recolectaban la cantidad de 2,350 pesos y para el año de 1813, el cálculo sobre las rentas había disminuido a 2,086 pesos. Las rentas totales según los referidos padrones que percibía la Real Universidad de México, en el año de 1796 habían sido de 7,594 pesos, mientras para el año de 1813 fue de 7,711 pesos.

Según los libros de cuentas del síndico, las cantidades monetarias producidas por los arrendamientos de los inmuebles fueron 6,166 pesos (caja universitaria, 4,642 pesos y la caja de la Real Biblioteca, con 1,524 pesos)<sup>188</sup>.

A continuación en el cuadro 15 se presentan los bienes inmuebles de la Real Universidad de México, con sus respectivos costos del alquiler por cada vivienda y tienda<sup>189</sup>.

---

<sup>188</sup> AGN, RU, Libro de cuentas, vols. 518 y 522.

<sup>189</sup> Se aclara que los inmuebles universitarios se cotejaron al inicio de nuestro estudio (1788) y al final del mismo (1821) dando como resultado las mismas propiedades y rentas.

### Cuadro 15

#### Los inmuebles de la Real Universidad de México (1788-1821)

**Casa número 1** (casa con una accesoria) renta quinientos pesos. \$ 500

A. (una accesoria de sus bajos) gana doscientos diez pesos anuales. \$210.

**Casa número 2** esta con la cochera; letra B: está destinada como vivienda del secretario de la universidad, no-paga. \$0

A. La accesoria letra C, gana treinta pesos anuales. \$30

**Casa número 3**, renta doscientos cuarenta pesos anuales. \$240

A. La accesoria letra D, gana 66 pesos anuales. \$66

**Casa número 4** (esta con la accesoria, renta doscientos setenta y seis pesos anuales. \$276)

**Casa número 5** de vecindad con dos viviendas exteriores, tres interiores, cuatro cuartos y tres accesorias:

A. Casa con la accesoria. Gana doscientos cuarenta pesos \$240

B. La 1ª. Vivienda exterior gana ciento cincuenta y seis pesos \$156

C. La 2ª. Vivienda exterior renta ciento y veinte pesos \$120

D. La 1ª. Vivienda interior, gana sesenta y seis pesos \$66

E. La 2ª. Vivienda interior, renta setenta y dos pesos \$72

F. La 2ª. Vivienda 120 pesos \$120

G. La 3ª. Vivienda interior gana sesenta y seis pesos \$66

H. El 1er cuarto renta cincuenta y cuatro pesos \$54

I. La 1ª. Accesoria gana treinta y seis pesos \$36

J. Accesoria a. Letra B. Renta sesenta y seis pesos \$66

K. Accesoria a. Letra C. Renta doscientos cincuenta y cuatro pesos \$254

**Casa número 6**, esta por sí sola renta doscientos cuarenta pesos \$240

A. La accesoria B. Renta cuarenta y ocho pesos anuales \$48

B. La accesoria C. Gana setenta y dos pesos anuales \$72

B. Accesoria. Letra A renta en cuarenta y cinco pesos anuales \$45

C. Accesoria Letra B gana noventa y seis pesos anuales \$96

**Casa número 7** con tres accesorias. (La accesoria que sirve de vinatería con las otras dos) rentan doscientos setenta y seis pesos \$276

**Casa número 8** con dos accesorias a la calle de las rejas de Balvanera (274 pesos) Con tres piezas (72 pesos) Son los tres cuartos de la casa número 5 en vecindad; que tienen en el segundo patio. Total: trescientos treinta y tres \$336

A. Accesoria con una bodega gana ciento noventa y ocho pesos \$198

B. Accesoria. Letra A renta en cuarenta y cinco pesos anuales \$45

C. Accesoria Letra B gana noventa y seis pesos anuales \$96

**Casa número 9** (Puente del Correo) casa con dos bodegas renta en seiscientos pesos anuales \$600

(Puente del Correo) Accesoria gana ciento cincuenta pesos anuales \$150.

Fuente: AGN. RU. Volúmenes 518 y 522

En resumen, la Real Universidad de México tenía nueve casas, con viviendas, accesorias, bodegas y comercios. La suma de las rentas de todos los inmuebles en alquiler de la Real Universidad de México debería ser de 4, 642 pesos, sin embargo, como es bien sabido, los problemas inherentes a los arrendamientos producían cierta merma en las rentas por la existencia de los inquilinos morosos, las desocupaciones, el lapso natural de tiempo para lograr un nuevo contrato de arrendamiento de las viviendas, accesorias, cuartos y bodegas, sin olvidar que la ciudad de México presentaba estragos de la naturaleza (inundaciones y temblores), los cuales afectaban de igual manera a los ingresos de las rentas de los inmuebles urbanos.

La competencia y demanda en el ámbito inmobiliario era muy cerrada. En el censo de 1790 se ha encontrado que “únicamente 1.43% de las viviendas censadas en 1790 eran habitadas por sus propietarios, 98.57% la rentaban sus ocupantes...”<sup>190</sup>, lo cual permite inferir que la movilidad de los habitantes de la ciudad era muy grande dado que todos los espacios de ésta se ofrecían en renta. Sin embargo los inmuebles urbanos de la Real Universidad de México presentaban un punto a su favor, ya que sus viviendas eran cercanas a la Plaza Mayor y la Plaza del Volador, en pleno corazón de la traza urbana.

Los grandes propietarios de los inmuebles urbanos en la ciudad de México eran el clero regular y secular<sup>191</sup>. Al intentar comparar las nueve propiedades que tenían la Real Universidad de México, con estos se ve que quedaba muy lejano de las grandes corporaciones eclesiásticas. Así, el Convento de la Concepción poseía 123 casas con un valor total de sus casas de 1,248,000 pesos, el Convento de la Encarnación con sus 86 casas y un valor total de sus casas de 989,140 pesos ó el Convento de Santa Catalina que contaba con 79 casas con un valor total de 729,790 pesos. Entre los conventos del clero regular que superaban por poco a las propiedades a la Real Universidad de México estaban el Convento de San Juan de Dios (16 casas), el Convento del Espíritu Santo (15 casas), el Convento del Carmen de San Ángel (13 casas) el Colegio Portacelli (13 casas). El Hospital de San Juan de Dios (10 casas). Con relación a las propiedades del clero secular que superaban en inmuebles a la corporación universitaria estaban el Curato y Parroquia de San Sebastián y

---

<sup>190</sup> Guadalupe de la Torre Villapando; Sonia Lombrardo de Ruiz y Jorge González Angulo A, “La vivienda en una zona al suroeste de la plaza mayor de la ciudad de México (1753-1811)” 2001, p. 116.

<sup>191</sup> María Dolores Morales, “La estructura urbana y distribución de la propiedad de la ciudad de México en 1813”, 1978, p. 78.

el Juzgado de Capellanías (21 casas cada una), el Santuario de Nuestra Señora de los Ángeles (16 casas), la Parroquia de Santa María (14 casas), la Parroquia de Santa Catalina (10 casas). En estas comparaciones, también es justo decir que la corporación universitaria tuvo más propiedades que los siguientes conventos: Santa Brígida, la Provincia de Agustinos Descalzos de Filipinas, Colegio de Santiago de Tlatelolco, Betlemitas, Merced de las Huertas, San Francisco. Además la Real Universidad de México tuvo más propiedades que casi todas las comunidades de civiles asociados a la iglesia con las excepciones de la Archicofradía del Santísimo de Catedral, el Hospital de Terceros y la Cofradía de San Eligio<sup>192</sup>. En el caso particular de los grandes propietarios civiles de inmuebles en la ciudad de México, la institución universitaria ya no proyectó una marcada diferencia como con el clero regular. Entre los máximos propietarios particulares estaban: el Marquesado del Valle (37 casas), el Conde de Santiago (31 casas), Esteban Escalante (30 casas), el Marques de Castilla y Pedro Rangel (con 28 casas cada uno).

Otra muestra del proyecto de incrementos de los inmuebles urbanos de la corporación fue la construcción de la Real Biblioteca de la Real Universidad de México. Se pensó en la forma que ésta fuera autosostenible y por ello se construyeron en el mismo edificio ocho accesorias y una alacena. Al terminar la obra, los locales fueron ofertados y las rentas recolectadas servían para el funcionamiento y mantenimiento de la Real Biblioteca (salarios de los bibliotecarios, personal de apoyo, compra de libros, reparaciones, etc.) Sus ingresos eran depositados en su propia arca bajo la supervisión del claustro de hacienda, sin embargo la información, tanto del cargo como de la data, se encuentran también en los libros de cuentas de síndico tesorero, aunque de forma separada.

A continuación se muestran los ocho locales comerciales y la alacena con sus respectivas rentas, las cuales se mantuvieron a lo largo del periodo de estudio.

---

<sup>192</sup> *Ibid.*, pp. 78-82.

**Cuadro 16**  
**Los inmuebles de la Real Biblioteca de la Real Universidad de México (1788-1821)**

Accesoria Letra A	150 pesos
Accesoria Letra B	150 pesos
Accesoria Letra C	150 pesos
Accesoria Letra D	150 pesos
Accesoria Letra E	150 pesos
Accesoria Letra F	150 pesos
Accesoria Letra G	174 pesos con la alacena
Accesoria Letra H	450 pesos
Total	1,524 pesos

Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volúmenes 518, 519, 520 y 521, varias fojas.

La cantidad monetaria que los locales comerciales de la Real Biblioteca debían recolectar era de 1,524 pesos anuales. Sin embargo por los problemas ya descritos sobre la funcionalidad de los arrendamientos, no se alcanzó a cubrir siempre de forma completa.

La erección de la Biblioteca Real de México logró cumplir con dos objetivos: cubrir una carencia de tipo fundacional, es decir que La Real Universidad de México no contaba con una biblioteca, como espacio específico; y disponer de los medios materiales para su operación, sin romper con la relativa armonía del subsidio real, al no tener que pagar los gastos de la misma a través de la caja universitaria. Con ello se evitaba también el peligro de usar los ahorros del arca universitaria. Es decir que aumentaron los gastos, pero se tuvo cuidado por parte de la institución universitaria, de que la Biblioteca Real no se convirtiera en una pesada carga para las finanzas universitarias<sup>193</sup>. Para ejemplificar los ingresos producidos por la biblioteca de la Real Universidad de México en la etapa de esplendor, se ha elegido el año de mayor cuantía de los registros de la dicha época (1811). A continuación en el cuadro 17 se presentará las entradas monetarias de la Real Biblioteca en dicho año.

---

<sup>193</sup> Ignacio Carrillo y Pérez, *La universidad de México en 1800*, 1946, p. 23.

**Cuadro 17**  
**Los ingresos de la Biblioteca de la Real Universidad de México (1811)**

Las entradas económicas producto del alquiler de las siguientes accesorias:	Cantidad
Alcance del año pasado (1810)	2 014
1ª. Tienda ocupada por Antonio Velasco	450
2ª. Tienda y alacena ocupadas por Manuel Domínguez	174
3ª. Y 4ª. Tiendas ocupadas por Pedro Flores	150
5ª. Y 6ª. Tiendas ocupadas por Juan Ortega	300
7ª. Tienda ocupada por Ramón Herrera	150
8ª. Tienda ocupada por José Gómez	150
<b>Total</b>	<b>3,388 pesos</b>

Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volumen 521, foja 256

El alcance positivo en el arca de la Real Biblioteca posibilitó la acumulación de rentas que se sumaba a la cuenta siguiente, es decir cuando existía un remanente entre los ingresos contra los egresos, se guardaba y se sumaba como se captó en el año de 1811.

A continuación se presentará en el cuadro número 18, el desglose de los ingresos de las rentas de los inmuebles urbanos cuyo destino era la caja universitaria así como las rentas de los locales que se dirigieron al arca de la Biblioteca Real.

**Cuadro 18. Los ingresos de las rentas de los inmuebles urbanos propiedad de la Real Universidad de México. Etapa esplendor 1788-1811.**

Años	Inmuebles		Total
	Rentas de la Universidad.	Rentas de la biblioteca	
1788	3 690	2 110	5 800
1789	4 757	1 962	6 719
1792	4 346	1 599	5 945
1803	4 962	705	5 667
1804	4 603	1 574	6 177
1805	4 368	1 524	5 882
1806	5 067	1 534	5 987
1807	4 563	1 424	5 997
1808	4 128	1 624	5 752
1809	5 736	1 574	7 310
1810	4 185	1 474	5 659
1811	4 572	3 488	8 061
Totales	59 540	20 592	80 132
Promedio	4 962	1 716	6 678
Porcentaje	74%	26%	100%

Fuente: AGN . , RU. Cuentas del síndico, volúmenes 518, 519, 520 y 521, varias fojas.

La recaudación total de las rentas de los inmuebles urbanos fue de 80, 132 pesos, lo cual fue una cantidad significativa, pero más importante todavía, es que fue un monto muy constante. Dicha entrada económica se conformó como la columna vertebral de los ingresos propios de la Real Universidad de México.

Las rentas en la etapa de brillo 1788-1811, tal como hemos podido ver dotaron a la Real Universidad de México durante el periodo de Carlos IV (1788-1808) de un importante ingreso financiero propio que sumado el pago constante del subsidio real fueron los dos ejes que permitieron que los ingresos vivieran un periodo de esplendor financiero, el cual fortaleció la imagen de la Real Universidad de México en el contexto novohispano, al ser percibida como una corporación que logró la generación de importantes ingresos propios (censos, préstamos, derechos escolares, beneficios de borlas y las rentas de los inmuebles urbanos). Además estos ingresos fueron bien administrados por el claustro de hacienda y la dirección del claustro pleno que se preocupaba por responder ante cualquier eventualidad política ó económica que se presentará.

Sin embargo, se debe de subrayar que los hechos históricos que afectaron a las instituciones tanto en la Península Ibérica como en Nueva España a partir de 1808 impactan de forma específica a la corporación universitaria, reflejándose lo anterior en la caída de entradas económicas provenientes de la encomienda de Xicayán, que se dejaron de pagar en el año de 1808, en una tendencia descendente marcada en los servicios escolares a partir del año de 1809, en las matrículas, grados y beneficios de borlas. Todos estos elementos que aparecen al final del periodo de esplendor serán elementos decisivos para la profundización del periodo de crisis subsiguiente.

### **3.5. Los ingresos de la etapa de la crisis en las finanzas de la Real Universidad de México (1812-1821)**

El estudio de las finanzas tanto en España como en Nueva España es vital para entender y explicar la transición financiera de la corporación de doctores de una etapa de prosperidad a otra de crisis. En esta investigación plantea que la clave para entender la crisis fue la caída del sistema de fiscalización en Nueva España. Tal como Herbert Klein y Luis Jáuregui han sostenido que, “la fiscalidad novohispana se alejó cada vez más de sus bases económicas para ejercer una mayor presión sobre los contribuyentes”. El proceso del colapso fiscal se

produjo por 3 factores: el primero se ubicó en los últimos años del reinado de Carlos III, en donde la principal preocupación de carácter financiero fue la de sufragar los gastos causados por las diferentes guerras en que España se vio inmiscuida en Europa y América. La continuación de la política belicista y el pago de la misma fue la tónica que marcó el reinado de Carlos IV. La política exterior española descansaba en la posibilidad de conseguir ingresos a través de préstamos,<sup>194</sup> donaciones y la venta de los fondos de bulas de la Santa Cruzada, temporalidades, novenas, depósitos, etc; hasta la extinción de los mismos. Con la entrada del siglo XIX, la Monarquía Española seguía siendo insaciable e implementó en Nueva España la venta de bienes a particulares que habían pertenecido a las corporaciones piadosas, en un intento desesperado de captar ingresos económicos. Este fenómeno es conocido como la Consolidación de Vales Reales de 1804.

El segundo se dio en el marco de los sucesos políticos-militares inherentes a la invasión de España por las tropas de Napoleón Bonaparte y el surgimiento de los movimientos de resistencia armada del pueblo español, que adquirieron la forma de una revolución liberal. Todo esto intensificó el problema financiero novohispano.

El tercer factor fue el grito de Independencia lanzado por Miguel Hidalgo y Costilla. Desde la perspectiva de las finanzas novohispanas llegó cuando “las cajas mexicanas habían sido limpiadas de sus excedentes y reservas. Llamadas a prestar y donar una y otra vez, las instituciones clericales y laicas ya no tenían con qué seguir sosteniendo el reino...”<sup>195</sup>. A raíz de este movimiento se incrementaron los gastos de la Real Hacienda que estuvieron orientados a la cuestión militar, llegando los mismos a su cenit en el año de 1812 con la cantidad de tres millones de pesos. La consecuencia fue que la Real Hacienda dejó de cumplir sus obligaciones con la Real Universidad de México.

Como ya he señalado, los signos de la crisis en los ingresos de las finanzas universitarias habían sido marcado en los rubros contables del subsidio real y los servicios escolares, sin embargo a partir de 1812 un carácter permanente que se profundizó en ambos rubros, mientras que los ingresos provenientes del crédito (censos y los préstamos)

---

<sup>194</sup> Los préstamos se pagaban a un interés anual del 3 a 5% garantizándolos con el Estanco de Tabaco y los recibos de la Aduana.

<sup>195</sup> John Jay TePaske, “La crisis financiera del virreinato de Nueva España”, 1998, p. 102.

estuvieron estancados y sólo las rentas de los inmuebles urbanos mostraron una fuerte continuidad con el periodo anterior.

Como también se ha comentado, en esta etapa de crisis la corporación universitaria continuó cumpliendo sus obligaciones y funciones, aunque fuera de su edificio universitario, durante un lapso de seis años (1811-1816). Se ha comprobado que en todo este tiempo estuvo laborado en el Colegio de San Ildefonso<sup>196</sup>. Al recuperar su edificio, la comunidad universitaria regresó a sus escuelas e inmediatamente se preparó para iniciar los cursos<sup>197</sup>. A pesar del regreso a su edificio y con el inicio del año escolar (1816), no se logró levantar los ingresos procedentes de los servicios escolares o por la venta de los beneficios de borlas. Además, desde los años precedentes al retorno, los ingresos del subsidio real estaban paralizados. Por todas estas razones, los ingresos totales de la Real Universidad de México se vieron reducidos drásticamente en comparación con la etapa del lustre.

Las guerras de independencia tanto en España como en la Nueva España fueron elementos desestabilizadores y detonantes de una crisis estructural, que el caso particular de las finanzas universitarias ya se había avizorado en la etapa de auge de las finanzas universitarias. En todo momento, la Real Universidad de México siguió mostrando su lealtad y su adhesión política a la Monarquía Católica. Para ello impulsó la instrumentación de su lealtad en dos frentes: el externo, con el apoyo a la guerra de independencia que libraba la propia España contra la dominación francesa, y en el plano interno, mostraba una postura de fidelidad y de obediencia, opuesta a la insurgencia y abiertamente partidario de la corona. En ambos casos el apoyo se hizo patente mediante algunas colaboraciones económicas por parte del claustro pleno.

---

<sup>196</sup> AGN. RU. Claustro de hacienda, vol. 34, foja 121. Fue en este periodo cuando el edificio universitario (las escuelas) fue rentado para convertirse en un cuartel para las tropas traídas de España para combatir a la insurgencia. El responsable del dicho arrendamiento fue el rector marques de Castañiza, quién pactó las condiciones del arrendamiento con el virrey Venegas. La renta anual fijada fue de 500 pesos, la cual sólo se pagó 2 años de los 6 años que ocuparon las instalaciones universitarias.

<sup>197</sup> Al respecto las actas de gobierno de la Real Universidad de México indican: “Habiendo desocupado los realistas fieles del orden superior, el edificio de la universidad...debiendo en su consecuencia celebrarse la solemne apertura de ellas el día inmediato de San Lucas. Octubre de 1816.” AGN. RU. Claustro de gobierno, vol 67, foja 302.

A pesar de la rudeza de la guerra de independencia en Nueva España y la crisis general producida, la Real Universidad de México no cerró sus puertas, sino que siguió funcionando de forma interrumpida, sin proceder a un cambio en el modelo de universidad de Antiguo Régimen. Sin embargo, en el periodo de crisis apareció un desequilibrio administrativo- económico en los libros de cuentas del síndico tesorero atribuible al claustro de hacienda. Momento en el cual ciertos catedráticos deseaban compartir su función docente con la posesión de un cargo universitario. Lo anterior podría ser entendible porque tenían años de no cobrar sus sueldos de forma completa.

En la etapa de la crisis de las finanzas universitarias fueron tres catedráticos los que ocuparon el cargo de síndico tesorero y todos ellos fracasaron en la realización de las funciones de dicho cargo. En aras de la comprensión y reflexión de la actuación de estos catedráticos habilitados como síndicos tesoreros, a continuación se explicará su actuación y sus desventuras en el cargo. Indicaré quién fue su relevo en dicho cargo, un mozo de la biblioteca (José Sánchez Quijada) que había ocupado el cargo por varios años. Al salir el concurso para ocupar el cargo de síndico tesorero, dicho mozo ganó en el año de 1819, el cargo a través de los mecanismos establecidos y ocupó el puesto por espacio de doce años. En los libros de cuentas del síndico tesorero en su periodo específico se capta su capacidad para cumplir de forma correcta sus funciones.

Al estallar en 1813 la crisis, de forma abierta, en las finanzas universitarias, el cargo de síndico tesorero lo ejerció un ex bedel Juan de Dios Carrasco, quien había empezado a trabajar de síndico desde el año de 1805 hasta el año de 1814, su relevo en el cargo se debió porque el claustro de hacienda le había perdido la confianza en sus funciones (malos cobros de las rentas y en el pago de acreedores, deficiencias en el cobro en las Cajas Reales; en la presentación de las cuentas, etc.). El claustro de hacienda acusó a Juan de Dios Carrasco de haber sustraído 1,000 pesos y para cumplir su falta había exhibido varios recibos que agravando su situación ya habían sido presentados en otra cuenta<sup>198</sup>. El cese fue paulatino por las consideraciones que se le tenían por los años de servicio. La decisión de su jubilación fue tomada por el rector Dr. Tomás Salgado. "... el Dr. Moreno propuso se le señale al interino (Grajeda), doscientos pesos como previene la constitución 275; y a

---

<sup>198</sup> AGN. RU. Claustro de hacienda, vol 34, foja 120.

Carrasco los otros doscientos... por haber servido entre él y su padre más de un siglo en esta universidad”<sup>199</sup>. Sin embargo Juan de Dios Carrasco pidió limpiar de cualquier desprestigio su nombre “... que respecto a mi avanzada edad necesito que se me nombre un sustituto y que este sea con la calidad de exonerarme de toda responsabilidad, y sin perjuicio de mis derechos, para ese efecto se me una constancia de que mi crédito que hasta la presente es más de sesenta y dos años de servicio a este ilustre claustro he mantenido”<sup>200</sup>. La respuesta del claustro de hacienda giró en darle la razón de exonerar su nombre y proyectar que la jubilación había sido producto de su avanzada edad. Sin embargo en el caso de Juan de Dios Carrasco se mostraron tres vertientes propias del tiempo de nuestro estudio: la conciencia, el cuidar los bienes de la Real Universidad y cumplir con la legislación universitaria“... al mismo tiempo asegurar nuestras conciencias y bienes de la universidad dando cumplimiento con las obligaciones que nos imponen los estatutos”.

Un catedrático en activo, el Dr. Ignacio Grajeda tomó el cargo de síndico tesorero. Él contó como sus fiadores para respaldar sus funciones, a sus propios compañeros catedráticos, el Dr. Luis Pérez Tejada y al Dr. Manuel Gómez. En la primera reunión del Dr. Grajeda con el claustro de hacienda señaló varias condiciones para durar en el cargo, entre ellas que el antiguo tesorero le hiciera entrega formal de la contabilidad y la solicitud de contar con un cobrador de rentas, porque le parecía “... indecoroso que un doctor se ande metiendo en las casas de vecindad y en las accesorias”<sup>201</sup> El claustro de hacienda accedió a sus peticiones. A pesar de ello, el cargo de síndico tesorero no le satisfizo y dejó el puesto, en el último tercio del año de 1816. La justificación de su renuncia al cargo de síndico tesorero estuvo basada en que había conseguido una prebenda “ordenado de presbítero desde el mes de septiembre que ha sido la causa de no presentar las cuentas con la brevedad que hubiera deseado...”<sup>202</sup> En su exposición de motivos de su renuncia se encuentra una excelente descripción de cómo era la relación entre el síndico tesorero y los inquilinos, en el caso particular del cobro de las rentas “... he de soportar un trabajo que siempre ha sido gravoso llevándolo con la exactitud y fidelidad debida... en que dificultándose los cobros por las circunstancias, se necesita de mayor autoridad para hacerlos; y en que teniendo

---

<sup>199</sup> *Ibid.*, foja 129.

<sup>200</sup> *Ibid.*, foja 123.

<sup>201</sup> *Idem.*

<sup>202</sup> AGN. RU. Claustro de hacienda, vol 34, foja 137.

varios expedientes y muchos inquilinos atrasados muy notablemente de paga es necesarios para no dejar perder las rentas que tan fácilmente se puedan perder, usar una energía que trae consigo contestaciones muy molestas y que están expuestos a mil resistencias y contradicciones”<sup>203</sup>.

Otro catedrático de la Real Universidad de México, quien tomó el cargo de síndico tesorero, en el periodo de nuestro estudio fue el Dr. Pedro Jove, el cual envió su candidatura al rector para ocupar el cargo, prometía que bajo su gestión podrían cobrar en la Caja Real el subsidio real atrasado<sup>204</sup>. El claustro pleno aceptó en el cargo al Dr. Pedro Jove por la original y atractiva propuesta, de cobrar en la Caja Real los atrasos, pero con una severa limitación. Él no iba a tener cobrador de rentas como lo había tenido el Dr. Grajeda. El Dr. Pedro Jove asumió el cargo, sin embargo su estancia en el cargo fue corta, las razones de su renuncia fueron la carencia de un cobrador de rentas. Al realizarlas personalmente sentía que existía una gran contradicción que siendo doctor tuviera que entrar en relación con los inquilinos de los inmuebles urbanos de la Real Universidad de México. Para él cobrar las rentas se convertía en un calvario.

Finalmente el Dr. Ignacio Acevedo obtuvo el cargo de síndico tesorero, tanta era su necesidad económica que aceptó el empleo con la mitad de salario, de tan sólo doscientos pesos anuales. Desde que tomó el cargo el Dr. Acevedo mostró torpeza para desempeñar las funciones de síndico tesorero. En una reunión del claustro de hacienda se hacía referencia a su persona bajo estos términos “... por lo que respecta a las consultas del Dr. Acevedo sobre cobrazas, que no pudiendo estar de acuerdo con todos los trámites que debe hacer, ocurra a los señores catedráticos de estatuto para que lo corrijan...”<sup>205</sup>. Tal parece que no existía otra persona con mayor capacidad intelectual y por ello, se le dio más tiempo en su aprendizaje como síndico tesorero, bajo la idea que “... cobre a fines de este mes el último tercio del año y pueda presentar su cuenta”<sup>206</sup> Súbitamente el Dr. Acevedo cayó enfermo. Se cree que ya había hecho todos los cobros del año de 1818 y no había entregado las cuentas tanto de los ingresos como de los egresos, a pesar de que la Constitución 365 señalaba que “ Debe

---

<sup>203</sup> *Ibid.*, foja 131.

<sup>204</sup> *Ibid.*, foja 138. Sobre que se le comisione por este ilustre claustro para cobrar en cajas los sueldos de los señores catedráticos, así como de los meses corrientes como de lo atrasado.

<sup>205</sup> AGN. RU. Claustro de hacienda, vol 34, foja 112.

<sup>206</sup> *Ibid.*, foja 140.

entregar los caudales y cuentas dentro de dos meses sobre lo cual no puede dispensar el claustro...”<sup>207</sup>. Al interior del claustro de hacienda se presentía que la principal causa de su enfermedad eran males del alma “ Porque consternado en sumo grado su espíritu con los terribles golpes que ha sufrido...”<sup>208</sup> En la sesión del claustro de hacienda llegó la noticia de la posible inminencia de su muerte y se designó al secretario de la universidad (José María Rivera), para pasar a la casa del Dr. Acevedo a recoger el dinero que tuviese en su poder, y los papeles de las cuentas. El secretario José María Rivera no logró obtener nada de su visita y regresó a la universidad con las manos vacías. El Dr. Ignacio Acevedo murió sin haber entregado las cuentas y los caudales cobrados. Esta fue la causa de que en el año de 1818 no existan registros. Sin embargo, el claustro pleno, recurrió a la legislación y con ello presionó al alcalde del crimen de la ciudad de México para obligar a don Vicente Villar como albacea del difunto Dr. Acevedo, con el fin de que entregarse los documentos del cargo de las cuentas que no formó por su larga enfermedad.<sup>209</sup>

En los años de la crisis de las finanzas universitarias, La Real Hacienda estaba presionando a la Real Universidad de México con la obligación fiscal de obtener recursos financieros a través de la implantación de un nuevo impuesto sobre los arrendamientos, que obligaba tanto a los propietarios de los inmuebles como los inquilinos (decreto de las Cortes de Cádiz, de abril, 1811). El virrey Venegas publicó el bando en febrero de 1812 insistiendo en que todos los propietarios de casas entregaran a las cajas reales un 5% de lo que obtuvieran por el arrendamiento de sus bienes inmuebles, y los inquilinos por su parte aportarían otro 5% de que pagaran anualmente por concepto de renta. La Real Universidad se retrasó en sus pagos, por lo cual la Real Hacienda dirigió un oficio a la institución universitaria pidiéndole que con la mayor ejecución se pague lo perteneciente a esta Real Universidad previniendo, se procederá al embargo si no lo pagaba.<sup>210</sup>. Lo peor de todo es que esto se producía cuando la propia Real Hacienda no pagaba a la Real Universidad de México por concepto de su pago del subsidio real.

En este concepto, y ante el fracaso de los catedráticos habilitados en el cargo de síndico tesorero, el cargo fue ocupado por José Sánchez Quijada Cisneros, quien había

---

<sup>207</sup> *Ibid.*, foja 144.

<sup>208</sup> *Idem.*

<sup>209</sup> AGN. RU. Claustro de hacienda, vol 34, foja 155.

<sup>210</sup> *Ibid.*, foja 329.

tenido el cargo de mozo de la Real Biblioteca; además de haber sido el cobrador de rentas de la Real Universidad de México en la época del doctor Grajeda, por lo tanto no desconocía el asunto. El cargo tuvo una misión específica añadida en su trabajo de cobrador, la de “procurar el aumento de su arrendamiento que en tantos años que van corridos no se ha hecho, siendo quizás las únicas tiendas que en toda la ciudad no se les hayan aumentado el precio, y con el aumento, que se le advierta, se le señale el sueldo”<sup>211</sup>. En nuestro periodo de estudio, tal parece que no tuvo éxito tanto en su misión de cobrar rentas atrasadas e incrementar los costos de arrendamiento de los inmuebles universitarios. Para obtener el cargo José Sánchez Quijada tuvo que competir con el licenciado Basilio Guerra y don Mariano Salvador. Se procedió a la votación en claustro de hacienda, y concluida la votación se leyeron cuatro cédulas con el nombre de don José Sánchez, que era dependiente de la biblioteca de ésta Real Universidad. Tras ello, se le nombró síndico tesorero interino, con calidad de que sólo fuese por cuatro meses<sup>212</sup>. El buen trabajo de José Sánchez Quijada como síndico tesorero, le permitió superar este plazo. Los años de su trabajo como síndico tesorero fueron de 1819-1829<sup>213</sup>.

En la búsqueda de información en diferentes fondos documentales sobre el periodo de crisis se encontró un escrito producido por la pluma experimentada del marqués de Castañiza, quien dejó constancia, entre otros, de los problemas financieros de la institución universitaria. En el manuscrito se indica de la incapacidad de los catedráticos habilitados como síndicos tesoreros (Grajeda, Jove y Acevedo): “Una de las causas del quebranto económico de la institución universitaria podría ser la falta de la aplicación de la legislación universitaria por parte del claustro de hacienda. Los quebrantos presentes, que ha sufrido la universidad por quiebras de los síndicos, porque casi siempre son *sujetos que carecen de facultades*, deben por tanto, mandarse que se cumplan con mayor exactitud y sin ningún disimulo, lo que previenen las constituciones acerca de la frecuencia con que desea tenerse los claustros de hacienda, reconocimiento de sus arcas y cobrazas de los síndicos, e

---

<sup>211</sup> *Ibid.*

<sup>212</sup> AGN. R U. Claustro de hacienda, vol 34, foja 144.

<sup>213</sup> José Attolini, *Las finanzas de la universidad a través del tiempo*, 1951, p.34.

introducción de todo sobrante en la arca de tres llaves”.<sup>214</sup>. Este mismo texto permite atisbar otros aspectos del momento de crisis que vivía la universidad<sup>215</sup>.

El marqués Juan Francisco de Castañiza que tenía una experiencia de más de cuarenta años en el trato con estudiantes tanto de la Real Universidad de México como de los colegios de la ciudad de México, había ocupado en varios periodos el puesto de rector, por lo tanto era una de las personas que había vivido tanto el esplendor como la crisis de la corporación universitaria. Sus críticas se orientaron, en primera instancia, con los estudiantes faltistas, quienes piden dispensas de cursos y de matrículas, en los términos de la jerga estudiantil, estos estudiantes eran llamados “flojos, cuajaníes, perdularios”<sup>216</sup>. Surge la comparación entre el bloque de estudiantes oportunistas y los estudiantes cumplidos, los cuales tienen tanto actitudes y como valores, porque “... cuando algo le sucede remplazan su estudio y completan su tiempo sin pretender que se le disminuya”<sup>217</sup>. La violación sistemática de la legislación universitaria y de las cédulas reales estaba afectando seriamente la continuidad de la vida académica; especialmente con la política de las dispensas de cursos y todas las que se dirigen a disminuir el tiempo que deben emplear los jóvenes en sus estudios antes de recibir los grados en las facultades que cursan. Todo ello avalado a través de los informes de los diferentes rectores y por los señores virreyes.

En el aspecto concreto de los exámenes de grados en las diferentes facultades de la Real Universidad de México, denunciaba un abuso intolerable en la vida académica, porque algunos sectores de los catedráticos ya no le hacían caso al marco regulatorio de la legislación universitaria “... previenen las Constituciones que hayan de tener un acto de tantas conclusiones en que responden a tres replicas, y a los doctores que quisieran replicas; pero en Teología y Jurisprudencia se ha vuelto juguete, pues apenas asiste el doctor que va a dar el grado y tres pasantes, que cada uno pone un silogismo y responda ó no responda el

---

<sup>214</sup> AGN, Archivo Histórico de Hacienda, Legajo 1872, Expediente 3. Cuyo título reza: *Dr. Juan Francisco Marques de Castañiza al Excmo. señor Virrey Don Juan Ruiz de Apodaca. México 6 de octubre, 1816.* La cursiva es nuestra.

<sup>215</sup> La presente investigación cree conveniente proporcionar un acercamiento a la vida estudiantil como académica de la Real Universidad de México, a esta época de crisis para ello se utilizará el informe de un catedrático de la talla del marqués Juan Francisco de Castañiza, quien fue comisionado por el virrey Félix María Calleja para realizar un diagnóstico sobre el estado que guardaba la Real Universidad de México. AGN, Archivo Histórico de Hacienda, Legajo 1872, Expediente 3. Véase anexo número 4.

<sup>216</sup> *Ibid.*

<sup>217</sup> *Ibid.*

examinado se le da el grado. En Filosofía no es tanto el abuso, pero nunca los actos son bastante para calificar la suficiencia del estudiante, en una hora se gradúan ocho o diez y también el que reciben el grado de bachiller en Filosofía de aquellos que en sus colegios no tienen otra opinión, sino la de que nada sabía. Los grados de medicina se dan con más formalidad y los actos de examen son bastante serios<sup>218</sup>.

Ante la crisis académica y económica que vivía la corporación universitaria, ésta discutía y polemizaba de manera polarizada. Unos estaban a favor de elevar los precios de los derechos escolares (matrículas, exámenes de grado, etc.), como la única opción viable para evitar el cierre de la Real Universidad de México. Por ello era necesario "... gravar en pagar las colegiaturas como sucede en las universidades de la antigua España"<sup>219</sup>. El otro bloque advertía que ya existía una disminución importante de matriculados, con la imposición de elevar las tarifas nadie se iría a inscribir por lo costoso que sería cursar y obtener los grados. "... será ya inútil la universidad contra el concepto común de todas las gentes, en todos los tiempos... porque tal vez no fuera motivo de que se quitase la Universidad de México, y con ella el decoro, el lustre, la buena fama que en materia de letras ha adquirido la América"<sup>220</sup> El marques de Castañiza estaba informado de lo que ocurría en algunas universidades europeas, en donde los catedráticos recibían una renta suficiente y no era necesario obtener alguna canonjía para mantenerse. En la Real Universidad de México siempre había existido la tradición que su planta de catedráticos tuviera que ejercer el pluriempleo<sup>221</sup>.

El panorama general presentado ha tenido la intención de mostrar el contexto general externo e interno de crisis que vivió la Real Universidad de México, el cual se veía reflejado en sus finanzas. A continuación pasaremos a mostrar y analizar los diferentes rubros contables en los que manifestó dicha crisis.

---

<sup>218</sup> *Ibid.*

<sup>219</sup> *Ibid.*

<sup>220</sup> *Ibid.*

<sup>221</sup> Toman otros empleos y destinos con que cubrir los gastos precisos, para los que no les basta la renta de la cátedra que poseen

### **3.6. Las categorías contables de los ingresos en la etapa crítica (1812-1821)**

Las categorías contables de los ingresos fueron las mismas que en la época de esplendor<sup>222</sup>.

Como se ha comentado, las principales características de la crisis de las finanzas universitarias fueron las severas reducciones del ingreso en algunos rubros contables como el subsidio real, el crédito y los servicios escolares. Al contrario, las rentas de los inmuebles urbanos de la Real Universidad de México presentaron unos ingresos constantes, lo cual permitió la sobrevivencia de la institución en una etapa crucial en la se empezaba a cuestionar su propia continuidad.

El subsidio real presentó en la etapa de la crisis en las finanzas universitaria una importante caída porque sólo se pagó en forma completa en una ocasión (1812), de forma incompleta en 1813, 1820, 1821, mientras que se dejó de pagar en 1814, 1816 y 1819. En la historia financiera de la Real Universidad de México existieron momentos en los siglos XVI y XVII en que la caja real no cumplió sus obligaciones, lo cual, dado el grado de dependencia respecto a la Real Hacienda, parecía que llevase al colapso a la institución universitaria. Sin embargo, en nuestro periodo de estudio, ante los pagos incompletos ó nulos de la Real Hacienda sabemos que la institución universitaria prosiguió realizando sus funciones, logrando superar la crisis al consumarse la independencia de México. En los ingresos totales del periodo de la crisis en las finanzas universitarias, el subsidio real sólo representó el 24% de los mismos. Los ingresos procedentes del crédito (censos y préstamos) estuvieron también a la baja. La principal razón fue la falta de pago de la Real Caja de Consolidación por el censo consignativo que la Real Universidad de México le había impuesto. En cuanto a los préstamos, estos se vieron paralizados por la inestabilidad producto de la guerra y la zozobra política tanto en la metrópoli como en Nueva España. Los servicios escolares presentaron una reducción drástica en sus ingresos totales, por la caída de la matrícula. Los exámenes de grados, en cierta medida lograron compensar el descuido por entrada integral del costo de los beneficios de borlas a la caja universitaria. En los años que no existieron ventas de beneficios de borlas, se exhibe lo limitado de las

---

Ver el Cuadro 4 de este capítulo que lleva por título: Los ingresos de la etapa estable de las finanzas universitarias (1788-1811).

entradas económicas por los derechos escolares. Así sucedió en los años de 1812, 1813 y 1816.

Las rentas de los inmuebles de la Real Universidad de México presentan ingresos que fueron atípicos, 1816, 1820 y 1821. Sin embargo, los restantes años de la etapa de la crisis tuvieron los niveles de la época de esplendor, por lo que hace a las rentas que ingresaban a la caja de la Real Biblioteca se mantuvieron de forma constante en todos los años.

Con este panorama, el subsidio real perdió su hegemonía como ingreso principal en las finanzas universitarias. En esta etapa de crisis pasó a ocupar el segundo lugar. Quien reemplazó al subsidio real de su posición de predominio fueron las rentas de los inmuebles urbanos, porque en esta época las rentas (arca y biblioteca) contribuyendo con el 53%, de los ingresos totales, mientras que en la redistribución de los ingresos, el tercer lugar le correspondió a los disminuidos servicios escolares con el 20%. Así, los ingresos generados por la propia institución universitaria en la etapa de la crisis se acercaron al 76%, mientras que la contribución real descendió el 24% de los ingresos totales.

A continuación se presentará el cuadro número 19 donde se encuentra el concentrado de los ingresos anualizados de la etapa de la crisis<sup>223</sup>.

---

<sup>223</sup> Es necesario recordar que a lo largo de la investigación se han estado utilizado las cantidades anualizadas reportadas en la fuente principal (los libros de cuentas del síndico tesorero), por ello, los años de 1815, 1817 y 1818 han sido excluidos por no haber encontrado sus registros de forma anual, es decir que en algunos casos existen un tercio ó dos tercios, esa ha sido la causa de haber sido descartados. Además se comenta que los años de 1820 y 1821 fueron registrados en el libro del síndico tesorero como bianual y para fines de este estudio se ha realizado su anualización con una división entre dos.

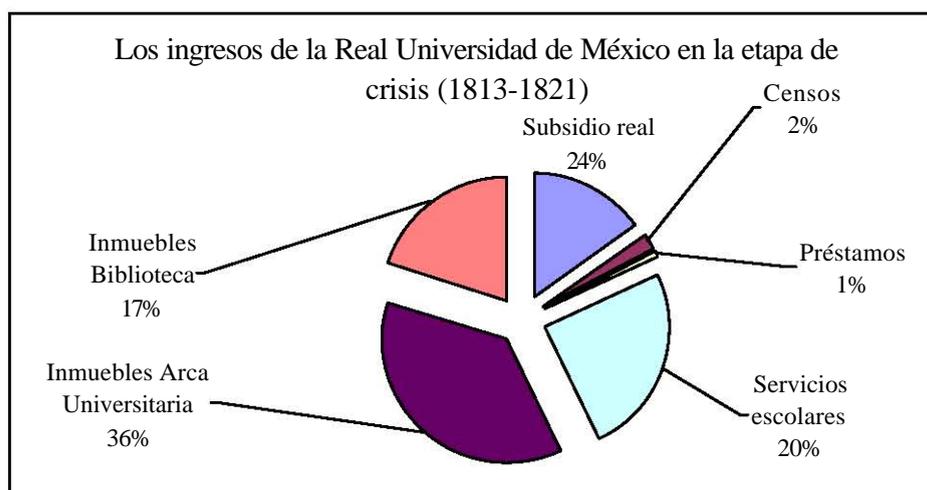
**Cuadro 19. Los ingresos anualizados de la etapa de la crisis en las finanzas de la Real Universidad de México (1812-1821)**

Años	Caja Real	Ingresos Propios					Total
		Subsidio real	Censos	Préstamos	Servicios Escolares	Inmuebles urbanos Rentas Universidad Biblioteca	
1812	7 553	227	0	464	4 552	1 136	13 925
1813	4 969	227	0	499	4 170	1 766	11 631
1814	0	227	0	2 765	4 331	1 328	8 651
1816	0	36	0	168	1 535	2 081	3 820
1819	0	36	0	2 692	4 548	1 632	8 908
1820	1 199	227	355	2 889	1 651	1 510	7 831
1821	1 199	227	0	2 889	1 651	1 510	7 476
Total	14 920	1 207	355	12 366	22 438	10 963	62 249
Promedio	2 131	172	51	1 767	3 205	1 566	8 892
Porcentaje	24%	2%	1%	20%	36%	17%	100%

Fuente: AGN RU. Cuentas del síndico, volúmenes 521 y 522, varias fojas.

Como ya dijimos, las rentas de los inmuebles urbanos fueron la principal garante de la continuidad económica de la Real Universidad de México (53%); y en menor medida, los servicios escolares (20%). Lo anterior muestra, al menos desde la perspectiva financiera, que la Corona había perdido el control de la Real Universidad de México desde antes de la consumación de la independencia, tal como se refleja en la gráfica 3.

**Gráfica 3**



Fuente: AGN RU. Cuentas del síndico, volúmenes 521 y 522, varias fojas.

### ***El subsidio real***

La categoría contable del subsidio real fue pagada de forma completa, por última ocasión en 1812, mientras que en los años de 1814, 1816 y 1819 no existió ningún ingreso procedente de la caja real, finalmente la tesorería real cedió de forma incompleta el subsidio a la Real Universidad de México en los años de 1813, 1820 y 1821. Las razones de estas actitudes del arca real con respecto a la institución universitaria responden, como vimos, a los problemas del erario del rey<sup>224</sup>.

A continuación en el cuadro número 20 se presentará los ingresos del subsidio real en la etapa de la crisis.

**Cuadro 20**  
**Los ingresos del subsidio real en la etapa crítica de la Real Universidad de México (1812-1821)**

Año	Subsidio real	Totales
1812	7 453	7 453
1813	4 969	4 969
1814	-	-
1816	-	-
1819	-	-
1820	1 199	1 199
1821	1 199	1 999
Total	14 820	14 820
Promedio	2 117	2 117
Porcentaje	100%	100%

Fuente: AGN . RU. Cuentas del síndico, volúmenes 521 y 522, varias fojas.

El proceso de caída del subsidio real en las finanzas de la Real Universidad de México durante la etapa de la crisis fue de alto impacto y se puede desglosar de la siguiente manera: la Real Hacienda, en el año de 1812, pagó 3 tercios completos; mientras al siguiente año (1813), pagó 2 tercios, siendo incompleto; de ahí en adelante la Real Hacienda se

---

<sup>224</sup>Las razones de los problemas del erario real ha sido explicados en la introducción de la etapa de la crisis de las finanzas universitarias, sin embargo la Real Hacienda al efectuar un solo pago de forma completa (1812), a la Real Universidad de México. En los demás años mantuvo una posición de pagos incompletos o nulos. Se captó en la fuente una resignación por parte de la corporación universitaria dado “que no existía dinero en las cajas”, sin embargo sería aventurado señalar que no existió en este periodo un genuino interés de la Monarquía Católica en asumir sus compromisos y obligaciones económicas de patrono - fundador de la Real Universidad de México, pero la falta de fondos económicos en las cajas reales de la ciudad de México ha sido señalada por diversos autores entre ellos: Marichal, Carlos, *La bancarrota del virreinato, Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780 – 1810*, 1999. Jáuregui, Luis “La caída de los ingresos de la caja de México en la Guerra de Independencia: una perspectiva institucional”, 2001. Serrano Ortega, José Antonio, *Unos impuestos liberales en una guerra contrainsurgente*, México, (Mimeo), s/a. Klein, Herbert, *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica*, 1978.

desentendió de pagar el subsidio real a la universidad hasta los años 1820-1821<sup>225</sup>, que sólo pagó un tercio, de manera incompleta. En la etapa de crisis (1812-1821) se esperaba que las cajas reales pagarán 30 tercios a la universidad y solo consignó el pago de 6 tercios, el adeudo se había acumulado a 8 anualidades, es decir, cerca de 60,000 pesos.

La inconstancia de la Real Hacienda con respecto a la caja universitaria fue severa, sin embargo no impidió la continuidad de las funciones de la Real Universidad de México.

Con relación a los ingresos procedentes de la Encomienda de Xicayán, estos habían desaparecido en el año de 1811, por lo tanto, en la etapa de la crisis en las finanzas universitarias no han sido contemplados.

### ***Los censos y préstamos***

Los censos perpetuos (enfiteúticos) fueron los únicos que la Real Universidad de México pudo cobrar en la etapa de la crisis de las finanzas universitarias. La negligencia ó los tiempos en que se vivía dieron como resultado la falta de registros de pagos. No podemos olvidar la importancia financiera tanto del Convento de Balvanera como del Convento de Santa Isabel, aunque, a éste último le faltan tres registros en la contabilidad (1816, 1819 y 1821). Finalmente el Hospital El Amor a Dios no tiene registros en esos mismos años. La suma total de los registros no asentados fue de 609 pesos, la cual fue una cantidad significativa porque representó el 67% de los ingresos totales sí se hubieran registrados todos los pagos. Sin embargo, el censo consignativo colocado en la Real Caja de Consolidación de Vales Reales, no ha sido incluido por la falta de pagos de intereses de dicha institución crediticia real. La Corona española también incumplía sus compromisos crediticios.

A continuación se presentará el cuadro número 21, en donde se encuentran los censos perpetuos en la etapa de la crisis.

---

<sup>225</sup> Como se ha expresado con anterioridad; los años de 1820-1821 fue registrado en los libros de cuentas del síndico tesorero en una cuenta bianual y por considerar en este estudio que se podría convertirse en anualidades pero por la característica de la fuente no se conoce en que año corresponde al tercio pagado por la Real Hacienda.

## Cuadro 21

### Los ingresos de los censos en la Real Universidad de México. Etapa crítica 1812-1821.

Años	Convento de Balvanera	Convento de Sta. Isabel	Hospital El Amor a Dios	Totales
1812	36	171	20	227
1813	36	171	20	227
1814	36	171	20	227
1816	36	0	0	36
1819	36	0	0	36
1820	36	171	20	227
1821	0	0	0	0
Totales	216	684	80	980
Porcentaje	31	98	11	140
Promedio	24%	76%	0%	100%

Fuente: AGN . RU. Cuentas del síndico, volúmenes 521 y 522, Varias fojas.

La cortedad de los ingresos producidos por los censos perpetuos nos permite captar que, a pesar de las características de la etapa de crisis, sus aportaciones fueron muy constantes, a pesar de algunos años no estén registrados en los Libros de Cuentas del Síndico Tesorero. Sin embargo, los préstamos estuvieron paralizados en la etapa de crisis. El estudio sólo cuenta con un registro, además que la fuente no brinda ninguna información extra. Como se ha comentado son los años de los estragos de la guerra de independencia en Nueva España. La inestabilidad política en Nueva España produce en el imaginario los peores escenarios para los prestamistas, por ello prefieren mantener su dinero inactivo. En el caso particular de la Real Universidad de México que había estado activa prestando a sus doctores-catedráticos en la etapa de esplendor, se abandona tal práctica (en la fase de la crisis).

A continuación vamos a mostrar el cuadro número 22, donde se halla el único registro de ingreso por préstamo de la etapa de la crisis en las finanzas universitarias, 1820.

**Cuadro 22**  
**Los ingresos de los préstamos en la etapa crítica 1812-1821**

Años	Préstamos
1812	-
1813	-
1814	-
1819	-
1820	355
1821	-
Total	355 pesos

Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volúmenes 521 y 522, varias fojas.

La etapa de la crisis debió ser sumamente agobiante y pesada para el sector de los catedráticos de la Real Universidad de México. En primer lugar, la falta de subsidio real presentaba la imposibilidad por parte de la corporación universitaria de cubrir sus salarios, a tiempo y de forma completa. Además, si en la etapa de prosperidad, concretamente en los años de 1804 y 1805 se le facilitó una serie de préstamos por parte de la caja universitaria, la situación tras 1812 puede mostrar un panorama para ellos.

### ***Los servicios escolares***

Los servicios escolares fueron el esfuerzo más representativo por lograr ingresos, a pesar de la baja de la demanda escolar. Las cantidades monetarias procedentes de los derechos escolares se mantuvieron deprimidas, sin llegar a los extremos del subsidio real. La disminución de las entradas económicas por el concepto de los derechos escolares fue una combinación entre la baja por matrículas como por los sustentantes de los exámenes de grado. En la etapa de crisis se mantuvo, lo recaudado osciló entre 350 y los 800 pesos; con respecto a la etapa del auge de la universidad se dio una disminución de poco más del 50%. Sin embargo, el trabajo académico de la etapa de crisis no desapareció aunque sí se vio afectado, lo cual repercutió al percibir menos dinero.

Las ventas de los beneficios de borlas estuvieron en su expresión mínima por la escasez de solicitantes que buscaran el grado de doctor por este medio. Ante ello, las que se lograron vender casi entraron íntegras a la caja universitaria, con la excepción de un beneficio de borlas en el año de 1819 que para la caja universitaria fue de 500 pesos,

mientras que el resto (600 pesos), fue para ser repartido entre los doctores. Los beneficios de borlas vendidos durante la etapa de la crisis fueron seis.

En ambas etapas (esplendor y crisis), los derechos escolares y los beneficios de borlas los mismos contenidos porcentuales relativos, sin embargo existen diferencias marcadas en los montos económicos entre una y otra época. En la etapa de auge, en los derechos escolares el promedio anual fue de 1, 055 pesos, mientras que los beneficios de borlas estuvieron en los 2, 538 pesos anuales y la cantidad total promedio fue de 3,601 pesos. En tanto en la etapa de la crisis se podrá ver que en los derechos escolares el promedio fue de 454 pesos anuales y los beneficios de borlas fueron de 871 pesos. Finalmente, su promedio total combinado fue de 1, 354 pesos de forma anual, es decir que la caída fue significativa, cercana al 62%. En el caso de “otros” (ingresos por servicios escolares) en la etapa crítica se quiere aclarar que no son pagos con los servicios escolares, tal como sucedió con la venta de objetos vinculados a la academia universitaria en la etapa de riqueza, sino que en los registros de la fuente (los libros del síndico tesorero), se encontró que los ingresos provienen de los familiares del exsíndico tesorero, Ignacio Acevedo, cuya albacea regresó una parte de los fondos económicos sustraídos durante su función en el cargo; por esa razón se ha colocado en el rubro. No debemos de olvidar que en el Antiguo Régimen las deudas se heredaban a la familia del deudor y ésta tenía que pagarlas.

A continuación se presentará el cuadro número 23, donde aparecen los servicios escolares.

**Cuadro 23**  
**Los ingresos de los servicios escolares en**  
**la Real Universidad de México. Etapa crítica 1812-1821.**

Años	Derechos escolares	Beneficios de borlas	Otros	Total
1812	464	0	0	464
1813	499	0	0	499
1814	565	2,200 <sup>226</sup>	0	2,765
1816	168	0	0	168
1819	797	1 700 <sup>227</sup> /	202 <sup>228</sup>	2,692
1820	345	1,100	0	1,445
1821	344	1,100	0	1,444
Totales	3 175	6 100	202	9 477
Promedio	454	871	29	1 354
Porcentual	34%	66%	0%	100%

Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volúmenes 521 y 522, varias fojas.

Los ingresos de los servicios escolares en la etapa de la crisis (1812-1821) reflejan que, a pesar de ser reducidos con relación a la etapa de esplendor y con todos los obstáculos en contra para cumplir con sus funciones, la institución universitaria continuó desarrollado el trabajo académico.

A continuación se presentará una gráfica, en donde se encuentran los graduados de maestros y doctores en la etapa de crisis, además se muestra las facultades de procedencia y la forma en que obtuvieron el grado de maestro ó doctor.

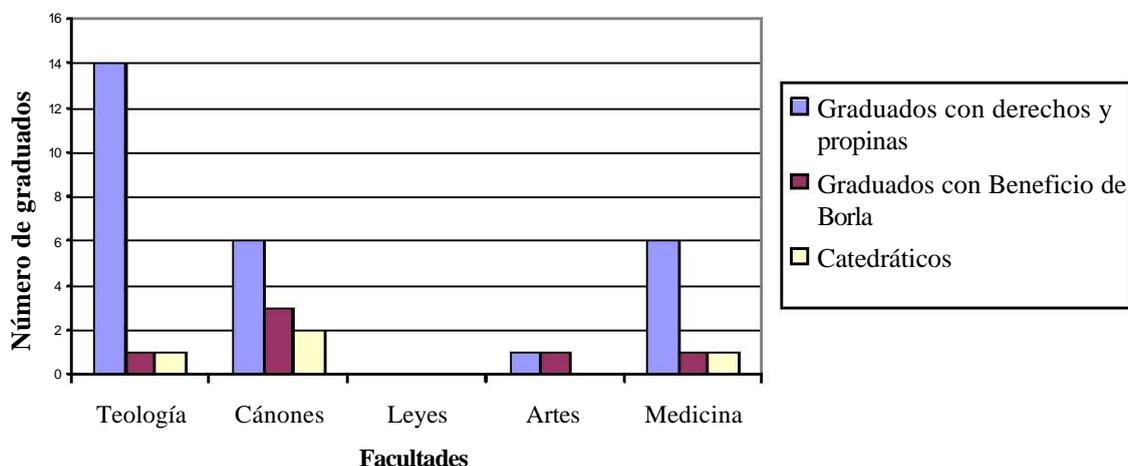
<sup>226</sup> AGN. RU. Cuentas del síndico, vol 521, fojas 509-511. Se reportó la venta de dos beneficios de borlas.

<sup>227</sup> AGN. R U. Cuentas del síndico, volumen 522, fojas 97-103. El Licenciado Mariano Pérez Cano compró un beneficio de borla por la cantidad de 1,100 pesos, sólo se reportó a la caja universitaria la cantidad de 500 pesos. Los 600 pesos restantes fueron repartidos entre los doctores con derecho a propinas.

<sup>228</sup> El albacea del difunto síndico tesorero Ignacio Acevedo entregó al claustro de hacienda la cantidad de 202 pesos, por las cuentas no entregadas durante su periodo como cargo.

**Gráfica 4**

**Los graduados de maestros y doctores de la Real Universidad de México (1812-1821)**



Fuente: AGN. RU. Grados de doctores y licenciados en todas las facultades y actos de repetición, volumen 302, varias fojas

El número total de graduados de doctor en la Real Universidad de México en la etapa de la crisis fueron 33. Sin embargo los doctores que pagaron sus derechos y propinas tal como la legislación universitaria lo ordenaba fueron 23 (70%), mientras quienes compraron los beneficios de borlas fueron 6 (19%) y finalmente 4 catedráticos (11%) de la institución universitaria aprovecharon las ventajas que le dotaban su condición como lectores universitarios para obtener grado de doctor sin tener que pagar ninguna cantidad a la caja universitaria, ni tampoco pagar propinas.

Se considera que los beneficios de borlas fueron reducidos, a la vez que la corporación universitaria limitó sus erogaciones extraordinarias, para las cuales, como vimos, se habían creado.

***Las rentas de los inmuebles urbanos***

Las rentas de los inmuebles urbanos presentaron los mayores ingresos en la etapa de la crisis de las finanzas universitarias, todo ello modificó las relaciones entre las entradas en la caja universitaria, en un momento de redefiniciones de las instituciones coloniales tras la ruptura del orden colonial, por parte de un sector social novohispano. Sin embargo, las

recaudaciones producto de las rentas de los inmuebles fueron constantes, porque no dependían de la fortaleza ó la debilidad de la caja real, ni tampoco de los flujos de la demanda de bs servicios escolares, sino de las condiciones económicas de los inquilinos urbanos. Sin embargo existieron inconstancias en los registros del cobro de rentas del arca de la Universidad en los años de 1816, 1820 y 1821, mientras que las rentas que se dirigieron al arca de la biblioteca mostraron mayor regularidad en la etapa de la crisis, a pesar de que el año de 1816 se encuentra un registro que rebasa la media (2,081 pesos), el cual fue producto de la suma del alcance del año pasado (1815). Los ingresos de las rentas de los inmuebles urbanos no mostraron diferencias en lo captado en una u otra etapa de las finanzas universitarias, es decir que se mantuvieron constantes a pesar de los acontecimientos políticos-económicos que han sido reseñados en el presente estudio y que marcaron una etapa de brillo y otra de crisis en las finanzas universitarias.

Las rentas de los inmuebles fueron los mejores ingresos de la Real Universidad de México, en los Libros del Síndico Tesorero, las anualidades utilizadas presenta n un promedio total de 4,618 pesos, como ingreso que dista por mucho de los 6,416 pesos que, en teoría, debía de recolectarse anualmente la institución universitaria por concepto de rentas. A continuación se presentará el cuadro número 24 en donde se encuentran los ingresos por conceptos de las rentas de los inmuebles urbanos de la Real Universidad de México.

**Cuadro 24**  
**Categoría contable de las rentas de los inmuebles urbanos**  
**en la etapa de la crisis (1812-1821)**

Años	Inmuebles urbanos		Totales
	Universidad	Biblioteca	
1812	4 552	1 136	5 688
1813	4 170	1 766	5 936
1814	4 331	1 328	5 659
1816	1 531	2 081	3 612
1819	4 548	1 632	6 180
1820	1 651	1 510	3 161
1821	1 651	1 510	3 161
Total	22 434	10 963	33 397
Promedio	3 205	1 566	4 771
Porcentaje	67%	33%	100%

Fuente: AGN . RU. Cuentas del síndico, volúmenes 521 y 522, varias fojas.

A pesar de no reflejar la fuente todas las anualidades de forma completa; impactó la fuerza del ingreso de la política inmobiliaria de la corporación de doctores, especialmente ante la disminución económica de los tradicionales rubros que habían marcado la pauta anterior: el subsidio real y los servicios escolares. Las rentas de los inmuebles urbanos durante la etapa de riqueza estuvieron sin ser apreciadas en toda su magnitud, pero ante la crisis, sus ingresos mostraron ser una renta consolidada que dio continuidad a la institución universitaria. No sólo por la captación de las rentas, sino como valores inmobiliarios, que en caso de haberse necesitado, eran un respaldo importante para la corporación universitaria con miras a continuar ejerciendo sus funciones.

A manera de conclusión de la etapa de crisis (1812-1821) se comprueba que la fortaleza de los ingresos radicó en las rentas de los inmuebles urbanos y éstas proyectaron las garantías para cierta abundancia financiera de la Real Universidad de México. Otro aspecto que la etapa de la crisis mostró fue que no sólo se produjo la caída de algunos rubros contables de los ingresos como el subsidio real, el crédito, los préstamos y los servicios escolares, sino que también se produjo un despego de la corporación de doctores a su propia legislación universitaria que afectó tanto a los ingresos como a los aspectos académicos.

Con la presentación de los ingresos en el periodo de nuestro estudio se ha cumplido con una parte de la investigación, sin embargo es necesario rebasar una visión incompleta de las finanzas universitaria. Para ello es indispensable conocer los egresos de las finanzas universitarias en el periodo 1788-1821, para contar con las herramientas necesarias para entender lo que en este trabajo se la llamado la consolidación y la puesta a prueba de la diversidad financiera de la Real Universidad de México.

## **CAPÍTULO IV. LOS EGRESOS DE LA REAL UNIVERSIDAD DE MÉXICO, 1788-1821**

Los conflictos políticos del imperio español de finales del siglo XVIII afectaron de forma negativa a las finanzas de la Real Universidad de México. El reinado de Carlos IV se caracterizó por el incremento de la deuda española previa a la invasión napoleónica a España, esto se vio reflejado en el desequilibrio político que brotó cuando Fernando VII fue recluido en Bayona. Su lugar intentó ser ocupado por José Bonaparte, sin embargo un importante sector de la sociedad española lo rechazaba, surgiendo así la resistencia en España, la cual combatió a la invasión francesa e impulsó la convocatoria de Cortes como la forma necesaria para continuar ejerciendo la administración en el Reino de España, dotándola de una dirección política, sin reconocer al gobierno de facto.

En Nueva España, las contradicciones sociales también se agudizaban hasta llegar al extremo de una guerra de independencia, la cual afectó de una manera directa a las finanzas universitarias. En la presente investigación se observa una coincidencia entre la primera fase de la guerra de independencia, la encabezada por Miguel Hidalgo y Costilla, y el afloramiento de la etapa de la crisis de las finanzas universitarias, la cual se profundiza paralelamente con las escaramuzas entre realistas e insurgentes que se habían intensificado en 1813. Fue el momento clave en que los responsables de las cajas reales en la ciudad de México dejaron de pagar el subsidio real a la Real Universidad de México<sup>229</sup>. Posiblemente, los responsables de las finanzas reales consideraron que existían otras necesidades más apremiantes en el reino de Nueva España que pagar el subsidio real a la institución universitaria; siendo lo anterior, en parte, la proyección de la crisis en las finanzas universitarias. Con la agudización del conflicto bélico tanto en la metrópoli como en Nueva España se consolida la crisis en las finanzas de la corporación universitaria.

---

<sup>229</sup> En los capítulos II y III del presente estudio se ha comentado la importancia del subsidio real que recibía la Real Universidad de México y cómo la carencia de ello fue una parte importante de la crisis de las finanzas universitarias.

#### **4.1. La contabilidad de los egresos según los libros de cuentas del síndico.**

Los datos de los egresos del periodo de nuestro estudio (1788-1821) están basados en la fuente de los libros de cuentas de síndico, sin embargo, como se ha comentado con anterioridad, una de las características de nuestra referencia documental ha sido la falta de información para los años de 1793-1802, la cual ha quedado subsanada mediante la presentación de los egresos totales de ese periodo que están registrados en los libros del claustro de hacienda<sup>230</sup>.

El mecanismo utilizado por el síndico tesorero para realizar su trabajo estuvo basado en la anotación cotidiana en los libros de cuentas, para que al final del año llevara a cabo el proceso contable con las sumas de los totales de las partidas de los cargos (ingresos) y las contrapartidas llamadas también data (egresos). En otro momento del proceso contable, él, con la ayuda del contador, realizaban una resta entre los ingresos y los egresos para conocer cuál había sido “el alcance, a favor del síndico tesorero” (superávit) ó “en contra de la universidad” (déficit)<sup>231</sup>.

El síndico tesorero era auxiliado, como se ha mencionado, por un contador y cuando la cuenta anual estaba lista, se presentaba al claustro de hacienda para su análisis y aprobación, que podría emplear entre 3 y 5 meses para aceptar o rechazar la cuenta anual presentada. Es necesario resaltar que el síndico tesorero dejó a través de sus recibos una rica veta para percibir la vida económica de la corporación universitaria. Finalmente recordemos que la honradez del síndico tesorero a la institución universitaria estaba respaldada por una fianza con valor de 10, 000 pesos que se depositaba para ocupar el cargo y para ello necesitaba contar con sus respectivos fiadores.

La presente investigación, al revisar los egresos de las finanzas de la Real Universidad de México entre los años de 1788-1821, ha encontrado montos económicos de mayor valor que no existían en periodos anteriores. Respondían a un contexto en el que la Real Universidad de México no había consolidado su estabilidad financiera; por este motivo las categorías del egreso eran limitadas y vinculadas a la fase de desarrollo de la corporación universitaria. Por el contrario, en la temporalidad de nuestro estudio, el

---

<sup>230</sup> AGN. RU. Claustro de hacienda, vol 34, varias fojas.

<sup>231</sup> Al terminar de sumar tanto los ingresos como los egresos venía la confrontación de ambos y el resultado determinaba la existencia del superávit o del déficit de la cuenta presentada.

proyecto financiero universitario se había consolidado de forma tal que posibilitó una diversificación de los gastos universitarios. Por tal razón se incorporaron nuevas categorías contables como son los gastos de la biblioteca, los honorarios extraordinarios, los actos de adhesión política, la introducción al arca universitaria (los ahorros), la absorción de los alcances en contra de la Universidad (cuando los egresos fueron mayores que los ingresos). Finalmente tenemos que decir que otras categorías contables de egresos continuaron presentes, como eran los salarios a los catedráticos, los sueldos a los ministros y cargos, las celebraciones, las obras y reparaciones de los inmuebles y los consumos administrativos.

Los datos del cuadro 25, en la medida que proceden de las cuentas del síndico, no se han visto reforzados por las cantidades anotadas en el libro del claustro de hacienda (los gastos de la biblioteca y algunas cantidades totales). Hay que indicar que las cuentas de los años de 1788, 1790 y 1821 fueron cuentas bianuales y que en el año de 1818 no se realizó la entrega de cuentas por la muerte del síndico tesorero en funciones, el Dr. Ignacio Acevedo.

A continuación se mostrará en el cuadro 25 tanto las categorías contables que conforman los egresos, como sus respectivos montos económicos como fueron registrados en los libros de cuentas del síndico.

**Cuadro25**  
**Las categorías contables de los egresos registrados en los libros del síndico de la Real Universidad de México (1788-1821)**

Años	Salarios catedráticos	Sueldos cargos	Honora- rios “extras”	Celebracio- nes	Actos políticos de adhesión	Obras.	Consumos Adminis- trativos	Bibliote- ca	Introducción al arca universitaria (Ahorros) <sup>232</sup>	Alcance en contra	Egresos totales
1788	13 818	2 182	74	1 449	821	1 921	288	1 502	0	0	22 055
1790	8 669	1 818	3 687	1 136	16 450	150	337	1 253	0	0	32 329
1791	7 045	728	0	55	0	0	75		350	0	8 253
1792//	6 708	1 191	800	543	1 601	1 642	227	2 028	0	0	14 740
1803	6 770	1 480	0	672	0	59	78	1 187	0	0	10 246
1804	7 447	1 349	0	788	1 000	0	117	918	0	3 314	14 933
1805	6 675	1 395	0	730	0	1 442	298	1 514	4 000	0	16 054
1806	6 773	1 395	600	831	0	102	87	1 523	4 382	0	15 693
1807	6 772	1 395	0	2 336	0	198	86	1 291	2 668	0	14 746
1808	6 940	1 399	0	1 357	1 260	1 739	233	1 026	2 000	0	15 954
1809	6 633	1 399	1 800	2 069	19 383	118	681	905	0	0	32 988
1810	6 389	1 399	3 000	1 924	3	503	193	890	0	3 639	17 940
1811	7 056	1 344	0	1 272	1 498	35	272	914	3 354	444	16 189
1812	7 056	1 299	0	1 179	1 885	271	306	856	400	0	13 252
1813	5 111	722	600	869	1 266	6	1 066	1 187	368	0	11 195
1814	0	1 265	1 200	1 297	1 236	326	812	1 740	368	0	8 244
1815	2 200	219	0	65	0	12	362	423	0	0	3 281
1816	124	1 677	0	956	880	381	424	1 099	0	0	5 541
1817	31	731	0	230	0	99	57	1 198	0	0	2 346
1818	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
1819	122	1 171	1 215	407	35	640	255	688	2 359	0	6 892
1821	93	1 165	0	652	547	999	275	2 459	0	0	6 224
Total	107 164	26 769	12 976	19 681	47 864	10 643	6 529	24 601	20 249	7 397	288 127
Promedio	4 871	1 275	618	937	2 279	507	311	1 155	964	339	13 097
Porcentual	38%	9%	5%	7%	17%	4%	2%	9%	7%	2%	100%

Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volúmenes 518, 519, 520, 521 y 522 (1788-1792, 1803-1821), varias fojas.

La reflexión que nos permite hacer el cuadro número 25, en donde se muestran las diez categorías contables del egreso universitario, explicadas en el capítulo II del estudio, es volver a encontrar las dos clases de egresos, los fijos y los variables. Aquí podemos observar de forma específica nuestro periodo de estudio (1788-1821), con sus respectivos montos tanto de los egresos fijos: los salarios de los catedráticos, los sueldos de los ministros y cargos, las celebraciones, las obras y reparaciones, los consumos administrativos y los gastos de la biblioteca, como los egresos variables con sus categorías: los honorarios extraordinarios, los actos de adhesión política, la introducción al arca

<sup>232</sup> El acto de introducir cantidades monetarias en el arca de la Real Universidad de México era registrado en los libros de cuentas de síndico como egresos. En esta investigación, a tales introducciones se le ha denominado como los ahorros de la institución universitaria. En la actualidad, en los términos contables, cualquier empresa o personas consideran sus ahorros afines a sus ingresos, en tanto existencias.

universitaria y los alcances en contra de la universidad. Más adelante en el estudio se realizará explicaciones de los cuadros específicos de cada tipo de gastos<sup>233</sup>.

La aportación del cuadro número 25, a pesar de que no se cuenta con la información de los años de 1793-1802 por parte de los libros del síndico, mantiene la proyección de dos etapas del egreso universitario, una etapa del esplendor (1788-1811), en donde los egresos fueron regulares salvo algunas excepciones y otra etapa de la crisis (1812-1821), en donde se observan egresos irregulares en descenso. Tanto las categorías contables del egreso que han sido agrupadas como fijas y variables y las etapas definidas como de esplendor y la crisis se deberán de trabajar de forma separada para comprender la dinámica de los procesos del egreso en la Real Universidad de México.

Las cantidades exhibidas en el cuadro número 25 indican que la corporación universitaria gastó en función de sus necesidades y proyectos. Estos datos pueden ser comprobados en los libros de cuentas del síndico, concretamente en los recibos anexos a esas cuentas. Lo gastado por el claustro de hacienda permitió a la institución universitaria cohesionarse y darle vida académica a sus facultades. La combinación de los factores anteriores desarrolló el sentido de pertenencia en la institución universitaria, con lo cual aumentó su capacidad económica y su prestigio social en Nueva España.

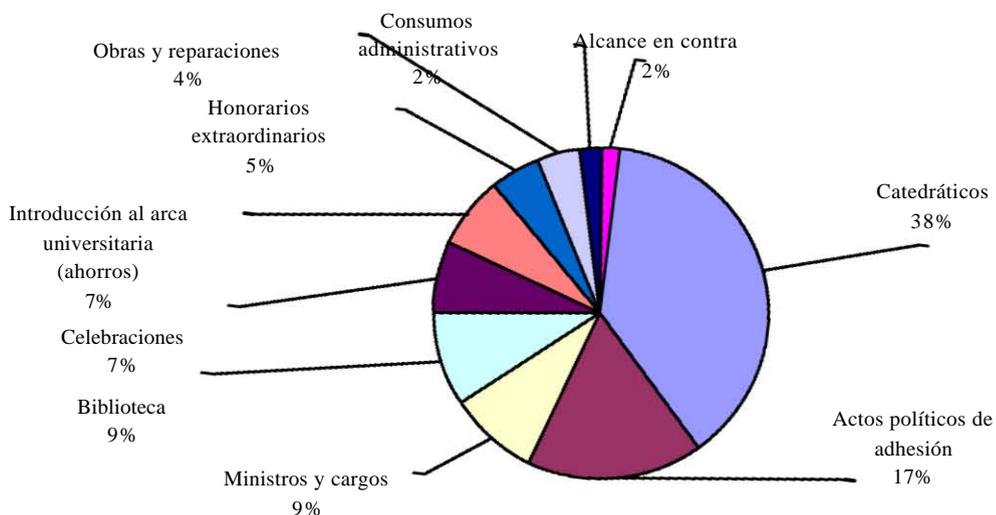
A continuación en la gráfica 5 se muestran los egresos de los libros de cuentas del síndico en su contenido porcentual.

---

<sup>233</sup> Los gastos fijos y variables serán presentados en los cuadros anualizados por etapas (esplendor y crisis) y posteriormente serán analizados e interpretados de forma individual.

**Gráfica 5**

**Los egresos de la Real Universidad de México (1788-1821)**



Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volúmenes 518, 519, 520, 521 y 522 (1788-1792, 1803-1821), varias fojas

Una necesidad, resultado del análisis del cuadro número 1, fue que planteó la conveniencia de trabajar solamente con los egresos anualizados y no con la información registrada tal cual en los libros del síndico, lo anterior para evitar las tergiversaciones que puede acontecer por la presentación de años incompletos. Asimismo, para completar las omisiones de dicha fuente se incorporó una serie de datos de una fuente alterna, los libros del claustro de hacienda. A pesar de que no ofrecen gastos desglosados presentan los egresos totales tanto del arca de la biblioteca como de la caja universitaria. Las cantidades monetarias erogadas que fueron extraídas de los libros del claustro de hacienda a continuación se muestran en el cuadro número 26.

**Cuadro 26**

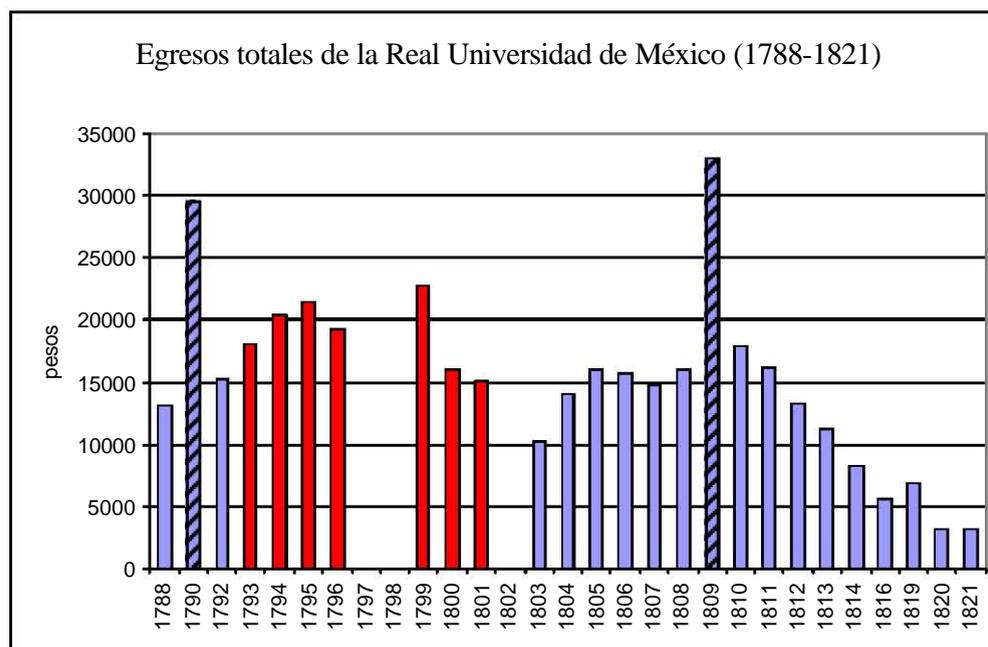
**Las cantidades reportadas al claustro de hacienda de la Real Universidad de México**

Años	Biblioteca	Egresos Totales
1793	1 574	17 991
1794	1 524	20 333
1795	1 359	21 448
1796	1 969	19 357
1797	?	?
1798	?	?
1799	1 006	22 661
1800	1 574	16 080
1801	826	15 092
1802	?	?

Fuente: AGN. R.U. Libro del claustro de hacienda, volumen 34, varias fojas.

Las cantidades anotadas procedentes de los libros de claustro de hacienda reforzaron la idea sostenida en este estudio sobre una etapa de esplendor, la cual presentaba cierta duda si se consideraba únicamente a los libros de cuentas del síndico, ya que carecía de los egresos totales de los años 1793 a 1802<sup>234</sup>. Al incorporar tales cantidades se comprueba la existencia de un periodo de esplendor, tal como se muestra en la gráfica número 6.

**Gráfica 6**



Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volúmenes 518, 519, 520, 521 y 522 son las barras grises y las barras moteadas(1790 y 1809) y los libros del claustro de hacienda, volúmenes 33 y 34 (barras de color negro) varias fojas

<sup>234</sup> En nuestra investigación se desconocen los egresos totales de los siguientes años: 1797, 1798 y 1802.

La gráfica número 6 muestra también que en las finanzas de la Real Universidad de México existió una etapa de brillo (1788-1811)<sup>235</sup>, su promedio de egresos anuales fue de 18, 000 pesos, mientras que también confirma la existencia de una etapa de crisis (1812-1821), en donde el promedio de gasto fue de 7, 000, es decir que los gastos habían caído de una etapa a otra en un 60 por ciento.

## **4.2. La contabilidad anualizada de los egresos de la Real Universidad de México**

La temporalidad de nuestro estudio que corre desde los años de 1788 hasta 1821, por las características de la fuente utilizada (los libros de cuentas del síndico), y las referencias encontradas en los libros de claustro de hacienda, al descontar tanto los años no encontrados y los incompletos, se reducen a sólo 19 anualidades. Estos años concentrados en el cuadro 3 corresponden al 57% del tiempo total de la investigación, lo cual da certidumbre a los resultados del estudio.<sup>236</sup>

Al revisar las diferentes categorías contables de los egresos encontramos que los gastos fijos tuvieron el siguiente comportamiento: los salarios de los catedráticos fueron muy constantes, sin embargo a partir del año de 1815 desaparecieron; es decir que se dejaron de pagar, mientras que los sueldos a ministros y cargos fueron pagados por la caja universitaria ante la negativa de la caja real de pagar el subsidio real a la institución universitaria. Si bien las celebraciones de la corporación universitaria venían teniendo un incremento constante desde los años 70 del siglo XVIII, a partir de 1813 se gastó cada vez menos. Las obras y reparaciones de los inmuebles urbanos de la corporación universitaria tuvieron un marcado acento en los gastos durante la etapa de solvencia, mientras que presentan una disminución importante en las erogaciones, en la etapa de la crisis. A pesar de todo, la política de mantenimiento de los inmuebles fue constante y la corporación universitaria captó la importancia que estos tenían, fue por ello que nunca dejó de gastar en

---

<sup>235</sup> En la gráfica número 6 se han resaltado las barras de los años de 1790 y 1809, ya que fueron los años que la Real Universidad de México realizó actos de adhesión política de gran impacto financiero por los ascensos al trono de España de Carlos IV y Fernando VII respectivamente. Como se puede apreciar en la gráfica las erogaciones efectuadas fueron extraordinarias.

<sup>236</sup> El respaldo de la investigación en cuanto a los años de la investigación se encuentra tanto en los libros de cuenta del síndico y las cantidades totales anotadas en los libros de los claustros de hacienda. A pesar de trabajar con sólo 19 anualidades se ha investigado en la mayoría de los años del estudio. Sin embargo, como se ha comentado es indispensable proseguir la investigación trabajando con cantidades anualizadas.

este rubro. En tanto, los consumos administrativos se mantuvieron constantes a pesar de existir dos años en que las cantidades fueron atípicas (1813 y 1814) como resultado de haber cubierto de forma completa un nuevo impuesto sobre los inmuebles. Los egresos de la biblioteca fueron muy estables y estuvieron centrados en el pago de sus bibliotecarios.

Los gastos variables de la institución universitaria (honorarios extraordinarios, los actos de adhesión política, la introducción al arca y los alcances en contra de la Universidad) fueron prodigiosos en la etapa de esplendor, mientras que en la etapa de la crisis, a pesar de la dureza de lo que significa vivir la crisis y ante la negativa de pago por parte de la caja real del el subsidio real para la Real Universidad de México, se siguió con la política de gastos extraordinarios, sin embargo, estos se llevaron a cabo en menor proporción, pero con la misma orientación e intención por parte de la comunidad universitaria<sup>237</sup>.

Como ya dijimos, el análisis con cantidades anualizadas, permite conocer las tendencias de los egresos fijos y variables durante las dos etapas bien definidas de esplendor y de crisis en las finanzas universitarias.

A continuación se presenta el cuadro 27, donde se concentran los egresos anualizados de la Real Universidad de México, tomados de los libros de cuentas del síndico tesorero (1788-1821)<sup>238</sup>.

---

<sup>237</sup> Todos los gastos variables efectuados en la etapa de la crisis se tratarán más adelante y se describirán algunas erogaciones de los actos políticos de adhesión en donde se podrá notar una política de austeridad comparada con los actos de la misma índole efectuados en la etapa de esplendor de las finanzas universitarias.

<sup>238</sup> Para la creación del cuadro número 3 se ha tomado las cantidades anualizadas reportadas en los libros de cuentas del síndico y en algunos años como (1789-1890), en donde existe la información de cinco tercios se realizó una división sobre cinco de la cantidad reportada y posteriormente se multiplicó por tres y en los años de 1820-1821, la cuenta fue bianual se realizó una división entre dos, así fue el procedimiento para anualizar para esta investigación.

**Cuadro 27**  
**Las categorías contables de los egresos anualizados de la Real Universidad de México**  
**(1788-1821)**

Años	Salarios catedráticos	Sueldos cargos	Honora- rios "extras"	Celebracio- nes	Actos políticos de adhesión	Obras	Consumos Administra- tivos	Biblioteca	Introducción al arca universita- ria (Ahorros)	Alcance en contra	Egresos totales
1788	6 909	1 091	74	1 449	821	961	144	1 502	0	0	12 951
1790	5 201	546	3 687	482	16 450	392	337	1 253	0	0	28 348
1792//	6 708	1 191	800	543	1 601	1 642	227	2 028	350	0	15 090
1803	6 770	1 480	0	672	0	59	78	1 187	0	0	10 246
1804	7 447	1 349	0	788	1 000	0	117	918	0	3 314	14 933
1805	6 675	1 395	0	730	0	1 442	298	1 514	4 000	0	16 054
1806	6 773	1 395	600	831	0	102	87	1 523	4 382	0	15 693
1807	6 772	1 395	0	2 336	0	198	86	1 291	2 668	0	14 746
1808	6 940	1 399	0	1 357	1 260	1 739	233	1 026	2 000	0	15 954
1809	6 633	1 399	1 800	2 069	19 383	118	681	905	0	0	32 988
1810	6 389	1 399	3 000	1 924	3	503	193	890	0	3 639	17 940
1811	7 056	1 344	0	1 272	1 498	35	272	914	3 354	444	16 189
1812	7 056	1 299	0	1 179	1 885	271	306	856	400	0	13 252
1813	5 111	722	600	869	1 266	6	1 066	1 187	368	0	11 195
1814	0	1 265	1 200	1 297	1 236	326	812	1 740	368	0	8 244
1816	124	1 677	0	956	880	381	424	1 099	0	0	5 541
1819	122	1 171	1 215	407	35	640	255	688	2 359	0	6 892
1820	46	582	0	326	273	499	138	0	0	0	1 864
1821	47	583	0	326	273	500	137	2 459	0	0	4 325
Total	92 779	22 682	12 976	19 813	47 864	9 814	5 891	22 980	20 249	7 397	262 445
Promedio	4 883	1 194	683	1 043	2 519	517	310	1 209	1 066	389	13 813
Porcentual	35%	9%	5%	8%	18%	4%	2%	9%	8%	2%	100%

Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volúmenes, 518, 519, 520, 521 y 522 (1788-1792, 1803-1821), varias fojas.

### 4.3. La visión general de los datos

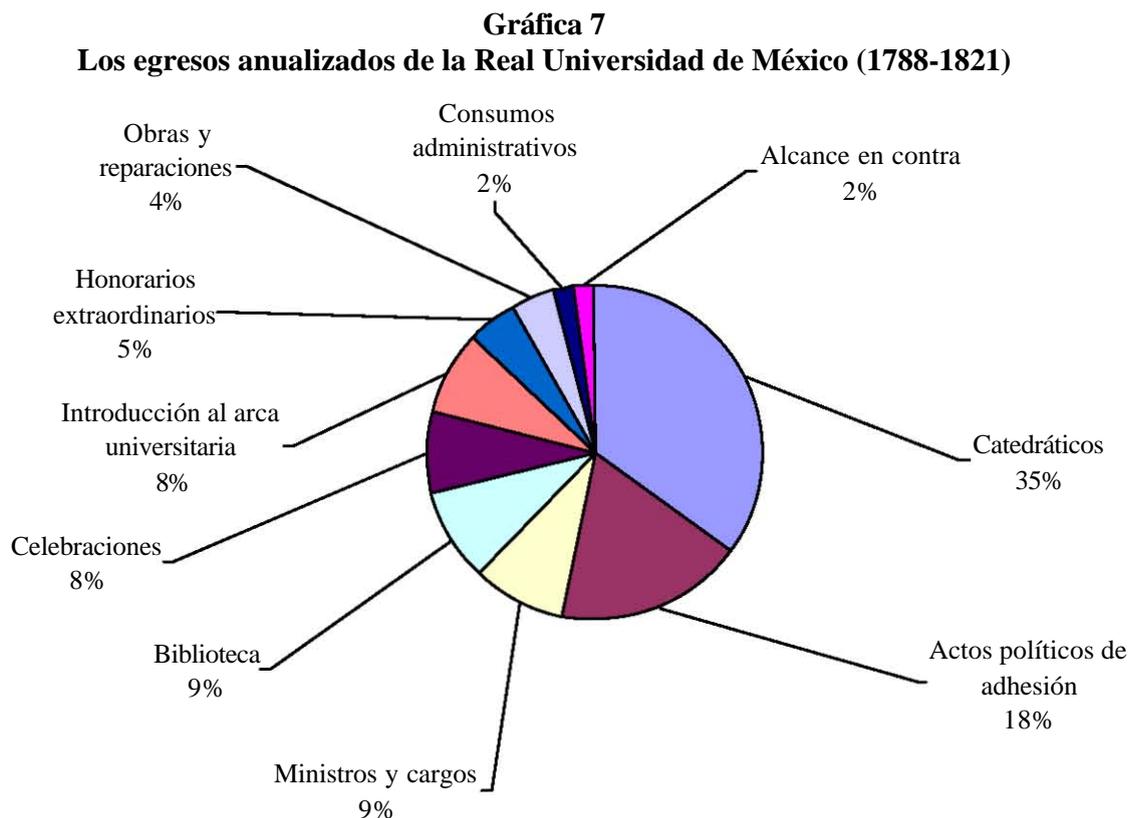
Los egresos totales anuales se dividen en tres grandes bloques que corresponden a sus manifestaciones monetarias y que en este estudio han sido clasificados como erogaciones extraordinaria, normal y crítica:

- a) de 15, 000 a 33, 000 pesos (extraordinaria)
- b) de 10, 000 a 15, 000 pesos (normal)
- c) Menores de 10, 000 pesos (crítica)

El primero corresponde a la combinación de egresos fijos y variables enfocados a la realización de actos extraordinarios, como fueron los festejos de los ascensos al trono de diversos monarcas: Carlos IV (1790) y Fernando VII (1809); o las llegadas a la ciudad de México de virreyes y arzobispos. El segundo representó el nivel "típico" del gasto fijo y variable ejercido por la Real Universidad de México en la vida cotidiana a finales del siglo

XVIII. El tercero aconteció cuando ya no se cubrieron salarios de los catedráticos, pero se mantuvieron, con menor cuantía, el resto de los gastos fijos y variables, con una clara disciplina por parte del claustro de hacienda.

Bajo la consideración de lo anterior se muestra la política del egreso en la gráfica número 7, en términos porcentuales.



Fuente: AGN. R.U. Libros de cuentas del síndico, volúmenes, 518, 519, 520, 521 y 522 (1788-1792, 1803-1821), varias fojas.

Los gastos fijos en los egresos anualizados de 1788-1821 fueron concentrados en los pagos de salarios de los catedráticos, ministros, cargos y bibliotecarios y en menor proporción en las demás erogaciones fijas como las celebraciones, las obras y las reparaciones, los consumos administrativos y los propios realizados por la biblioteca<sup>239</sup>. De los gastos

<sup>239</sup> Los egresos en las categorías contables de los salarios de los catedráticos y los sueldos de ministros y cargos no presentan ningún obstáculo al ser sumados porque fueron destinados para esos fines. Sin embargo, en el caso de las erogaciones de la biblioteca en donde existieron dos bibliotecarios, un oficial y un mozo de aseo, sus asignaciones salariales estuvieron combinadas con una serie de gastos que respondían a una contabilidad propia, es decir que la biblioteca contó con la autonomía de pagar tanto a sus empleados como de

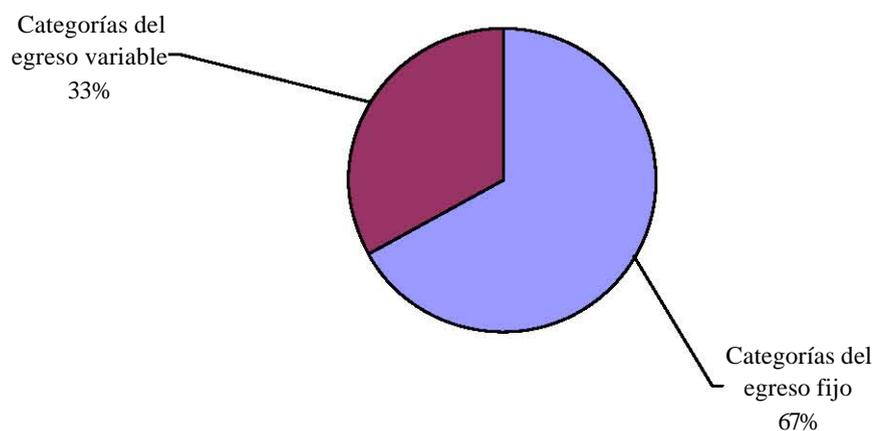
variables presentados en el cuadro número 3 sobresalen los gastos enfocados a los actos de adhesión política y en menor medida los restantes rubros variables como los honorarios extraordinarios, la introducción al arca universitaria –ahorros- y el alcance en contra de la Universidad.

Los porcentuales en los egresos anualizados de 1788-1821 proyectan que el 67% de los egresos recayeron en los gastos fijos, mientras que los rubros contables de los egresos variables fueron del 33%, lo cual expresa claramente, la prioridad de los intereses de la institución universitaria por cumplir con sus obligaciones y funciones propias, sin olvidar las erogaciones de respaldo a la política instrumentada por la Monarquía Católica en la ciudad de México.

A continuación se presentan los bloques de las erogaciones totales de forma porcentual de las categorías fijas y variables de los egresos anualizados entre los años de 1788 y 1821.

### Gráfica 8

Los egresos anualizados de la Real Universidad de México (1788-1821), concentrados por su tipo de gasto.



Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volúmenes, 518, 519, 520, 521 y 522 (1788-1792, 1803-1821), varias fojas.

---

hacer frente a una serie de gastos. Este estudio ha intentado sumar los pagos al personal de la biblioteca al conjunto de los prestadores de los servicios de la institución universitaria en aras de comprender la magnitud de los egresos en este renglón.

#### **4.4. Etapas de los egresos de la Real Universidad de México a partir de los egresos anualizados.**

La coincidencia de las dos etapas bien definidas como el esplendor y de la crisis tanto en los ingresos como de los egresos en las finanzas de la Real Universidad de México tiene una correspondencia entre sus entradas y salidas económicas de cada una de ellas. Con las exhibiciones de los cuadros 8 y 27 que concentran los datos de forma anualizada se ha podido visualizar y detectar a estas dos épocas y sus respectivas categorías contables, las cuales se repiten entre las etapas: auge y crisis, pero los montos económico fueron diferenciados entre una y otra época, sin embargo, la institución universitaria mantiene la constancia de cumplir los objetivos y las funciones, las cuales ya ha sido explicadas. Lo anterior se hizo posible al alto grado de institucionalización del órgano económico especializado como lo fue el claustro de hacienda, quienes le hicieron frente a la abundancia y posteriormente a la carestía. En la visualización de los referidos cuadros anualizados podrán notar que los rubros contables que salieron severamente dañados fueron los salarios de los catedráticos y los actos de adhesión política, el primero tuvo que ver por la falta de pago del subsidio real y lo segundo fue por la falta de interés de los mecenas para adquirir algún beneficio de borlas que beneficiara algún licenciado.

#### **4.5. La etapa de esplendor de los egresos (1788-1811).**

La etapa de auge ha sido tomada por este estudio desde el ascenso al poder de Carlos IV (1788) hasta el año de 1811. La razón del haber nombrado esta época con el nombre de la prosperidad radicó cómo, vimos, en que al finalizar la década de los 80 del siglo XVIII, la Real Universidad de México vivía un estado de salud financiera que se manifestó en unos egresos elevados y diversificados.

De 23 años que comprende la etapa de estabilidad (1788-1811), por las limitaciones de la fuente utilizada para este estudio (los libros de cuentas del síndico), se había podido trabajar con solo 12 anualidades<sup>240</sup>.

A continuación se abordará dicha etapa en primera instancia con los gastos fijos y todas las categorías que se agrupan en los mismos.

#### **4.6. Los gastos fijos**

Los gastos fijos fueron las erogaciones en las finanzas universitarias que tuvieron un carácter constante y eran parte de los gastos cotidianos. En los registros en la data de los libros de cuentas del síndico estaban signados tanto por aquellos sujetos que prestaron sus servicios de forma permanente como por aquellas actividades que eran inherentes al quehacer universitario.

##### ***Los salarios de los catedráticos***

Los salarios pagados a los catedráticos de la Real Universidad de México durante la etapa de esplendor en las finanzas universitarias fueron una actividad constante y su promedio fue de 6, 689 pesos, solo existió un año atípico (1790), con 5,201 el cual fue producto de sólo dos tercios procedentes de la caja real. Se desconoce si el tercer pago no fue realizado por la caja del rey o por alguna circunstancia no fue registrado en los libros de cuentas del síndico. Las erogaciones salariales de los catedráticos representaron el mayor desembolso entre los gastos fijos de la época de esplendor. Dichas erogaciones fueron constantes como se puede apreciar en el cuadro número 32, lo cual fue producto de la salud financiera de la caja real<sup>241</sup>.

Por tanto, el contenido porcentual situó a los salarios de los catedráticos en el 59% en los egresos fijos totales, por esta razón los sueldos de los catedráticos eran la mayor erogación en la etapa de la riqueza de las finanzas universitarias, al igual que en etapas anteriores.

---

<sup>240</sup> No se ha querido integrar un cuadro en la etapa de esplendor con sus respectivos gastos fijos y variables de forma conjunta en el cuerpo de la investigación para no confundir al lector.

<sup>241</sup> Los días de pago para los catedráticos, ministros, cargos y bibliotecarios era por tercios (cada cuatro meses), el procedimiento del pago salarial a los catedráticos era supervisado por algunos miembros de la corporación de doctores, quienes verificaban que en el prorrateo del respectivo tercio se efectuara el descuento del 7% para el fondo económico de reparaciones y compra de inmuebles.

La razón de que las cantidades nominales pagadas al conjunto de catedráticos de la Real Universidad de México no fuera cantidades repetidas dependió, como hemos explicado en el capítulo II, de la normatividad aplicada a los catedráticos, al ceder el 7% de sus salarios para pagar reparaciones y la compra de inmuebles<sup>242</sup>.

En la medida que este trabajo profundizó tanto en los libros de cuentas del síndico y en sus respectivos recibos, especialmente los firmados por los catedráticos, así como en los libros de gobierno y del claustro de hacienda se detectó que, a pesar de ser el periodo de esplendor de las finanzas universitarias, lo recibido del subsidio real era insuficiente para cubrir el total de los salarios de los catedráticos y cargos. Ese problema apareció en el año de 1795, como un resultado del aumento salarial al síndico tesorero. A partir del año referido, tanto el síndico tesorero como el contador fueron excluidos de recibir sus salarios del subsidio real. Ambos recibirían sus sueldos de la caja universitaria, lo cual evidenció que la asignación real a la corporación universitaria fue estática, por ende la inmensa mayoría de los salarios permanecieron congelados por siglos.

Otro aspecto que resulta contradictorio para los criterios actuales fue que la categoría contable de mayor erogación, los salarios de los catedráticos, haya tenido todas las oportunidades para no asistir a cumplir con sus obligaciones laborales. Por ejemplo con la ayuda del libro de asistencias de los catedráticos del año 1794, podemos darnos cuenta de la inasistencia del cuerpo docente de la institución universitaria en 83 días por festejos de toda índole, sin olvidar que gozaban de varios periodos vacacionales. El primero transcurría entre 24 de diciembre y el 2 de enero. El segundo era variable (11 de abril al 27 de abril), y finalmente, el tercero era el más largo de 8 de septiembre al 19 de octubre. La suma de los tres periodos vacacionales para los catedráticos era de 68 días en el año. Hay que sumar otros días de holganza al no existir actividades académicas en la Real Universidad de México, ya que los jueves y domingos eran días de descanso obligatorio. Además, los catedráticos podrían faltar por las siguientes razones: a) sin aviso previo, pero en este caso, como ya dijimos se efectuaban el respectivo descuento, b) por enfermedades, si avisaba no existía descuento en su percepción salarial c) por las lluvias d) por los efectos de las purgas, e) por la asistencia al claustro, f) por la movilización en el contingente de la corporación

---

<sup>242</sup> Los montos del subsidio real estaban destinados a cubrir los salarios de los catedráticos que ocupaban 21 cátedras, además de los sueldos de los ministros y cargos.

universitaria en algún acto fuera de las escuelas, g) en los actos de adhesión política con la Monarquía Española se dejaba de dar cátedras para adornar el edificio universitario.

Lo anterior complica formular el computo del número exacto de los días laborales de los catedráticos de la Real Universidad de México. Finalmente, hay que señalar que en la lectura de las cátedras tanto de propiedad como de temporal su duración era de una hora.

### ***Los sueldos de los ministros y cargos***

Lo erogado por los pagos a los ministros y cargos de la Real Universidad de México durante nuestro periodo de estudio presenció, a diferencia del pago a catedráticos, incrementos salariales y de personal. Su promedio fue de 1,319 pesos y su contenido porcentual fue del 12%, por esta razón se ubicó como la segunda erogación de los egresos fijos. Además, por la creación de plazas de trabajo con características permanentes como el portero, el sereno, los bibliotecarios, el oficial de biblioteca y el mozo de limpieza, este rubro se incrementó a finales del siglo XVIII<sup>243</sup>.

Los gastos de los cargos y ministros eran encarados a través de tres fuentes: a) el dinero del subsidio real cobrado en la Caja Real, b) lo pagado por la caja universitaria, c) los salarios pagados por la caja de la biblioteca<sup>244</sup>.

El número de ministros y cargos que laboraban en la institución universitaria a finales del siglo XVIII era de 17 individuos. El rector tenía la jurisdicción en las causas cometidas en las escuelas, o fuera de ellas, concernientes a los estudios. El rector firmaba las cédulas de los exámenes, asistía a los claustros ordinarios y tenía el poder de convocar claustros extraordinarios y visitar tanto a los catedráticos en sus respectivas aulas como el archivo de la corporación universitaria, dos veces al año. Sin embargo, el rector no contaba con un salario por la realización de sus funciones y obligaciones, su única entrada económica provenía de las propinas obtenidas en los diferentes exámenes de grado. Su dedicación con la Real Universidad de México era absoluta y no lo podía combinar con otra

---

<sup>243</sup> En los libros de cuentas del síndico tesorero a través de los recibos firmados por los señores catedráticos se ha cuantificado tanto los salarios de los catedráticos como de los ministros y cargos. La separación de los salarios de cada grupo social era una decisión que el estudio lo exigía porque se tenía que clarificar cuánto ganaba cada sector de la Real Universidad de México y de dónde provenían las erogaciones salariales.

<sup>244</sup> AGN. RU. Libro de Claustro de Hacienda, vol 34. En el año de 1794, el síndico tesorero recibió un cuantioso aumento salarial, al pasar su sueldo de 200 pesos anuales a 400 pesos anuales pagados, por la caja universitaria.

actividad lucrativa<sup>245</sup>. La segunda persona en importancia recaía en el maestrescuela, lo cual era una dignidad eclesiástica de la Santa Iglesia Catedral de México. Él tenía el primer lugar en los actos de Repeticiones, Quodlibetos, Exámenes de licenciados, maestros y doctores si el rector de la institución universitaria estuviera ausente. Al igual que el rector no cobraba ninguna cantidad monetaria por sus servicios en la Real Universidad de México, solamente recibía las propinas que le correspondían en los exámenes de grado de licenciatura y doctorado<sup>246</sup>.

Otros seis eran los ministros y cargos que estaban reconocidos en las Constituciones de Palafox (el visitador de la capilla, el maestro de ceremonias, el cirujano, el secretario y los dos bedeles), cuyo monto salarial en la etapa de esplendor importaba el total de 725 pesos que eran sufragados por la caja real, mientras que la caja universitaria pagaba a cinco empleados (el síndico tesorero, el contador, el portero, el sereno y el mozo de limpieza), la suma de sus salarios importaba la cantidad de 654 pesos<sup>247</sup>. Finalmente, el arca de la Real Biblioteca pagó a cuatro empleados (dos bibliotecarios, un oficial y un mozo de limpieza), y la cantidad ascendía a 1,161 pesos. La suma total pagada a los ministros, bibliotecario y cargos fue de 2, 560 pesos anuales<sup>248</sup>.

En la investigación encontramos a una serie de trabajadores que no fueron permanentes en la institución universitaria. La presencia de los maestros, los oficiales, los aprendices de albañilería, los cargadores, los cocineros, los reposteros, los carpinteros, los canteros, etc, nos habla de una corporación universitaria dinámica que atendió tanto las mejoras de sus inmuebles como de haber sido parte de la vida social y cultural de la ciudad de México. Los sueldos pagados a esta amplia fuerza laboral eran cantidades provenientes de su propias cajas (la universitaria y de la biblioteca). Los pagos, si sirvieron de forma

---

<sup>245</sup> Juan de Palafox y Mendoza, *Constituciones Palafox*, Estatutos XVII- XXXVIII.

<sup>246</sup> Margarita Menegus, *Descripción del Arzobispado de México de 1793 y el informe reservado del arzobispo de México de 1797*, 2005, p.19. El maestrescuela, el señor doctor Francisco Campos percibía en el año de 1793, la cantidad anual de 9, 827 pesos de la Santa Iglesia Catedral de México, lo cual, representaba más de lo cobrado por todos los catedráticos, ministros y cargos de la Real Universidad de México. Además para conocer la cuestión salarial del maestrescuela, el estudio consultó el Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México (ACCM).

<sup>247</sup> No se ha tomando en cuenta el salario del mozo de limpieza del edificio principal ya que en algunos libros de cuentas del síndico aparece con un sueldo anual de 144 pesos y en otros años no se realiza ninguna referencia.

<sup>248</sup> Lo cual no corresponde a las cantidades asignadas a los sueldos de los ministros y cargos en el cuadro número 28, porque los salarios que pagaba la caja de la biblioteca se han contabilizado en sus egresos.

temporal, serán reportados en otras categorías contables del egreso como en las obras de reparación de los inmuebles urbanos de la corporación universitaria y en los actos de adhesión política.

A continuación se presentará las cantidades anuales pagadas a los ministros, bibliotecarios y cargos, con la procedencia económica para cubrir dichos pagos salariales.

**Cuadro 28**  
**Los sueldos de los ministros y cargos en la etapa de esplendor de la Real Universidad de México**

Ministros y cargos	Los sueldos anuales pagados con el subsidio real	Los sueldos anuales pagados por la caja universitaria	Los sueldos anuales pagados por la caja de la biblioteca	El total de los sueldos anuales de cargos y ministros
Rector	...	...	...	-
Maestrescuela	...	...	...	-
Visitador de capilla	25	-	-	25
Maestro de ceremonias	100	-	-	100
Secretario	200	-	-	200
Contador		50	-	50
Síndico tesorero		400	-	400
Cirujano	100		-	100
Primer bedel	160		-	160
Segundo bedel	160		-	160
Portero		96	-	96
Sereno		108	-	108
Mozo de limpieza del edificio principal <sup>249</sup>	-	-	-	-
Mozo de limpieza de la biblioteca.			15	15
Oficial de la biblioteca	-	-	180	180
Bibliotecario matutino	-	-	483	483
Bibliotecario vespertino	-	-	483	483
Subtotal	745 Pesos	654 Pesos	1,161 pesos	2, 560 pesos

Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volúmenes 518, 519, 520, 521 y 522, varias fojas.

Como tendencia general cabe apuntar que tanto los salarios de los catedráticos como los sueldos de los ministros, bibliotecarios y cargos de la Real Universidad de México representaron la segunda erogación en importancia en los egresos fijos. La suma de todos ellos de forma anual y en la etapa de regularidad de las finanzas universitarias hace una cantidad considerable que va a confirmar el sentido del gasto histórico de la institución universitaria a través del tiempo.

Asimismo, la presencia de una fuerza laboral permanente en el edificio universitario de forma cotidiana entre 16 catedráticos de propiedad y seis catedráticos de temporal con sus respectivos catedráticos sustitutos, en algunos casos por jubilación, en otros porque así

<sup>249</sup> La figura del mozo de limpieza del edificio principal sólo aparece en algunas ocasiones en los libros de cuentas del síndico.

lo marcaba las Constituciones de Palafox, más la presencia de 17 individuos entre ministros, bibliotecarios y cargos nos indica que se estaría hablando de alrededor de 50 personas que laboraban en un mismo establecimiento, sin contar a los trabajadores no permanentes que han sido descritos, ni a los estudiantes matriculados o los que asistían para realizar sus exámenes de suficiencia.

### ***Las celebraciones***

Las celebraciones fueron otros egresos que presentaron alza en los gastos de la etapa de esplendor, con un promedio anual de 1, 204 pesos y un contenido porcentual del 11%. Sus años atípicos, por elevados, fueron: 1788 (1,449 pesos), 1807 (2, 336 pesos) y 1810 (1, 924 pesos)<sup>250</sup>.

Como se ha comentado en el capítulo II de la presente investigación, las celebraciones de la corporación universitaria podrían dividirse en *funciones* desarrolladas al interior de la institución universitaria y las *fiestas* externas de las instalaciones universitaria. Además, la Real Universidad de México participó con sus aportaciones monetarias, en forma de limosnas y donativos, para apoyar a otras instituciones novohispanas. Finalmente, venían las erogaciones de las honras fúnebres, los entierros y el aniversario de los doctores difuntos (3 de noviembre), donde la comunidad universitaria oraba por el eterno descanso de sus almas.

La procedencia económica de todas las erogaciones de las celebraciones de la Real Universidad de México fue la caja universitaria. En algunas ocasiones, la comunidad universitaria colocaba dinero en censos redimibles para que con los réditos pudiera cubrir los gastos de algunas celebraciones, como en el caso particular de la función de Nuestra Señora de Guadalupe, en cuya fiesta se erogaba 450 pesos anuales. La corporación universitaria sabía que al colocar la cantidad de 9,000 pesos, en un censo redimible con un rédito al 5% anual, podría pagar la fiesta guadalupana sin ningún apuro económico<sup>251</sup>.

---

<sup>250</sup> En el caso particular del año de 1807 más adelante del estudio se muestra un desglose detallado de los gastos efectuados.

<sup>251</sup> En el capítulo III de los ingresos en la Real Universidad de México se ha realizado una explicación extensa sobre el depósito irregular de los 9,000 pesos que la institución universitaria colocaba entre particulares o corporaciones y con cuyo rédito anual obtenido pagaba la celebración de Nuestra Señora de Guadalupe.

Otro egreso fueron las honras fúnebres y los entierros. La presentación del proceso de las honras fúnebres de los doctores era un ritual de suma importancia para la institución universitaria que comenzaban cuando el rector conocía la noticia de la muerte de un miembro de la corporación de doctores. Inmediatamente, daba instrucciones para que doblaran las campanas de la capilla universitaria y comisionaba a uno de los bedeles para visitar a los familiares del doctor fallecido. El bedel preguntaba a los familiares sobre los planes de la velación, la misa de cuerpo presente y el entierro. Al regresar el bedel con la información, la trasmitía al rector y éste ordenaba que tanto los doctores, los maestros, los estudiantes, como los ministros y cargos acudieran a la casa del difunto, en donde debían montar guardias de honor, (ante el féretro) tocando el primer turno a los más antiguos de la corporación universitaria. Al finalizar las guardias de honor, algunos miembros de la comunidad universitaria salían de la casa con el ataúd en hombros hasta la capilla de la Real Universidad de México, en donde se oficiaba la misa de cuerpo presente, al terminar ésta, la colectividad universitaria en pleno se volvía a movilizar para acompañar al cortejo fúnebre hasta la parroquia o monasterio que había elegido la familia del difunto para ser enterrado, ahí encontraría cristiana sepultura. Se compraban velas nuevas y por quince días debían de proseguir las honras ó hasta que el rector de la Real Universidad de México decidía si terminaban antes del tiempo fijado. Además, se designaba a los doctores que tenían la obligación de dar misas, vigiliias, sermones y quienes tenían que elaborar una tumba con las insignias doctorales del fallecido.

Presentaremos un ejemplo de los gastos efectuados en las honras fúnebres por el alma del doctor Ignacio Palacios Piedra, quien fue enterrado el 18 de junio de 1803 en la ciudad de México. Las cantidades gastadas han sido extraídas del recibo correspondiente que permite conocer los diferentes costos económicos del funeral. En el caso del doctor que cantó la misa, éste recibió 2 pesos. En el pago de una gratificación (propina) para los doctores que asistieron tanto a la misa como al cortejo del entierro, la cantidad fue de 2 pesos<sup>252</sup>. A los cuatro acólitos que estuvieron presentes en la misa, 4 reales para cada uno, dando un total 2 pesos; la mayor erogación fue para los músicos que cobraron por su trabajo 10 pesos; el pago del sepulturero fue de 6 reales, finalmente se pagó por los

---

<sup>252</sup> AGN. RU. Cuentas del síndico, vol, 520, foja 34. En el recibo correspondiente se escribió que fue la propina por la asistencia de los señores doctores.

bizcochos y el chocolate que fueron consumidos durante la velada fúnebre, cuyo costo fue de 1 peso. La cantidad total pagada por la caja universitaria fue de 17 pesos con 6 reales, lo cual sería la cantidad típica erogada en los funerales de la etapa de estabilidad de la corporación universitaria<sup>253</sup>.

La corporación universitaria no tuvo que pagar a los capellanes que oficiaban en su capilla universitaria, porque existían fondos económicos provenientes de personas que en sus testamentos habían dejado cantidades de dinero específicas para decir una cantidad determinada de misas en su memoria (capellanías). Tal fue el caso del capellán Juan Díaz de Montoya, quien para el año de 1803 oficiaba en la capilla universitaria y quien era el propietario de una capellanía, por ello “cobró la cantidad de treinta y cuarto pesos real y medio, réditos de un tercio que cumplió el día siete del presente y es por el principal de dos mil y cincuenta pesos de capellanía, que reconoce dicha Real Universidad y Pontificia Universidad a mi favor, como capellán propietario que soy, y para que en todo tiempo conste no tener nada, y tener satisfechos todos los réditos”,<sup>254</sup>.

Vamos a cuantificar en detalle los gastos de las celebraciones en uno de los años: 1807. Al entrar a la descripción de los montos económicos de las celebraciones encontramos una cantidad atípica gastada en ese año (ver cuadro 4). Fueron los 1, 067 pesos efectuados por la cama, el féretro y el paño de los señores doctores que utilizaba la corporación universitaria para los servicios fúnebres de sus miembros.

La elección de presentar en detalle un ejemplo de las celebraciones de la Real Universidad de México responde al criterio de mostrar la gran variedad de gastos efectuados, manifestación de la rica vida conmemorativa de la corporación universitaria.

El desglose de los gastos de las celebraciones realizadas por la Real Universidad de México en el año de 1807 están el siguiente recuadro:

---

<sup>253</sup> *Ibid.*

<sup>254</sup> AGN. RU. Cuentas del síndico, vol 520, foja 520.

## Cuadro 29

### Los gastos de las celebraciones de la Real Universidad de México en el año de 1807

Actividades	Cantidades	Las Descripciones de los gastos
Funciones y fiestas	311 pesos	La fiesta de la conversión de San Pablo (25 y 26 de enero), 52 pesos. La fiesta de San Lucas (19 de octubre), 31 pesos. La fiesta de Santa Catarina, 25 pesos. La fiesta de la Purísima Concepción de Nuestra Señora (14 de diciembre, el primer día de gastos), 36 pesos. Ultimo día de la octava de la Purísima (22 de diciembre), 61 pesos. La limosna de 50 pesos para la fiesta que hace la comunidad a la Purísima en esta Real Universidad. Limosna para la función que realiza anualmente el Colegio de Porta Coeli a la Purísima Concepción. La fiesta de Santo Tomás 56 pesos <sup>255</sup> .
Entierros, honras y aniversarios de los señores doctores	293 pesos	<b>Gastos de las honras:</b> Doctor José Lozano y Torre (18 pesos). Doctor Francisco Reyes (18 pesos). Doctor José María Solano (18 pesos). Doctor Enrique Malo y Castro (18 pesos). R.P.P. Fray Antonio García (18 pesos). Maestro fray Pedro Valls y Bielsa (18 pesos). Doctor Francisco Méndez (18 pesos). Doctor Manuel Sotomayor (18 pesos). Doctor José Suárez Torquemada (18 pesos). Doctor Juan Ignacio Briones. Doctor Ignacio Larrañaga (18 pesos). Doctor Juan José Martínez de los Ríos (18 pesos). Doctor Salvador Brambila (18 pesos) Doctor Ignacio Flores (18 pesos) <b>Entierros</b> del doctor José María Solano (5 pesos). R.P.P. Fray Antonio García (5 pesos). Doctor Manuel Sotomayor (5 pesos). Doctor Juan Ignacio Briones (5 pesos). Doctor Ignacio Larrañaga (5 pesos). Doctor Ignacio Flores (5 pesos). Para el entierro del señor cancelario D.M.D. Juan Antonio Bruno (62 pesos). Entierro del S.D.D. José Ignacio Larrañaga (48 pesos) Costos en el aniversario de los señores doctores 18 pesos
Consumo de la cera	192 pesos	Suman 500 pesos como se había realizado un pago previo de 308 pesos, se pagó la diferencia de 192 pesos. (la institución universitaria fue una gran consumidora de cera, supongo que tenía su propia cuenta y gozaba de crédito).
Alquiler de coches	12 pesos	Para llevar al claustro pleno a la Villa de Guadalupe.
Los gastos menudos de la capilla universitaria	29 pesos	Hostias (3 pesos), Vino (15 pesos), planchado y encarrujar seis sobrepellices (3 pesos) Lavar y planchar las alras grandes de encaje (5 pesos) Lavar y planchar paños de Palia, paños de manos y manteles chicos (2 pesos) 2 pares de manteles grandes (1 peso) Incienso de Castilla (1 peso)
Cama, féretro y paño de los señores doctores	1,067 pesos	La construcción a un féretro que está mandado hacer con la mayor decencia para los señores DD. Difuntos, por el ilustre claustro de hacienda.
La función de Nuestra Señora de Guadalupe	432 pesos	Que constaba en una solemnidad que anualmente la corporación de doctores celebraba en un día de la octava de la aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, con vísperas, procesión, misa, sermón e iluminación de toda la octava.
Total	2, 336 pesos	

Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volumen 521, varias fojas .

<sup>255</sup> En los recibos revisados volvieron aparecen gastos que han sido asentados en el rubro de funciones y fiestas como las fiestas de San Pablo (24 pesos), San Lucas (26 pesos), Santa Catarina (22 pesos), la Purísima (262 pesos), con un subtotal de 334 pesos y la cantidad total para las funciones y fiestas debía ser de 645 pesos. Sin embargo, lo anotado en el libro de cuentas del síndico en la sección de la data fue de 311 pesos.

El primer elemento que vamos a explicar del cuadro número 5 serán los relacionados con la capilla universitaria que estaba situada dentro del edificio que albergaba la Real Universidad de México, lugar donde se desarrollaría la mayoría de los acontecimientos que enmarcan las celebraciones. Los gastos erogados podría parecer modestos (hostias, vino, lavado y planchado de algunas telas utilizadas durante el rito, incienso, etc.), sin embargo, no hay que olvidar que en algún periodo de la historia de la institución universitaria se tuvo que desembolsar cantidades importantes para la propia construcción de la capilla y de los utensilios necesarios para la liturgia. En tanto las funciones como las fiestas, en nuestro periodo de estudio fueron constantes, en el caso específico del año de 1807 existió una discordancia entre lo anotado en la data y las cantidades anotadas en los recibos de la cuenta del año, como se ha manifestado. Los gastos de la función de Nuestra Señora de Guadalupe eran anotados en los libros de cuentas del síndico de forma independiente de las erogaciones de las funciones, todo ello era por la procedencia de su ingreso que ya se ha comentado. El promedio de los gastos de las celebraciones en periodos de normalidad, es decir, que no existiera ningún acontecimiento extraordinario que elevará los egresos, estarían situados entre los 700 y 800 pesos.

Las honras fúnebres y los entierros de los miembros de la corporación universitaria eran onerosas para la caja universitaria. Tan sólo en el caso que tomamos como ejemplo del año de 1807, fueron catorce entre los entierros y las honras fúnebres de dicho año. Sin embargo, la caja universitaria costó los entierros de ocho miembros de la corporación, los seis restantes fueron honras fúnebres llevadas en su propia capilla.

No se debe de olvidar que para recordar a los catedráticos muertos existió un día dedicado para ellos. El 3 de noviembre era la función para recordar en la capilla universitaria, el aniversario de los señores doctores fallecidos.

El costo del consumo de la cera era alto y se pagaba de cierta forma por adelantado, en la cuenta del año de 1806 se había abonado la cantidad de 308 pesos y para el año de 1807 se pago la diferencia de 192 pesos dando un total de 500 pesos. Por la forma de registro por parte del síndico tesorero, en este estudio solamente colocamos la segunda cantidad.

Las cantidades gastadas en el año de 1807 respondieron, en la mayoría de los casos, a las posibilidades de realizarlos y ante la eventualidad de una alta erogación como fue el féretro de los doctores, esto se realizó sin ningún problema.

Al estudiar los libros de los años de 1793 y 1794 de asistencia de los catedráticos que llevaban los bedeles, el estudio tuvo un conocimiento amplio del variado calendario de celebraciones religiosas de la corporación universitaria a finales del siglo XVIII. Sin embargo, en la mayoría de las funciones no encontramos referencias de los gastos efectuados en estas festividades. La razón podría estribar en que pasaron como celebraciones privadas que se podían reducir a misas dichas por capellanes con los gastos cotidianos de la capilla universitaria.

A continuación se presentará un cuadro comparativo que permite visualizar las funciones y fiestas de la corporación universitaria en las consignadas en las Constituciones de Palafox y las que fueron registradas en los cuadernos de asistencia de los catedráticos llevadas por los bedeles<sup>256</sup>.

---

<sup>256</sup> *Libro en que los bedeles de la Real, y Pontificia Universidad de esta corte, asientan las asistencias, faltas de los señores catedráticos propietarios, temporales, substitutos quedriales, substitutos desde San Juan a vacaciones, y substitutos ente año, de las facultades que adentro se expresan: compuesto en la forma, que previan los estatutos, por el orden del señor rector. Sirve para el año de -----.* (Biblioteca Nacional. Fondo Reservado Ms 1447 –Año 1793- y Ms 1448 –Año 1794-).

**Cuadro 30**  
**Las celebraciones anuales de la Real Universidad de México**

Mes	Día	Las funciones y fiestas de la Real Universidad de México (1646)	Las funciones y fiestas de la Real Universidad de México (1794)
Octubre	18	San Lucas: este día hay misa solemne en la Capilla de Escuelas, y después de ella da principio á las lecciones el Catedrático de Retórica con una lección latina.	18 de Octubre. Día de San Lucas.
Octubre	28	Santo Simón y Judas Apóstoles.	No hay celebración
Noviembre	1	Todos Santos	1 de Noviembre. Todos Santos
Noviembre	2	La Conmemoración de los Difuntos	No hay celebración.
Noviembre	3	Aniversario con vigilia, y misa en la Capilla, por los Doctores, Maestros, Ministros y Estudiantes en la Capilla de la Universidad	3 de Noviembre. Aniversario con vigilia, y misa en la Capilla, por los Doctores, Maestros, Ministros y Estudiantes en la Capilla de la Universidad. 5 de Noviembre. Aniversario de los señores Doctores 10. Elección del Rector y Claustro. 11. Votación de los Consiliarios
Noviembre	11	San Martín Obispo: juran al nuevo Rector. Los Estudiantes en la Capilla de la Universidad.	Los catedráticos no asisten. 13 de Noviembre. Juramento de los Doctores.
Noviembre	21	La Presentación de Nuestra Señora.	No hay celebración.
Noviembre	25.	Santa Catarina Mártir, Patrona de la Universidad: este día hay acompañamiento del Rector a la Capilla de Escuelas, á las Vísperas, y Misa.	No hay celebración.
Noviembre	29.	Fiesta del Santísimo Sacramento, por su Majestad.	No hay celebración.
Noviembre	30.	San Andrés Apóstol.	No hay celebración.
Diciembre	7	San Ambrosio.	1 de Diciembre. Vísperas de Santa Catarina. 2 de Diciembre. Fiesta y Claustro.
Diciembre	8	La Concepción de Nuestra Señora.	8 de diciembre. La Concepción de Nuestra Señora. 11 de Diciembre. Asistencia al Santuario de la Virgen de Guadalupe. 12 de Diciembre. La Aparición de la Señora de Guadalupe.
Diciembre	13	Santa Lucia.	13.San Leocadia 15 de Diciembre. La Procesión de Nuestra Señora 16 de Diciembre. Comienza la Octava.
Diciembre	18	La Expectación de Nuestra Señora.	No hay celebración.
Diciembre	21	Santo Tomás Apóstol.	No hay celebración.
Diciembre	25	Vacaciones desde la Pascua de Navidad, y los demás días hasta los Reyes.	24 de Diciembre. Comienzan las Vacaciones y terminan el 2 de Enero.

Enero	1	La Circuncisión	Día de asueto por ser el primer día del año.
Enero	6	Los Reyes	Los Reyes
Enero	18	La cátedra de San Pedro en Roma	14 de enero. Fiesta del Niño Perdido 17. San Antonio Abad. 18. La cátedra de San Pedro en Roma
Enero	20	San Sebastián	San Sebastián
Enero	25	La Conversión de San Pablo	24 de enero. Vísperas de la Fiesta de la Concepción. 25 de enero. La Conversión de San Pablo
Enero	31	San Pedro Nolasco	29 de enero. San Francisco de Sales. 31 de enero. San Pedro Nolasco.
Febrero	2	La Purificación de Nuestra Señora	No hay celebración.
Febrero	3	San Blas	San Blas
Febrero	5	San Felipe de Jesús	San Felipe de Jesús
Febrero	22	La cátedra de San Pedro en Antioquia.	La cátedra de San Pedro en Antioquia.
Febrero	24	San Matías Apóstol	San Matías Apóstol
Marzo	Lunes	Carnes Tolendas	Carnes Tolendas
Marzo	Martes	Carnes Tolendas	Carnes Tolendas
Marzo	Miércoles	De Ceniza	De Ceniza
Marzo	1	El Ángel Custodio	6 de Marzo. La Procesión de Santo Tomás
Marzo	7	Santo Tomás de Aquino	7. Santo Tomás
Marzo	12	San Gregorio	8 de Marzo. San Juan de Dios 12 de Marzo. San Gregorio.
Marzo	19	San José	San José
Marzo	25	La Anunciación de Nuestra Señora	21 de Marzo. San Benito. 25 de Marzo. La Encarnación del Verbo.
Abril	25	San Marcos	2 de Abril. Francisco de Paula
Abril		Pascua de Flores, no se lee desde el Domingo de Ramos hasta el día de Cuasimodo	11 de Abril. Asueto de vacaciones y 27 de Abril fin de las vacaciones.
Mayo	1	San Felipe y Santiago Apóstoles	San Felipe y Santiago Apóstoles
Mayo	3	La Invención de la Cruz (tres días de rogaciones)	La Santa Cruz
Mayo	15 16 26 27 28 29 30	No hay celebraciones.	15 de Mayo. San Isidro Labrador 16 de Mayo. San Juan Hipólito 26 de Mayo. Letanías 27 de Mayo. Letanías 28 de Mayo. Letanías 29 de Mayo. Ascensión del Señor 30 de Mayo. Príncipe de Asturias
Junio	Sin día	El día de la Octava del Santísimo Sacramento	No hay celebración.
Junio	11	San Bernabé Apóstol	San Bernabé Apóstol 13 de junio. San Antonio 24 de Junio. Corpus Christ
Junio	24	San Juan Bautista	San Juan Bautista

Junio	29	San Pedro y San Pablo Apóstoles	26 de Junio. Octava de Corpus
Julio	2	La Visitación de Nuestra Señora.	La Visitación a Santa Isabel
Julio	14	San Buenaventura.	10 de Julio. Día de Oración. 14 de Julio. San Buenaventura. 16. El Triunfo de la Santa Cruz
Julio	22	Santa María Magdalena.	Santa María Magdalena.
Julio	25	Santiago Apóstol.	Santiago Apóstol.
Julio	26	Santa Ana	Santa Ana
Julio	31	San Ignacio de Loyola	San Ignacio de Loyola
Agosto	4	Santo Domingo.	2 de Agosto. Nuestra Señora de los Ángeles. 4 de Agosto. No hay celebración.
Agosto	5	Nuestra Señora de las Nieves	Nuestra Señora de las Nieves
Agosto	6	La Transfiguración de Cristo Nuestro Señor	La Transfiguración de Cristo Nuestro Señor
Agosto	10	San Lorenzo	No hay celebración.
Agosto	13	San Hipólito	San Hipólito
Agosto	15	La Asunción de Nuestra Señora	La Asunción de Nuestra Señora
Agosto	16	San Roque	San Roque y San Jacinto.
Agosto	24	San Bartolomé	20 de Agosto. San Bernardo. 24 de Agosto. No hay celebración. 25 de Agosto. San Luis y Día de la Reina.
Agosto	28	San Agustín	San Agustín
Agosto	30	No hay celebración.	Santa Rosa.
Septiembre	8	La Natividad de Nuestra Señora. Desde este día hasta el día 18 de octubre, vacaciones.	1. Septiembre. Nuestra Señora de los Remedios 3. Misa del Parto de la Reina. 8 de septiembre. Las Vacaciones comienzan hasta el 18 de octubre (40 días de vacaciones).

Fuente: *Libro en que los bedeles de la Real, y Pontificia Universidad de esta corte, asientan las asistencias, faltas de los señores catedráticos propietarios*<sup>257</sup> ... y Juan de Palafox, Constituciones CDIII.

Como conclusión se señala que las cantidades monetarias gastadas por la corporación universitaria en sus celebraciones durante la etapa del brillo respondían a la solvencia de la institución universitaria.

### ***Las obras y reparaciones***

En las obras y reparaciones de los inmuebles urbanos de la Real Universidad de México encontramos reflejando aquellas inquietudes de crear un fondo económico con los descuentos a los salarios de los catedráticos (7%), se invirtieron cantidades monetarias para

<sup>257</sup> Agradezco de nueva cuenta al Dr. Enrique González González por su prodigiosa memoria y la constante búsqueda que realizó en los acervos de la Hemeroteca Nacional para mostrarme el libro que me sirvió para realizar el cuadro de las celebraciones en la Real Universidad de México.

garantizar que se mantuvieran los inmuebles universitarios urbanos en condiciones físicas aceptables. Para ello en la etapa del esplendor se llevaron a cabo reparaciones importantes<sup>258</sup>. Las cantidades monetarias descontadas a los catedráticos de forma anual rebasaban los 500 pesos y los gastos efectuados en las obras y reparaciones en los inmuebles en la Universidad de México se dividen por sus montos económicos en tres: a) Los años de 1792, 1805 y 1808 con fuertes erogaciones en el mantenimiento que rebasan los 1,000 pesos, pero con un límite: los 1,700 pesos, es decir que la institución universitaria esperaban y guardaba por un espacio de tres años, los descuentos salariales específicos para realizar obras de mantenimiento de gran envergadura como en los mencionados años. b) El año de 1788, cuando los gastos en obras y reparaciones respondían a los descuentos salariales de dos años (960 pesos). Yo supongo que estas erogaciones podrían considerarse de un perfil mediano, porque las reparaciones abarcaban a unos o varios inmuebles, pero no a la totalidad de los inmuebles. c) Los años restantes de la etapa de prosperidad que llegaban como máximo del egreso 500 pesos y que enfrentaban algunas reparaciones urgentes. La correspondencia entre el fondo económico que se desprendían del descuento salarial a los catedráticos con el promedio anual de 599 pesos de las obras y reparaciones en el periodo de lustre confirmó su cumplimiento. Además que lo invertido representó el 5% de los egresos fijos lo que demuestra también que la corporación universitaria sabía de la importancia de las reparaciones y la compra de inmuebles porque estos representaban una fuente de ingresos a través de los servicios escolares y las rentas de los inmuebles<sup>259</sup>.

Al recurrir a una fuente alterna como son los libros de gobierno de la institución universitaria; el estudio encontró un presupuesto económico para realizar reparaciones en los inmuebles. El referido documento posibilita la investigación al conocer las viviendas que eran arrendadas por la corporación universitaria, sin embargo, por su extensión será colocado en la sección de los anexos de la presente tesis.

---

<sup>258</sup> AGN. RU. Libros de cuentas, vols 520-521, varias fojas. En los libros de cuentas del síndico se hallan recibos completos que tiene datos sobre los trabajos de construcción o reparación, con sus respectivos costos de la fuerza laboral, materiales empleados y los tiempos de cada obra o reparación de los inmuebles urbanos de la institución universitaria.

<sup>259</sup> AGN. R.U. Claustro de Gobierno, volumen 64, fojas 67-68. Ver anexo número 3 que se refiere sobre un presupuesto realizado por el arquitecto D. José Joaquín García de Torres para los inmuebles urbanos de la Real Universidad de México fechado el 30 de abril, 1796.

### ***Los consumos administrativos***

Los egresos administrativos tuvieron un promedio de 229 pesos anuales y su contenido porcentual fue del 2% durante la etapa de lustre de las finanzas universitarias. Podría decirse que la institución universitaria gastó en forma mínima en las relaciones burocráticas con el poder establecido. En lo interno, los catedráticos, los ministros, los bibliotecarios y los cargos realizaban la totalidad de las labores burocráticas porque así lo estipulaban sus funciones y obligaciones en la corporación universitaria.

Los gastos administrativos en la etapa de florecimiento eran entre otros: los actos de estatutos, los cobros de las libranzas para liberar los recursos del subsidio real en las cajas reales, el pago a los cargadores; las plumas, la tinta, el papel, los gastos de las medallas conmemorativas en oro, los pagos de réditos por censos redimibles y préstamos, por los escritos presentados ante los jueces, los juicios civiles, las diligencias, la compra de mobiliario, la impresión de los títulos de grados y las laminillas para los sellos de los títulos. A pesar de la larga lista faltan algunos específicos que en los años del estudio no se hallaron en los libros de cuentas del síndico. Los gastos del consumo administrativos se mantuvieron en un perfil relativamente bajo, porque no todos los gastos enlistados se realizaban de forma conjunta en un año, la mayoría de ellos eran esporádicos. Para ejemplificar los gastos del consumo administrativo se ha tomado el año de 1803, en donde el gasto total fue de 141 pesos, los cuales estuvieron divididos en las libranzas que la Real Universidad de México pagaba para liberar la cantidad asignada del subsidio real (66 pesos), los gastos de estatutos (63 pesos), los costos del papel, los cargadores y la falta de moneda, que era un mal crónico, (6 pesos)<sup>260</sup>. Finalmente las luces consumidas de forma anual a la entrada del inmueble propiedad de la institución universitaria, llamada la vecindad, ascendió a 6 pesos.

### ***La Real Biblioteca***

La biblioteca, tal como se ha señalado en el estudio, contó con su propia arca. Quien realizaba las cuentas de la misma era el síndico tesorero de la Real Universidad de México, el cual llevaba ambas contabilidades (el arca universitaria y el arca de la biblioteca). Las cuentas de ambas arcas se encuentran en la fuente utilizada para esta investigación (los

---

<sup>260</sup> Rugiero Romano, *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*, 1998.

libros de cuentas del síndico). Para generar su libertad financiera vimos que contaba con una serie de accesorias que eran rentadas a particulares y del pago de las rentas provenía su capacidad de gasto. El estudio realizado sobre su data ha encontrado que estuvo enfocada a cubrir los sueldos de dos bibliotecarios, con grado de doctor, uno en turno matutino y el otro en el turno vespertino, un oficial y una persona que realizaba el aseo; además de las reparaciones. También existió una política de ahorro a través de la introducción de cantidades monetarias a su arca y finalmente, la compra de libros. Su promedio de gastos en la etapa de auge fue de 1, 246 pesos y su contenido porcentual fue del 11%.

En el año de 1788, el claustro de Hacienda, en una de sus seis visitas anuales de carácter obligatorio a la Real Biblioteca de la Real Universidad de México, le preguntó a los bibliotecarios sobre las peticiones de los usuarios (los estudiantes y los particulares de la ciudad de México). Los bibliotecarios respondieron que era necesario comprar las siguientes obras porque eran las más solicitadas: de Bosuet y el *diccionario de Ferrazy con sus adicciones*, *Benedicto Décimo Cuarto* de Vinnio últimamente corregido por Salas, Selbagio, *Instituciones Canónicas*, y a Betardi Biluart, Goti y Murillo. El claustro de hacienda ordenó que se compraran tres juegos de las obras citadas. Además el claustro de hacienda dio instrucciones que se encuadernaran todos los libros que se hallaran sin pergamino, finalmente dio su beneplácito para la suscripción de un ejemplar de la *Enciclopedia*<sup>261</sup>.

El ejemplo que vamos a incluir será el año de 1805, el razonamiento para utilizar ese año fue el criterio de que en ese año existió una partida destinada para la compra de libros, pero no se señala que autores compraron ni el costo de cada obra. La presentación de los egresos de la biblioteca del año de 1805 fue de la siguiente manera:

---

<sup>261</sup> AGN, RU, Claustro de hacienda, vol 33, fojas 282-287.

**Cuadro 31**  
**Los egresos de la Biblioteca de la Real Universidad de México en 1805**

Data	Cantidad monetaria	Porcentaje
Bibliotecarios	717 pesos	48%
Multas por el prorrateo	7 pesos	0%
Compra de libros	100 pesos	6%
Pago al oficial	165 pesos	11%
Persona dedicada al aseo	15 pesos	1%
Introducción al arca	509 pesos	34%
Total:	1 514 pesos	100%

Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volumen 520, foja 258.

La Real Biblioteca demostró a través de sus egresos que una parte significativa de los mismos estaban destinados a cubrir los salarios de los dos bibliotecarios (matutino y vespertino), del oficial y el mozo de limpieza, lo cual limitaba la posibilidad de enriquecer el acervo bibliográfico. La cantidad invertida y presentada en el cuadro 31 fue la excepción porque la compra de libros en nuestra fuente no fue una constante. La prioridad al ahorro con la introducción al arca con una cantidad monetaria significativa indica que en el Antiguo Régimen tenía una vital importancia que las instituciones acumularan riqueza, base de la consolidación financiera.

A continuación presentaremos a los egresos fijos en la etapa de riqueza (1788-1811) que se hallan concentrados en el cuadro número 32.

**Cuadro 32**  
**Las categorías contables de los egresos fijos en la etapa estable de la Real Universidad de México (1788-1811)**

Años	Salarios catedráticos	Sueldos cargos	Celebraciones	Obras..	Consumos Administrativos	Biblioteca	Egresos totales
1788	6 909	1 091	1 449	961	144	1 502	12 056
1790	5 201	909	482	392	337	1 253	8 211
1792//	6 708	1 191	543	1 642	227	2 028	12 339
1803	6 770	1 480	672	59	78	1 187	10 246
1804	7 447	1 349	788	0	117	918	10 619
1805	6 675	1 395	730	1 442	298	1 514	12 054
1806	6 773	1 395	831	102	87	1 523	10 711
1807	6 955	1 395	2 336	198	86	1 291	12 078
1808	6 940	1 399	2 069	1 739	233	1 026	12 694
1809	6 633	1 399	1 317	118	681	905	11 805
1810	6 389	1 399	1 924	503	193	890	11 298
1811	7 056	1 344	1 272	35	272	914	10 893
Total	80 273	15 383	14 453	7 191	2 753	14 951	135 004
Promedio	6 689	1 319	1 204	599	229	1 246	11 293
Porcentual	59%	12%	11%	5%	2%	11%	100%

Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volúmenes 518, 519, 520 y 521.

La principal erogación de la Real Universidad de México en la etapa de fortuna estaba enfocada en el pago de sueldos a los catedráticos (59%), los ministros y cargos (12%) y los bibliotecarios<sup>262</sup> (8%), dando un 79% de los egresos totales. Con el 21% restante. Las celebraciones constituían el 11%. Con ellas, la corporación de doctores exhibía tanto su cohesión interna como su riqueza, en participaciones al lado de otras corporaciones en la vida social y cultural de la ciudad de México. La política de reparaciones a los inmuebles urbanos de la Real Universidad de México fue otra prioridad y así lo representó el porcentaje del 5% que se podría incrementar si sumamos las reparaciones efectuadas y pagadas por el arca de la biblioteca. Los gastos de la administración de la corporación universitaria fueron, como se ha comentado, de bajo perfil y representaron el 2%, lo cual significa una disciplina por parte del claustro de hacienda que continuó una práctica de

<sup>262</sup> Los bibliotecarios y el cargo de la biblioteca sumaban sus salarios en total la cantidad de 911 pesos y las rentas totales de las accesorias era de 1, 500 pesos, por lo tanto en pago salarial, el arca de la biblioteca erogaba el 66% ó más según lo cobrado por las rentas de forma anual. Se ha sumado lo pagado a la fuerza laboral en la biblioteca al porcentaje de salarios pagados por la Real Universidad de México.

austeridad marcada en los siglos anteriores. El resto de gastos de la Real Biblioteca erogó el 3%, porque el estudio ha considerado que el pago de sus cargos debía sumarse a los pagos por cuestiones salariales, entre los 45 a 50 personas que trabajan en el mismo establecimiento universitario.

Si comparamos estos datos con el estudio histórico mediante cuatro cortes temporales de las finanzas universitarias, (el capítulo II de la presente investigación) se puede decir que los gastos efectuados en los salarios de los catedráticos, ministros y cargos fueron los que absorbieron siempre la mayor cantidad de los egresos. La continuidad desde finales del siglo XVI hasta la época de esplendor fue muy marcada. Las erogaciones salariales fueron la base del proyecto corporativo de la Real Universidad de México. Sin embargo se tiene que explicar que la disminución en sus contenidos porcentuales de los salarios de catedráticos se debió a que existió mayor cantidad de dinero para gastar y la forma autónoma en que operó la biblioteca.

#### **4.7. Los gastos variables**

Las categorías contables de los egresos variables tuvieron en común que fueron gastos extraordinarios, sin embargo se tiene que mencionar la diferenciación de la procedencia monetaria de cada salida económica de forma extraordinaria, en el caso de los honorarios “extras” eran egresos procedentes del arca universitaria que pagaba los servicios de algún miembro de la corporación de doctores, ministros o cargos, en los actos de adhesión política procedían de los ingresos de la venta de los beneficios de borlas y se destinaban a cubrir las participaciones de la corporación universitaria en los festejos reales o para entregar donativos y limosnas. Otro egreso que variaba era la introducción de dinero al arca universitaria que provenía de dos vías: la primera era la cantidad monetaria *extra* resultado de la diferencia de la cuenta presentada por el síndico tesorero entre los ingresos y los egresos, es decir del superávit resultante podría ingresar a la caja universitaria. En la segunda vía, la procedencia del dinero introducido venía de la devolución de un censo redimible y su respectivo rédito.<sup>263</sup> Finalmente explicó el alcance en contra que sería el

---

<sup>263</sup> AGN, RU. Libros de cuentas del síndico, vol 521, foja 254. Como ejemplo de esto tenemos el siguiente reporte: “Certifico yo el infrascrito Prosecretario de esta Real y Pontificia Universidad que el síndico tesorero don Juan de Dios Carrasco en el ilustre claustro de hacienda celebrado en seis de agosto del año próximo pasado de mil ochocientos once entregó para su introducción en la arca tres mil trescientos y cuarto de la

exceso de gasto (déficit) de la institución universitaria que era cubierto por el arca universitaria. Pasaremos a describir de forma amplia los rubros que formaron parte de los egresos variables de las finanzas universitarias.

### ***Los honorarios extras***

Los honorarios extraordinarios fueron los pagos a los catedráticos<sup>264</sup>, ministros y cargos que recibían una gratificación por realizar alguna actividad en el marco de una fiesta ó de un acto extraordinario que no estaba contemplada en las funciones que marcaba la legislación universitaria. La cantidad promedio en la etapa de prosperidad fue de 830 pesos y su contenido porcentual fue del 13%.

En los libros de cuentas del síndico tesorero abundan este tipo de recibos. Sin embargo, estos pagos por parte de la institución universitaria no se limitaban a su propio personal, sino que se repartían propinas a personas que no laboraban ni pertenecían a la corporación de doctores. Tal fue el caso en el recibimiento de la institución universitaria dado al virrey Azanza (23 de octubre de 1798). Siendo rector Francisco de Castañiza, designó a un bedel para anotar las cantidades monetarias pagadas tanto como pago de servicios como de honorarios extraordinarios hacía los empleados universitarios y a algunos de los invitados:

“Por treinta y cuatro pesos gastados en propinas de Real Audiencias, Tribunal de Cuentas, Casa, los dos secretarios y seis porteros. Por treinta y cinco pesos gastados en Ciudad, sus almotesenses, Consulado, Minería, Secretario de Gobierno y familia de su excelencia. Por dos pesos por el acarreo de bancas. Por veinte y cuatro pesos para la tropa, con su oficial. Por doce pesos de su música. Por otros doce a los alabarderos. Por seis pesos a los lacayos de su excelencia. Por dos pesos a los acólitos. Por cuatro pesos pagados a otros tanto mozos que trabajaron dos días a cuatro reales cada uno diario. Por cinco pesos de diez pares de guantes de gamuza buenos que se dieron los porteros. Por diez y seis pesos cuatro reales que di a mi compañero para las propinas del claustro. Por siete pesos al platero que componen los ciriales, cruz acetre, y limpiarlo todo. Por un dobloncito de a cuarto pesos al maestro de ceremonias. Total 163 pesos con 4 reales”. La firma del síndico tesorero Juan de Dios Carrasco en el recibo correspondiente<sup>265</sup>.

---

redención del principal y réditos que hizo el doctor don Juan Tovia que lo tenía a censo redimible de cinco por ciento; y los mil (pesos), pertenecientes a las cuentas del citado síndico.

<sup>264</sup> AGN, RU. Libros de cuentas del síndico, vol 519, foja 31. Como un ejemplo de los egresos extraordinarios se presenta un ejemplo de los mismo. “Recibí como ministro de esta Real y Pública Biblioteca del don Manuel Caro del Castillo síndico tesorero de esta Real y Pontificia Universidad la cantidad de diez pesos pertenecientes a mi honorario cumplido”.

<sup>265</sup> *Ibid*; foja 444.

En los registros de los libros de cuentas del síndico existieron pagos extraordinarios a los doctores, independientes de los derechos sobre las propinas de los exámenes de grado ó de su participación en certámenes.

Los actos extraordinarios respaldaban a la monarquía española. Se estaba dando aliento a la fidelidad a un monarca que estaba a miles de kilómetros de distancia de sus súbditos. Se intentaba mostrar lealtad, pero sin descuidar el impulso de los méritos de los doctores, porque la corporación universitaria conocía que el rey daba los ascensos y recompensas. No había que poner en riesgo los ingresos procedentes de la caja real, ya que eran los ministros del rey quienes pagaban el subsidio real a la institución universitaria.

### ***Los actos de adhesión política***

Los actos políticos de adhesión estuvieron dirigidos directa y principalmente al rey de España y se basaban en el apoyo a sus políticas tanto en la guerra como en la paz. La Real Universidad de México cooperaba a través de donativos de guerra, certámenes. Ante cualquier acontecimiento en el seno real, se realizaban misas en honor a la familia o se le obsequiaban regalos. Además, cuando llegaba *el alter ego* del rey a la ciudad de México o un arzobispo, la institución universitaria organizaba fiestas, comidas, regalos, etc. En casos así era obligada la invitación de la corporación universitaria para que el virrey, o el prelado visitara el establecimiento universitario con toda la pompa y los honores que se merecía. En todos estos actos políticos de lealtad con la monarquía católica se gastó una buena cantidad de dinero; sin embargo tales gastos para la corporación universitaria eran considerados como un acto de reciprocidad ante la prodigalidad de los monarcas españoles con la Real Universidad de México, por ello se hacía todo lo necesario para devolver algo de lo mucho recibido de las manos del rey. Por ello, en la etapa de florecimiento, en los egresos variables se realizó un elevado gasto promedio de 3, 501 pesos, con un contenido porcentual del 55%.

Para ejemplificar esto se ha escogido algunos actos políticos de adhesión como el realizado por el ascenso al trono en España de Carlos IV. Los preparativos fueron impulsados por el claustro pleno. Consistieron, inicialmente, en comisionar a los doctores Francisco Beye de Cisneros y Antonio Venegas, para disponer las fiestas en honor del monarca. Sin embargo, las dificultades surgieron porque los doctores comisionados se

quejaron que de los 18 beneficios de borlas, de 1,100 pesos cada una, que se había acordado por el claustro pleno para ser vendidas para el acto, no alcanzaban, pues sólo dejaban 9,000 pesos, ya que los doctores se habían repartido la cantidad restante de 10,800 pesos. El claustro pleno tomó la determinación de ordenar al rector que tomara del arca universitaria la cantidad de 9,000 pesos para completar la cantidad solicitada por los doctores comisionados y que el acto de adhesión con Carlos IV saliera adelante. Ese gasto extra se iría cubriendo a medida que se beneficiaran más borlas<sup>266</sup>.

A continuación se presentará parte de los gastos por el ascenso al trono de Carlos IV realizados por la corporación universitaria.

---

<sup>266</sup> Alberto María Carreño, *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México*, 1963, p.585.

**Cuadro 33**  
**Algunos gastos del acto político de adhesión realizado por la Real Universidad de México por el ascenso al trono de Carlos IV (1789-1790)**

Comisionados al certamen para Carlos IV.	3,000
Gastos del certamen para Carlos IV.	3,000
Alhaja para ser obsequiada al virrey.	. . 450
Procurador de la Real Universidad de México en la Corte Real (Madrid).	.. 200
Compra de 6 cuartos (palcos) Primera corrida de toros.	3,900
Compra de 6 cuartos (palcos) Segunda corrida de toros.	4,900
Total:	15,450
	pesos

Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volumen 518.

Como se puede observar en el cuadro 33 sobre la mecánica de los certámenes, estos eran mucho más que un acto académico realizado en el interior del establecimiento universitario; éste se proyectaba al exterior, en la mayoría de las veces a la plaza de toros, en donde se llevaban a cabo varias corridas en que se erogaban la mayor parte de los egresos del referido acto.

Ahora presentaremos un acto de adhesión política dedicado a un virrey, Miguel José de Azanza, en su visita a la Real Universidad de México, la cual se llevó a cabo el 22 de octubre de 1798, siendo rector, el Doctor Francisco de Castañiza. En el siguiente cuadro están los gastos y los conceptos del recibimiento.<sup>267</sup>.

---

<sup>267</sup> AGN. RU. Cuentas del síndico, vol 519, fojas 438-440.

**Cuadro 34**  
**Las erogaciones realizadas por la visita del virrey Miguel José de Azanza a la Real**  
**Universidad de México (22 de octubre, 1798)**

Concepto	Monto
Composición de las mesas y el refresco.	79 pesos
Por la composición de las vidrieras de la biblioteca.	54 pesos
Consumo de la cera.	114 pesos
Propinas.	164 pesos
Al administrador de la música de la Catedral de México.	150 pesos
Impresión de las invitaciones.	81 pesos
Adornos.	20 pesos
El repartimiento de trescientos sesenta y cinco convites.	11 pesos
Dulces y masas para el refresco.	1, 080 pesos
Las flores para el refresco y los arreglos florales para el virrey y el arzobispo.	158 pesos
Gallardetes y banderas del refresco.	51 pesos
Aguas y helados.	520 pesos
Pago a la tropa por la custodia y a los que sirvieron a los refrescos.	45 pesos
Gratificación al mozo de la biblioteca, José Bernal.	12 pesos
Gratificación a Bernardo Cauley.	6 pesos
A los cargadores y otras cosas	150 pesos
Regalos al virrey.	369 pesos
La composición de la fábrica material	157 pesos
Total	3, 221 pesos

Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volumen 519, fojas 438- 440.

Las erogaciones económicas efectuadas fueron de consideración y todo ello pudo ser posible, por dos causas; el marco de la etapa de esplendor de las finanzas universitarias y la utilización de un mecanismo extraordinario de ingresos: los beneficios de borlas.

### ***La introducción al arca universitaria***

La introducción en el arca universitaria fue un ahorro que, de forma institucional, era reportado en los libros de cuentas del síndico como un egreso. Con las informaciones a través de las fuentes disponibles se logró sumar en la etapa de lustre la cantidad de 16,404 pesos. Representó un promedio de 1,754 pesos, con un contenido porcentual del 22% en los egresos variables.

A continuación en el cuadro 35 presentaremos los ahorros efectuados por la institución universitaria durante la etapa de florecimiento.

**Cuadro 35**  
**Introducción al arca universitaria durante la etapa**  
**de esplendor (1788-1811)**

Años	Cantidad
1788	-
1790	-
1792//	350
1803	-
1804	-
1805	4 000
1806	4 382
1807	2 668
1808	2 000
1809	-
1810	-
1811	3 354
Total	16 754 pesos
Promedio	1 396 pesos
Porcentual	22%

Fuente: AGN, RU. Cuentas del síndico, volúmenes 518, 519 y 520, varias fojas.

Los ahorros fueron cantidades importantes que ingresaron al arca universitaria, y su sentido estaba orientado a la salud financiera y da una idea del desarrollo del esplendor que vivía la corporación.

### ***Los alcances en contra***

La categoría contable de los alcances en contra de la universidad fueron gastos que superaron a los ingresos y la institución universitaria absorbió anotado los mismos como una erogación para el siguiente año contable. El caso contrario era cuando los ingresos fueron mayores que los egresos y se decía que eran a favor de la universidad que sería todo lo contrario del alcance en contra de la universidad.<sup>268</sup>

---

<sup>268</sup> AGN. RU. Libro del Claustro de hacienda, vol 34, foja 207. Esto está plenamente identificado en el informe que el síndico Juan de Dios Carrasco, dio al claustro de hacienda sobre la utilización del alcance a favor de la universidad que se había obtenido en el año de 1811, el cual había sido de 825 pesos. El síndico tesorero había recibido órdenes del claustro de hacienda de hacer frente a ciertos gastos, como a continuación

En nuestro estudio, por la característica de nuestra fuente, tenemos sólo tres años registrados como alcance en contra de la universidad. A pesar de lo anterior, su promedio durante la etapa de esplendor fue de 616 pesos con un contenido porcentual del 10% en los egresos variables.

A continuación se presentará los alcances en contra de la universidad durante la etapa de esplendor de la Real Universidad de México.

**Cuadro 36**  
**Alcance en contra de la Real Universidad de México en su etapa de esplendor (1788-1811)**

Años	Alcance en contra
1788	-
1790	-
1792//	-
1803	-
1804	3 314
1805	-
1806	-
1807	-
1808	-
1809	-
1810	3 639
1811	444
Total	7 397

Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volúmenes 518, 519 y 520, varias fojas.

Los egresos totales de los alcances en contra de la universidad evidenciaron, en dos ocasiones, un relajamiento en la disciplina y austeridad del claustro de hacienda en el ejercicio de la distribución de los gastos (1804 y 1810), así como excesos en las erogaciones realizadas en algunos de los actos de adhesión política celebrados en la etapa de prosperidad.

En el cuadro 37 se presentará el concentrado de las categorías contables variables en la etapa estable de las finanzas universitarias con sus respectivos montos económicos.

---

se detallan: En las obras de bóveda y el aguamanil se gastó la cantidad de 200 pesos. En la compostura del órgano de la capilla, la reparación fue de 90 pesos, mientras a un bibliotecario se le prestó la cantidad de 30 pesos y los gastos corrientes sumaron la cantidad de 105 pesos. La cantidad que sobró y se introdujo como ahorro en el arca universitaria fue de 400 pesos.

**Cuadro 37**  
**Las categorías contables de los egresos variables en la etapa de esplendor de la Real Universidad de México. (1788-1811)**

Años	Honorarios "extras"	Actos políticos de adhesión	Introducción al arca universitaria (Ahorros)	Alcance en contra	Egresos totales
1788	74	821	-	-	895
1790	3 687	16 450	-	-	20 137
1792	800	1 601	350	-	2 751
1803	-	-	-	-	-
1804	-	1 000	-	3 314	4 314
1805	-	-	4 000	-	4 000
1806	600	-	4 382	-	4 982
1807	-	-	2 668	-	2 668
1808	-	1 260	2 000	-	3 260
1809	1 800	19 383	-	-	21 183
1810	3 000	3	-	3 639	6 642
1811	-	1 498	3 354	444	5 296
Total	9 961	42 016	16 754	7 397	76 128
Promedio	830	3 501	1 396	616	6 343
Porcentual	13%	55%	22%	10%	100%

Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volúmenes 518, 519, 520 y 521, varias fojas.

Dos gastos variables de la Real Universidad de México, los honorarios extraordinarios y los actos políticos de adhesión reflejaron el 68% del total de los mismos y muestran la fuerte vinculación y los lazos de lealtad con su fundador y patrono (el rey de España). Los recibos presentados para ser pagados por el síndico tesorero proyectan actos llenos de colorido, prosapia y magnificencia que daban de que hablar a la sociedad novohispana<sup>269</sup>.

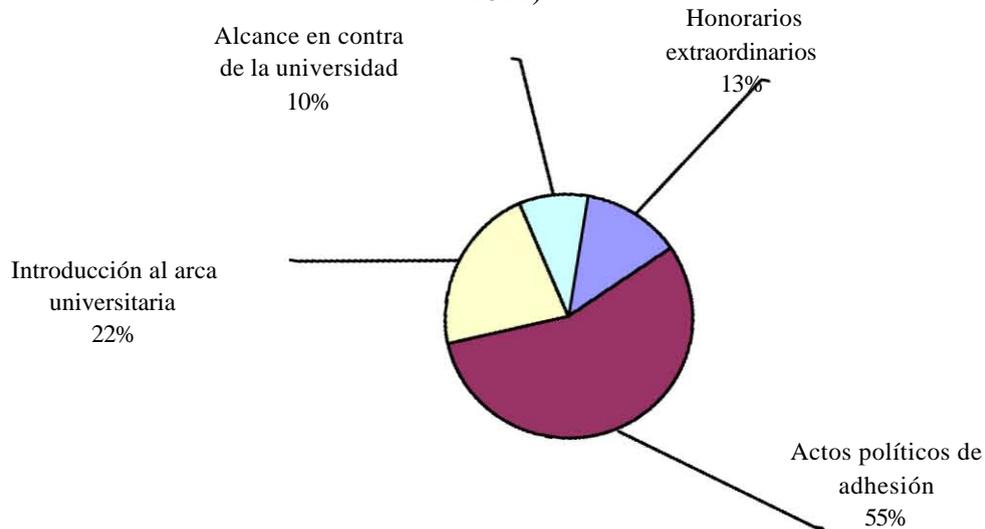
Asimismo, la corporación universitaria presentó dos aspectos de sumo interés para el estudio; el primero tiene que ver con el superávit que fue canalizado como ahorro al interior del arca universitaria. Finalmente, cuando se presentaban en las cuentas un déficit, éste que era cargado a la siguiente cuenta como un egreso.

La presentación de la gráfica número 9 permite visualizar los egresos variables y confirmar, lo que se ha comentado con anterioridad de manera porcentual.

<sup>269</sup> Tales erogaciones han permitido al estudio mostrar otro rostro que no sea el académico o las relaciones de poder a través de las cátedras en la Real Universidad de México.

### Grafica número 9

#### Los egresos variables en la etapa de esplendor de la Real Universidad de México (1788-1811)



Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volúmenes 518, 519, 520 y 521, varias fojas.

Tal y como hemos podido ver, un paso favorable de la investigación fue la separación de los egresos universitarios en fijos y variables. Los gastos fijos proyectaron una estructura básica que siguió reproduciendo la forma de gastar desde su fundación, pero con algunas características propias de la etapa de nuestro estudio. Con la aparición de nuevas categorías contables, aumentaron los gastos como un resultado del desarrollo de la institución universitaria. Otro aspecto de suma importancia fue que la corporación universitaria tuvo mayor presencia social en el contexto de la ciudad de México, Para ello, en la medida de sus posibilidades, aumentó los gastos en sus celebraciones. La Real Universidad de México proyectó mayores gastos en obras y reparaciones en sus inmuebles urbanos. Finalmente los gastos variables fueron un resultado lógico de las medidas tomadas por el claustro pleno para diversificar sus ingresos (beneficios de borlas) y fue posible por el contexto de las finanzas universitarias que lo favorecieron. Sus principales objetivos fueron el apoyo a la Monarquía Católica, la constitución de un patrimonio inmobiliario y la protección del ahorro institucional.

#### **4.8. Los egresos en la etapa de la crisis de la Real Universidad de México (1812-1821)**

En esta parte del capítulo IV se tratará sobre los egresos de la Real Universidad de México en la etapa de la crisis (1812-1821). La crisis financiera en la corporación universitaria tuvo sus orígenes en la política exterior de la Monarquía Católica que tuvieron consecuencias en España, Nueva España y en todas las instituciones coloniales, incluida la corporación universitaria. La invasión napoleónica a España y la pérdida del trono español por parte de Fernando VII con la imposición como rey de España de José Bonaparte, los embates en su propia guerra de independencia, mientras que la mayoría de sus autoridades en América luchaba en contra de los insurgentes americanos por mantener sus dominios. En la resistencia a Napoleón se crearon las Cortes de Cádiz, que proclamaron una constitución, la cual tenía una perspectiva liberal para enfrentar la problemática del reino. En Nueva España, las inquietudes de las noticias llegadas de España causaban asombro y agitación entre los novohispanos; los cuales tenían que tomar decisiones (reconocer al nuevo soberano español, la autonomía o la independencia). El estallido del movimiento de independencia en 1810 dio lugar a cruentas batallas que se libraron por espacio de cuatro años (1810-1814), sin embargo, la insurgencia fue vencida militarmente.

La Real Universidad de México se vio afectada por la inseguridad en los caminos reales para llegar a la ciudad de México, por la razón de que muchos alumnos foráneos dejaron de venir a matricularse y realizar sus exámenes de grado en la Real Universidad de México. También fue afectada con la política de contrainsurgencia llevada a cabo por las Cortes de Cádiz, que optó por quitarle una bandera a la posible insurrección novohispana con la proclamación de la abolición de los tributos. La institución universitaria se vio imposibilitada de seguir cobrado la Encomienda de Xicayán. Además se dejó de pagar el subsidio real, finalmente, en esta época de crisis, aumentó la morosidad de los inquilinos de la Real Universidad de México.

Otra medida que afectó seriamente a la corporación universitaria fue la dictada por el virrey Venegas, el 31 de octubre de 1811, cuando mandó un oficio al rector Francisco de Castañiza en el que le informaba que el edificio de la Universidad servirá para alojar al primer batallón de patriotas de Fernando VII, bajo el mando del marqués de San Miguel de

Aguayo<sup>270</sup>. La corporación universitaria aceptó a regañadientes los seis años de la ocupación de su edificio universitario por parte del referido batallón y éste realizó algunos intentos por recibir ayuda económica del claustro de hacienda de la Real Universidad de México, sin embargo, ésta siempre fue negada<sup>271</sup>. La justificación del Virrey Venegas para decidir que el edificio universitario fuera el lugar para alojar a la tropa, no ha sido clara, ha existido una confusión, porque ha sido presentada como un acto arbitrario. Sin embargo, en nuestra fuente y en el libro de gobierno de la Real Universidad de México se presentó como un arrendamiento del edificio escolar al el virrey. La renta del inmueble se había acordado entre las partes por 500 pesos anuales. En libros de cuentas se anotó el pago de 1 000 pesos por parte de la Real Hacienda como pago de arrendamiento del edificio principal, que cubrió los años de 1811 y 1812, pero en los siguientes años (1813-1816), no se registró ningún otro pago.

En este estudio se consideró inicialmente que la Real Universidad de México había dejado de impartir cátedras en el periodo en que su edificio había sido usado para otra finalidad. Sin embargo, al revisar tanto los libros de los exámenes de grados como de matrículas se encontró que continuó con su dinámica propia en el antiguo colegio que habían ocupado los jesuitas en San Ildefonso. Aunque con un descenso marcado en la matrícula y en los exámenes de grado, lo importante para este estudio fue la comprobación de la continuidad de las funciones y obligaciones de la corporación de doctores.

Los 6 años de permanencia de las tropas en el edificio donde se albergaban las facultades (escuelas), acarreó gastos de consideración, como se verá más adelante, pero a la devolución del edificio principal se pensó por parte de la corporación universitaria que la situación económica podría mejorar y se tomó como una prioridad la apertura del curso del año de 1816 en ese edificio<sup>272</sup>. Por lo cual el claustro de hacienda pagó de forma inmediata las reparaciones. El primer punto a trabajar fueron las goteras<sup>273</sup>, aunque existía una larga

---

<sup>270</sup> AGN. RU. Claustro de gobierno, vol 68, foja 242. "...me obligan a tomar de que se destine aquel servicio la casa de la Real Universidad".

<sup>271</sup> AGN. RU. Claustro de hacienda, vol 34, foja 96.

<sup>272</sup> El claustro de hacienda fue la instancia que tuvo la responsabilidad de pagar las reparaciones respectivas de los inmuebles urbanos de la Real Universidad de México. El claustro de hacienda realizó una serie de preguntas al arquitecto José Paz, quién comentó que los costos de las reparaciones sería en base de un reconocimiento de todas las fincas de esta Real Universidad.

<sup>273</sup> AGN. RU. Claustro de gobierno, volumen. 68, foja 92.

lista de reparaciones por realizar<sup>274</sup>. El conde de Basoco (albacea del marqués Francisco de Castañiza), había prometido cierta ayuda económica para las reparaciones, pero nunca se concreto tal ofrecimiento<sup>275</sup>. La apertura de cursos en el edificio universitario se realizó en 1816 al “... celebrase la solemne apertura de ellas el día inmediato de San Lucas”<sup>276</sup>.

Esta política de apertura, con los gastos de reparaciones fue un elemento que contribuyó a intensificar la crisis financiera de la corporación universitaria, al ser una realidad la disminución de las matrículas y los exámenes de grado.

Otro elemento que actuó en la crisis financiera universitaria fue la compulsión de las necesidades de mayores recursos económicos por parte de la Corona Española a través de los préstamos “voluntarios” y forzosos. A pesar de todo, la lealtad de la institución universitaria con la Corona Española se reflejó no sólo en los actos políticos acostumbrados, sino que de acuerdo a su capacidad económica, la corporación universitaria cooperó para aplicar medidas contrainsurgentes. Entre ellas, la suscripción para costear el nuevo reglamento de policía en la ciudad de México que tenía como objetivo principal lograr la seguridad pública en la capital y combatir abiertamente las conspiraciones. Otras medidas en contra de la insurgencia fueron documentadas por Remedios Ferrero Micó<sup>277</sup>. Ella dice que “A través de las actitudes de sus claustros se deduce que la Universidad de México era conservadora y fiel garante del orden establecido”<sup>278</sup>.

La Real Universidad de México también aportó fondos económicos para apoyar a la resistencia española contra la dominación militar francesa y lograr la restauración monárquica en España. A través de los libros de gobierno se puede comprobar que el claustro pleno, como máximo órgano de la institución universitaria, mostraba un vivo interés en los avances y retrocesos de la guerra en España. Ante una petición de fondos del Principado de Cataluña para la conservación de la plaza militar recobrada del poder de los

---

<sup>274</sup> *Ibid.*, foja 233. Con los cambios de virreyes en Nueva España durante la etapa de 1811–1816, la esencia del acuerdo de la cesión del edificio universitario entre el rector Castañiza y el virrey Francisco Javier Venegas de Saavedra (1810-1813); no ha quedado claro. En cada petición de retiro por parte de la institución universitaria se le solicitaba una contribución económica a la Real Universidad de México, con el objetivo de rentar otro edificio en la ciudad de México para albergar a la tropa.

<sup>275</sup> *Ibid.*, foja 133.

<sup>276</sup> *Ibid.*, foja 136.

<sup>277</sup> Remedios Ferrero, “Una universidad conservadora: la Real y Pontificia de México, 1810-1814”, 1996, pp. 453-470.

<sup>278</sup> *Ibid.*, p 459.

franceses por el señor brigadier don Francisco Rovira, el claustro pleno señalaba con energía: “para Cataluña doscientos pesos”<sup>279</sup>.

La base histórica económica de las finanzas universitarias había sido el subsidio real, sin olvidar que el claustro pleno desarrolló la diversificación de sus entradas económicas mediante la recepción de rentas de los inmuebles urbanos y los beneficios de borlas que se fueron consolidando en la etapa de resplandor. Sin embargo, con el arribo de una etapa de crisis en donde los ingresos procedentes del subsidio real fueron casi nulos, los diferentes egresos se redujeron a su mínima expresión; por la razón aceptada por ellos mismos de que no tenían dinero<sup>280</sup>. Un ejemplo de lo anterior fue cuando el virrey, el Conde de Venadito, Juan Ruiz de Apodaca quiso visitar a la Real Universidad de México en su calidad de vicepatrono y aprovechar la ocasión para la apertura de la cátedra de Constitución de la Monarquía Española prevenida por real orden del 24 de abril de 1820.<sup>281</sup> El claustro de hacienda convino en el recibimiento del virrey, sin embargo enfrentó el problema que representaba la falta de dinero para hacerle la función tal como se la merecía. El claustro de hacienda llegó a la conclusión de que la visita del virrey se realizara, pero sin ningún exceso en los gastos “... de que no haya refresco, guantes, ni propinas que han sólido acostumbrarse en estos casos”<sup>282</sup>. La medida recurrente para generar ingresos extraordinarios había sido los beneficios de borlas, sin embargo, a la altura de 1820 no existía el menor interés en su adquisición, es decir que estaba paralizado el recurso que se había utilizado siempre. La decisión tomada por el claustro de hacienda de una función con austeridad fue revocada porque el doctor Antonio Flores Alatorre se ofreció a comprar un beneficio de borla por la cantidad de 1,100 pesos que de manera integra se iría para cubrir los gastos de la visita del virrey a la Real Universidad de México. La reunión del claustro de hacienda prosiguió y con el dinero de la venta de otro beneficio de borlas se pensó en la compra de un regalo al virrey visitante como una señal de gratitud por su conducta que siempre había favorecido al interés de la corporación universitaria, pero al realizar cuentas

---

<sup>279</sup> Quizás la cantidad de 200 pesos sea de poca cuantía, pero rescata el interés de la Real Universidad de México por el curso de la guerra de España en contra de la presencia francesa en su territorio.

<sup>280</sup> Remedios Ferrero, “Una universidad conservadora: la Real y Pontificia de México, 1810-1814”, 1996, p. 461.

<sup>281</sup> AGN. RU. Claustro de gobierno, vol 34, foja 154.

<sup>282</sup> *Ibid*; foja 155.

se dieron cuenta de que disponían de poco dinero y optaron por una función con cierto grado de austeridad.

No podía la institución universitaria mostrar los derroches propios de la etapa de prosperidad, porque a raíz de la falta de subsidio real, desde el 2º tercio del año de 1813, la corporación universitaria debía los salarios a los catedráticos. Se intentó, con un gran esfuerzo, pagar los atrasos del tercer tercio del año de 1813 y el año completo de 1814. Sin embargo, los catedráticos de la Real Universidad de México no cobraron sus salarios a partir del año de 1815 hasta 1821, mientras que los cargos y ministros corrieron con diferente suerte, ya que sus sueldos fueron pagados completos y puntuales por la caja universitaria.

Las restantes categorías contables de los egresos tanto fijos como variables continuaron manifestando salidas económicas, pero con una marcada tendencia hacia la reducción de los montos económicos erogados.

La elección de contrastar una etapa de estabilidad de otra de crisis fue porque a partir del año de 1812 se observó por parte de la institución universitaria una necesidad urgente de obtener dinero y para ello recurre a pedir fondos económicos entre los miembros de la corporación universitaria para cumplir con sus compromisos contraídos. Un ejemplo de lo anterior fue registrado en el día 5 de noviembre de 1811, cuando se "...mandaron sacar mil pesos para pagar al Doctor Ycaza lo que prestó y en calidad de reintegro"<sup>283</sup>. O cuando abiertamente se tomaron del arca universitaria partidas económicas (2,000 pesos) que estaban asignadas a otros fines "... para pagar el principal y réditos del concurso del hogar... [sin embargo, fueron destinados]... para gastos del certamen"<sup>284</sup>.

Las categorías contables de los egresos de las finanzas universitarias en la etapa de la crisis serán las mismas que las presentadas durante la etapa de esplendor (1788-1811). Además se seguirán agrupando a los egresos en fijos y variables.

---

<sup>283</sup> AGN. RU. Salidas del arca universitaria, vol 541, foja 16.

<sup>284</sup> *Ibid.*

En el cuadro número 38 se concentra la etapa de crisis en las finanzas universitarias. Se compone de 7 cantidades anualizadas; quedando excluidos los años de 1815, 1817 y 1818 porque presentaron una contabilidad incompleta.

A continuación se presenta las cantidades anualizadas en la etapa de la crisis (1812-1821).

**Cuadro 38**  
**Los egresos anualizados de la etapa de la crisis de la Real Universidad de México (1812-1821)**

Años	Salarios catedráticos	Sueldos cargos	Honorarios "extras"	Celebraciones	Actos políticos de adhesión	Obras	Consumos Administrativos	Biblioteca	Introducción al arca universitaria (Ahorros).	Alcance en contra	Egresos totales
1812	7 056	1 299	0	1 179	1 885	271	306	856	400	0	13 252
1813	5 111	722	600	869	1 266	6	1 066	1 187	368	0	11 195
1814	0	1 265	1 200	1 297	1 236	326	812	1 740	368	0	8 244
1816	124	1 677	0	956	880	381	424	1 099	0	0	5 541
1819	122	1 171	1 215	407	35	640	255	688	2 359	0	6 892
1820	46	582	0	326	273	499	155	0	0	0	1 864
1821	47	583	0	326	273	500	155	2 459	0	0	4 325
Total	12 506	7 299	3 015	5 360	5 848	2 623	3 138	8 029	3 495	0	51 313
Promedio	1 787	1 043	431	766	835	375	448	1 147	499	0	7 331
Porcentual	25%	14%	6%	10%	11%	5%	6%	16%	7%	0%	100%

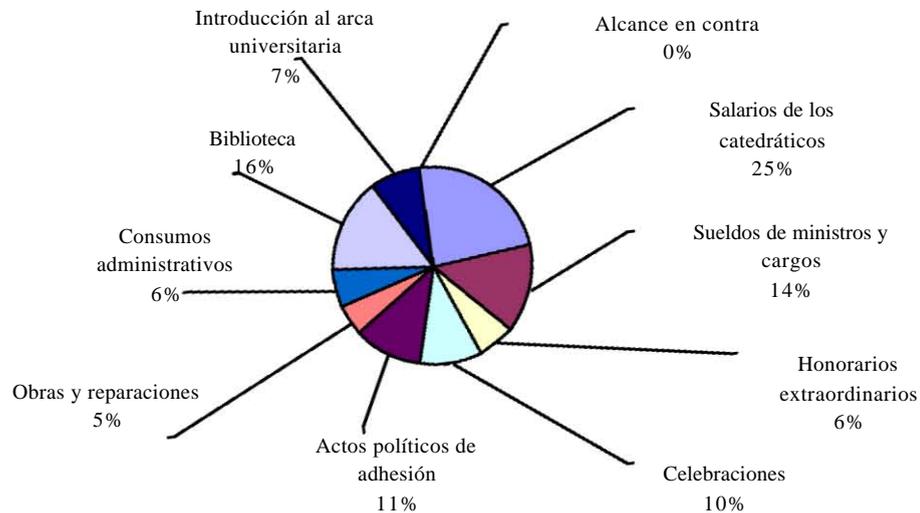
Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volúmenes, 518, 519, 520, 521 y 522, varias fojas.

Las categorías contables del egreso universitario presentaron montos económicos a la baja en la etapa de la crisis de las finanzas universitarias. Los egresos en esta época tienen una vinculación directa con los ingresos del mismo periodo estudiado porque habían sido muy diezmados (la falta de pago del subsidio real, la desaparición de los ingresos de la encomienda de Xicayan, la caída de las matrículas y los exámenes de grado, carencia de ventas de los beneficios de borlas, exiguos ingresos provenientes del crédito, etc.) El soporte económico en esta fase financiera en la Real Universidad de México estuvo basado, muy marcadamente en las rentas de los inmuebles urbanos.

A continuación se muestra en la gráfica 10 los porcentajes de las diferentes categorías contables de los egresos en la etapa de crisis (1812-1821).

**Gráfica 10**

**Los egresos de la etapa de la crisis de la Real Universidad de México  
(1812-1821)**



Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volúmenes, 518, 519, 520, 521 y 522, varias fojas.

La gráfica 10 exhibe que todos los rubros contables de los egresos (fijos y variables) estuvieron funcionando en la etapa de la crisis. El rubro del alcance en contra de la universidad, manifestó que no existió ningún déficit en este periodo en la corporación de doctores. Sin embargo, hay que recordar que desde 1815 hasta la finalización de la investigación los catedráticos de la Real Universidad de México no cobraron sus sueldos. Con ello se aclara el panorama que los catedráticos fueron una parte laboral de la institución universitaria que tenían designados sus sueldos en los ingresos de procedencia real y al suspenderse estos se le dejó de pagar, aunque se intentó pagar con los ahorros del arca universitaria y solo la corporación de doctores pudo pagar cuatro tercios (el último del año de 1813 y los tres del año de 1814), se dieron cuenta que al proseguir con esta política lo llevaría a la bancarrota. La Real Universidad de México no era sus catedráticos sino la corporación de doctores.

Hay que reconocer que se demostró una capacidad de tesón del claustro de hacienda de aplicar una disciplina para no gastar de más porque las circunstancias así lo estaban exigiendo. Se evitó el endeudamiento tomando los recursos económicos generados por los ingresos propios.

A continuación se analizará, tal como se realizó en la etapa de apogeo, de forma separada las categorías de los egresos fijos y variables

#### **4.9 Gastos fijos**

Recordemos que aquí se han anotado las siguientes categorías contables: salarios de los catedráticos, sueldos de los ministros y cargos, celebraciones, las obras y reparaciones, los consumos administrativos y los gastos de la biblioteca. Se continuará con la dinámica de presentar información que permita entender tanto la atmósfera económica como los rasgos de la vida cotidiana de la corporación universitaria sin perder el hilo que se basa en el desarrollo de las finanzas universitarias.

En la etapa de la crisis se cobró un impuesto a la posesión de los inmuebles y éste fue colocado como parte del rubro de los consumos administrativos.

En primer término trabajaremos con los salarios de los catedráticos, más por el orden que le dimos a las categorías del egreso en la etapa de brillo que por las cantidades que puedan representar, en esta etapa de crisis.

##### ***Los salarios de los catedráticos***

El promedio erogado en la etapa de crisis fue de 1, 760 pesos y su contenido porcentual se situó con el 32% de los egresos totales fijos, a diferencia de la etapa de florecimiento que había consistido en 6,689 pesos que representó que en dicha etapa el 59 % de los egresos fijos. La caída en los salarios de los catedráticos entre el esplendor y la crisis fue de alrededor del 74%, lo cual ilustra una parte de las vertientes más claras de la crisis de las finanzas universitarias.

Los catedráticos habían sido uno de los sectores principales en las finanzas universitarias. Desde la fundación de la Real Universidad de México, ellos atraían para sí la mayor parte de la entrada económica conocida en mi investigación como subsidio real. Además, con dicho ingreso se pagaba a los ministros y cargos. No hay duda que los catedráticos fueron la columna vertebral de la institución universitaria en cuanto a su inserción a las actividades de carácter académico y por esto le había correspondido una parte importante del subsidio real para cubrir sus salarios.

En la etapa de la crisis, a finales del año de 1813, la caja real dejó de pagar el subsidio real a la corporación universitaria, por lo tanto se dejó de remunerar a los catedráticos. No era la primera ocasión en la historia de la corporación universitaria, de hecho esto ya había sucedido en algunos años de la segunda mitad del siglo XVI y en la primera mitad del siglo XVII. Las actitudes de los catedráticos en esos casos era esperar que la caja real pagara las cantidades atrasadas y que se regularizaran los pagos. Sin embargo, en un entorno de crisis, (baja de las matrículas, caída plena en los exámenes de grado, disolución de la Encomienda de Xicayán, la negativa por parte del arca real de pagar el subsidio, la morosidad de sus propios inquilinos, sumado a que el trabajo de la institución universitaria se estaba realizando en un edificio ajeno. Surgió lo inédito en la historia de las finanzas de la Real Universidad de México. Ante el caso concreto de la falta de dinero proveniente del arca del rey para pagar los salarios de los catedráticos, éstos se pagaron con dinero del arca universitaria. Se dieron las instrucciones por parte del claustro pleno para que se tomara del arca universitaria para pagar, aunque de manera atrasada, a los catedráticos cuatro tercios (el último tercio de 1813 y los tres tercios del año de 1814). Lo importante a señalar era que la Real Universidad de México estaba realizando una función que no le correspondía, dado que los pagos a los catedráticos eran una obligación que venía cumpliendo con cierta irregularidad el monarca español desde la fundación de la corporación en el año de 1551.

Mi investigación buscó en otras fuentes del Ramo Universitario (los libros del claustro de gobierno y los libros del claustro de hacienda), las causas que llevaron a la comunidad universitaria a pagar los salarios desde su propia arca no encontrando los propósitos de tal medida. Yo creo que la medida fue tomada con base en la existencia de ciertos ahorros contenidos en el arca universitaria. Al agotarse ésta se siguió con la política de no pagar los salarios de los catedráticos. Por el contrario, diferente suerte corrieron los ministros y cargos de la Real Universidad de México que recibieron sus sueldos de forma permanente, puntual y completa del arca universitaria. La corporación universitaria había sido una acreedora responsable y podría haber conseguido créditos para cubrir los salarios de sus catedráticos, sin embargo tal medida obligaría a la institución universitaria a firmar protocolos, en donde dejaría algunos de sus inmuebles urbanos en hipoteca como una

garantía para cubrir el principal y los réditos, con lo cual se estaría dañado gravemente y poniendo en peligro su propia sobrevivencia.

La dinámica de los pagos a los catedráticos en la etapa de crisis fue de forma atrasada e incompleta, por ejemplo, el último tercio salarial del año de 1813 fue cubierto hasta el 17 de Julio de 1815, con fondos de la caja universitaria; se menciona que bastó la cantidad de 1,000 pesos para cubrir de forma exclusiva el último tercio salarial de los catedráticos de 1813. El último tercio del año de 1814 se terminó de pagar en el año de 1819<sup>285</sup>. En tanto que las cantidades monetarias que aparecen en los años de 1816, 1819, 1820 y 1821 fueron pagos realizados principalmente al catedrático que poseía la cátedra de Disciplina Eclesiástica.

La crisis de las finanzas en la Real Universidad de México por la falta de pagos de los salarios de los catedráticos fue tal profunda que provocó otra situación inédita: la presencia de tres procuradores de la institución universitaria al mismo tiempo en Madrid (1816) para realizar la petición al rey español de que diera la orden de pagar el subsidio real. En toda su historia, la institución universitaria había tenido la previsión de contar con un procurador en la Villa y Corte de Madrid para abogar por sus causas ante su fundador y patrono, el rey de España. Aún antes de la restauración de Fernando VII (1814) se dejó de pagar el subsidio real al arca universitaria y las gestiones de estos tres procuradores fueron en vano.

Los señores doctor don Agustín Iglesias, cura del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral, y Rector de esta Real y Pontificia Universidad, doctor don José Miguel Guridi Alcocer, también cura del mismo Sagrario, reverendo padre doctor don Matías Monteagudo inquisidor honorario, prepósito del Oratorio de San Felipe Neri, y catedrático de prima de cánones; doctor don Nicolás Maniau, prebendado de esta Santa Iglesia Catedral y doctor don Luis Montañez, catedrático de vísperas de medicina y decano del Real Tribunal del Protomedicato, todos vecinos de esta capital, a quienes doy fe conozco dijeron que por cuenta el ilustre claustro pleno de dicha Real y Pontificia Universidad que se celebró el día ocho de este mes entre otros puntos se trataron, fue uno de ellos, el nombrar Apoderado en España para que agite todos los asuntos que se le dirijan, teniendo presente hallarse en la Villa y Corte de Madrid, los señores doctores y maestros don José María Alcalá, catedrático de vísperas de Teología, y don Pedro Gómez de la Cortina que lo es de matemáticas, y que dentro de poco ha de parar de este Reino a la península el doctor don José María Vásquez ...parezcan ante el Rey nuestro señor en los reales y supremos

---

<sup>285</sup> AGN. RU. Libro de salidas de la Universidad, vol 541, foja 17. En la ciudad de México el 18 de agosto de 1819 se sacaron 503 pesos que se hallaron en la arca para que unidos con los mil cincuenta y nueve pesos exhibidos por el síndico tesorero Sánchez del primer cuatrimestre de este año, se reparta a los señores catedráticos por el último tercio del año de catorce de los sueldos atrasados.

consejos, reales audiencias cancillerías, juntas y tribunales superiores e inferiores que con derecho deban y le pidan y supliquen a su Real Majestad les honre con la gracia y merced que fuere servido, presentado para ello, memoriales, informaciones, testimonios de servicios, méritos y otros [...] <sup>286</sup>

A continuación se van a presentar en el cuadro 39 los egresos destinados a los catedráticos de la Real Universidad de México.

**Cuadro 39**  
**Los salarios de los catedráticos de la Real Universidad de México durante la etapa de la crisis (1812-1821)**

Años	Salarios catedráticos
1812	7 056
1813	5 111
1814	- <sup>287</sup>
1816	124
1819	122
1820	46
1821	47
Total	12 323
Promedio	1 760
Porcentual	33%

Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volúmenes 521 y 522, varias fojas

El claustro pleno intentó cumplir una función que no le correspondía y no tuvo la capacidad financiera de pagar tanto los salarios de los catedráticos como de los ministros y cargos. Sin embargo, la institución universitaria rectificó a tiempo y evitó la bancarrota tanto de sus ahorros como de sus inmuebles. Pero no la de los catedráticos, tal medida permitió pasar a otra etapa cualitativa diferente a la que llevó con su patrono y fundador el rey de España.

Ante la ausencia de los pagos a los catedráticos y la nula existencia de recibos por parte de los catedráticos de la Real Universidad de México se tenía la duda en el estudio de la posibilidad de deserción individual o colectiva a las diferentes cátedras por no pagarse los salarios por un espacio de siete años. Para realizar esto se recurrió a la obra de Mariano

<sup>286</sup> Archivo General de Notarias. Notaría 155. Notario: Francisco Calapiz y Aguilar. México, 29 de julio de 1816, vol 927, fojas 422-424v.

<sup>287</sup> A partir del año de 1814 las cantidades que aparecen en el cuadro número 15 corresponde a los pagos al catedrático de Disciplina Eclesiástica su salario no procedía del arca real sino que estaba ubicado en un censo redimible de 2,000 pesos, el cual era cobrado por la Universidad para cobrar el sueldo asignado. Además como se ha dicho en el cuerpo de la tesis que en el año de 1819 se pagó el adeudo que se tenía con los catedráticos del año de 1814. En el mencionado cuadro 15 no aparece dicho pagos porque estos fueron realizados por el claustro de hacienda con dinero del arca universitaria. Tal como consta en el libro del claustro de hacienda.

Rivera Galván, situada en el año de 1821. En ella encontramos que el número total de los doctores que pertenecían al claustro pleno era de 219 doctores. Además de conocer al decano de todos ellos (doctor Esteban Manuel Gutiérrez) se constató que en ese año todas las cátedras estaban ocupadas.

Se ha considerado importante la inclusión del cuadro número 40 por que permite conocer a los catedráticos del año de la consumación de la independencia de México (1821), sus respectivos grados (19 doctores, 1 licenciado, 2 bachilleres, un fraile y un catedrático de su majestad) y las cátedras que impartieron<sup>288</sup>.

---

<sup>288</sup> Mariano Galván Rivera, *Calendario manual y guía de forasteros de Méjico para el año de 1820*, pp. 117-120.

**Cuadro 40**  
**Los catedráticos de la Real Universidad de México en el año de 1820**

Prima de Teología	Doctor y Maestro Francisco de Castro
Vísperas de Teología	Doctor y Maestro José María Alcalá
Sagrada Escritura	Doctor Rafael López Moreno
Santo Tomás	R.P. Doctor Fray Juan González
Escoto	R.P. Fray Buenaventura Homedes
Disciplina Eclesiástica	Doctor Francisco Guerra Rivas
Prima de Cánones	Doctor Lázaro de la Garza
Vísperas de Cánones	Doctor Pedro Jove
Decreto	Doctor Epimegnio Villanueva
Clementinas	Doctor Vicente Ortiz Valladares
Prima de Leyes	Licenciado Blas Óses
Vísperas de Leyes	Doctor Antonio Cabeza de Vaca
Instituta	Doctor José María Aguirre
Prima de Medicina	Doctor Casimiro Liceaga
Vísperas de Medicina	Doctor Manuel de Flores y Heras
Matemáticas	Doctor Pedro Gómez de la Cortina
Método Medendi	Doctor José María Contreras
Anatomía y Cirugía	Doctor y Maestro Manuel de Jesús Febles
Filosofía	Doctor y Maestro Manuel Gómez
Artes	Doctor y Maestro Fray Manuel Mercadillo
Retórica	Doctor y Maestro Luis Pérez Tejada
Mexicano	Bachiller. Joaquín Villaseca
Otomí	Bachiller. Francisco Pérez
	Vicente Cervantes, catedrático por S.M. de dicha Universidad, y del Real Jardín Botánico.

Fuente: Mariano Galván Rivera, *Calendario manual y guía de forasteros de Méjico para el año de 1820*, pp. 117-120.

### ***Los sueldos de los ministros y cargos***

En la etapa de la crisis de las finanzas universitarias (1812-1821), los sueldos de los ministros y cargos se mantuvieron en un promedio de 1,043 pesos y representaban porcentualmente el 19% de los egresos totales fijos, mientras que en la etapa de solvencia los sueldos a los ministros y cargos habían promediado 1,319 pesos y representaron el 12% del egreso total fijo. Sin embargo hay una diferencia significativa en cuanto a la

procedencia monetaria para cubrir dichos pagos, en la etapa del esplendor fueron cubiertos mayoritariamente con fondos económicos del subsidio real con excepción hecha al síndico tesorero y al contador que a partir del año de 1794 venían siendo cubierto sus salarios del arca universitaria. Sin embargo, a partir del tercer tercio del año de 1813, todos los sueldos de los ministros y oficiales fueron pagados por el arca universitaria.

Se ha incluido un cuadro comparativo de los ministros y cargos de la institución universitaria entre los años de 1814 y 1819, la primera fecha fue cuando la institución universitaria operaba en San Ildefonso y en la segunda fecha fue al regreso a su edificio universitario que albergaba las escuelas (facultades). Además, el cuadro comparativo muestran como fueron reincorporados ciertos cargos (portero, sereno y el cuidador del aseo) al regreso a su edificio propio. En el cuadro número 41 se puede apreciar la carga económica que los ministros y cargos representaban en la nómina de la Real Universidad de México.

El número de ministros y cargos en el año de 1814 era de seis, mientras que en el año de 1819 fue de nueve. La diferencia del pago de salario era de 289 pesos, lo que para la etapa de crisis en las finanzas universitarias era alto tomando en cuenta que los sueldos para estos empleados universitarios provenían de la caja universitaria. El pago de tales salarios respondía a la necesidad de la corporación universitaria de tener en operación a la propia institución universitaria ante la ausencia constante de los catedráticos, los cuales al no recibir sus salarios tuvieron que mantener o incrementar su política de conseguir otras ocupaciones<sup>289</sup>.

En ambos años (1814 y 1819), se había eliminado el pago de los servicios profesionales del visitador de la capilla (la capilla estaba ubicada en el edificio principal), al recuperar su edificio no volvió a ser pagado dicho empleo. En el caso del cirujano, éste murió en el año de 1814 y el claustro pleno nunca votó para emplear a alguien en dicho puesto.

---

<sup>289</sup> *Libro en que los bedeles de la Real, y Pontificia Universidad de esta corte, asientan las asistencias, faltas de los señores catedráticos propietarios, temporales, substitutos quedrianales, substitutos desde San Juan a vacaciones, y substitutos ente año, de las facultades que adentro se expresan: compuesto en la forma, que previan los estatutos, por el orden del señor rector.* En estos libros se puede comprobar las constantes faltas por parte de los catedráticos en este periodo de la Real Universidad de México.

La falta de cantidades completas en los sueldos del secretario y del síndico tesorero pudo haber respondido a que se estaban cubriendo préstamos económicos o una rebaja de los salarios que recibían

**Cuadro 41**  
**Comparación salarial entre los cargos de la Real Universidad de México entre los años 1814 y 1819**

Ministros y oficiales	Año 1814	Año 1819
Visitador de capilla	-	-
Maestro de ceremonias	100	100
Secretario	200	133
Contador	50	50
Síndico tesorero	400	341
Cirujano <sup>290</sup>	-	-
Primer bedel	160	160
Segundo bedel	160	160
Portero	-	96
Sereno	-	54
Cuidador del aseo	-	144
<b>Total</b>	<b>1 070 Pesos</b>	<b>1 359 Pesos</b>

Fuente: AGN. RU. Libros de cuentas del síndico, volúmenes 521 y 522 varias fojas.

Subsiste la duda en el estudio sobre la posible restricción en los pagos salariales del secretario y el síndico tesorero, mientras en el caso particular del portero, el sereno y el cuidador del aseo, no fueron contratados durante el transcurso de tiempo en que la institución universitaria se había trasladado a San Ildefonso, quizás esos empleos ya existía en esa locación.

### ***Las celebraciones***

La institución universitaria erogó en este rubro un promedio anual de 766 pesos con un contenido porcentual del 14% de los egresos totales fijos. En la etapa de fortuna se ejerció, en promedio, la cantidad de 1,204 pesos y representó el 11%. La caída fue del 36% entre una época y otra. Ambas fueron pagadas por el arca universitaria.

Por la guerra de independencia y los desastres naturales que golpeaban a Nueva España era una costumbre hacer novenarios a Nuestra Señora de los Remedios, con lo cual se buscaba un consuelo ante las calamidades que se vivían. Así como sucedió en el año de

---

<sup>290</sup> Al inicio del año de 1814, el cirujano falleció y el claustro pleno no quiso reemplazar al cirujano, por lo tanto la cátedra no fue cobrada.

1813, cuando la corporación universitaria daba una limosna de 150 pesos al mayordomo de la celebración, Antonio Méndez Prieto, por la serie de misas que se llevaban a cabo en la iglesia metropolitana, por la visita de la Virgen de los Remedios a la ciudad de México<sup>291</sup>.

Los gastos de las honras fúnebres fueron de igual magnitud que en la etapa de esplendor (1788-1811). En la etapa de la crisis de las finanzas universitarias, las erogaciones en los entierros tuvieron los mismos costos que la etapa de prosperidad. Como ejemplo, tenemos el entierro del doctor Agustín Rodríguez Medrano, a quien la institución universitaria costeó sus honras fúnebres. Él recibió una misa el 8 de marzo de 1814, la cual tuvo un costo de 7 pesos, repartidos de la siguiente manera: el síndico tesorero por coordinar tanto el ritual fúnebre como distribuir los pagos, se llevó un peso. La cera repartida entre los asistentes costó 1 peso. La parte mayor de la erogación fue para las personas que acarrearón las bancas del edificio principal de la universidad a la parroquia (no se anotó en cuál), además ellos tenían la tarea de cuidarlas, el costo total de tal labor fue de tres pesos. Finalmente los bedeles de la Real Universidad de México reportaron que habían gastado 2 pesos por haber llevado el cajón de la cera y la transportación de la misma en un coche de alquiler<sup>292</sup>. Las celebraciones que en el estudio ha sido descritas como *funciones* continuaron, aunque no contaron con su propia capilla por un espacio de tiempo largo (1811-1816) y se continuó con los fondos económicos para solventarlas (1817-1821)<sup>293</sup>.

### ***Las obras y reparaciones***

Las obras y reparaciones obtuvieron un promedio anual 375 pesos y representaron el contenido porcentual del 7% de los egresos totales fijos. En la etapa de regularidad se promedio 599 pesos y su contenido porcentual fue el 5% de los egresos totales fijos. La caída fue del 37% entre la etapa de estabilidad con relación a la época de crisis en las finanzas universitarias. La diferencia se puede explicar, en parte por los años en que el edificio universitario estuvo bajo administración militar (1811-1816). A pesar de todo, no se abandonó este rubro. Como un ejemplo de las reparaciones realizadas al ser recuperado el edificio por la corporación universitaria, efectuar las obras iniciadas en 7 de octubre de

---

<sup>291</sup> AGN. RU. Cuentas del síndico, vol 521, foja 392

<sup>292</sup> *Ibid.*, foja 544.

<sup>293</sup> AGN. RU. Cuentas del síndico, vol 521 fojas 511-512

1816, las cuales estaban en la rehabilitación de diferentes partes del inmueble y a una limpieza general. Unos trabajos que fueron supervisados por el secretario de la Real Universidad de México (José María Rivera), todo ello ante la proximidad de la apertura de las escuelas de un nuevo ciclo escolar, en el día de San Lucas (18 de octubre). Para llevar a buen puerto su tarea, el secretario José María Rivera contó con la cantidad de doscientos catorce pesos, los cuales se gastaron de la siguiente manera:

En el aseo de todo el edificio que estaba sucio, el costo de la limpieza fue de 20 pesos; se pagó a los carpinteros por las siguientes obras: colocar dos tablas para los edictos y los arreglos necesarios para las bancas y tarimas de las diferentes aulas; el costo de los trabajos fue de 12 pesos. Sin embargo, también se realizó la compostura del entarimado del salón llamado El General Mayor que había sido despedazado y se aprovechó para embarrotarlo para su mayor consistencia y seguridad, lo que costó 34 pesos. Además se tapizó con un costo de 18 pesos, en total lo que cobraron los carpinteros por su trabajo y material utilizado fue de 64 pesos. Los trabajos de albañilería comenzaron en la sala de claustros con un costo de 54 pesos en la mano de obra, más los materiales utilizados cuyo valor fue de 30 pesos. Sumando las dos cantidades dio un total de 84 pesos. Las vidrieras de la sala de claustros estaban destrozadas y por ello se colocaron vidrios de otras piezas del edificio, pero se tuvieron que comprar para los dos ojos inferiores de la vidriera de la secretaría (lugar de trabajo del secretario), el costo fue de 7 pesos. El trabajo realizado por el herrero consistió en haber hecho la llave que hizo para la puerta de la secretaria; él construyó el badajo para una de las campanas de la torre del edificio, además de instalar cerraduras (chapas), con sus respectivas llaves para el aula de la cátedra de medicina, por todo ello, el herrero cobró 9 pesos. Para finalizar se reportaron otros gastos ligeros cuya cantidad importó la cantidad de 30 pesos. La cuenta total de las composturas del edificio principal fue de 217 pesos.<sup>294</sup>

Esta descripción, deja patente el nivel de deterioro que experimentó el edificio de la universidad, en los años en que sirvió como albergue a las tropas realistas.

Como otro ejemplo de obras y reparaciones tenemos la información que proporcionan los recibos. Se cuenta con una memoria que permitió conocer diferentes costos de las reparaciones realizadas en las casas número 1 y 3 de la Real Universidad de México. En la casa número 1 consintieron en recorrer las azoteas y techar una azotehuela, mientras en la casa número 3 se construyó la chimenea en la cocina, se puso una serie de chapas, se colocó un soporte en el portón, se aplanó, blanqueó, así como otras reparaciones menores llevadas a cabo durante la semana del 19 al 25 de mayo de 1817<sup>295</sup>.

---

<sup>294</sup> AGN. RU. Cuentas del síndico, vol 521, fojas 777-778.

<sup>295</sup> AGN. RU. Cuentas del síndico, vol 521, foja 845. El recibo permite conocer los salarios de estos trabajadores eventuales de la institución universitaria, en caso de los cuatro oficiales, cobraban 6 reales diarios

### ***Los consumos administrativos***

El promedio de los consumos administrativos en la etapa de la crisis fue 448 pesos y su contenido porcentual fue del 8% de los egresos fijos totales, mientras que en la etapa de esplendor su promedio fue de 229 pesos, con un porcentaje del 2% de los egresos fijos totales. La corporación universitaria gastó en la etapa de la crisis un poco menos del 100%, en relación a lo erogado en la etapa de auge. La erogación principal en este rubro fuerte provenía del pago que realizó el arca universitaria a la Real Hacienda por concepto de la aplicación de un impuesto que fue había sido decretado en el año de 1812. El impuesto obligaba a pagar a los propietarios y a los inquilinos un 5% del cobro anual de la renta. Siendo la Universidad poseedora de bienes inmuebles, ésta tenía que pagar la contribución por todas sus propiedades. Las medidas fiscalizadoras estuvieron destinadas a incrementar la recaudación del gobierno español. En Nueva España, el virrey Venegas instrumentó esta política en el año de 1812. Las cantidades registradas para solventar este impuesto y anotadas en el libro del síndico como pagadas por la Real Universidad de México, han sido colocadas en los consumos administrativos.

“El 19 de mayo de 1813, el síndico tesorero de la institución universitaria, Juan de Dios Carrasco, realizó un depósito en la Tesorería del Real Tribunal del Consulado de 599 pesos por concepto y a cargo del impuesto sobre los inmuebles urbanos de la Real Universidad de México que hacía referencia al Bando del 24 d febrero de 1812. Para ser aceptada tal cantidad realizó la siguiente demostración:

Por las casas de la Universidad cuyo producto debe ser 5, 313 pesos toca a esta cantidad al 5%, 266 pesos.

Por las casas de la biblioteca cuyo producto debe ser 1,536 pesos toca de esta cantidad al 5%, 77 pesos.

---

y el trabajo de cuatro peones un jornal diario de 4 reales a cada uno de ellos. La suma de los salarios de los oficiales y los peones dio como resultado 25 pesos. Los materiales utilizados en los trabajos de las casas mencionadas tuvieron los siguientes costos: 1 carretada de cal de 8 pesos, 24 cargas de arena, 3 pesos, 21 vigas, 2 pesos, Por tres docenas de tablas para techar, 1 peso, Por 200 ladrillos recocidos, 2 pesos. Por 4 chapas a compostura y 2 chapas nuevas, 1 peso, Por 4 chapas quitadas y puestas y cantear las vigas, 1 pesos. Por 1 picaporte y clavos para las chapas, 1 peso. Por el honorario del herrero y el uso de sus herramientas, 3 pesos. Con un importe de 22 pesos, la suma total de estas reparaciones fue de 47 pesos.

Lo cobrado a los inquilinos el 5% en ambos ramos [casas de la Universidad y casas de la biblioteca], 256 pesos...se pagó al consulado 599 pesos”<sup>296</sup>.

Los pagos a la fiscalidad no fueron frecuentes porque las rentas no eran cobradas al 100% al existir inquilinos morosos en sus pagos. En el año de 1819 se realizó un balance de las rentas de los inmuebles urbanos de la corporación de los doctores; siendo las rentas por cobrar como se menciona en el año de 1813 de 5, 313 pesos; se declaró que lo cobrado en el año de 1819 fue de 3, 580 pesos y por lo tanto el impuesto del 5% pagado a la caja real fue de 174 pesos, sin embargo en el año de 1819 se reconocía que existía una deuda de los inquilinos acumulada de 2, 227 pesos”<sup>297</sup>.

La investigación ha señalado lo acertado de la política del claustro pleno por penetrar el sector inmobiliario de la ciudad de México. Sin embargo, con el rubro de los consumos administrativos y los pagos realizados a la fiscalidad se ha puesto al descubierto otra cara de la crisis. Los endeudamientos de los inquilinos que ocupaban inmuebles urbanos propiedad de la Real Universidad de México, lo cual proyecta una profundización de la crisis financiera de la institución universitaria, que no fue privativa de la corporación universitaria sino que asomó a amplios sectores de Nueva España.

Las disputas judiciales fueron otro gasto que ha sido incluido en los consumos administrativos, y, se originaba en las relaciones conflictivas con los inquilinos. Eran sufragados por la caja universitaria. Sin embargo, en ciertos casos el conflicto, no se resolvían en los tribunales, dada la calidad de la persona implicada. Así sucedió en el caso de Antonio Velasco de la Torre, quien era un importante hacendado y comerciante azucarero, el cual había rentado dos locales (tiendas) de la Real Biblioteca. Al terminó de su contrato y en el momento de desocupar las tiendas, se quería llevar consigo las mejoras realizadas en los locales comerciales. Cuando Antonio Velasco de la Torre, miembro del Consulado de Mercaderes de la ciudad de México<sup>298</sup>. Realizó la devolución de las llaves de los locales, el claustro de hacienda había entendido que la relación con el mencionado inquilino había terminado de forma normal y cordial. Sin embargo, no fue así, Antonio

---

<sup>296</sup> *Ibid.*, fojas 392-394.

<sup>297</sup> AGN. RU. Cuentas del síndico, vol. 522, fojas 102.

<sup>298</sup> Ernest Sánchez Santiró “Comerciantes, mineros y hacendados: la integración de los mercaderes del consulado de la ciudad de México en la propiedad minera y azucarera de Cuernavaca y Cuautla de Amilpas (1750-1821)”, 2003, p.180.

Velasco de la Torre e Irusta se valió de su influencia para convencer a los nuevos inquilinos de los dos locales, que había sido inquilino para que le hicieran la entrega de las respectivas llaves, abrió los locales y se llevó las mejoras como los tapancos, las vigas, los pernos de metal que habían sido clavados en las paredes y los techos. Ante tal conducta del inquilino poderoso, el claustro de hacienda tuvo que callar, pagar las reparaciones y volver a rentar los locales comerciales.<sup>299</sup>

### ***La Real Biblioteca***

La biblioteca mostró un promedio de egresos en la etapa de la crisis de 1, 447 pesos y su contenido porcentual fue del 16% de los egresos fijos totales. En la etapa de apogeo, el promedio de las erogaciones fue de 1,246 pesos y su contenido porcentual fue del 11% de los ingresos totales. En esta categoría contable parecería que se encuentra en contradicción de que los gastos de la biblioteca fueron superiores en un 13% que en la etapa de esplendor. Sin embargo, hay que considerar que hubo mayores erogaciones fueron por las constantes reparaciones a la biblioteca, tiendas y la alacena. Además, se pagó el impuesto de propiedad del 5% a la Real Tesorería y finalmente se hizo frente a los pleitos judiciales de los inquilinos morosos de dichos locales.

Para consolidar la idea de lo que significó la alta erogación del pago de salarios de la biblioteca de la Real Universidad de México es necesario estudiar el cuadro número 42 donde se muestra la comprensión de los gastos de dicha categoría contable, para ello, el estudio presenta la data del año 1813.

---

<sup>299</sup> AGN. RU. Libros del Claustro de Hacienda, volumen. 34, foja 213.

**Cuadro 42**  
**Las erogaciones realizadas en el año de 1813 en la Real Biblioteca de la Universidad de México.**

Conceptos	Cantidad
Sueldo de los bibliotecarios	816 pesos
Oficial de la Biblioteca	180 pesos
Aseador	15 pesos
Reparaciones	93 pesos
Pleito legal (seguimiento de un expediente) <sup>300</sup>	6 pesos
Fiscalidad (impuesto de los inmuebles)	77 pesos
Total	1187 pesos

Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volumen 521, foja 855.

Los pagos de los salarios hacía los bibliotecarios y el oficial de la biblioteca representaron la absorción del 91% de lo gastado en dicho año.<sup>301</sup>

Tal como hemos comentado en la etapa de lustre, el estado de la biblioteca era supervisado al final de cada año por el claustro de hacienda, el cual tenía como misión comprobar tanto el estado de la biblioteca como las necesidades materiales. El edificio de la universidad había sido ocupado para cuartel por lo tanto la biblioteca no estaba en servicio y el personal asignado a ella no asistía a sus labores. Para finalizar el claustro de hacienda de la corporación universitaria llevado a cabo el 10 de junio de 1812, en su sede provisional en San Ildefonso, todos sus miembros (el rector, los seis doctores miembros del claustro de hacienda y el secretario de la universidad) se dirigieron hacía la biblioteca de la Real Universidad de México, en donde habían sido citados los dos bibliotecarios, Rafael Vertiz y Manuel Tovia, quienes en el encuentro con el claustro de hacienda manifestaron sus quejas: lo sucio que se encontraba las instalaciones lo que facilita que se picasen los libros. Era indispensable realizar algunas obras porque existía cuarteaduras de consideración. El claustro de hacienda ordenó que los bibliotecarios asistieran diariamente a sus horas respectivas y que los bedeles certificasen sobre su asistencia y en caso de faltas se debería aplicar los descuentos respectivos a los salarios. Además, de esto, decidieron contratar a un

<sup>300</sup> AGN. RU. Cuentas del síndico, vol 521, foja 855. Pago al escribano Basilio Ortiz por el expediente que sigue contra Pedro Álvarez sobre la deuda del arrendamiento de la tienda que actualmente esta cerrada.

<sup>301</sup> *Ibid.*

mozo de limpieza. Finalmente señalaron que la biblioteca continuaría cerrada al público como lo había previsto el virrey a través del oficio del 31 de octubre de 1810 en que se mandó entregar a la universidad para cuartel.<sup>302</sup>

Para sintetizar todos los egresos fijos se muestra el cuadro 43 en donde se concentra las categorías de los egresos fijos y sus respectivos montos económicos en la etapa de la crisis de la Real Universidad de México.

**Cuadro 43**  
**Las categorías contables de los egresos fijos anualizados en la etapa de la crisis de la Real Universidad de México (1812-1821)**

Años	Salarios catedráticos	Sueldos cargos	Celebraciones	Obras	Consumos Administra- tivos	Biblioteca	Egresos totales
1812	7 056	1 299	1 179	271	306	856	9 788
1813	5 111	722	869	6	1 066	1 187	8 961
1814	0	1 265	1 297	326	812	1 740	5 437
1816	124	1 677	956	381	424	1 099	4 661
1819	122	1 171	407	640	255	688	3 283
1820	46	582	326	499	138	1 229	2 820
1821	47	583	326	500	137	1 230	2 823
Total	12 506	7 299	5 360	2 623	3 138	8 029	38 955
Promedio	1 787	1 043	766	375	448	1 147	5 570
Porcentual	32%	19%	14%	7%	8%	20%	100%

Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volúmenes, 521 y 522, varias fojas.

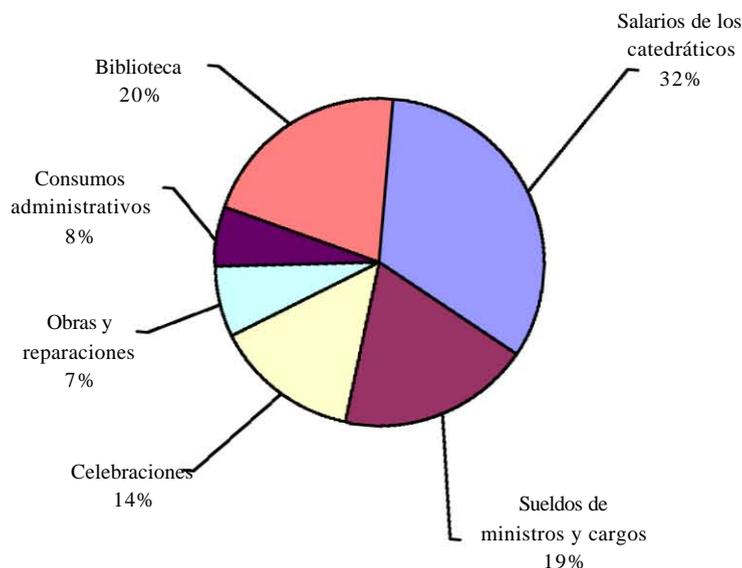
En la etapa de la crisis, al igual que en la etapa de florecimiento de las finanzas universitarias, el mayor porcentaje de los egresos fijos se proyectaban para pagar los salarios de los catedráticos, ministros, bibliotecarios y cargos. A pesar de que en la época de la crisis tan solo se cubrieron tres años de los salarios de los catedráticos (1812, 1813 y 1814), la distribución porcentual del egreso se mantuvo. La suma de las erogaciones salariales (catedráticos 32%, ministros y cargos 19% y personal de la biblioteca 16%), en la Real Universidad de México situaron a este gasto en el 67% del total, dejando a las restantes categorías contables del egreso fijo a el 33%. Esto permite ver con mayor claridad que la política de los egresos universitarios seguía respondiendo a un modelo de comportamiento histórico en sus finanzas que, a pesar de la crisis misma y de los adeudos con sus catedráticos, seguía favoreciendo una política interna enfocada a la derrama

<sup>302</sup> AGN. RU. Libro de salidas del arca universitaria, vol 541, foja 16v.

económica a los empleados universitarios. Sin embargo, los porcentajes elevados del 19% del sueldo de ministros y cargos y el 20% de las erogaciones en la biblioteca tuvieron que ver con el descenso absoluto del pago a los catedráticos.

A continuación, como síntesis, se presentarán en la gráfica 11 los egresos fijos de la etapa de la crisis en la Real Universidad de México.

**Gráfica 11**  
**Las categorías contables de los egresos fijos en la etapa de la crisis en la Real Universidad de México (1812-1821)**



Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volúmenes, 521 y 522, varias fojas.

#### **4.10. Los gastos variables**

En las categorías contables de los egresos variables no existieron cambios, no se restaron o sumaron nuevas categorías y, por tanto, seguirán siendo utilizadas las mismas que en la etapa de esplendor (honorarios extraordinarios, actos políticos, introducción al arca universitaria y el alcance en contra). Sin embargo, en donde existieron grandes cambios fue en los montos económicos de cada categoría: Los gastos totales de los honorarios extraordinarios de la etapa del esplendor fueron de 9, 961 pesos. En la etapa de la crisis su gasto descendió a la cantidad de 3, 015 pesos. La caída entre una y otra etapa fue de 70%.

En el rubro de los actos políticos de adhesión de la etapa de prosperidad, el monto fue elevado ya que se gastaron en los mismos la cantidad de 42, 016 pesos, mientras que en la etapa de crisis sólo se gastó 5, 434, la disminución también fue severa (87%). En cuanto a la introducción al arca universitaria (ahorros), en la etapa de brillo se ahorró la cantidad de 16, 754 pesos, mientras que para el periodo de la crisis se depositaron como ahorros la cantidad de 3, 495 pesos, la disminución fue un poco más del 78%. Lo que remarca la profundidad de la crisis en las finanzas universitarias. Sin embargo, se debe de resaltar la disciplina del claustro de hacienda que no permitió alcances en contra de la Universidad (déficit de la cuenta anual), en la etapa de la crisis, mientras que en la etapa de auge había sido de 7, 128 pesos, lo cual había sucedido por la capacidad económica del arca universitaria.

### ***Los honorarios extraordinarios***

Su promedio anual fue de 430 pesos y su contenido porcentual fue de 25% de los egresos variables totales, a pesar de haberse registrado egresos sólo tres años (1813, 1814 y 1819). La brevedad y la falta de ejemplos en este rubro se debe a la parquedad de la fuente (libros de cuentas del síndico). Sin embargo, ha quedado claro que esta clase de erogaciones estaban vinculadas a los actos de adhesión política, en los cuales existieron pagos de gratificaciones a cargos, ministros y doctores. A continuación se muestra un ejemplo de la referencia de los honorarios extraordinarios: "...Son data 1, 200 pesos que se repartieron en las borlas de los señores doctores José Contreras y José Ricardo Ruiz Malo y Moreno"<sup>303</sup>.

### ***Los actos de adhesión política***

Su promedio anual durante la etapa de la crisis fue de 5,835 pesos y su contenido porcentual fue el 48% de los egresos variables totales. A pesar de su alto porcentaje se mantuvo con montos económicos bajos, en comparación a la etapa anterior (esplendor). Es más, en algunos casos no se pudo cumplir con lo prometido. En 1812, la corporación universitaria había prometido al virrey que realizaría un donativo de 1,000 pesos a la caja real. Los vientos de la crisis en sus finanzas impidieron cumplirlo y en los primeros días de

---

<sup>303</sup> AGN. RU. Libro de cuentas del síndico, vol 521, fojas 511-512. Un aspecto que la tesis no ha hecho referencia ha sido sobre la cuestión de las propinas, en la revisión de los libros de cuentas del síndico las cuales no fueron registradas en los libros de cuentas del síndico. Las cantidades que se refieren como repartidas entre los asistentes ha sido tomadas como honorarios extraordinarios a los asistentes de diversos actos. La cantidad repartida de 1,200 pesos entre los asistentes al acto de entrega de grados de doctor fue realizada en el año de 1814, cuando los catedráticos podían llevar 3 o 4 tercios sin cobrar sus salarios y estos honorarios extraordinarios sirvieron para paliar su situación.

enero de 1813, el síndico tesorero se presentó en la Real Hacienda para abonar sólo la cantidad de 500 pesos. Justificó la falta de liquidez dado "...que los 500 [pesos] restantes no lo entrega [la Real Universidad de México] por haberse contado la oferta de estos a las borlas de beneficios, que no ha habido."<sup>304</sup> Se presentaba la situación dramática que la institución universitaria no podía utilizar el mecanismo tradicional (los beneficios de borlas) que le habían proporcionado grandes entradas económicas dada la falta de demandantes.

Otro ejemplo que ilustra las limitaciones de corte económico se reflejaron en los gastos de la fiesta de acción de gracias por la restitución de Fernando VII realizados por la corporación universitaria en dos momentos<sup>305</sup>. El primero fue llevado a cabo en la capilla de la Real Universidad de México, el día 23 de diciembre de 1814. Para lo cual se contrataron a cinco mozos, quienes cobraban 5 reales diarios. Los mozos estuvieron trabajando por ocho días y dos veladas y los salarios devengados fueron de 31 pesos. Además, se consiguieron bancas prestadas del Real Colegio de Minería y se pidieron prestados ornamentos de plata de los conventos de Santo Domingo, de la Encarnación, de San Camilo, de la Balvanera, de la Merced, y de la Iglesia de los Ángeles. Además, los adornos instalados en la capilla universitaria fueron hechos de forma manual y para ello se compraron clavos, alfileres, lazos morillos para los gallardetes, hilos de cueteno y cera de Campeche y otras menudencias. Las invitaciones fueron escritas con sobres rotulados y repartidas en el número de trescientos veinte y cinco convites; los gastos de las actividades anteriores sumaron 74 pesos. El costo del primer acto de adhesión fue de 105 pesos y el dinero para esta función estuvo administrado por el Dr. José María de Santiago, quien fue ayudado por el bedel, Miguel María Mayordomo para cubrir los pagos<sup>306</sup>. El segundo momento clave de la corporación universitaria en las celebraciones de la restitución al trono a Fernando VII se llevó cabo el día 30 de diciembre de 1814 y los gastos efectuados se encuentran en el siguiente cuadro:

---

<sup>304</sup> *Ibid*; fojas 354-355.

<sup>305</sup> AGN. RU. Libros de cuentas, vols 518 y 520, varias fojas. Se toma por referencia de los grandes actos de adhesión política los realizados en la etapa de esplendor en la figuras de Carlos IV (1790) y Fernando VII (1809), en donde las erogaciones fueron extraordinarias.

<sup>306</sup> AGN. RU. Cuentas del síndico, vol 521, fojas 517- 520.

#### Cuadro 44

#### Los egresos de los actos adhesión políticos de la corporación universitaria en la restitución al trono a Fernando VII (30 de diciembre de 1814).

Concepto	Costo
La música	160 pesos
La cera	99 pesos
El vino, bizcochos, cargadores y otros gastos menores.	86 pesos
Al bedel Miguel Mayordomo	12 pesos
Las propinas para el predicador, arcipreste, los sacristanes y los ministros de la universidad.	36 pesos
Las flores	31 pesos
Los acólitos	4 pesos
Los poetas	36 pesos
El pintor	94 pesos
El papel, los sobres y la tinta y convites.	20 pesos
La inserción de la crónica en un diario de la ciudad de México.	7 pesos
El alquiler de coches	8 pesos
El aprensado de tres docenas de banderillas	2 pesos
Total:	595 pesos

Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volumen 521, fojas 517 - 520.

La suma total gastada por la institución universitaria por al restitución de Fernando VII al trono español fue de 700 pesos.<sup>307</sup>

El costo económico del acto político de adhesión pagado por la Real Universidad de México por la restauración al trono de Fernando VII fue de 800 pesos. Este acto quedó distante tanto del realizado en el año de 1790 por el ascenso al trono de Carlos IV, en donde la institución universitaria erogó la cantidad de 16,450 pesos para mostrar políticamente su adhesión al nuevo soberano. Es decir que se gastaron veinte veces más que lo erogado por la restitución al trono de Fernando VII en 1814. Los gastos que efectuó la corporación universitaria para mostrar su adhesión política en el ascenso por primera ocasión al trono español de Fernando VII en el año de 1809, fueron de 19, 383 pesos, es decir 24 veces más que la Restauración de Fernando VII. La disminución de la erogación gastada en los actos

---

<sup>307</sup> *Ibid*; foja 518.

de adhesión política en la Restauración de Fernando VII fue otra manifestación de la existencia de una crisis severa en las finanzas universitarias.

La investigación ha incluido el último acto de adhesión política realizado por la corporación universitaria con la Monarquía Católica. Este correspondió a la visita del virrey Conde de Venadito Juan Ruiz de Apodaca, realizada el 28 de diciembre de 1820 a las instalaciones de la Real Universidad de México, siendo rector, el doctor Matías de Monteagudo. Los bedeles repartieron 700 cartas-invitación para la recepción del virrey en el edificio universitario. Los bedeles cobraron 30 pesos por su trabajo de repartir las invitaciones, además se gratificó con propinas a la compañía de alabarderos, a los pajes de honor y a los lacayos, el total de las propinas fue de 24 pesos. Los bedeles José Gabriel Rivera y Miguel Mayordomo se encargaron de llevar los registros de los gastos.<sup>308</sup> En esta celebración pesó la escasez de compradores de los beneficios de borlas. El claustro pleno había decidido bajar el precio de los beneficios de borlas de 1, 100 pesos a 500 pesos y la única que se vendió con el beneplácito del claustro pleno fue la del Doctor José Miguel Guiridi Alcocer, quien se la cedió al licenciado José Manuel Mora para que lograría el grado de doctor.<sup>309</sup>

### ***La introducción al arca universitaria***

Cómo se ha aclarado en la etapa de esplendor sobre la categoría contable del egreso de la introducción al arca universitaria, en la contabilidad en el Antiguo Régimen se consideraba los ahorros como un egreso y la cantidad promedio durante la etapa de la crisis de la corporación universitaria fue de 499 pesos y su contenido porcentual se expresó con el 27% de los egresos variables totales. Tal como se ha comentado con anterioridad el mecanismo de la introducción al arca universitaria de cantidades monetarias se iniciaba cuando el claustro de hacienda daba la orden al síndico tesorero y éste recurría al secretario de la institución universitaria para la certificación del dinero que debía ser introducido, acto seguido el rector abría con las tres llaves el arca universitaria e introducía el efectivo. En la etapa de la crisis existieron cuatro anotaciones sobre introducciones al arca universitaria.

---

<sup>308</sup> AGN. RU. Cuentas del síndico, vol 522, fojas 319-322.

<sup>309</sup> *Ibid*; foja 324. Además el número de recibo 77 de la cuenta bianual de los años 1820-1821 presentada por el síndico tesorero al claustro de hacienda para su aprobación.

Sin embargo, en la investigación no se encontró ninguna referencia del proceso que iniciaba el claustro de hacienda, sólo se consignaron en la fuente.

***Los alcances en contra del síndico***

El alcance en contra de la universidad no se produjo en la etapa de la crisis, lo cual habla de la disciplina del claustro de hacienda para ejercer el gasto universitario en este periodo. Tal como se ha explicado, los actos de adhesión política fueron medidos sin los excesos de la etapa de auge.

A continuación, en el cuadro número 45, se presentará los egresos variables de las finanzas universitarias durante el periodo de la crisis 1812-1821.

**Cuadro 45**  
**Las categorías contables de los egresos anualizados variables en la etapa de la crisis en la Real Universidad de México (1812-1821)**

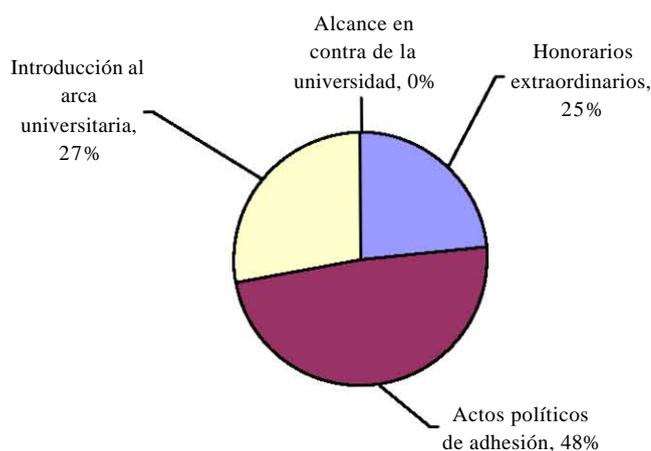
Años	Honorarios "extras"	Actos políticos de adhesión	Introducción al arca universitaria (Ahorros)	Alcance en contra	Egresos totales
1812	0	1 885	400	0	2 285
1813	600	1 266	368	0	2 234
1814	1 200	1 236	368	0	2 804
1816	0	880	0	0	880
1819	1 215	35	2 359	0	3 609
1820	0	273	0	0	273
1821	0	273	0	0	273
Total	3 015	5 848	3 495	0	12 358
Promedio	430	835	499	0	1 706
Porcentual	25%	48%	27%	0%	100%

Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volúmenes, 519, 520, 521 y 522, varias fojas.

Las cantidades presentadas en el cuadro 45 muestran que, a pesar de las condiciones difíciles y las limitaciones económicas de la Real Universidad de México, ésta realizó sus funciones y obligaciones, si bien no como en sus mejores momentos, tal como se ha estudiado en la etapa de esplendor, pero sin llegar al colapso. Además sucedieron dos hechos que en la actualidad serían inauditos; el primero giró en torno a la introducción de dinero en su arca universitaria (ahorro), a pesar de no pagarse en su totalidad el salario a los catedráticos, y lo segundo, que no existió ningún déficit en contra de la universidad en un periodo de crisis de las finanzas universitarias. La Real Universidad de México mostró su política de evitar el endeudamiento.

A continuación se presentará la gráfica 12 sobre los egresos variables en la etapa de la crisis en la Real Universidad de México.

**Gráfica 12**  
**Los egresos variables durante la etapa de la crisis en la Real Universidad de México (1812-1821)**



Fuente: AGN. RU. Cuentas del síndico, volúmenes, 519, 520, 521 y 522, varias fojas.

Las conclusiones que se desprenden de la revisión de las categorías de los egresos en la etapa de la crisis en las finanzas universitarias muestran a la corporación universitaria en el pleno cumplimiento de sus funciones y obligaciones que tenían cerca de tres siglos de realizarlas. Sin embargo, en el caso particular del subsidio real en esta ocasión no se trataba de un error de interpretación de la caja real de la procedencia de este para pagar los salarios de los catedráticos, ministros y oficiales sino que en Nueva España existía una guerra civil, que la demanda central de los opositores era el cuestionamiento del poder real en Nueva España. Como se ha comentado en la tesis, el contexto bélico entre los realistas e insurgentes en Nueva España había afectaron el subsidio y por lo tanto los egresos en el rubro de los sueldos a los catedráticos de la Real Universidad de México. Tal como se ha explicado en el cuerpo del capítulo IV: los adeudos en los salarios de los catedráticos, los pagos de los ministros y cargos con fondos del arca universitaria, el cumplimiento de las

fiestas y funciones, el incremento de las reparaciones de las propiedades inmobiliarias urbanas y darle continuidad a los gastos variables con erogaciones limitadas y ante todo la disciplina del claustro de hacienda, que hay que reconocerle que no tuvo ninguno año que tuviera un alcance en contra de la Universidad, es decir que no tuvo, en condiciones tan adversas déficit en las cuentas presentadas.

En el contexto político novohispano a partir del año de 1814, con la Restauración al trono español de Fernando VII y su negativa de pagar los salarios de los catedráticos, ministros y oficiales no mermó en el interés de la corporación de doctores de sobrevivir, tal como a través de los egresos de las finanzas universitarias se ha comprobado con los ejemplos que se ha incorporado en el trabajo. Sin embargo, ante la inmediatez de los cambios políticos en Nueva España por el juramento de dicho monarca a la Constitución de Cádiz, la institución universitaria operó con el poder establecido para mantener el status quo y, en el caso particular de la Universidad de México, se manifestaba en seguir con el otorgamiento de los grados académicos y su búsqueda del financiamiento del Estado.



## CONCLUSIONES

Esta investigación se basó en las cuentas del síndico tesorero para estudiar las finanzas universitarias con sus respectivas categorías contables de los ingresos y egresos de la Real Universidad de México en el periodo de 1788-1821. Además se emplearon otras fuentes del ramo universidad del Archivo General de la Nación para complementar el estudio. Asimismo se recurrió a la historiografía de las finanzas universitarias.

La metodología que se empleó fue la reconstrucción de cada uno de los rubros que conformaron los ingresos y los egresos. El procedimiento que se utilizó fue el estudio de la evolución de las finanzas universitarias en dos etapas bien definidas como fue el esplendor (1788-1811) y la crisis (1812-1821), para mostrar el comportamiento de cada categoría contable con sus respectivos análisis detallados, los cuales han permitido interpretar los resultados de los ingresos y egresos en el contexto histórico de la institución universitaria. Finalmente se revisaron las fluctuaciones que tuvieron estos rubros contables en relación a los acontecimientos históricos de Nueva España.

La investigación emprendida sobre las finanzas universitarias tuvo que ser limitada a un periodo de la historia financiera de la corporación universitaria (1788-1821), debido a la amplitud de la información. Sin embargo, al terminar este estudio surge la necesidad de construir una visión completa de las finanzas universitarias, algo que es indispensable para comprender la evolución de la institución.

Los alcances del estudio fueron importantes porque se trabajaron de forma sistemática tanto las categorías contables del ingreso (subsidio real, encomienda de Xicayán, censos y préstamos, servicios escolares, beneficios de borlas y las rentas de los inmuebles urbanos), como de los rubros contables de los egresos en sus modalidades fijas (salarios de los catedráticos, sueldos a ministros y cargos, celebraciones, obras y reparaciones, consumos administrativos y la biblioteca) y variables (honorarios, actos políticos de adhesión, introducción al arca universitaria y los alcances en contra de la Universidad). Se encontró que los ingresos y egresos universitarios estuvieron vinculados al contexto histórico- económico de Nueva España, es decir, se determinaron claramente dos periodos: el de esplendor y de crisis. El primero asociado a la pujanza económica de la

sociedad novohispana (1775-1808) y de segundo relacionado con la época de la guerra de independencia (1810-1821). En ambos periodos, la corporación universitaria impulsó diversos mecanismos para salvaguardar sus intereses políticos-financieros.

En el campo de la historiografía financiera de la Real Universidad de México se contribuyó a la realización de una investigación que permite tener un panorama completo de los ingresos y egresos con la limitación de la periodización estudiada. Además, se intentó mostrar que la vinculación y la integración a la sociedad novohispana tenían un costo económico que la corporación universitaria pagó con diferentes matices, en algunas ocasiones como censalista, en otras como censatario, prestamista ó como acreedora; en las celebraciones propias (funciones) y en las ajenas (fiestas), en las lealtades con los recibimientos de virreyes, arzobispos y en los actos de adhesión política con los monarcas españoles.

El estudio mostró la evolución de los ingresos esenciales para la sobrevivencia de la institución universitaria, desde lo recibido del arca real para el pago del subsidio, hasta el momento en que la Real Universidad de México tuvo que avanzar con las políticas emprendidas por los diferentes monarcas españoles, para lo cual desarrolló la capacidad de autogenerar ingresos extraordinarios, caso de los beneficios de borlas. Además, la corporación universitaria tuvo la visión, junto a otras instituciones coloniales, de no depender prioritariamente de las entradas económicas de los intereses y réditos de censos y préstamos. Su necesidad de más amplios y diversificados ingresos le impulsó a la construcción de viviendas y locales comerciales para convertirse en rentista. Sus inmuebles urbanos una política que se benefició de la ubicación en que estaban localizados en una zona de la ciudad de México con mucho auge administrativo y comercial, a un lado de las casas reales y el mercado del Parían. Esto permitió que la Universidad, fuese capaz de pagar sus gastos e inclusive de generar ahorros.

Por otra parte, los egresos de la corporación universitaria estaban centrados principalmente en los pagos salariales de los catedráticos, ministros y cargos. Durante la etapa de regularidad y al tener mayor capacidad de generación de ingresos (beneficios de borlas y las rentas de los inmuebles), se estimularon las categorías contables fijas y extraordinarias hasta llegar en algunos pocos años al exceso de gastos.

Durante la mayor parte del tiempo, el rey de España pagó los salarios de los catedráticos, ministros y cargos. El interés que había prevalecido desde la fundación de la Real Universidad de México (1551) de dotarla de subsidio por parte de la Monarquía Católica reflejaba los propósitos reales de financiar un modelo de universidad de Antiguo Régimen que beneficiaba a la Corona Española. Con la crisis de 1810, el esquema de universidad de Antiguo Régimen, instaurado y sostenido en parte por la Monarquía Católica desde mediados del siglo XVI, había llegado a su fin.

La investigación encontró que la corporación universitaria siguió cumpliendo aún en la época de crisis con sus responsabilidades tal como lo venía realizado desde siglos atrás, cuando habían sido trazados sus objetivos, los cuales fueron ajustados a las nuevas exigencias frente a las tradiciones y costumbres existentes.

La falta de pago completo del subsidio por parte de la caja real a partir de 1813 fue un duro golpe para los salarios de los catedráticos, los cuales estuvieron por espacio de siete años sin cobrar sus sueldos de manera integral. Sin embargo, los sueldos que eran pagados con cargo al arca universitaria y el arca de la biblioteca, mostraron mayor estabilidad.

Los pagos salariales destinados a los catedráticos, bibliotecarios, ministros y cargos continuaron siendo los que consumían el mayor porcentaje de los egresos, lo cual remite a una política institucional corporativa que había sido impulsada desde la fundación de la Real Universidad de México (1551). Como se ha mostrado aquí, los salarios, se mantuvieron hasta la finalización del periodo colonial (1821).

La pérdida de su edificio por un breve espacio de tiempo (1811-1816) y su traslado al Colegio de San Ildefonso afectó seriamente a la matrícula y los exámenes de grado, provocando la reducción de los ingresos y los gastos. La inercia para conseguir ingresos extraordinarios por parte de la institución universitaria con los que paga los actos de adhesión política, se vio bruscamente interrumpida cuando ya no existieron demandantes para obtener los beneficios de borlas. En consecuencia, las actividades que se habían cubierto por este medio fueron restringidas. Ante la carencia de este ingreso extraordinario algunos egresos se tuvieron que pagar con fondos provenientes de la caja universitaria, lo que ponían en peligro su sobrevivencia financiera.

En el balance de la etapa de la crisis a través de los libros de cuentas del síndico se puede decir que el claustro de hacienda tuvo una sola deuda en el periodo de la crisis, la referente al pago salarial de sus catedráticos. La corporación universitaria, a pesar de vivir una de las crisis más agudas en su historia, no quedó como deudora de particulares o instituciones a pesar del vendaval que vivió entre 1812-1821. La relativa continuidad de los gastos en los restantes rubros contables de los egresos fijos y variables por parte de las arcas (universitaria y de la biblioteca), con pagos puntuales, fueron producto de la diversificación financiera conseguida por la Real Universidad de México, tal como ha sido explicado en el capítulo III del estudio.

La crisis en las finanzas universitarias, en el periodo 1812-1821 que fue sorteada con relativo éxito por la corporación universitaria, estuvo basada en los ingresos provenientes de las rentas de los inmuebles urbanos. Esas entradas económicas hicieron posible que en los momentos más álgidos de la crisis, la institución universitaria pudiera sobrevivir.

La investigación comprobó que la crisis en la corporación universitaria tuvo un carácter de coyuntura que cimbró las estructuras económicas del ingreso y el egreso de la Real Universidad de México, pero que transformó radicalmente la esencia corporativa de la institución universitaria, lo cual iba a suceder en los años posteriores con el liberalismo mexicano, sin embargo, ese tema no es parte de la presente investigación.

Al terminar la dominación española, la Universidad de México entró al periodo independiente de nuestra historia con la intención de continuar con su propio modelo de universidad que había iniciado durante la etapa colonial hasta que en el año de 1833 se enfrentó con el liberalismo radical, pero por la debilidad de esta opción política, la universidad pudo subsistir con altas y bajas hasta que finalmente fue suprimida.

Las lecciones en el aspecto financiero de la Real Universidad de México parece que no fueron seguidas por otros modelos universitarios que surgieron en el país como fue el caso de la Universidad Nacional de México, fundada en el año de 1910, la cual era sostenida totalmente por el subsidio gubernamental. A pesar de haber conseguido su autonomía en el año de 1929, ésta fue solamente de corte administrativo por lo que su casi

total dependencia del subsidio estatal, a pesar de que tiene capacidad para generar ingresos propios, lo que podría aminorar la zozobra de los altibajos económicos y políticos del país.



## BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre Salvador, Rodolfo, *Catedráticos de leyes y cánones en la Real Universidad de México*, México, UNAM-Facultad de Filosofía y Letras, 1995.
- Anna, Timothy, *España y la independencia de América*, México, FCE, 1986.
- Arnold, Linda, *Burocracia y burócratas en México, 1742-1835*, México, Grijalbo/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.
- Attolini, José, *Las finanzas de la universidad a través del tiempo*, México: Escuela Nacional de Economía, 1951,
- Aymes, J. R. , *La guerra de la independencia de España 1808-1814*, Madrid, Siglo XXI Editores, 1974.
- Baldó i Lacomba, Marc, *Profesores y estudiantes en la época romántica. La Universidad de Valencia en la crisis del Antiguo Régimen (1786-1843)* Valencia, Ajuntamnet de Valencia. 1984.
- Busto Marroquín, Begoña, *La universidad de Valladolid en el S. XVIII a través de sus cuentas*, Valladolid, Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, 1991.
- Cañada, Adela, “La Universidad de México a través de su hacienda en 1700” en Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (compiladores), *la universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*, México, UNAM-CESU, 1996, pp. 265-290.
- Carreño, Alberto María, *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México*, México, UNAM, 1963.
- Carrillo y Pérez, Ignacio, *La universidad de México en 1800*, México, Imprenta universitaria, 1946.
- Cobban, A. *Interpretación de la Revolución francesa*, Madrid, Narcea, 1976.
- Correa Ballester, Jorge, “Unas consultas al Consejo de Indias sobre la Universidad de México (1595-1597)”, en Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (compiladores), *la universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*, México, UNAM-CESU, 1996, pp. 74-83.
- Dávila Corona, Rosa María, *La universidad de Valladolid y su hacienda en la transición al régimen liberal*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones, 1992.
- Fernández de Recas, Guillermo S, *Grados de licenciados, maestros y doctores en artes, leyes, teología y todas facultades de la Real Pontificia Universidad de México*, México, Instituto Bibliográfico Mexicano, 1963.
- Ferrero Micó, Remedios, “Fuentes y problemas para el estudio de la historia económica de las universidades coloniales”, en Margarita Menegus y Enrique González, (coordinadores), *Historia de las universidades modernas en Hispanoamérica, Métodos y fuentes*, México, UNAM- Coordinación de Humanidades- CESU, 1995, pp 157-176.

- \_\_\_\_\_, “Rentas de la universidad de México hasta 1615”, en Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (compiladores) *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*, México, UNAM-CESU, México, 1996, pp. 240-264.
- \_\_\_\_\_, “Una universidad conservadora: la Real y Pontificia de México, 1810-1814”, en Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (compiladores) *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*, México, UNAM-CESU, México, 1996, pp.453-470.
- Florescano, Enrique, *Etnia, Estado y Nación. Ensayo sobre las identidades colectivas en México*, México, Aguilar, 1997.
- Fonseca, Fabían y Carlos Urrutía, *Historia general de la Real Hacienda*. México, impresa por Vicente G. Torres, 1845, 6 vols.
- Fontana, Joseph, *La crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*, Barcelona, Critica, 1979.
- Furet, F, *Pensar la Revolución francesa*, Barcelona, Petrel, 1980.
- Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, UNAM, 1986.
- González González, Enrique, *Proyecto de estatutos ordenados por el virrey Cerralvo (1626), edición crítica*, México, CESU-UNAM, 1991.
- \_\_\_\_\_, *La universidad: estudiantes y doctores*. (Mimeo), s/a.
- \_\_\_\_\_, “Estatutos universitarios mexicanos anteriores a la visita del oidor Farfán (1580. Un replanteamiento de la cuestión”, en Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (compiladores), *la universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*, México, UNAM-CESU, 1996, pp. 96-153.
- \_\_\_\_\_; “ Dos reformadores antagónicos de la Real Universidad de México: Pedro Farfán y Pedro Moya de Contreras ”, en *Actas de las II jornadas sobre la Presencia Universitaria Española en las América de los Austrias*, Alcalá, Universidad de Alcalá, 1989, pp. 73-89.
- \_\_\_\_\_, “La reedición de las constituciones universitarias de México (1775) y la polémica antiilustrada”, en Lourdes Alvarado (coordinadora), *Tradición y reforma en la Universidad de México*, México, UNAM-CESU, 1994, pp. 75-108.
- González González, Enrique y Leticia Pérez Puente, *Permanencia y cambio: Universidades hispánicas, 1551-2001*, México, UNAM-CESU-Facultad de Derecho, 2005.
- Halperín Donghi, T, *Reforma y disolución de los imperios ibéricos (1750-1850)*, Madrid, Alianza Editorial, 1985.
- Jáuregui, Luis “La caída de los ingresos de la caja de México en la Guerra de Independencia: una perspectiva institucional”, en *Política y Cultura, Estudios de Historia de México, siglos XIX Y XX*, número 16, 2001.
- Jiménez Rueda, Julio, *Las constituciones de la antigua universidad*; México, UNAM-Facultad de Filosofía y Letras, 1951.

- \_\_\_\_\_, *Las constituciones de la universidad ordenadas por el marqués de Cerralvo e inventario de la Real y Pontificia Universidad de la Nueva España, 1626-1728*, México, Archivo General de la Nación, 1951.
- \_\_\_\_\_, *Historia jurídica de la universidad de México*, México, UNAM-Facultad de Filosofía y Letras, 1955.
- Klein, Herbert, *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica*, Buenos Aires, Editorial Suramericana, 1978.
- Labra, R.M, de, *América y la Constitución española de 1812. Estudio histórico-jurídico*, Madrid, Tipografía del Sindicato de Publicidad, 1914.
- Lempériere, Annick, “Reflexiones sobre la terminología política del liberalismo”, en Brian Connaughton (coordinador), *Construcción de la legitimidad política en México*, México, El Colegio de Michoacán/Universidad Autónoma Metropolitana/Universidad Nacional Autónoma de México/ Colegio de México, 1999.
- Loreto López Rosalía, *Casas, viviendas y hogares en la historia de México*, México, Colegio de México, 2001.
- Lynch, John, *Las revoluciones hispanoamericanas (1808-1826)*, Barcelona, Ariel, 1993.
- Mancebo, Maria Fernanda, “Unas cartas del Obispo Juan Palafox al rey sobre las constituciones de México” en Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (compiladores), *la universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*, México, UNAM-CESU, 1996, pp. 154-170.
- Martínez López-Cano, María del Pilar, “Acercamiento a los ingresos de la Universidad de México en la primera mitad del siglo XVII”, en Enrique González González y Leticia Pérez Puente, *Permanencia y cambio: Universidades hispánicas, 1551-2001*, México, UNAM-CESU-Facultad de Derecho, 2005, PP. 249-276.
- \_\_\_\_\_, *La génesis del crédito colonial ciudad de México, siglo XVI*, Instituto Investigaciones Históricas, 2001.
- \_\_\_\_\_, “Mecanismos crediticios en la ciudad de México en el siglo XVI”, en Leonor Ludlow y Jorge Silva Riquer, *Los negocios y las ganancias de la colonia al México moderno*, México, Instituto Mora, 1999, pp. 36-59.
- Libro en que los bedeles de la Real, y Pontificia Universidad de esta corte, asientan las asistencias, faltas de los señores catedráticos propietarios, temporales, substitutos quedrianales, substitutos desde San Juan a vacaciones, y substitutos ente año, de las facultades que adentro se expresan: compuesto en la forma, que previan los estatutos, por el orden del señor rector. Sirve para el año de -----.* (Biblioteca Nacional. Fondo Reservado).
- Marichal, Carlos, *La bancarrota del virreinato, Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780 – 1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- Martínez Gomis, Mario, *La Universidad de Orihuela*, Alicante, España, Instituto de Cultura Juan Gil Albert, 1993.

- Mendoza, Vicente T, *Vida y costumbres de la Universidad de México*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, 1951.
- Menegus B, Margarita, *Descripción del Arzobispado de México de 1793 y el informe reservado del arzobispo de México de 1797*, México, UNAM-CESU, 2005.
- Mora Cañada, Adela, “La universidad de México a través de su hacienda en 1700” en Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (compiladores), *la universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*, México, UNAM-CESU, 1996, pp. 265-290.
- Morales, María Dolores, “La estructura urbana y distribución de la propiedad de la ciudad de México en 1813”, en Alejandra Moreno Toscano, Ciudad de México, *Ensayo de construcción de una historia*, México, SEP/INAH, 1978, pp. 71-96.
- Moreno Toscano, Alejandra, Ciudad de México, *Ensayo de construcción de una historia*, México, SEP/INAH, 1978
- Mornet, D, *Los orígenes intelectuales de la Revolución francesa (1715-1787)*, Buenos Aires, Paídos, 1969.
- Orozco y Berra, Manuel, *Diccionario universal de historia y de geografía*, México, Tipografía de F. Escalante, 1853-1855.
- \_\_\_\_\_, *Noticias de la Ciudad de México y de sus alrededores*. Artículos tomados del “Diccionario Universal de Historia y de Geografía” que actualmente se publica en esta capital. México, Tipografía de F. Escalante, 1855.
- Padrón General de las casas que comprenden los ocho cuarteles mayores en que está distribuida en la capital, valores de sus actuales arrendamientos comparados con los que rendían el año de 1796 para deducir el diez por ciento que se pagó a la Hacienda Pública Nacional de México. Diciembre 31 de 1813*, 1903.
- Palafox y Mendoza, Juan, *Constituciones Palafox (Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de México)*, México, Imprenta de Felipe Zúñiga y Ontiveros, 1775.
- Plaza Jaén, Cristóbal Bernardo de la, *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*, UNAM, 1931.
- Pavón Romero, Armando, “Las primeras provisiones de cátedras en la universidad mexicana”, en Lourdes Alvarado (coordinadora), *Tradición y reforma en la Universidad en México*, UNAM-CESU, 1994, pp. 13-33.
- Pavón Romero, Armando y Clara Inés Ramírez González, *El catedrático novohispano, oficio y burocracia en el siglo XVI*, México, UNAM-CESU-Coordinación de Humanidades, 1993.
- Pérez Puente, Leticia, “Las rentas y finanzas”, en Renate Marsiske, *la Universidad de México, un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México, UNAM-CESU/ Plaza y Valdéz Editores, 2001, pp. 37-41.
- \_\_\_\_\_; *Los libros de gobierno de la Real Universidad*, México, UNAM-Facultad de Filosofía y Letras, 1992.
- Pescador, Juan Javier, *De bautizados a fieles difuntos*, México, Colegio de México, 1992.

- Peset, Mariano, José Luis Peset, *La universidad española (siglos XVIII y XIX) Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Salamanca, Taurus ediciones, 1974.
- \_\_\_\_\_; “El recuento de los libros de matrícula de la Universidad de México” en Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (compiladores), *la universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*, México, UNAM-CESU, 1996, pp. 171-182
- \_\_\_\_\_; “Provisión de una cátedra de medicina en México, 1598” en Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (compiladores), *la universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*, México, UNAM-CESU, 1996, pp. 217-239.
- Ramírez, Clara Inés, *Grupos de poder clerical en las universidades hispánicas. Los regulares en Salamanca y México durante el siglo XVI*, México, UNAM-CESU, 2001, 2 vols.
- Ramírez, Clara Inés y Armando Pavón (compiladores), *la universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*, México, UNAM-CESU, 1996.
- Rieu- Millán, M.L. *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990.
- Ríos Hernández, Tomás y Ernest Sánchez Santiró, “Las finanzas en la facultad de artes”, (Mimeo), 2004.
- Rodríguez Cruz, Águeda María, *La universidad en la América Hispánica*, Madrid, Editorial Mapfre, 1992.
- Rodríguez-San Pedro, Luis Enrique (et.al.), “Economía agraria y hacienda de la universidad de Salamanca en el siglo XVII”, en Claustros y estudiantes, Universidad de Valencia, 1989, pp. 321-352.
- \_\_\_\_\_; Luis Enrique, *Finanzas de las universidades hispanas en la edad moderna: el modelo de Salamanca*, Universidad de Salamanca, (Mimeo), s/a. pp. 107-140.
- Romano, Rugiero, *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*, México, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 1998.
- Rudé, George, *La Revolución francesa*, Buenos Aires, Vergara, 1989.
- Sánchez Santiró, Ernest, “Comerciantes, mineros y hacendados: la integración de los mercaderes del consulado de la ciudad de México en la propiedad minera y azucarera de Cuernavaca y Cuautla de Amilpas (1750-1821)”, en Guillermina del Valle Pavón, *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII*, México, Instituto Mora, 2003, pp. 159-190.
- Sánchez Santiró, Ernest, Luis Jáuregui, Antonio Ibarra, (coordinadores) *Finanzas y política en el mundo Iberoamericano. Del Antiguo Régimen a las naciones independientes, 1754-1850*, Cuernavaca, Morelos, UAEM, Instituto Mora, UNAM-Facultad de Economía, 2001.
- Serrano Ortega, José Antonio, *Unos impuestos liberales en una guerra contrainsurgente*, México, (Mimeo), s/a.
- Soboul, A, *Las clases sociales en la Revolución francesa*, Barcelona, Fundamentos, 1971.

- Staples, Anne, Recuento de una batalla inconclusa. La educación mexicana de Iturbide a Juárez, México, Colegio de México, 2005.
- Sugawara H, Masae, *La deuda pública de España y la economía novohispana 1804 – 1809*, México, INAH, 1976.
- Tate Lanning, John, *Reales cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México de 1551 a 1816*, México; UNAM, 1946.
- TePaske, John Jay, “La crisis financiera del virreinato de Nueva España a fines de la colonia” en Luis Jáuregui y José Antonio Serrano Ortega, *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*, 1998, pp. 90-109.
- Tocqueville, Alexis, de, *El antiguo Régimen y la revolución*, Madrid, Guadarrama, 1982.
- Torre, Guadalupe Sonia, de la, Lombrado de Ruiz y Jorge González Angulo, “La vivienda en una zona al suroeste de la plaza mayor de la ciudad de México (1753-1811)” en Rosalía Loreto López (coordinadora), *Casas, viviendas y hogares en la historia de México*, México, Colegio de México, 2001.
- Valle Pavón, Guillermina del, *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII*, México, Instituto Dr. Mora, 2003.
- Vásquez Meléndez, Miguel Ángel, *Fiesta y teatro en la ciudad de México (1750-1910), dos ensayos*, México, CONACULTA, INBA-Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información Teatral “Rodolfo Usigli, Escenología, A.C. , 2003.
- Viqueira Albán, Juan Pedro, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las luces*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Vovelle, M, *La Revolución francesa*, Barcelona, Ariel, 1978.
- Wobeser, Gisela von, *El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII*, México, UNAM. 1994.
- \_\_\_\_\_, “Alternativas de inversión para el Tribunal de la Inquisición en 1766” en Leonor Ludlow y Jorge Silva Riquer, *los negocios y las ganancias de la colonia al México moderno*, Instituto Mora, 1999, pp. 85-96.
- Woolf, S, *La Europa napoleónica*, Barcelona, Crítica, 1992.

## Anexos.

### Anexo número 1.

**Los aranceles para el Secretario de la Real Universidad de México en su condición de fedatario visto a través de cuadro comparativo entre la Constitución de Palafox y los aranceles publicados el 21 de agosto de 1759<sup>310</sup>.**

Publicación	En las Constituciones de Palafox (1645) Edición de 1775	Arancel publicado: 21 de agosto de 1759
Sueldo del secretario	200 pesos anuales	200 pesos anuales
Multas	Por favoritismo a los opositores de cátedras o en la elección del rector: 2 pesos La inasistencia diaria 2 pesos Su inasistencia a los claustros 4 pesos Que permita que los testigos de las probanzas de cursos firmen en blanco. Suspensión del cargo por dos años y pena económica de 200 pesos. Sí cobrará de más, pagará 4 pesos por cada vez que lo haga.	No hay referencia
Probanza de cada curso	4 reales	No hay referencia
Cada matrícula en cualquier facultad	1 real	3 reales <sup>311</sup>
En Puebla	4 reales	3 reales <sup>312</sup>
De jurar un curso en cualquiera facultad, aquí y en la Puebla.	4 reales	6 reales por la de esta ciudad; y por los de fuera de ella un 1 peso, de que dará a sus tenientes la tercia parte como está prevenido en la Constitución 358 <sup>313</sup> )
Por los grados de bachilleres en artes por curso, Teología, Cánones y Leyes.	4 pesos	6 pesos
Por todos los derechos del grado, su asistencia, escribirlo en el libro,	4 pesos	No hay referencia.

<sup>310</sup> AGN. Bandos, volumen 5, fojas 89-92

<sup>311</sup> *Ibid.*, foja 89

<sup>312</sup> *Idem.*, foja 89 vuelta

<sup>313</sup> Juan de Palafox y Mendoza, *Constituciones Palafox (Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de México)*, México, 1775. Constitución CCCLVIII “ordenamos que si el secretario estuviere enfermo, de suerte que no pueda acudir a su oficio, dentro de ocho días el rector y el claustro pleno nombre quien supla por el tiempo de su enfermedad, acudiéndole con las dos tercias partes de los derechos, porque el sustituto sólo ha de llevar la otra tercia parte de ellos por su trabajo y en otro caso alguno no pueda tener teniente ni ayudante, ni el rector, maestrescuela ni el claustro pleno consista, ni abra la puerta para que por esta vía, ni por otra alguna se multipliquen derechos ni ministros; y el que consintiere incurra en pena de cincuenta pesos para el arca de la universidad por cada vez que lo consintiere.”

sello y títulos.		
Las incorporaciones para una facultad	2 pesos	2 pesos
Incorporación en dos facultades	4 pesos	6 pesos
Grado de licenciado	20 pesos	20 pesos
Grado de doctor	30 pesos	40 pesos
Provisión de cátedra de propiedad <sup>314</sup>	4 pesos	12 pesos
Por la provisión de las cátedras temporales o de sustitución	3 pesos y más los derechos de lo que escribiere, conforme a la tasación que precederá del tasador de la Real Audiencia y arancel que se dejará en ella por mí, como su visitador, del cual haya copia auténtica en la universidad <sup>315</sup>	5 pesos cátedras temporales, excepciones en las cátedras de Instituta y Artes que llevará 7 pesos. 4 pesos en sustituciones
Grado de bachiller en Medicina	4 pesos	5 pesos y 4 reales
Repetición al grado de licenciado	2 pesos	4 pesos
Informaciones de limpieza de sangre	No hay referencia	4 pesos
Dispensa de pasantía	No hay referencia	Información 8 pesos Realizar la relación al claustro otros 8 pesos
Asistencia a los quodlibetos y actillos que han de tener los teólogos	No hay referencia	Por cada actillo 1 peso Por cada quodlibetos 5 pesos
Testimonio de cursos, matrículas ó de otro cualesquiera	No hay referencia	Primer año 3 reales Los demás años a dos reales
Duplicación ó triplicar la certificación	No hay referencia	2 reales por foja de 20 de veinte reglones plana, y siete partes renglón; y uniendo más reglones, y partes llevará 4 reales por foja
Certificación de méritos	No hay referencia	Que le llevaren hechas, percibirá a 2 reales por cada año de los que fe citaren; y necesitando estas de coordinación por no venir en forma 4 reales
Incorporación en Teología, Cánones, Leyes ó Medicina	No hay referencia	3 pesos

<sup>314</sup> Constitución 224

<sup>315</sup> *Ibidem*

Autos por jubilaciones de los catedráticos, asistencias a claustros, juramentos	No hay referencia	20 pesos
Por la asistencia a los claustros particulares, mayores y menores, siendo pedimiento de las partes	No hay referencia	3 pesos
Por las certificaciones de los actos de estatutos, como de los que por ostentación tienen los estudiantes, llevará	No hay referencia	4 reales
Por las certificaciones que de en cada tercio a los catedráticos de Santo Tomás, Cirugía, idiomas mexicano y otomí, de haber asistido a sus cátedras, para que les pague el salario	No hay referencia	6 reales por cada uno de los catedráticos citados.
Por la posesión de cátedras de religiosos	No hay referencia	Santo Tomas y Suárez llevará 8 pesos. Del catedrático religioso de San Francisco no llevará nada
Presentación de un escrito en lo contencioso	No hay referencia	4 reales y presentándose algunos recaudos otros 4 reales
Declaraciones	No hay referencia	Con reconocimiento de instrumentos recibíndole en la Secretaría 1 pesos, saliendo fuera de ella llevará otros 4 reales y no hallando al declarante buscándolo en horas regulares, llevará a 4 reales por las segundas diligencias; y conteniendo muchos capítulos la declaración llevará a dos reales por cada foja de veinte reglones plana, y siete partes reglones y siendo de treinta reglones con diez partes llevará tres a 3 reales
Reconocimientos de fincas, posesiones, inventarios, embargos de bienes, almonedas y otros semejantes	No hay referencia	durando una mañana ó una tarde llevará 3 pesos. Sí el día entero 5 pesos, fuera de lo escrito.
Del nombramiento de medidores, apreciadores y otros peritos, su aceptación y juramento	No hay referencia	1 peso
De las curadurías <i>ad litem</i> , su aceptación,	No hay referencia	22 reales con lo escrito.

juramento, definimiento y fianza		
En las informaciones de utilidad ó declaraciones de peritos en cualquiera facultad, ó arte	No hay referencia	1 pesos, fuera de lo escrito
De las citaciones y notificaciones	No hay referencia	Dentro de la Secretaría llevará 3 reales. Fuera de ella en cualquier parte de la ciudad 1 peso. Repitiendo para ello otras diligencias llevará á 4 reales por las segundas.
Conocimientos	No hay referencia	Para entregar autos a las partes: 6 reales (de uno hasta dos cuadernos), pasando de ello 1 peso.
Relaciones	No hay referencia	4 granos por foja de las que tuvieren los autos . Relación de los propios autos a la Real Audiencia, llevará a tres granos por foja, con tal, que no bajen sus derechos de un 1 peso
Autos y sentencias	No hay referencia	De los autos, o sentencias interlocutorias, llevara un 1 peso. Definitivas, ó de autos que tengan fuerza de tales llevará a dos pesos; sí fuera de graduación de acreedores llevará a más de lo referido a 4 reales por cada lugar.
Testimonios	No hay referencia	Testimonios relativos a procesos llevará a 6 gramos por foja de las que reconociere, fuera del escrito. Siendo a la letra llevará a razón de dos reales foja de veinte reglones plana. De autorizarlo y corregirlo 1 peso de cada cien fojas. Siendo solo de la sentencia, ó auto definitivo para en guarda del derecho de la parte y fin relación de proceso llevará fuera de lo escrito 12 reales.
Devoluciones	No hay referencia	De las devoluciones de instrumentos ó recaudos presentados por la partes en los procesos llevará 6 granos por foja. La anotación en los autos, con tal que no bajen sus derechos de 6 reales.
Notas en autos	No hay referencia	4 reales
Fianzas	No hay referencia	Siendo <i>alud acta</i> llevará 20 reales. Sí fuere con vista y relación de los autos llevará 3 pesos y 4 reales.
Liquidaciones	No hay referencia	De las liquidaciones quese mandaren formar para paga de réditos y otras semejantes llevará 20 reales. De las fojas, que reconociere para su formación, a razón de 6 granos.

Mandamientos de pago	No hay referencia	Hasta la cantidad de mil pesos llevará 1 peso y de los que pasasen de ella llevará a razón de 4 reales por millar.
Todo lo interesado de la Real Universidad, ó su arca, la Real Hacienda por cualquiera de sus ramos y las religiones reformadas mendicantes...	No hay referencia	No ha de llevar derechos algunos, ni de los pobres de solemnidad en lo que fuere subitanciación de pleitos; pues en lo tocante a los grados, y demás honorífico, le han de satisfacer los derechos conforme a este arancel.
A las demás religiones que tienen y poseen bienes y rentas en común	No hay referencia	El secretario percibirá duplicados los derechos.
Iglesias catedrales, sus cabildos y comunidades seculares	No hay referencia	El secretario percibirá triplicados

## Anexo número 2.

### Los graduados de maestro y doctor y las modalidades para obtener el grado en la etapa de esplendor 1788-1812

Año	Procedencia de facultad	Número de maestros y doctores	Con borlas de beneficios	Sin ningún beneficio	Catedráticos que obtienen el grado de doctor. <sup>316</sup>
1788	Teología	6	0	6	0
	Cánones	4	0	4	0
	Leyes	0	0	0	0
	Artes	0	0	0	0
	Medicina	0	0	0	0
1789	Teología	5	0	5	0
	Cánones	3	0	3	0
	Leyes	3	0	3	0
	Artes	0	0	0	0
	Medicina	0	0	0	0
1790	Teología	6	0	6	0
	Cánones	0	0	0	0
	Leyes	0	0	0	0
	Artes	0	0	0	0
	Medicina	0	0	0	0
1791	Teología	5	0	5	0
	Cánones	2	0	2	0
	Leyes	0	0	0	0
	Artes	0	0	0	0
	Medicina	0	0	0	0
1792	Teología	2	0	2	0
	Cánones	3	0	3	0
	Leyes	0	0	0	0
	Artes	0	0	0	0
	Medicina	2	0	2	0
1793	Teología	7	2	5	0
	Cánones	5	0	4	1 <sup>317</sup>
	Leyes	0	0	0	0
	Artes	1	0	1	0
	Medicina	0	0	0	0
1794	Teología	5	2	3	0
	Cánones	5	2	2	1 <sup>318</sup>
	Leyes	2	0	2	0
	Artes	0	0	0	0
	Medicina	1	0	0*	0
1795	Teología	14	9	5	0
	Cánones	2	1	1	0
	Leyes	0	0	0	0
	Artes	3	0	2	1 <sup>319</sup>
	Medicina	0	0	0	0

<sup>316</sup> Por su condición de catedráticos no pagan ninguna cantidad de dinero hacia la arca universitaria, ni tampoco pagan propinas.

<sup>317</sup> En Cánones. Antonio María Venegas Rivadeneira, catedrático de Propiedad de Filosofía.

<sup>318</sup> En Medicina. José Gracida Bernal, catedrático de Cirugía. En Cánones. José Nicolás de Larragoiti y Jáuregui, catedrático de Vísperas de Leyes, ya poseía el grado de doctor en Leyes.

1796	Teología	12	6	8	0
	Cánones	4	0	4	0
	Leyes	1	0	0	0
	Artes	0	0	0	1 <sup>320</sup>
	Medicina	0	0	0	0.
1797	Teología	7	5	2	0
	Cánones	2	2	0	0
	Leyes	0	0	0	0
	Artes	0	0	0	0
	Medicina	0	0	0	0
1798	Teología	8	8	0	0
	Cánones	2	2	0	0
	Leyes	0	0	0	0
	Artes	0	0	0	0
	Medicina	0	0	0	0
1799	Teología	4	3	0	1 <sup>321</sup>
	Cánones	7	7	0	0
	Leyes	0	0	0	0
	Artes	0	0	0	0
	Medicina	0	0	0	0
1800	Teología	4	4	0	0
	Cánones	1	0	1	0
	Leyes	0	0	0	0
	Artes	0	0	0	0
	Medicina	0	0	0	0
1801	Teología	7	2	4	1 <sup>322</sup>
	Cánones	5	1	4	0
	Leyes	0	0	0	0
	Artes	0	0	0	0
	Medicina	0	0	0	0
1802	Teología	8	0	8	0
	Cánones	2	0	1	1 <sup>323</sup>
	Leyes	1	0	1	0
	Artes	0	0	0	0
	Medicina	0	0	0	0
1803	Teología	9	2	6	1 <sup>324</sup>
	Cánones	2	1	1	0
	Leyes	1	0	1	0
	Artes	1	1	1	0
	Medicina	0	0	0	0
1804	Teología	4	4	0	0
	Cánones	5	4	1	0
	Leyes	0	0	0	0
	Artes	1	1	0	0
	Medicina	0	0	0	0

<sup>319</sup> En Artes. Narciso Gómez de la Cortina, catedrático propietario de Matemáticas.

<sup>320</sup> En Leyes. José Félix Flores Alatorre, catedrático de vísperas de Leyes

<sup>321</sup> En Teología. El Catedrático propietario de Retórica que ocupó dicha cátedra siendo licenciado en artes.

<sup>322</sup> En Teología. Revalidación de sus grados del maestrescuela obtenidos en la Universidad de Ávila para poder ejercer su oficio.

<sup>323</sup> En Cánones. José Larrañaga, catedrático de vísperas de Leyes.

<sup>324</sup> En Teología. Matías Monteagudo Serrano, propietario de vísperas de Cánones.

1805	Teología	7	4	2	1 <sup>325</sup>
	Cánones	2	2	0	0
	Leyes	0	0	0	0
	Artes	0	0	0	0
	Medicina	0	0	0	0
1806	Teología	4	3	1	0
	Cánones	4	3	1	0
	Leyes	0	0	0	0
	Artes	0	0	0	0
	Medicina	0	0	0	0
1807	Teología	11	2	9	0
	Cánones	4	0	4	0
	Leyes	0	0	0	0
	Artes	1	0	1	0
	Medicina	1	0	1	0
1808	Teología	5	1	4	0
	Cánones	4	0	4	0
	Leyes	0	0	0	0
	Artes	0	0	0	0
	Medicina	0	0	0	0
1809	Teología	8	3	4	1 <sup>326</sup>
	Cánones	2	0	2	0
	Leyes	0	0	0	0
	Artes	0	0	0	0
	Medicina	1	1	0	0
1810	Teología	6	1	4	1 <sup>327</sup>
	Cánones	0	0	0	0
	Leyes	0	0	0	0
	Artes	1	1	0	0
	Medicina	0	0	0	0
1811	Teología	2	0	2	0
	Cánones	0	0	0	0
	Leyes	0	0	0	0
	Artes	0	0	0	0
	Medicina	0	0	0	0
1812	Teología	1	1	0	0
	Cánones	0	0	0	0
	Leyes	0	0	0	0
	Artes	0	0	0	0
	Medicina	1	0	0	0
	Totales	249	89	148	12

Fuente: AGN. RU. Grado de doctores y licenciados en todas las facultades, volumen 302, varias fojas.

<sup>325</sup> En Teología. José María Couto Yben, catedrático propietario de Retórica, al ocupar esta cátedra poseía la licenciatura en artes.

<sup>326</sup> En Teología. Luis Pérez Tejada, catedrático de Temporal, al ocupar esta cátedra poseía la licenciatura en artes.

<sup>327</sup> En Teología. José Miguel de Aguilera Castro, cátedra de Escoto.

### **Anexo número 3.**

#### **La descripción de las reparaciones por realizar en el año de 1796 a los inmuebles urbanos de la Universidad<sup>328</sup>**

“Don José Joaquín García de Torres arquitecto académico de México más antiguo de la Real Academia de San Carlos de esta Nueva España: digo. Que con orden de los señores jueces de hacienda de esta Real, y Pontificia Universidad, pase a reconocer y regular los costos a que ascenderán los reparos, composturas, y aderezos de que necesitan las fincas de casas que rodean la dicha Real Universidad, y pertenecen a ella, cuyo reconociendo empezado por la casa del bedel, necesita de recalzar sus paredes por lo bajo, reforzar las paredes (así del entresuelo como de la vivienda más alta) que cargan sobre la plancha que tiene la tienda de la esquina, componen los pisos de las dos azotehuelas, y en la sala ponen siete vigas nuevas de a ocho varas en un techo, por están contadas las que tienen de resultar de un escotillar. En la tienda de la esquina de la calle de la Merced, recibir otra plancha con un pie derecho y zapata de madera para contener su vencimiento y las cuarteaduras de las paredes que sobre ella cargan, y componer sus tres puertas de madera. Recalzar y aplanar las paredes de las accesorias de una y otra calle, y componen los envigados de sus pisos.

A la casa número 8, recalzar y aplanar por lo bajo las paredes del zaguán y patio, y otros remiendos cortos.

La casa número 5 que es de vecindad con ocho piezas bajas, cuatro viviendas altas, necesitan repararles sus paredes, envigadas, puertas, algunas vigas madres en los techos, elevar la división de un corral, reponer el techo de un corredor que sirve de cocina, y otras menudencias. A la casa número 6 (calle del respaldo de la Universidad) cogen varias cuarteaduras, componen el brasero, y el caño, ó derrames de la cocina.

A las otras tres casas que siguen por dicha calle que son de los números 4, 3, y 2 con el motivo de haber elevado el nuevo empedrado de la calle necesitan de levantarse también los pisos de los zaguanes y patios, para que puedan salir a la calle las vertientes de ellos, pues de lo contrario se anegaran en el tiempo de lluvias, componen y reparar asimismo las dichas tres casas de envigados, puertas, ventanas, recalzado de paredes y otros aderezos

---

<sup>328</sup> AGN. R.U. Claustro de Gobierno, volumen 64, fojas 67-68.

menores. A la casa número 1 acontece pues ha quedado el caño del zaguán y patio inferior al de la calle, componen la dicha casa con varios reparos menores. La tienda de la esquina, y otra tienda de dos puertas que cae por la calle de la acequia, están sus pisos demasíadamente bajos, respecto al piso de la calle, por lo que se hace preciso e irrecusable el élévalos los dichos pisos, enlosándolos y envigándolos, y los mismo sus trastiendas, y de resultas levantan los cerramientos de sus puertas interiores, lo mismo que se elevan el piso y cortar y componen las puertas de madera que caen ala calle. Componen la casa numero 1 de dicha calle de Acequia con varios reparos menores;; y asimismo el envigado del piso de otra tienda. Reparar la vivienda del portero su envigado recalzo de sus paredes, y lo mismo la vivienda del segundo bedel que está en el interior de la universidad, reparar el todo de las azoteas de todas las dichas casas, y lo mismo las de las piezas altas de dicha Real Universidad, metiendo tablas nuevas donde las necesite, tal cual viga, y recorrer todos sus enladrillados. Todo lo cual regulado a un juicio prudente podrá ascender a la cantidad de un mil y cuatrocientos pesos, poco más o menos, esto es, no dando entero gusto a los inquilinos, pues estos (hablando generalmente) siempre que llega el caso, de que se les componga la casa que habitan, quieren por lo frecuente) mil gollorías, y como no es regular el concedérselas, suelen opacar y disminuir el reparo, por completo que se les haga”.

#### **Anexo número 4.**

**Dr. Juan Francisco Marques de Castañiza (Obispo de Durango) Exemo. Señor Virrey Juan Ruiz de Apodaca. Anterior Virrey: Félix María Calleja<sup>329</sup>.**

Por una experiencia constante de más de cuarenta años que llevo de tratar estudiantes en la Universidad, y en los colegios he visto que andan con pretensiones de despensas de cursos ni de matrículas, sino aquellos (los llamaré con los términos que lo conocen los estudiantes) que son flojos, cuajantes, perdularios. Todavía no he visto un hombre de bien, aprovechando y de buenas esperanzas que solicite dispensa ¿pues qué estás no se enferman; no tienen padres pobres, ni les suceden a ellos accidentes que a los perdularios? Sí a todos están expuestos; pero cuando algo le sucede remplazan su estudio y completan su tiempo sin pretender que se le disminuya.

Entre los abusos introducidos contra la letra y espíritu de las Constituciones y contra las disposiciones de nuestros Reyes Católicos en diversas reales cédulas que existen en el archivo de esta Universidad es perjudicialísimo el de las despensas de cursos y todas las que se dirigen a disminuir el tiempo que deben emplear los jóvenes en sus estudios antes de recibir los grados en las facultades que cursan. Las causas que generalmente se alegan para semejantes despensas son por lo común falsas exageradas y ciertamente insuficientes para la que se solicita, otros exageran las dificultades que tuvieron para ocurrir en tiempo oportuno a asentar sus matrículas. Jurar sus cursos, pero la causa más universalmente alegada, como que a primera vista parece más justa es la enfermedad, la necesidad e indigencia de los padres.

Así que deben tenerse por abusos contrarios al espíritu y a la letra de las Constituciones, y perniciosas al aprovechamiento de los jóvenes las despensas de cursos y parte de ella hechas con informes de los rectores por los Excmo. Señores virreyes.

El espíritu de éstas es que los estudiantes estudien tantos años, como son los cursos que les señalen y por lo mismo la ley 20 manda que en los ocho días primeros después de la elección del rector, se matriculen todos los cursantes; la 244 que no pueda graduarse, sino jurando los cursos cada uno y la 243 y 245 que no puedan echarse dos matrículas en un año, ni jurarse curso en otro año, que aquel en que se ganó, ni dispensarse curso alguno o parte de él. Esta es el de las matrículas que llaman atravesadas. Consiste en que

---

<sup>329</sup> Archivo Histórico de Hacienda, Legajo 1872, Expediente 3.

prohibiendo la Constitución 244 que se echen dos matrículas en un año y diciendo la 244 que en cada año se gane un curso de más de seis meses, se ha arbitrado el echar la matrícula a fines de un año escolar, para que cumplido seis meses y un día se pueda pasar el curso y echar matrícula inmediatamente de el que sigue. Los que han de estudiar jurisprudencia y concluía sus cursos de filosofía en diciembre, como para echar matrícula en Cánones o Leyes no se necesita el grado de Filosofía, en el último año de Filosofía echan matrícula en Cánones en 4 o 5 de septiembre. Concluido el curso de Filosofía comienzan el estudio de Cánones en mediados o fines de enero, y juran el primer curso en la Universidad el 18 o 19 de julio. Inmediatamente avientan la matrícula para el segundo curso que para por febrero del año siguiente, entonces avientan la del tercer curso que concluyan por agosto y se detienen para la matrícula del cuatro hasta el año siguiente escolar que comienzan en octubre. Juran su curso en abril y se paran (esta es la frase que usan los estudiantes) hasta el siguiente octubre en que echan la matrícula para el quinto y último curso que paran en abril y reciben el grado de bachilleres.

En este orden se ve que en tres años y tres meses de estudio completan los cinco cursos de la Universidad, que según el espíritu y expresiones de las Constituciones debía de ser cinco años los que se empleasen en estos cursos.

En cuanto a los actos previos a recibir los grados se ha introducido también un abuso intolerable. Previenen las Constituciones que hayan de tener un acto de tantas conclusiones en que respondan a tres replicas, y a los doctores que quisieran replicas; pone en Teología y Jurisprudencia se ha vuelto juguete, pues apenas asiste el doctor que va a dar el grado y tres pasantes, que cada uno pone un silogismo y responda o no responda el examinado se le da el grado. En Filosofía no es tanto el abuso, pero jura los actos son bastante para calificar la suficiencia del estudiante. En una hora se graduaba ocho o diez, y también el que reciben el grado de bachiller en Filosofía aquellos que en sus Colegios no tienen otra opinión, sino la dé que nada saben. Los grados de Medicina se dan con mucho más formalidad y los actos de examen son bastante serios. La Universidad debe quedar siempre para los grados mayores y menores en todas las facultades, y calificar la idoneidad de los sujetos que pretenden recibirlos.

Sin que a los catedráticos se le señale una renta suficiente para la subsistencia frugal si, y moderada, pero decente y decorosa, sin necesidad de tomar otros empleos y destinos con que cubrir los gastos precisos para las que no les basta de renta de la cátedra que poseen.

Esto es lo que vamos observad en las principales universidades de Europa, cuyos catedráticos gozan rentas tan abundantes para su subsistencia, que no necesitan otra canonjía para mantenerse. Ni creo que para evitar en lo sucesivo los quebrantos presentes, que ha sufrido la universidad por quiebras de los síndicos, o por resultas de los resultados y cuentas de los comisionados. Por que casi siempre son sujetos que carecen de facultades debe, por tanto, mandarse que se cumpla con mayor exactitud y sin ningún disimulo, lo que previenen las Constituciones acerca de la frecuencia con que deben tenerse los claustros de hacienda, reconociendo de sus arcas y cobranzas de los síndicos, e introducción de todo sobrante en la arca de tres llaves.

Poco serian los que se quisieren gravar en pagar las colegiaturas como sucede en las universidades de la antigua España. Esta es, la de que adaptado mi pensamiento sería ya inútil la Universidad contra el concepto común de todas las gentes, en todos los tiempos porque tal vez no fuera motivo de que se quitase la Universidad de México, y con ella el decoro, el lustre, la buena fama que en materia de letras ha adquirido la América.